

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XI

8a. Sesión Extraordinaria

24 de enero de 1.984

12º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del Titular: D. Adalberto V. CALDELARI y del Vicepresidente Guillermo YRIARTE.

Secretarios: D.J. Alberto ABRAMETO.

Diputados presentes

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Joaquín  
CONZALEZ, Justino  
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA DE LUNA, Silvia C.  
LASTRA, Hugo Horacio  
LAURIENTE, Néstor Benigno  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MASSACCESI, Horacio  
MATTEI, Juan Jacinto  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI DE RUBERTI, Estela M.  
YRIARTE, Guillermo  
Ausentes con aviso  
CEJAS, Jorge Alberto  
ROMERO, Néstor Francisco

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XI

24 de Enero de 1984

## SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	13
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Centeno.....	13
3	- LICENCIAS. Se conceden con goce de dieta a los señores diputados Cejas y Romero.....	13
4	- CUARTO INTERMEDIO. Solicitado por el señor diputado Palmieri a fin de que se reúna la Comisión de Asuntos Constitucionales para producir despacho sobre proyecto de reincorporación prescindidos. Se aprueba.....	13
5	- CCNTINUA LA SESION.....	15
6	- CUARTO INTERMEDIO.....	15
7	- CCNTINUA LA SESION.....	16
8	- CCNSIDERACION. Del proyecto de ley de reincorporación de los prescindidos.....	16
9	- CUARTO INTERMEDIO.....	60
10	- CCNTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley de reincorporación de los prescindidos.....	60
11	- CUARTO INTERMEDIO.....	69
12	- CCNTINUA LA SESION.....	70
13	- CCNSIDERACION. De las versiones taquigráficas de los días 28 y 29 de diciembre de 1983. Se aprueban.....	70
14	- ASUNTOS ENTRADOS.....	70
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	70
	II - ASUNTOS PARTICULARES.....	81
	III - DESPACHOS DE COMISION.....	89
	- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución referido a la transformación en administración de la subadministración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Catriel.....	89
	- De la misma en el proyecto de resolución referido a la anulación de los contratos petroleros firmados por el gobierno de facto.....	89
	- De la misma en el proyecto de resolución que gestiona la instalación en Viedma de una sucursal de la Caja Nacional de Ahorros y Seguros.....	90
	- De la misma en el proyecto de resolución referido a la pavimentación de la ruta nacional 23.....	90

- De la misma en el proyecto de resolución referido a la falta de agua potable en Jacobacci.....	91
- De la misma en el proyecto de resolución sobre filtraciones en el canal principal de riego, zona Cinco Saltos.....	91
- De la misma en el proyecto de declaración sobre escalas marítimas en San Antonio Este.....	91
- De Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración referido a la provisión de fondos a los Municipios.....	92
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	92
a) De ley, de los señores diputados Colombo y otros creando el municipio de Campo Grande.....	92
b) De resolución, de los señores diputados Carassale, Carlos y otros gestionando la adjudicación de tierras fiscales en San Antonio Oeste a empresas para instalar lavaderos de lana.....	94
c) De resolución, de los señores diputados Carassale, Carlos y otros solicitando por intermedio del Ministerio de Educación la creación de una carrera de técnico-lanero.....	94
d) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros solicitando la realización del proyecto de cloacas para San Antonio Oeste.....	95
e) De resolución, de los señores diputados Fabiani, Nazareno y Gomez, Roque, gestionando ante la Presidencia de la Nación el retiro del proyecto referido al reordenamiento sindical.....	95
f) De resolución, de los señores diputados Yriarte, Guillermo y Carassale, Carlos, solicitando una investigación sobre situación actual de la reserva indígena Atraico.....	101
g) De resolución, de los señores diputados Carassale, Carlos y otros solicitando un subsidio reintegrable para el pago del equipo de la central telefónica en el Balneario Las Grutas.....	101
h) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, gestionando por intermedio del Poder Ejecutivo un subsidio al Club Talleres de San Antonio Oeste.....	102
i) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, gestionando la realización del proyecto de cloacas para el Balneario Las Grutas..	103
j) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, solicitando la elaboración del proyecto para el tanque elevado de aguas en el barrio Eucha-Lauquen del Balneario Las Grutas.....	103
k) De ley, de los señores diputados Carassale y otros, propiciando la creación de un vivero pro-	

provincial en San Antonio Ceste.....	103
l) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, solicitando por intermedio de Vialidad de Río Negro la elaboración de un proyecto de alcantarilla en una avenida del Balneario Las Grutas.....	104
ll) De resolución, de los señores diputados Bazze, Selim y Pineda, Oscar, gestionando inclusión de partida presupuestaria para la pavimentación del tramo puente Casa de Piedra hasta Aeropuerto General Roca.....	104
m) De resolución, de los señores diputados Bazze y otros, gestionando la construcción de una red de agua corriente en la localidad de El Cuy.....	105
n) De resolución, de los señores diputados DeLa Canal y otros, creando una comisión investigadora de violaciones de derechos humanos en Minas Gonzalito y San Martín.....	106
ñ) De resolución, de los señores diputados Pineda y otros, promoviendo la formación de una comisión ejecutiva permanente para la reactivación Planta Industrial CRYBSA S.A. en Villa Regina..	107
o) De resolución, de los señores diputados Carrasco y Carassale, solicitando la inclusión en el plan de obras públicas 1984 de una partida para la licitación de la línea 132 KV entre San Antonio Oeste y General Conesa.....	107
p) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, solicitando la remodelación de un edificio municipal sin uso en San Antonio Ceste para destinarlo a una guardería infantil.....	108
q) De resolución, de los señores diputados Pineda y otros, gestionando la activación de la inauguración del nuevo edificio del Banco Provincia en Villa Regina.....	108
r) De resolución, de los señores diputados Palmieri y otros, referido a la orientación de las programaciones de televisión y radios.....	109
rr) De resolución, de los señores diputados Fabiani y otros, solicitando la creación de un puesto policial en Paso Lezcano-zona Luis Beltrán.....	110
s) De resolución, de los señores diputados Fabiani y otros, solicitando la habilitación del albergue para señoritas en Luis Beltrán.....	110
t) De ley, de los señores diputados Gómez y otros, creando guarderías en hospitales de la provincia.....	111
u) De resolución, de los señores diputados Bazze y otros, solicitando se declaren estado de emergencia	

a varias zonas ganaderas de la provincia debido a la sequía que las afecta.....	111
v) De resolución, de los señores diputados Rébora, Carassale y otros, solicitando la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Ceste.....	112
x) De ley, del señor diputado Pазze, imponiendo la enseñanza obligatoria de la Historia de Río Negro.....	113
y) De resolución, de los señores diputados Bazze y otros, gestionando la habilitación de una sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro en la población de Casa de Piedra.....	114
z) De resolución, de los señores diputados Carrasco y Carassale, gestionando la instalación de teléfonos públicos en las colonias de IDEVI y San Javier.....	115
a') De ley, de los señores diputados Yriarte y otros, creando el Fondo Editorial Rionegrino (FER)....	116
b') De ley, de los señores diputados Rébora y otros, incluyendo en el plan de obras públicas 1984, la pavimentación del acceso a Guardia Mitre.	118
c') De ley, de los señores diputados Rébora y otros, incluyendo en el plan de obras públicas 1984, la reparación y/o pavimentación de la ruta 300 Viedma-Lobería hasta Bahía Creek.....	118
d') De ley, de los señores diputados Rébora y otros, autorizando la afectación porcentual de las regalías de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) para adquirir productos que beneficien a productores laneros, frutícolas y hortícolas...	119
e') De ley, del señor diputado Rébora, autorizando al Poder Ejecutivo para proceder al estudio, proyecto, ejecución y dirección de viviendas para uso oficial.....	120
f') De resolución, de los señores diputados Carrasco y Carassale, gestionando la instalación de teléfonos públicos en Colonias San Juan, La Luisa y Frías.....	121
g') De resolución, de los señores diputados Bezich y otros, solicitando se activen obligaciones contractuales asumidas entre HIDRONCR S.A. y la Municipalidad de Cipolletti.....	121
h') De resolución, de los señores diputados Centeno y otros gestionando la activación de las obras de provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren (Río Colorado) y a Las Grutas (San Antonio Ceste).....	122
i') De ley, de los señores diputados Lastra y otros, creando una comisión para el estudio de radica-	

ciones industriales.....	122
j') De ley, del Poder Ejecutivo, estableciendo el pleno ejercicio de las atribuciones administrativas del Poder Judicial.....	123
k') De ley, del Poder Ejecutivo, adhiriendo la provincia al régimen de la ley nacional 23.030 referida a la coparticipación de impuestos nacionales.....	124
l') De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro, la municipalidad de Cipolletti y la empresa HIDRONOR S.A. (Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.).	125
ll') De ley, del Poder Ejecutivo, modificando los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5º de la ley 762..	126
m') De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el decreto provincial número 73/84 que establece asignación especial remunerativa.....	127
n') De ley, del Poder Ejecutivo, reformando la ley orgánica del Poder Judicial.....	127
ñ') De ley, de los señores diputados Maldonado y otros creando un hogar de ancianos en Choele Choel....	134
o') De resolución, de los señores diputados Cejas y otros, gestionando ante el orden nacional la reincorporación de personal prescindido de la administración pública nacional.....	135
p') De resolución, de los señores diputados Airaldo y Fernández, solicitando se reserve ante ENTEL el transporte de la señal de televisión que corresponda a la nueva repetidora a inaugurarse en Catriel.....	136
q') De resolución, de los señores diputados Airaldo y López Alfonsín, gestionando la incorporación en el plan de obras públicas 1984, de la obra anteproyecto y proyecto ejecutivo del sistema de riego y drenaje del valle de Catriel.....	137
r') De ley, de los señores diputados Navarro y otros, creando un hogar de ancianos en Catriel.....	137
rr') De ley, de los señores diputados Laguardia de Luna y otros, estableciendo una opción para el personal de Salud Pública que haya sido transferido al orden nacional, para acogerse a los beneficios previsionales de la provincia.....	138
s') De ley, de los señores diputados Carassale y otros creando una escuela diferenciada en San Antonio Ceste.....	140
t') De resolución, de los señores diputados Rébora y Carassale, solicitando que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo, se inspeccionen empresas mineras para verificar condiciones de emplea	

dos y obreros.....	140
u') De ley, de los señores diputados Barrigade Franz y otros, creando el Instituto Provincial de jardines maternas zonales.....	141
v') De ley, de los señores diputados Gómez y otros, creando pequeños hogares para madres desprotegidas.....	144
x') De resolución, de los señores diputados De La Canal y otros, solicitando una especial atención a la política referida al bienestar de la familia rural.....	145
y') De ley, de los señores diputados Fabiani y otros, creando un hogar de ancianos en Lamarque.....	146
z') De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, solicitando se revea la línea de créditos otorgada a los fruticultores.....	146
a'') De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, gestionando libre tránsito de cajones de retorno de la cosecha 83/84 para abaratar la fruta en centros de consumo.....	147
b'') De resolución, de los señores diputados Lastra, Carassale y Airaldo, gestionando la integración de una comisión mixta para el estudio de una ley provincial compatibilizadora con la legislación federal de carnes.....	147
c'') De resolución de los señores diputados Mattei y otros, gestionando la reglamentación de la ley 1140 que crea el registro de contratos de compra venta de frutas y hortalizas.....	147
d'') De ley, del señor diputado Romero, instituyendo en institutos de detención de la provincia, espacios físicos para necesidades naturales y culturales de los alojados en los mismos.....	148
e'') De resolución, de los señores diputados Fabiani y otros, solicitando que en planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la mujer como formadora y sostén del grupo familiar.....	149
f'') De resolución, de los señores diputados Barrigade Franz y otros, solicitando la incorporación de los productos alimenticios regionales en relación al plan alimentario nacional.....	151
g'') De resolución de los señores diputados Navarro y otros, estableciendo pautas para la instrumentación del plan nacional de emergencia alimentaria	151
h'') De ley, de los señores diputados De La Canal y otros, elevando a primera categoría el municipio de Villa Regina.....	152
i'') De resolución, de los señores diputados Ichazo y otros, gestionando medidas financieras para paliar la difícil situación de los pobladores de la	

	línea sur de nuestra provincia.....	152
j''')	De resolución, de los señores diputados Ichazo y otros, solicitando la provisión de energía eléctrica durante las 24 horas para localidades ubicadas sobre ruta 23 y la localidad de Río Chico.	153
k''')	De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, solicitando el libre tránsito de fruta a granel hacia distintas provincias para el abaratamiento de los costos en centros de consumo....	154
l''')	De resolución, de los señores diputados Ichazo y otros, gestionando la inclusión de partidas en el próximo presupuesto para la construcción de un dique sobre el río Comallo.....	154
ll''')	De resolución, de los señores diputados Ichazo y otros, solicitando proveer de energía eléctrica a distintas localidades partiendo desde Pilcaniyeu viejo hasta Valcheta.....	155
m''')	De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, solicitando de la Secretaría de la Fruticultura la determinación de costos de producción, procesamiento y valor dólar de la fruta fresca..	155
n''')	De ley, de la señora diputada Soldavini de Ruberti, declarando de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en Bariloche.....	156
ñ''')	De ley, del señor diputado Yriarte, declarando de interés provincial la recuperación y estímulo del patrimonio artesanal de Río Negro.....	157
o''')	De ley, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, declarando de carácter prioritario la construcción del edificio para la escuela especial número 6 de Bariloche.....	159
p''')	De resolución, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, gestionando becas para alumnos que ingresen en institutos de formación docente de Río Colorado, Luis Beltrán, Villa Regina, Bariloche y San Antonio Oeste.....	160
q''')	De ley, del Poder Ejecutivo, que fija escalas remunerativas para el personal de la administración pública.....	161
r''')	De ley, de los señores diputados Scatena y otros, reimplantando en la ciudad de Viedma el monumento a la señora María Eva Duarte de Perón.....	167
rr''')	De ley, de los señores diputados De La Canal y otros, eximiendo del pago de impuestos, tasas y contribuciones a las asociaciones de bomberos voluntarios con sede en la provincia.....	167
s''')	De ley, de los señores diputados De La Canal y otros, destinando un porcentaje de fondos instituidos para obras sociales a la federación y a las	18



	asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia.....	168
t''')	De resolución, de los señores diputados Gómez y otros, solicitando medidas de previsión para asegurar en la temporada invernal el abastecimiento de medicamentos, alimentos y combustibles para la línea sur de la provincia.....	169
u''')	De resolución, de los señores diputados Morales y otros, solicitando ante ENTEL la provisión de líneas telefónicas en Cipolletti.....	171
v''')	De resolución, de los señores diputados Mattei y otros, creando una comisión legislativa de emergencia que determinará la política a seguir en materia frutícola.....	171
x''')	De ley, de los señores diputados De La Canal y otros, destinando elementos y bienes fuera de uso en la provincia, antes de ser ofrecidos en remate público, a las asociaciones de bomberos voluntarios.....	173
y''')	De resolución, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, gestionando por intermedio del Poder Ejecutivo la derogación de la resolución 1422 - ENCOTEL/77 referida a la acreditación del domicilio mediante formulario especial.....	174
z''')	De informes, al Banco de la Provincia de Río Negro, de los señores diputados Fernández, Deniz y Soldavini de Ruberti, sobre estado de deuda de las firmas Expofrut S.A. - Maciel S.A. y el señor Ohlsen.....	175
a'''')	De informes, de los señores diputados Airaldo, Yriarte y Maldonado, al Banco de la Provincia de Río Negro sobre incorporación de personal desde 1976 a 1983.....	176
b'''')	De informes, de los señores diputados Massaccesi, Colombo y López Alfonsín, al Banco de la Provincia de Río Negro sobre operaciones bancarias a partir del año 1981 y si entre los beneficiarios se encuentra la empresa Turisur S.R.L. de Pariloche.....	177
c'''')	De resolución, del señor diputado Caldelari, gestionando el cambio de frente de obra en la línea de transmisión eléctrica de 132 KV dando prioridad al tramo Pariloche-Pilcaniyeu.....	178
d'''')	De ley, del señor diputado Caldelari, derogando el artículo 67 de la ley 1.491.....	179
15	- CUARTO INTERMEDIO.....	98
16	- CCNTINUA LA SESION.....	98
17	- CUARTO INTERMEDIO.....	180
18	- CONTINUA LA SESION.....	180

I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	181
II - DESPACHOS DE COMISION.....	181
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la sistematización y colonización de la zona norte de Río Negro (Valle Verde-Peñas Blancas y Catriel hasta Casa de Piedra)...	181
- De la misma, en el proyecto de resolución que gestiona ante el orden nacional, la recuperación de la capacidad técnica y financiera de Y.P.F. - Y.C.F. - Gas del Estado y Agua y Energía Eléctrica.....	182
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	182
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	183
a) De resolución, del señor diputado Caldelari, proclamando el inalienable derecho de las provincias en general y de Río Negro en particular, relativo a la explotación de casinos en sus respectivos territorios.....	183
b) De ley, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, creando la escuela agrícola de nivel secundario en la chacra, sita en la Sección XI de la localidad de Lamarque, propiedad de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.	184
c) De resolución, de los señores diputados Carrasco y otros, gestionando el balizamiento eléctrico de las pistas de aterrizaje del aeropuerto Gobernador Castello de Viedma.....	185
d) De resolución, de los señores diputados Yriarte y Rodrigo, solicitando el enripiado del acceso a la localidad de Clemente Onelli, con entrada y salida a la ruta 23.....	186
e) De ley, de los señores diputados Carassale y otros, adjudicando una partida para la finalización de la escuela industrial de San Antonio Oeste.....	187
f) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, gestionando la instalación de una planta potabilizadora de aguas en General Conesa.....	188
g) De resolución, de los señores diputados Carassale y otros, gestionando la adjudicación de un sistema de radio en la localidad de Sierra Pailemán y un destacamento permanente de policía.....	188
h) De ley, de los señores diputados Carassale y otros, declarando de interés provincial el balneario Las Grutas de San Antonio Oeste.....	189
i) De resolución, de los señores diputado Carassale y otros, solicitando la creación de una escuela del adulto (DINEA) en General Conesa.....	189

j) De resolución, de los señores diputados Carassa y otros, solicitando la puesta en funcionamiento del bachillerato agrotécnico de General Coresa.....	189
k) De ley, de los señores diputados Yriarte y otros, declarando de interés provincial la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en Allen con proyección patagónica.....	190
l) De declaración, de los señores diputados Massaccesi y otros, solicitando la fijación de un precio básico, mínimo y reajutable para la compra venta de manzanas y peras.....	191
19 - HOMENAJES - A monseñor Vicente Zazpe propuesto por el señor diputado Palmieri. A la reunificación de la C.G.T. por el señor diputado Gómez. Al ex-presidente doctor Arturo Illia por el señor diputado Massaccesi. Al señor Rodolfo Cabaza, propuesto por el señor diputado Maldonado y a Vicente Elasco Ibañez por el señor diputado Yriarte.....	192
20 - CUARTO INTERMEDIO.....	197
21 - CONTINUA LA SESION.....	197
22 - MANIFESTACIONES. De la presidencia ordenando los proyectos reservados.....	197
23 - FUNDAMENTACION. Del proyecto de resolución de orientación de los programas de televisión y radios, formulada por el señor diputado Palmieri.....	199
24 - FUNDAMENTACION. Del proyecto de resolución de cambio frente línea 132 KV formulada por el señor diputado Caldelari.....	201
25 - PEDIDO DE INFORMES. Al Banco de la Provincia de Río Negro formulado por el señor diputado Scatena.....	202
26 - MOCION. De pronto despacho formulada por el señor diputado Colombo para el proyecto de ley creando el municipio de Campo Grande. Se aprueba.....	204
27 - PEDIDO DE INFORMES. A la Junta Calificadora del Poder Judicial formulado por el señor diputado Palmieri.....	204
28 - MOCION. De pronto despacho para el proyecto de resolución de estudio y puesta en ejecución sistema drenaje valle de Catriel formulado por el señor diputado Airaldo. Se aprueba.	205
29 - MOCION. De pronto despacho para el proyecto de resolución de balizamiento del aeropuerto Gobernador Castello formulada por el señor diputado Carrasco. Se aprueba.....	206
30 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado De La Canal para el proyecto de resolución que crea comisión investigadora derechos humanos, en minas Gonzalito y San Martín. Se aprueba.....	209
31 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de resolución sobre instalación planta carbonato de sodio en San Antonio Oeste. Se aprueba.....	211
32 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lastra	

- para el proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión mixta para estudio ley provincial de carnes. Se aprueba..... 215
- 33 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Mattei, para el proyecto de resolución que solicita libre tránsito fruta a granel. Se aprueba..... 217
- 34 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley que fija escalas remunerativas administración pública. Se aprueba..... 218
- 35 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Mattei para el proyecto de resolución que crea comisión legislativa emergencia para la fruticultura. Se aprueba..... 218
- 36 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Massaccesi para el proyecto de declaración que fija precio mínimo venta peras y manzanas. Se aprueba..... 219
- 37 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de resolución creando comisión investigadora para minas Genzalito y San Martín. 220
- 38 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rébora en el sentido de que la Cámara se constituya en comisión para considerar el proyecto de resolución creando comisión investigadora para minas Genzalito y San Martín. Se aprueba..... 222
- 39 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución creando comisión investigadora para minas Genzalito y San Martín. 222
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre instalación planta carbonato de sodio. Se aprueba..... 223
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión para estudio ley provincial carnes. Se aprueba..... 226
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita libre tránsito fruta a granel..... 227
- 43 - CUARTO INTERMEDIO..... 228
- 44 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que solicita libre tránsito fruta a granel..... 228
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que fija escalas remunerativas administración pública..... 228
- 46 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rébora en el sentido de que la Cámara se constituya en comisión para considerar el proyecto de ley que fija escalas remunerativas administración pública. Se aprueba..... 229
- 47 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que fija escalas remunerativas administración pública..... 230
- 48 - MOCION. De reconsideración, formulada por el señor diputado Massaccesi, para el proyecto de declaración que fija precio mínimo y reajustables para compraventa de manzanas y peras, solicitando se considere preferencialmente una vez que quede habilitado su tratamiento. Se aprueba..... 231
- 49 - MOCION. Formulada por el señor diputado Palmieri solicitando como Plan de Labor que la próxima reunión de la Cámara se realice el día 31 a las 17 horas..... 231

---

50 - CUARTO INTERMEDIO.....	232
51 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el Plan de Labor, próxima sesión del día 31 del corriente a las 17 horas.....	232
52 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	232

1

## APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se invita al señor diputado Centeno a izar la bandera y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3

## LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: El señor legislador Cejas ha tenido que viajar en forma urgente a la ciudad de Bahía Blanca por razones de salud de su señora madre.

El señor legislador Romero ha tenido que viajar también con urgencia a la ciudad de Buenos Aires por motivos particulares.

Por lo expuesto, solicito que se les conceda licencia con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al artículo 11) del Reglamento Interno, están a consideración del Cuerpo los pedidos de licencia con goce de dieta de los señores legisladores Cejas y Romero, efectuados por el diputado Lastra.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido concedidas por unanimidad, acordándose con goce de dieta.

4

## CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Atendiendo lo convenido entre ambos bloques en la última sesión del año pasado con respecto a un tema tan importante, cual es el tratamiento de la reincorporación de los prescindidos por aplicación de leyes especiales, y en razón de haberse resuelto su tratamiento con preferencia para la sesión del día de la fecha, como integrante de la Comisión de

Asuntos Constitucionales y Legislación General y en mi carácter de secretario, informo, que además de lo ya sabido por todos e incluso por la opinión pública, la presentación de un proyecto del Poder Ejecutivo, la presentación de un proyecto de la bancada justicialista y la complementación de un tercer proyecto presentado por la comisión de prescindidos. Sobre éstos se fue trabajando en comisión a fin de ir acercando las posiciones y lograr en lo posible una resolución favorable y beneficiosa para todos los damnificados.

En el día de ayer, en horas de la tarde, continuó hasta últimas horas de la noche, reunida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con la Comisión de prescindidos y surgieron de parte de la propuesta del Poder Ejecutivo modificaciones sustanciales al proyecto inicial tratado hasta ese momento tanto por el bloque que represento como por la comisión de prescindidos y en consecuencia ha sido materialmente imposible verter un concepto definitivo al respecto.

Tanto así es, que tengo sobre mi banca una contrapropuesta de la comisión de prescindidos respecto de este tema que modificaría la presentación del Poder Ejecutivo.

Es así que entendemos -y en ese sentido es bueno remarcar- que quizás el tratamiento de este proyecto ha reflejado un espíritu de cuerpo como debiera ser siempre el desempeño de esta Legislatura.

El tema es tan importante que requiere el tratamiento serio por las razones que acabo de expresar y como lo dijera ayer a última hora era presentado por la comisión de prescindidos y con la ausencia del bloque radical, por lo que se fijó una nueva reunión para horas de la mañana de hoy a fin de dar los últimos retoques a este proyecto de ley, para producir, en lo posible, despacho unánime.

Por lo expuesto solicito un cuarto intermedio hasta las 20,30 horas, a fin de realizar dicha reunión.

No obstante ello, quisiera que el bloque radical avalara mis palabras de acuerdo a lo conversado en el día de hoy.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Lo expuesto por el señor legislador Palmieri describe perfectamente el procedimiento y el esfuerzo que este Cuerpo viene realizando en función de arribar a una reparación integral en los prescindidos. Esta bancada ratifica su compromiso del año próximo pasado cuando dijo que el primer tema que esta Legislatura iba a resolver sería ese. En eso estamos. La tarea está encontrando sus frutos. Las sugerencias, que seguramente a esta bancada también hará llegar dicha comisión, enriquecerán nuestro trabajo del día.

Estamos en los tramos finales y por tratarse de una tarea tan fundamental cual es la de llevar reparación a un sector de la sociedad argentina y rione-

grina, entendemos que el cuarto intermedio solicitado por el señor legislador Palmieri es necesario para arribar a las conclusiones que esperamos sean satisfactorias para todos. Por lo tanto, adelantamos nuestra voluntad afirmativa en llevar adelante el cuarto intermedio solicitado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por la bancada justicialista y apoyada por la bancada radical en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta las 20 y 30 horas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Eran las 10 y 08 horas.

5

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

6

#### CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: En el día de hoy las comisiones legislativas han trabajado intensamente sobre la base del nuevo proyecto que se ha elaborado sobre el tema de esta ley de reincorporación de los prescindidos. En estos momentos hay legisladores ausentes en virtud de que continúan trabajando en conjunto con la comisión de prescindidos y delegados gremiales tratando de acercar posiciones.

En virtud de lo expuesto y a raíz de estas nuevas propuestas, es necesario establecer un nuevo rumbo de consultas, por eso es que vamos a solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 20 y 30 horas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Atento a lo expuesto por la bancada mayoritaria y en conocimiento de la importancia que tiene el hecho de llegar a una solución que realmente contemple las necesidades para lograr una reparación para todos los prescindidos, es que esta bancada considera necesario pasar a cuarto intermedio y permitir el trabajo de dicha comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio solicitada por el bloque de la Unión Cívica Radical y apoyada por el bloque justicialista.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Eran las 21 y 35 horas.

7

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 15 horas del día 25, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

8

LEY REINCORPORACION PRESCINDIDOS  
Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: En virtud de las múltiples postergaciones y dilaciones que ha sufrido el tratamiento del tema de la reincorporación de los prescindidos y teniendo en cuenta las lógicas expectativas despertadas con respecto a este proyecto de ley y además en mérito a la presencia de tanta gente en el recinto y dado que existe una gran cantidad de temas entrados, voy a mocionar basándome en el artículo 66 inciso 10), que dice: "Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos".

Por ello mociono en el sentido de que el tema de la ley de reincorporación de los prescindidos sea tratado en primer término antes de cualquier otro tema.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Me hago eco de las palabras del diputado Fernández. Creo que al haberse planteado un cuarto intermedio en la última sesión, era obvio que se peticionara lo recientemente expresado. Por lo tanto prestamos conformidad a dicho tratamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del legislador Fernández en el sentido de tratarse en forma inmediata la ley relacionada con los prescindidos de la administración pública provincial.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se procederá a dar lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 25 de Enero de 1984. Señor presidente: Las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda elevan a usted los expedientes números 13/83 caratulado "Comisión de Prescindidos - remite ante proyecto de ley referido a personal dejado ce-

sante", "López Alfónsín Jorge - proyecto de Ley: reincorpora personal dejado cesante por aplicación leyes 931, 1149 y sus modificatorias", "Enrique J. Palmieri - proyecto de Ley: que reincorpora a funcionarios y agentes públicos que fueran cesanteados por la ley 1149 de prescindibilidad", y habiendo analizado el mismo se aconseja a la Cámara, por mayoría la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º.- Decláranse nulas e inexistentes por haber afectado al orden público normativo y ser instrumento de persecución política, gremial, religiosa y racial a las leyes números 931/74; 1149 y sus modificatorias números 1201: 1290: 1437: decretos, ordenanzas y resoluciones, como así también la aplicación concreta en el territorio provincial de la ley nacional número 20158; y toda resolución dictada en relación a las normas legales precedentes.

ARTICULO 2º.- A quienes les hayan sido aplicadas dichas normas legales, por los motivos apuntados, en el ámbito de la administración pública provincial o municipal, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Solicitar su reincorporación antes del 8 de Junio de 1984.
- b) Reconocimiento de su antigüedad a los fines previsionales, desde el momento de su prescindibilidad a la fecha de su reincorporación.
- c) Pago de los aportes previsionales durante el período indicado en los términos del artículo 11º de la presente ley.
- d) Reconocimiento de ascensos automáticos a los fines de la categorización y reubicación.
- e) Régimen especial jubilatorio a los comprendidos en la ley nacional 20158.
- f) Contemplación del concepto docente no formulado.

ARTICULO 3º.- Quedan excluidos de la presente ley:

- a) Aquellos agentes de la administración pública que hayan percibido de conformidad las indemnizaciones establecidas por el artículo 2º de la ley 931, artículo 4º de la ley 1149 y las provenientes de reclamaciones judiciales o administrativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º.
- b) Aquellos que estuviesen en condiciones de obtener o que estén gozando de jubilación ordinaria, bajo cualquier régimen previsional.

ARTICULO 4º.- Las solicitudes de reincorporación se presentarán en las condiciones que determine la reglamentación de la presente ley, que deberá dictar el Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5º.- Aquellos agentes reincorporados y no alcanzados por los beneficios previsionales serán reubicados preferentemente en las reparticiones donde cesaron.

En caso de impedimento técnico para la reubicación, una comisión integrada por tres representantes del Poder Legislativo, uno de la repartición afectada y otro de la entidad gremial representativa del interesado aconsejará la solución adecuada. En caso de disconformidad, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo por ante el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 6º.- Los agentes comprendidos en el artículo 3º, inciso a) gozarán de un puntaje adicional que fijará la reglamentación en los concursos de ingreso cerrado o abierto de la administración pública.

ARTICULO 7º.- Quienes se acojan a los beneficios de la presente ley harán renuncia expresa una vez reincorporados y/o jubilados, a todo tipo de indemnización y/o compensación; acciones judiciales y/o administrativas contra la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 8º.- El Estado provincial aportará de Rentas Generales el 50 por ciento de la suma que irroguen la compensación de aportes jubilatorios de los agentes reincorporados. Un aporte similar será abonado por los beneficiarios, quienes gozarán de una moratoria que determinará el decreto reglamentario.

ARTICULO 9º.- La comisión creada por el artículo 5º atenderá los reclamos de aquellos ex-agentes que hubieran percibido indemnizaciones legales o que hubieran renunciado compulsivamente y/o todo caso no incluido expresamente en el texto legal, que implique su ilegítima exclusión de la administración pública.

ARTICULO 10º.- Aquellos agentes que se les hubieran aplicado las disposiciones de la ley nacional 20158, gozarán únicamente del beneficio de la jubilación extraordinaria que será financiado con los aportes jubilatorios aportados por el agente al momento de su prescindibilidad y sin límite de edad.

ARTICULO 11º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar y reestructurar las partidas presupuestarias en el rubro personal, creando las vacantes que origine la reincorporación.

ARTICULO 12º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la presente ley será tomado de Rentas Generales.

ARTICULO 13º.- Derogáanse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 14º.- De forma.

Señor Presidente, Señores Legisladores:

Los integrantes del bloque justicialista que integran las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Sociales, dictaminan: que ratifican íntegramente el proyecto de ley que sobre la materia presentara oportunamente este bloque, como asimismo que hace propio el proyecto presentado por la comisión ad-hoc de ciudadanos prescindidos,

en tanto y en cuanto no resulta incompatible con el proyecto presentado por esta bancada.

Para los justicialistas, un gobierno democrático ES AQUEL QUE HACE LO QUE EL PUEBLO QUIERE Y DEFIENDE UN SOLO INTERES: EL DEL PUEBLO; por eso es que luego de una prolongada serie de reuniones celebradas con integrantes del bloque mayoritario y los ciudadanos que fueron objeto desde el 24 de marzo de 1976 en adelante del aberrante y arbitrario procedimiento de ser dejados prescindidos de la administración pública, sin habersele otorgado el mínimo derecho de defensa, garantía constitucional ésta que nunca jamás deberá ocurrir en nuestra provincia.

Precisamente por ellos los justicialistas entendemos que deberá en la oportunidad aplicarse una sanción reparadora con la entidad suficiente, para que en el futuro las generaciones por venir observen en este acto de la Legislatura Provincial, un ejemplo para imitar y que desaliente definitivamente a aquellos que reiteradamente han encontrado en la quiebra del orden institucional una oportunidad para conculcar las garantías constitucionales; por eso los justicialistas, en procura no de la mera formalidad de un estado de derecho, sino en la legitimidad del ESTADO DE JUSTICIA, por el cual todos hemos luchado y aspirado, aconsejamos a esta Cámara la aprobación del proyecto que se auspicia.

No obstante esta determinación los integrantes de las comisiones en minoría formularemos en el tratamiento en particular del articulado del proyecto que resultare aprobado en general nuestras mociones coincidentes o modificatorias que estimemos más justas en esa instancia parlamentaria, fundamentalmente en los artículos que comprenden: a) a quiénes alcanzan el o los beneficios de la presente ley; b) antigüedad; c) previsión social, d) indemnización; éstas fundamentalmente han sido las razones por las cuales este bloque se encuentra obligado a realizar este despacho en minoría.

VIEDMA, 24 de marzo de 1976.-

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Habiendo detectado, señor presidente, un error en la fecha del despacho de minoría, pido que se rectifique, debiendo ser fechado en el día de hoy.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Se encuentra a consideración de los señores legisladores el despacho presentado por la mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Hemos llegado, no sin

gran esfuerzo, al final de un camino. Hace unos días, el año pasado, decíamos que el tratamiento de la injusticia que llegaba a un grupo de ciudadanos rionegrinos por haberse resistido a toda opresión, cuando se inició este período nefasto que precedió a la democracia, merecía un tratamiento equilibrado, maduro y meditado.

Creo que el trabajo que hemos llevado adelante creando intercomisiones, preocupando a todos los legisladores en el tratamiento de los temas que hacen a la temática reivindicatoria, ha dado sus frutos. Las diferencias, que seguramente las hay, no dejan de lado el gran objetivo de esta Legislatura de llegar a la sanción de este proyecto reivindicatorio. Rescatamos de nuestro proyecto principalmente, la voluntad reparadora de esta bancada mayoritaria, de desterrar para todos los tiempos del suelo rionegrino, las herramientas legales que sirvan de persecución ideológica, racial y religiosa.

Entendemos que la reivindicación que hoy proponemos a este Cuerpo, no será todo lo que deseamos y seguramente esperan aquellos que han sufrido la persecución y la discriminación. Pero no quepa ninguna duda que en el trabajo realizado ha estado presente este sector de la sociedad rionegrina que seguramente su dolor es compartido por todos los que de una u otra manera, encontramos que el camino iniciado el 30 de octubre desterrará para siempre este tipo de legislación.

Por todo ello, entendemos que la aprobación en general de nuestro proyecto, debe ser el camino adecuado. Entendemos además que estas postergaciones que no son tales, sino que fueron para encontrar coincidencias y nuevas e imaginativas soluciones hasta donde hace posible esta realidad bastante acuciante que nos rodea, ha tenido en ambos bloques la colaboración inestimable de los protagonistas de este hecho que son los mismos prescindidos que han enriquecido nuestra propuesta hasta donde ha sido posible. Esta solidaridad que no fue posible quizás alcanzarla en términos totales, es un logro que indica el camino futuro a seguir:

Por otra parte creo que somos pioneros, porque Río Negro es la primer provincia que acude a los reclamos formulados por este sector de la administración pública que hoy nos ocupa. Por todo ello, reitero, la bancada que represento solicita la aprobación en general del proyecto al que se ha dado lectura. SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Desde que se presentó en este recinto el tema sobre los prescindidos, he debido realizar un profundo análisis sobre lo que a mí compete, porque me encuentro en la situación

de legislar sobre un problema que me toca en calidad de empleada prescindida, por decisión arbitraria del proceso militar.

Del análisis realizado con responsabilidad, decidí no abstenerme de participar en las consideraciones generales de los proyectos presentados sobre el tema, porque creo que mi situación es también la de centenares de ciudadanos que fueron afectados como yo en sus intereses y que mi testimonio desde esta banca legislativa, puede contribuir para una total comprensión sobre el problema de los prescindidos.

Por ello, señor presidente, solicito a todos los señores legisladores, que con el mayor criterio interpreten esta participación, pues mi conciencia me indica que debo hacerlo.

Señor presidente: Me desempeñé en el programa 311 de la Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro desde el 1º de junio de 1973 hasta el 21 de Abril de 1976, fecha en la cual se me notificó telegráficamente que cesaba en mis funciones. Posteriormente el día 28 de abril del mismo año, recibí copia del decreto por el cual se me declaraba prescindible, en virtud de los artículos 3º y 6º, inciso 5), de la ley 1149. Con fecha 14 de junio del año 1976 comuniqué al Secretario de Turismo que se me adeudaban los haberes y el aguinaldo hasta mi baja, además solicité el reintegro de los gastos ocasionados por la reparación del vehículo oficial afectado a esa delegación y debo aclarar que la firma donde se reparó este vehículo nos dió una fecha tope para retirarlo, porque de lo contrario sufriría un cien por ciento de aumento. Fue así como opté por pagarlo de mi peculio, es decir, con mi sueldo y también para poder atender con mayor eficiencia, el desempeño de mi labor.

Con fecha 23 de junio de ese año recibí una nota donde se me respondía que habían iniciado los trámites para dar curso a mis reclamos a través de los expedientes Nº 5339-T-74 y 3193-T-75.

Desde esa fecha hasta el presente no tuve ninguna respuesta.

Revelo estos hechos, señor presidente, para que se comprenda la arbitrariedad y persecución ideológica que rodeó a estas decisiones. Muchas veces me pregunté ¿por qué me echaron?. Unicamente por pertenecer a una gran doctrina que es la doctrina peronista.

Puedo asegurar que desempeñé mi cargo con honestidad y con responsabilidad, lo prueba el hecho que aún sin percibir mis haberes, seguí trabajando hasta que me comunicaron la cesación.

Es innegable que me echaron por mis ideas políticas. Es innegable que jamás me pagaron los haberes que me correspondían ni los reclamos que cité al principio.

Sin embargo, estos señores que dispusieron a su gusto la suerte de los prescindidos vinieron a usurpar el poder en nombre de la justicia como hombres pro bos, hombres intachables y los más lúcidos que tenía la República Argentina.

Hoy, señor presidente, también venimos a responder al clamor de los pres cindidos. Venimos a representar a un pueblo que pide justicia. No podemos retacear la ni condicionar la justicia: ella debe ser total.

Señor presidente: Cuando me aplicaron el decreto que significó el cese de mi trabajo, sufrí una tremenda decepción por haber cumplido con eficiencia y honestidad mis funciones, haber puesto lo mejor en beneficio de la repartición y de la noche a la mañana me echaron como si fuera una delincuente. No tuvieron en cuenta ni la honestidad, ni la conducta, ni los antecedentes. Con otros quedamos poco menos que en la calle, desamparados, sin obra social y lo que es peor, sin fuerzas en las manos para ir a golpear las puertas de los funcionarios del proceso, como en mi caso, del señor Julio Isidro Pérez, Secretario de Turismo, y así como él muchos otros, insensibles a todo reclamo.

Señor presidente: Los verdugos del pueblo nos echaron y ahora ha llegado la hora de la justicia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Es mi intención hacer antes algunas consideraciones pero fundamentalmente desde una óptica técnico jurídica, para fundamentar el proyecto presentado por el bloque justicialista, que es coincidente, en casi todas sus partes, con el proyecto presentado por la comisión ad hoc de prescindidos del cual, como reza el despacho de minoría nos hacemos cargo. Voy a hacer algunas consideraciones respecto de las palabras del legislador Massaccesi que me precediera en el uso de la misma.

Si de algo estoy seguro, como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en la cual me desempeño como secretario, nobleza obliga decir que junto con los colegas diputados de la otra bancada, más allá de las diferencias por cuestiones de principios, no principistas, sino de principios, hemos actuado con la mejor buena voluntad, con el mayor empeño, sin por ello tener que abstenernos, los justicialistas en este marco, en esta oportunidad, de ejercer el derecho que nos acoge de expresar con absoluta claridad y desencarnados de cualquier tipo de especulaciones, porque también puedo decir eso, porque hay presentes varios de los integrantes de la comisión de prescindidos, que han participado día a día junto a los bloques tratando de desenmarañar y de poder salir adelante con esta ley resarcitoria y que no ha habido, de ninguna de las dos partes, intereses bajos, sino el del logro del supremo valor y alcance de la justicia misma.

Como dijera, ello no quita que nosotros los representantes de la bancada justicialista disentamos y por ello nos hemos visto compelidos a presentar un despacho en minoría y que, seguidamente, paso como dijera, a fundamentar nuestra postura.

Nuestro proyecto está destinado, en concreto, al logro de cuatro puntos básicos.

En primer término, declarar de nulidad el acto de prescindibilidad. En segundo término, decretar la reincorporación de los agentes afectados por dicha medida, en tercer lugar consagrar el pago de los salarios tanto caídos como continuos y por último preservar los derechos de la carrera administrativa.

Es bueno ir al origen y por ello recordar de dónde viene todo esto, es decir, no viene de otro lado que de la ley 21274, una ley nacional que la provincia la hace suya con el número de 1149 y que en su artículo 3º expresa: "Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidistas o sectoriales". Como dijera, en la provincia se acoge esta ley y también este artículo, por supuesto que se copia y como toda cosa que se copia se copia mal, y se prescinde de contemplar las claras disposiciones que preceptúa el artículo 17 de nuestra Constitución Provincial y que, a nuestro entender, establece un régimen de estabilidad propia y con referencia a los agentes que también hubieron cumplimentado los pasos allí establecidos, es decir el concurso de oposición o de antecedentes.

Indudablemente también se utilizó la aplicación de esta ley 1149 -porque a nadie escapa hoy en día que esta herramienta legal no fue otra cosa que un instrumento dúctil en manos de la dictadura- para la persecución política e ideológica. También queda claro que este artículo que recién leyera, que apuntaba a una supuesta depuración administrativa, está absolutamente desvirtuado por los nombramientos en gran masa de simpatizantes y de ayudantes de la dictadura militar que en aquel entonces se incorporaran, quedando desvirtuado dicho espíritu.

Del texto de dicha ley se pueden desprender dos categorías de prescindidos; los que tienen el derecho a la indemnización y aquellos que no lo tenían. En la primer categoría aquellos que se les concedía el derecho a la indemnización, una indemnización que no puede ser caratulada de otra manera que de irrisoria, significaba apenas un mes de remuneración, a su vez era pagada en cómodas cuotas sin contemplar ningún tipo de actualización o indexación. Indudablemente era la creación de una ficción, de una supuesta indemnización justa, absolutamente arbitraria y que en los hechos no resultara ser nada más que migajas y un agravio.

En la segunda categoría se encontrarían, como dijera, las personas sin



el derecho a la indemnización, las famosas y conocidas a las que les fuera aplicada el artículo 6º, que en un aberrante texto expresaba que era para aplicarlo a aquellos que constituyeron un factor real o potencial de perturbación al normal funcionamiento del organismo al que pertenecían. Era, dicho de otra manera, una expresión típica, cabal del autoritarismo reinante en ese momento. Los designados sin haber cumplido con el informe previo del Side y de la Policía Federal recaían y quedaban subsumidos de esta prescripción. Esta diferenciación se dió en un marco político institucional de excepción.

Es decir, la mayor cantidad de casos se ubican entre los años 1976-78, auge del proceso denominado de reconstrucción nacional, con sindicatos intervenidos, perseguidos, desaparecidos en la etapa de la mayor persecución y represión psicológica, donde las amenazas, las torturas, los vejámenes atemorizaban a todo el pueblo y por ende al agente prescindido. También, sumado a ello, la necesidad económica que trasuntaba cada una de las personas que estaba en condiciones de poder percibir esa indemnización.

Es por ello que nosotros entendemos absolutamente violatoria de la igualdad jurídica -absolutamente violatoria de la equidad- el hacer algún tipo de diferenciación respecto a estos señores prescindidos, hayan o no cobrado indemnización. Indudablemente, quienes aceptaron esa indemnización de ninguna manera pueden ser -al menos mi bancada así lo piensa y de lo cual me hago eco- que haya habido un consentimiento ante una injusticia de tamaña naturaleza; a lo sumo respondía a un real estado de necesidad y también -porque no decirlo- al miedo que pueden haber sufrido esos compañeros por las circunstancias precedentemente expuestas.

Como dijera, el otro punto a fundamentar es respecto a las indemnizaciones. En el segundo apartado que expresara al inicio de mi exposición, hablaba de la declaración de nulidad del acto de prescindibilidad. Ante esa circunstancia, es indudable de que declarado nulo el acto de prescindibilidad, las indemnizaciones percibidas por el agente, vendrían encausadas y consecuentemente la obligatoriedad del reintegro de las mismas. Ahora también si el acto es nulo, los efectos se retrotraen al mismo día de su promulgación, y también tiene derecho el agente prescindido al cobro de todos los salarios desde aquel entonces al presente. La solución para ello sería bastante simple: una compensación actualizando aquella indemnización percibida.

Por último, la faz previsional. También a la luz del análisis de la nulidad del acto de prescindibilidad, deben mantenerse -a nuestro entender- los principios y beneficios de la legislación común, aplicables por mandato constitucional a todos los agentes del estado. En consecuencia el reconocimiento de la antigüedad, al adquirirla, la carga de los aportes previsionales son inevitablemente a cargo del

estado, es una consecuencia necesaria. Es decir, este enfoque lo hago desde mi situación de integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y dejo otras ópticas a los compañeros que integran las otras comisiones.

El punto neurálgico, luego de estas disquisiciones, es el tema de la reincorporación lisa, llana e ilimitada, con la única limitación que aceptaríamos por una cuestión de principios, que aquellos agentes que al ser contemplados en una situación de total igualdad a los que desarrollan actividad, puedan a cogerse al beneficio previsual. Es la única limitación que nosotros aceptaríamos respecto de esos principios.

Quiero volver y ya fuera del análisis técnico que expresara, creo que nadie me lo podría desmentir -tanto los colegas del bloque radical como los señores prescindidos integrantes de la comisión ad-hoc- que había un punto que el justicialismo, por razones de principios, no podía hacer ningún tipo de concesión y que es el punto de la reincorporación de todos los agentes prescindidos cualquiera fuera el artículo en el cual se encuadró. Porque pensar lo contrario, no es otra cosa -desde el punto de vista estrictamente político- que avalar y hacernos cargo del espíritu de la ley que recientemente analizara ley número 1149 dictada y aplicada por la dictadura.

No podemos crear ningún tipo de comisiones porque por más bien intencionadas que éstas sean, porque significan la concreción de una arbitrariedad manifiesta que creo que no resiste el análisis de ningún bien intencionado. Ese es el punto que nosotros remarcamos.

Por otro lado, los legisladores debemos ser absolutamente amplios en esto, más allá de nuestras propias limitaciones en el desempeño del cargo y por ahí no encontrar la salida técnica más feliz a esta situación.

Pero de ninguna manera podemos dejar librado a las posibles y futuras acciones judiciales, cuando nuestra obligación, como bien dijera el señor diputado Massaccesi, por más buena que sea la ley, algún punto no va a poder contemplar, debe ser lo más amplia y contemplativa de todas las conductas que esa ley va a regular. De este resarcimiento que es ansiado por el conjunto del pueblo argentino, no sólo por el hecho en sí, sino porque se enmarca en un nuevo proceder institucional en la provincia y en el espíritu de todos los rionegrinos.

Además debo hacer mención de que si dejamos librado a la vía judicial lo que en nuestras prescripciones hoy sancionemos y no contemplamos, tengo la obligación de decir algo que ya expresara en la oportunidad del tratamiento del tema referido al Poder Judicial.

El antecedente concreto, referido a ese tema, es la causa Toledo con tra provincia de Río Negro, contencioso administrativo, en donde el Superior Tri

bunal de Justicia fijó su postura al respecto, desechando el planteo de inconstitucionalidad y de reincorporación, que fuera ejecutado por señores jueces que hoy lamentablemente siguen ocupando los más altos estrados de nuestra justicia provincial y eso, nobleza obliga, hay que decirlo, no es garantía para nadie, ni para ninguno de los prescindidos que no esté contemplado en esta ley el recurrir por la vía judicial, porque en este proceso como en otros, ya fijó su criterio.

Esos señores jueces son los que a nivel del Superior Tribunal de Justicia y a nivel de primera instancia y cámaras, han sido la mayoría conformados por esta Legislatura con la disidencia nuestra.

Para finalizar y dejar lugar a los demás compañeros del bloque que expresen sus diversas ópticas, quiero por último volver a remarcar que más allá de estas diferencias en cuanto a principios, pueden llegar a ser profundas, quiero reiterar que la tarea legislativa, desarrollada por ambos bloques puede tener sus limitaciones técnicas, pero de ninguna manera puede ser tachada de mala fe o de falta de intencionalidad de justicia. Se ha utilizado una metodología moderna, no la vieja usanza del legislador liberal que en su pupitre ideaba la reglamentación de las conductas humanas sin la participación activa de los interesados con el cambio de opiniones franco y de frente y más allá de no poder haber logrado los resultados deseados, queda como ejemplo el procedimiento. Nada más.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente las palabras del legislador Palmieri. Lamento que el señor legislador no hubiera estado en la anterior Legislatura de Río Negro donde se sancionó la ley 931 que fue la primera ley de prescindibilidad. Acá se dice que las leyes de prescindibilidad empiezan en la 1149 y no es exacto. La primera ley de prescindibilidad que conoció la provincia de Río Negro fue hecha por el gobierno justicialista del año 1974 y fue la número 931. Así es que hoy yo creo que los únicos que tenemos derecho a levantar la bandera de la reivindicación de todos los derechos humanos y de la verdadera reivindicación de la democracia argentina, somos los radicales.

Por otra parte, señor presidente, no es exacto que el proyecto de ley contempla los diversos tópicos a que ha hecho mención el legislador de la banca minoritaria. La ley contempla expresamente que el agente prescindido puede solicitar su reincorporación y que habrá un reconocimiento de su antigüedad a los fines previsionales desde el momento de su prescindibilidad, al momento de su reincorporación, que se van a pagar los aportes previsionales durante el período indicado en el artículo 8º y en la forma que en ella se establece. Es decir, el

50 por ciento a cargo de los propios prescindidos con una amplia moratoria previsional y el otro 50 por ciento a cargo del estado provincial. Estado que hemos encontrado totalmente devastado desde el punto de vista económico, con una super abundante administración pública sobredimensionada, con una cantidad de 22 mil agentes públicos que practicamente hacen la proporción de cada veinte mil habitantes, un empleado público. Esto señores, debe también llamarnos a la reflexión, hemos heredado un problema, tenemos menguados los recursos a pesar de toda la idea de justicia y a pesar de todo el afecto ético que contiene la cuestión, pero debemos diferenciar el problema ético en su momento y las soluciones prácticas que le podemos dar, soluciones políticas y soluciones económicas. Esta ley que propone la bancada radical es una solución política y económica de la cuestión, pero también lo es desde el punto de vista ético.

La ley también contempla el reconocimiento de los ascensos automáticos a los fines de la categorización y la reubicación del personal prescindido y también un régimen especial para los comprendidos en la ley 21258 que fueron los prescindidos del Poder Judicial, dándole la posibilidad de los beneficios jubilatorios sin límite de edad y con los aportes que hubieran hecho al momento que quedaron prescindidos. Además se contempla el caso de los docentes en aquellos que el concepto no formulado durante ese período de la prescindibilidad sea tenido en cuenta en el momento de la reincorporación, es decir, señor presidente y señores legisladores, que es de una amplitud inusitada, la ley va más allá de lo que contemplaban los propios proyectos de los prescindidos, los propios proyectos remitidos por la bancada justicialista y algún proyecto de algún legislador de la bancada mayoritaria.

Con esto solamente queda excluido el principio de la reparación por una indemnización que era exigida en algunos proyectos, pero que luego la propia comisión de prescindidos renunciaba en aras a que no se aplicaran otros procedimientos a los fines de obtener fondos para poder financiar esta ley. Es decir, señor presidente, que hemos actuado con responsabilidad y con los recursos materiales que tenemos a nuestro alcance y hemos cumplido dignamente nuestra misión de legislador al haber reparado -vuelvo a insistir- este daño heredado que fue provocado por la nefasta dictadura militar.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a contestar al diputado Rébora con referencia a lo que primero expresara con motivo de la sanción de la ley en tiempos en que naturalmente yo no era legislador. Le aclaro que como justicialista y como argentino no tengo compromiso con el pasado. Pero no obstante ello, ante una real ley de prescindibilidad número 931 y cualquier análisis

que se haga sobre este tipo de leyes y para ser objetivos -como no lo dudo lo es el doctor Rébora- es bueno ver el perjuicio real que causó la norma que estamos comentando y también las circunstancias especiales en que dicha norma tenía vigencia.

Indudablemente 1974 no es 1983; había circunstancias absolutamente diferenciadas de las actuales, y creo que todos conocen y además, -como dijera- aquí en la provincia no se han conocido casos en la comisión de prescindidos que hayan sido damnificados por aplicación de dicha ley, así que tal apreciación cae por su propio peso.

Además, con respecto a que los radicales, nadie más que los radicales, tienen autoridad moral para hablar de derechos humanos, quiero preguntarle al doctor Rébora si en ese concepto se incluye la anuencia y el apoyo a la revolución libertadora, al bombardeo de plaza de Mayo y a los fusilamientos de José León Suárez y toda violación de los derechos humanos que dicha revolución fusiladora puso en práctica. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Para contestarle al doctor Rébora y para comenzar mi alocución, con respecto a que los prescindidos han renunciado a la indemnización. Tengo entendido que ello lo han hecho en aras del compañerismo y del amor que sienten por aquellos que han trabajado juntos. Quiero decir con esto que renunciaban a la indemnización, pero a cambio de la reincorporación total e irrestricta de los compañeros dejados cesantes. Se ha tomado lo que se daba pero no se les daba nada a cambio. Creo que esa fue la proposición de los prescindidos y así se le contestó a esta gente, a estos trabajadores, a esta clase de luchadores, que desde el 24 de marzo de 1976, desde la hora cero, han salido a la calle a poner su pecho a la metralla para defender el orden constitucional, para ponerse al frente, al golpe de la bota usurpadora que vino a ocupar un gobierno legítimamente elegido por el pueblo; fueron los primeros, los únicos que en esos momentos lucharon, que salieron a enfrentar a los pelotones de fusilamiento, a los mancilladores del pueblo y hoy se les contesta con esa discriminación. Afortunadamente no estoy en ese mismo pensamiento.

Proponemos la reincorporación irrestricta y total de todos los prescindidos, no importa cuál ha sido su condición y en que forma fue, aún aquellos que han recibido su indemnización; quién se puede negar a recibir unos magros pesos al tener una metralla en las costillas? ¿Cómo se puede negar a recibir una indemnización si no sabía si a la noche le desaparecía un hijo? Ese es un hecho que ha sucedido en el país y que nadie lo puede negar y que ahora no tenemos gracias a esa clase de trabajadores valientes, luchadores de todos los tiempos que

han comenzado el 24 de marzo a luchar, a enfrentar a ese enemigo, que era de todos, pero algunos estaban ocultos y otros alborozadamente festejaban el 24 de marzo el advenimiento de la bota al país.

Estamos aquí ocupando estas bancas a las que el pueblo nos trajo, gracias a esa clase trabajadora que ha comenzado su lucha. Nosotros sí la hemos terminado, la hemos concluido. Pero ellos fueron los que nos llevaron de la mano. De la mano de los trabajadores hemos llegado aquí y a los trabajadores no se les puede contestar de otra forma, sino resarciéndoles totalmente del daño causado. (Aplausos).

Se quiere crear una comisión para dilucidar, para ver a quién le corresponde ser reincorporado y a quién no.

Por qué no pidieron a los usurpadores del gobierno que crearan comisiones para ver si tenían hambre esos trabajadores y sus hijos al quedar sin trabajo?

Se dice que van a recurrir a los tribunales ordinarios para dilucidar sus problemas. ¿A qué tribunales, a qué jueces? ¿A los jueces que han hecho oídos sordos cuando estos trabajadores fueron a pedirles justicia? ¿A esos jueces que esta Cámara ha confirmado en sus cargos? (Aplausos).

De esta Cámara donde salen las normas que van a regir los destinos de la provincia, debe salir una ley clara, concreta que no deje lugar a dudas sobre la reincorporación de todos los cesanteados, de todos los prescindidos. Que no tengan que recurrir a ninguna comisión ni a ningún tribunal de justicia y que sea tan clara que tampoco haya un decreto que deje lugar a dudas sobre la reincorporación de los compañeros prescindidos, porque ellos son -vuelvo a repetir lo que dije antes- los sobrevivientes de la masacre del proceso y no merecen otro derecho más que éste, que es el único derecho que nosotros, los representantes del pueblo tenemos la obligación de dar. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR.BASSE - Señor presidente: Aquí se ha hecho alusión a fusilamientos y consentimiento de esos fusilamientos.

Puedo asegurar que la Unión Cívica Radical no es un partido político de fusilamientos, ni los ciudadanos radicales tampoco.

Debo recordar a la bancada justicialista el empeño del doctor Balbín y del doctor Illia para que el gobierno justicialista pudiera cumplir su período; no lo pueden olvidar.

Recuerdo una frase del doctor Balbín, cuando dijo que aún con muletas, el gobierno constitucional que presidía Isabel Martínez, tenía que terminar su período. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Escuché con mucho asombro que ciertos legisladores que hace algunos años atrás defendieron una postura totalmente negativa para muchos ho-

gares argentinos, sancionando una ley de persecución y de inmoralidad, hoy están tratando de borrar con el codo lo que ayer escribieron con la mano.

Obra en mi poder el Diario de Sesiones del día en que fue aplicada por primera vez en nuestra provincia, esa aberrante ley que después sirvió de modelo a otras leyes que con simples decretos de otros gobernantes inconscientes persiguieron a todos aquellos que de una u otra forma no estaban de acuerdo con la nefasta política que ellos implementaban. Me refiero a la ley 931, que fue sancionada en nuestra provincia por un gobierno constitucional, entiéndase bien: constitucional.

La ley 1149, fue sancionada por un gobernador viciado de incapacidad que creía que con represión e inmoralidad, podría someter a un pueblo que lo rechazaba.

Después, los otros gobernadores de turno, con un simple decreto seguían adhiriéndose y modificando la ley a su antojo.

Pero el comienzo de estas persecuciones laborales, que yo las llamaría persecuciones por razones ideológicas, empezaron a llevarse a cabo en un gobierno constitucional. Como dije anteriormente, tengo en mi poder parte del Diario de Sesiones de la fecha en que sancionó la ley 931, a continuación leeré parte de ese debate: La alocución de la ex-diputada Riveira de Ayala de la bancada justicialista dice así: "Ratifico que el no tratamiento de la ley de prescindibilidad es una excusa ingenua que encubre otros móviles, efectivamente la Constitución provincial prevee que, fracasadas dos sesiones consecutivas la Legislatura podrá sancionar con la tercera parte de sus miembros lo que significa que días más o menos la bancada justicialista dispone de las herramientas jurídicas necesarias para su sanción". Por otra parte los propios interesados (escúcheseme bien) que son los empleados públicos a través de sindicatos que los nuclea, han exteriorizado su conformidad con el dictado de la ley.

Ahora yo me pregunto: ¿En este momento, cómo piensan las autoridades gremiales; estarán realmente arrepentidas de haber dado su apoyo a la aplicación de esta ley?.

Avanzando en la lectura de este Diario de Sesiones me encuentro con argumentaciones como esta que hace el ex-legislador justicialista, señor Giménez, y que dice así: "Señor presidente: Dentro de los asuntos, motivos de la convocatoria a extraordinarias efectuada a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo, se encuentra el proyecto de ley de prescindibilidad cuya sanción como cuerpo legal resulta fundamental y de urgente interés para la buena marcha de la administración pública provincial".

Digo yo, para lograr la buena marcha de la administración pública es necesario dejar tanta gente sin trabajo acusándola de no servir como empleado, o simplemente era para cumplir con oscuros compromisos políticos contraídos durante una

campana electoral?. Todo me hace pensar que no estoy equivocado. Porque si ayer los acusaban y hoy los defienden, las intenciones que subyacen en esas actitudes no están nada claras ni responden a una ideología determinada.

El diputado Paolini alega en un párrafo de este diario, "que el pueblo de Río Negro ya se pronunció en forma terminante acerca de la ley de prescindibilidad con la espontaneidad propia de sus reales manifestaciones. La Confederación General del Trabajo como organización que representa a toda la clase trabajadora dijo que sí a la sanción de esa ley y nosotros como celosos guardianes y ejecutores de las decisiones del pueblo no hacemos más que venir a plasmar en un Cuerpo legal la soberana voluntad popular".

Qué comentarios podríamos hacer al respecto de un gobierno que promulga una ley contra los trabajadores apañados por las máximas autoridades defensoras de los trabajadores? Sólo permite sacar una conclusión: Los dirigentes sindicales no responden ni defienden a los intereses de los trabajadores, sino que representan a intereses ajenos a los mismos...

SR.GOMEZ - El diputado Deniz se está alejando del Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor señores, está haciendo uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR.GOMEZ - Pero que se ajuste al Reglamento, señor presidente.

SR.DENIZ - Voy a proseguir, señor presidente. En otra de las partes del Diario de Sesiones, expresa un diputado que ayer fue uno de los que con más fuerza luchó para que esta ley fuera aprobada y hoy es uno de los arrepentidos de haber votado esa ley, me refiero al señor diputado de la bancada justicialista, señor Fabiani, donde en un párrafo de su alocución dice: "Se persigue proteger jurídicamente los intereses de los agentes administrativos pero de tal manera, que la protección de esos intereses no pueda ser obstáculo para la normal gestión del servicio. El funcionario no tiene un verdadero derecho al empleo, por cuanto ello es materia propia de la organización administrativa y relacionada con el funcionamiento de los servicios."

Quisiera saber si esa gente conoce realmente la situación económica que azota a la provincia. Esta no cuenta con el dinero suficiente para pagar los sueldos, por ello traigo a mi recuerdo las palabras vertidas por el señor presidente: "No se puede pagar ninguna deuda a costa del hambre del pueblo." Nada más.  
(Aplausos)

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: A nadie escapa que el peso mayor de análisis de los distintos proyectos presentados ha recaído sobre la Comisión de Asuntos Constitucionales.



Todos sabemos de la responsabilidad con que se ha sometido a ese trabajo. También se sabe que los integrantes de esa comisión presentan sentimientos de justicia similares; lo que sí puede diferir a veces es el estado emocional, que es distinto, según ese legislador haya vivido más de cerca o de más lejos el drama de los trabajadores prescindidos de la administración.

Particularmente le confieso, señor presidente, que recién ahora he comenzado a participar en forma intensa en este tema, en la práctica de este drama, porque provengo de una región donde es escasa la actividad pública, yo, interiormente aplaudí esa inquietud que rápidamente fue congelada por nuestra falta de competencia sobre el asunto en razón de la transferencia de estas facultades al poder central, concretamente al Congreso Nacional en materia laboral.

Quisiera, señor presidente, que tanto el legislador González, que lanzó la propuesta, como yo, que doy el hurra porque sabemos que eso es harina de otro costal, que dejemos de presentar los ejemplos prácticos porque le confieso que referidos a la administración pública recién los tengo acá. En este momento se me refleja fulano, un vecino que fue despedido a causa de la recesión económica implantada por el régimen, o mengano, un pariente, y al legislador González le aparecerán o otros fulanos más, porque el legislador González es nada menos que un destacado dirigente gremial y tendrá muchos más ejemplos que yo. Pero vamos a admitir, señor presidente, que son amores distintos y cosas distintas; una cosa es el tipo de reivindicación que legalmente le corresponde al despedido en la actividad privada, que es del tipo material en su exclusividad. Es distinto al de los trabajadores prescindidos de la administración, porque necesitan por sobre todas las cosas una reparación de tipo moral.

Por eso quiero, señor presidente, que se sancione esta ley en esta noche histórica, para que pueda presentarse ante usted y la señora legisladora de la bancada opositora con otros prescindidos y les pueda decir: "señor presidente, aquí está la ley y aquí estoy yo, no me echaron por hacer desorden, señor presidente, sino porque pensaba distinto a los que ostentaban el poder, o porque defendía el derecho de los trabajadores, o porque tenía el pelo colorado, o porque rezaba el rosario." "esa es la reivindicación que esta ley me está dando que además también me da trabajo, la oportunidad de acceder a la jubilación y a lo mejor a algún tipo de indemnización". A lo mejor, más adelante, algún otro inciso tal como lo propone el legislador Palmieri, quizás también contemple algo que no se haya alcanzado por razones de presupuesto, porque a lo mejor para la justicia no es necesario el presupuesto, pero en la práctica si no están los billetes no hay resarcimiento posible.

Por eso le voy a pedir, señor presidente, que hagamos de esta ley la torta mayor posible, que dejemos, no obstante ello, algunos ingredientes también para

poder salvar otras situaciones sociales tristes que pasan otros trabajadores de la provincia.

No mezclo los tantos, pero digo que también tenemos que mirar hacia otros trabajadores, porque debemos reclamar por aquel obrero de la fábrica, por aquel empleado de comercio. Se me dirá que lo vamos a ver porque viene la reactivación económica y la misma los va a absorber. Pero habrá otros que no, señor presidente, en los lugares marginados, los peones de campo, esos viejitos que se mueren trabajando en el campo, porque trabajan hasta que se mueren. Para ellos no hay oportunidad porque un buen día les dicen: "Mire, los frutos no valen, usted se va". Entonces ese viejito no puede concurrir a la Caja de Jubilaciones porque cuando se presente ahí y le diga a los señores de la Caja: "Mire, yo trabajé en la provincia de Río Negro cuarenta, cincuenta o sesenta años, pero no tengo papeles y no los tengo porque la asistencia laboral no ha llegado a esos lugares".

Solamente puede presentar sus manos callosas, la cara arrugada, mencionar todos los trabajos que ha realizado, alambradas, destapado aguadas, etcétera. Dirá: "Puedo presentar eso, pero no tengo la oportunidad de jubilarme". Entonces se debe reclamar, porque pienso que también el estado tendrá que concurrir en favor de esos trabajadores rionegrinos, en favor de ese trabajador argentino, aún por encima de la competencia y de todas esas cosas que hablábamos antes. Así, con ese espíritu de solidaridad, quitando un poco al otro de lo que se le puede otorgar, no tendremos que hipotecar de ninguna manera el futuro accionar social de la provincia. Quiero justicia para ellos en el aspecto material para que podamos ir construyendo esta provincia, por lo menos en lo social, magnífica como tantas veces reclama nuestro gobernador. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Como lo veo tan bien informado al diputado Deniz, quisiera que en lo posible, acerque a esta Legislatura la lista de los cesanteados por aplicación de la ley 931, que problemente la tenga ahora, si no cuando la tenga a mano. En este orden de analizar las cosas para atrás y, bueno, no queremos, pero ya que estamos...y dentro de escribir con la mano y borrar con el codo, voy a dar lectura a una nota fechada en Viedma: "Viedma, mayo 21 de 1962 Señor Gabriel Martínez, Alsina 366. Viedma. En respuesta a su nota de fecha 16 del corriente, comunícole que en el curso de la Dirección de Educación Física y Deportes, realizado últimamente y en el cual participó como concursante, usted ocupó el segundo puesto con cuarenta y seis en las ocho pruebas a un promedio de 5,75 cada una.

Este Ministerio no puede designarlo, en razón de que por sus antecedentes resulta infractor a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 4965/59 y 6180/61 concordante con el primero. Saludo a usted muy atentamente. Alberto Martínez

Roca Subsecretario Ministerio Asuntos Sociales".

También obra en mi poder una fotocopia del diario La Prensa del jueves 14 de octubre de 1965 donde dice: "No podrá ejercer un profesor afiliado al partido comunista" ese es el título y como no quiero hacerlo tan extenso, paso a leer los fundamentos respectivos.

Dice el señor Ministro Alconada Aramburú "que si bien las normas represivas contenidas en el decreto ley 4214/63 han sido posteriormente derogadas por la ley 16648, los principios de orden y conservación de las instituciones democráticas las garantías consagradas por la Constitución Nacional, la necesidad de defender las bases que sustentan la nacionalidad, que se mencionan en los considerandos de la norma legal derogada, continúan plenamente vigentes".

Ahora doy lectura a una fotocopia del diario Río Negro de noviembre de 1983. El título es: "Se desmantelará el sistema represivo" dijo el señor ministro Alconada Aramburú. Aclaró que, "debe regir una gran enmienda pues podrán impugnarse los concursos donde hayan profesores que fueron excluidos por razones ideológicas de ausentismo u oportunidad."

Indudablemente, en esto de borrar con el codo lo que se escribe con la mano, y si de mirar para adelante se trata no podemos dejar de remarcar que el actual Poder Ejecutivo provincial, -y también con referencia directa al tema que tocamos hoy- ha puesto en comisión a todos los agentes públicos de la provincia y no me gustaría dentro de seis meses tener que pedir listas y ver si han sido confirmados todos o no, porque también me vería compelido a pedir listas de prescindidos de la época 83/87 y lo dejo en reserva por si las circunstancias eventuales así lo requieren. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci, a continuación el señor diputado Massaccesi y posteriormente el doctor Rébora.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es indudable que acá no está claro lo que requiere nuestra sociedad, lo que requiere la Argentina del futuro para construir definitivamente la democracia, y no está claro, por cuanto se hace mención a una ley sancionada por el gobierno justicialista y que hoy todavía no podemos conocer la cantidad de prescindidos por su causa. Se olvida contemplar que nuestro movimiento desde 1955 hasta 1973 fue el movimiento perseguido por todas las dictaduras que existieron en nuestro país. También sería bueno recordar que los seudos procesos democráticos de 1958 y 1963 fueron posibles merced a la negación de los derechos de la mayoría de los ciudadanos argentinos. Si vamos a ir para atrás, es preciso que seamos objetivos, precisos y claros. Como dije anteriormente, la ley sancionada en 1973 era una herramienta, porque nadie podía desconocer, ni aún los propios radicales, que se venía de una dictadura que había arrancado en 1966, es decir, una dictadura que había impedido el ejercicio de los derechos del pueblo argentino.

Acá de lo que se trata, señor presidente y señores legisladores, es de construir pensando en el futuro y en la dignidad del hombre.

Acá, vuestro gobernador ha señalado que vamos a construir la provincia en la libertad y los derechos humanos. Nosotros entendemos que para construir la provincia y los derechos humanos es preciso tener actitudes claras, y esta ley, señor presidente, no las tiene.

Yo le pregunto a los señores legisladores cómo es posible que no se contemple, que no se entienda, que lo que estamos tratando de hacer es reparar una situación de injusticia, una represión que fue llevada a cabo sin ningún tipo de contemplaciones y que no vamos a tener en cuenta si queremos construir la provincia y los derechos humanos. Tenemos que legislar con actitudes claras y concretas.

Por eso, señor presidente, nosotros entendemos que no se puede hacer notar y hacer valer argumento de tipo económico, porque eso es absolutamente falso. Nosotros vamos a reconstruir el país y vamos a estabilizar nuestro sistema democrático en la medida que vayamos haciendo justicia en cada uno de nuestros actos. Entiendo que es imposible que con una ley como ésta que contempla exclusiones determinadas con criterios juricistas, vayamos a construir esta sociedad que es lo que reclama el pueblo argentino en esta nueva etapa. Nada más. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Las argumentaciones de los legisladores preopinantes creo que dan un panorama claro del enfoque que cada uno tenemos respecto de este acto de justicia que esta noche intentamos llevar adelante.

Coincidimos en que mirar hacia atrás con criterio egoísta no sirve, la vida es futuro, la Argentina es futuro, de todas maneras cada uno sabrá rendir sus propias cuentas y ante quien. La bancada radical no tiene compromisos con el pasado inmediato, mientras los compañeros prescindidos -porque así lo son y así lo tratamos desde nuestra tarea-, luchaban por sus reivindicaciones, otros ciudadanos rionegrinos mendigaban favores inconstitucionales a este proceso; esas son diferencias y hoy dejamos de lado esas diferencias para llevar la justicia a quienes lo merecen. Estamos haciendo lo posible pero también es cierto que esta provincia que cuenta con 380 mil habitantes tiene estudiantes que dejaron de estudiar por ese proceso, tiene fábricas que han cerrado por ese proceso, tiene productores que han vendido sus parcelas o que las han alquilado a los monopolios por este proceso que ha concentrado la riqueza y que esta maldita patria financiera ha enviado a esta provincia de producción.

Por lo tanto, si nos ponemos a contemplar todas esas situaciones creo que a este sector le estamos llevando una solución adecuada.

En cuanto al pedido de rendición de cuentas al legislador Deniz, por la lista de prescindidos del año 1974 cuando se inició este tipo de legislación en la

provincia, creo que el mismo no corresponde porque la estamos dando aquí; lo que se está sancionando es una filosofía de prescindibilidad y no importa el número de prescindidos. El gobierno radical con su decreto de puesta en comisión, va a rendir cuentas en su momento y no vamos a tener miedo de bajar la frente, de hacerlo cuantas veces haga falta en este fuero de la democracia que es la Legislatura de la provincia de Río Negro. El legislador Deniz aportará su lista y que el legislador Palmieri traiga al ciudadano Martínez a dar su explicación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Con relación al caso del señor Gabriel Martínez, le quiero manifestar al diputado Palmieri que algunos de sus compañeros de bancada recordarán que siendo el señor Martínez presidente de la comisión de padres en huelga docente del año 1974, producida también durante el gobierno del señor Mario Franco, el señor Gabriel Martínez fue detenido y puesto a disposición de esta Cámara por los señores miembros de la bancada mayoritaria que en ese momento era el partido justicialista. Así que lamentablemente el señor Gabriel Martínez, parece ser que es el perseguido de todos los regímenes.

Quiero manifestarle también, señor presidente, que ha llegado el momento realmente de seguir con el criterio del señor Palmieri, Bolonci y Massaccesi, de mirar hacia adelante y si en el futuro la situación económica de la provincia lo permite, ampliar este horizonte de justicia. Tenga la plena seguridad que esta bancada radical y este gobierno radical así lo va a hacer.

Pero todo depende de esta recuperación total y absoluta que necesita la patria.

Lo único que le pido a los prescindidos y a los señores legisladores es que tengamos fe, que no desestabilicemos el proceso constitucional y que tratemos por todos los medios de poner el hombro para seguir adelante. Nada más (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: En nuestra campaña electoral, casi en todas las reuniones hemos dicho que lo más difícil para restablecer la democracia iba a ser que el pueblo recupere la credibilidad y la fe en sus instituciones y en sus dirigentes.

Pienso que de esta forma también estoy mirando para el futuro. Pero para hacer recuperar la fe y la credibilidad en sus dirigentes e instituciones, debemos legislar de manera tal que la justicia alcance a todos, no una justicia discriminativa como la que se pretende hacer ahora.

Aquí se está hablando solamente de los que fueron indemnizados y los que no, pero no se habla de aquellos que llevaban cuatro o cinco años contratados, que también son trabajadores y que su estómago es igual al de los que están en planta permanente. También esas familias han sufrido las mismas consecuencias y también los marginamos. Se está atacando de esta forma a un movimiento obrero que ha sido

mancillado, que ha sido perseguido y que ha pagado con sudor, lágrimas, sangre y miseria, este proceso infame que nos ha precedido que por no doblegarse a la voluntad del usurpador ha caído en la calle y ha regado con su sangre las calles de nuestra patria. Para dar un ejemplo, en la cúpula de los sindicatos de los dirigentes máximos, cae Oscar Smith y para atacar a la base cae Dalmiro Flores. Son cosas que nos deben llamar a la reflexión para hacer una ley que sea justa, una ley en la que todos tengan el mismo derecho.

Señor presidente: Pido un poco más de amplitud. Ha sido ardua la discusión que tuvimos, pero quisiera que se llegara también a coincidir en los puntos donde se está haciendo discriminación.

Queremos que todos los trabajadores, que todos los que sufren las mismas consecuencias tengan el mismo derecho y que todas las familias que han sufrido esta clase de atropello tengan la solución para sus problemas económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Le agradezco al doctor Rébora el recordarme la situación planteada con el señor Gabriel Martínez, pero creo que se olvida de que dicha situación se efectivizó por el planteo de una cuestión de privilegio que fue votada por unanimidad de ambos bloques de aquel entonces. (Aplausos).

Por otro lado, quisiera corregir la apreciación que hace de mi exposición reciente referida a la citación que efectué del señor Gabriel Martínez, que no fue la de la constituirme en defensor ni abogado del mismo, porque aparentemente, el hombre es persistente en sus actitudes y parece que se defiende solo.

Lo que quise enfocar fue el cambio, la transformación del pensamiento - que me parece muy buena- del doctor Alconada Aramburú y el perjuicio que causa ese pensamiento anterior de un señor ministro actual; y cité un caso concreto de prescindibilidad que no es el del señor diputado Deniz que citó una norma, aparentemente represiva, pero no puede citar ningún caso concreto de prescindibilidad.

Por último y en otro orden, hago los mismos votos que el doctor Rébora, de empeñándonos en el marco de libre debate con amplitud pero siempre con la vista puesta en el fortalecimiento de la democracia y en la negativa total a la desestabilización tal cual lo expresara en reiteradas oportunidades, que nuestra oposición va a ser en todos los órdenes franca y patriótica, nunca desestabilizadora como lo supimos los peronistas en nuestro gobierno sufrir. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR.YRIARTE - Señor presidente: Quiero rescatar de todo lo tratado acá una serie de situaciones que me hacen ser optimista. En primer lugar, porque el diputado Palmieri propone ir al origen del problema que nos reúne aquí. En segundo lugar, la señora Barriga de Franz que lamenta su cesantía y pinta en dolorosos términos la sensa-

ción de impotencia de aquel que ha sido cesanteado.

Además vuelve el señor diputado Palmieri, en otra oportunidad a resaltar que una medida de esta naturaleza es absolutamente violatoria de equidad y en el informe de la minoría escucho y leo que dice que en adelante no se debe volver al aberrante y arbitrario procedimiento de dejar prescindidos en la administración pública. En consecuencia esto me hace ser sumamente optimista por cuanto la ley 931, tenga o no ningún cesanteado, la intención de dejar prescindido es más que suficiente, es un delito de lesa humanidad y además violatoria de nuestra Constitución Nacional. Por lo tanto lo que debemos detestar es la ley desde el mismo momento que se dictó.

Mirando hacia el futuro encuentro algo más terrible todavía, cuando el diputado Bolonci dice que se dictó esa ley porque se venía de una dictadura. En consecuencia tenemos que pensar que si en este momento la mayoría estuviera representada por los justicialistas, existen los mismos motivos, venimos de una dictadura y en consecuencia estaríamos aquí para discutir una nueva ley de prescindibilidad. Como si esto fuera poco, el gobierno de San Luis recientemente, gobierno justicialista, dicta una ley de prescindibilidad. El gobierno de la provincia de Neuquén, de extracción justicialista, dicta una nueva ley de prescindibilidad.

Todo esto, señor presidente, nos mueve a pensar que el gobierno justicialista, que es un gobierno orgánico con raíces nacionales, también está respondiendo a un imperativo que estaba dentro de sus bases programáticas, la ley de prescindibilidad. Entonces es inconcebible que en este momento nos rasguemos las vestiduras en defensa de los obreros a los cuales no supimos defender en su momento o no los supieron defender ellos.

Además he escuchado otra palabra que dice que hay un drama de credibilidad y eso es cierto. Era tan poca la credibilidad de aquellos que nos precedieron en el gobierno que hoy el pueblo de la Nación Argentina toda está buscando la verdad en la Unión Cívica Radical. Nada mas, señor presidente. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Debo hacer una especie de examen de conciencia. El señor diputado Palmieri ha dicho que en un gobierno radical se persiguió por razones ideológicas a un hombre. Me parece mucho más grave cuando se intenta perseguir, como decía el señor diputado Yriarte, por razones ideológicas a muchos hombres.

Por otro lado, invito al legislador Palmieri a que me diga, ya que por mi inexperiencia no lo conozco, si existe alguna ley de prescindibilidad dictada por el gobierno radical.

Además me voy a referir a nuestra ley, es decir a la ley que estamos tra

tando aquí. Comparto la idea de mirar hacia adelante, pero quería hacer solamente dos consideraciones: La primera, es un decreto 1171 con fecha 13 de septiembre de 1973 que dice en su artículo 9º: "El pedido de readmisión importa la renuncia al reclamo por los salarios caídos durante el lapso en que el ex-agente se encuentra separado de la función hasta la fecha de su efectiva reincorporación al servicio". Este decreto está firmado por el entonces presidente Lastiri y por el ministro de economía Gelbart.

Por otro lado, tenemos la ley 8287 sancionada el 30 de octubre de 1974, la que en su artículo 3º) dice lo mismo: "La reincorporación por sí sola no acordará al agente derecho alguno a percibir haberes por el lapso en que no hubiere prestado servicios". Entonces pienso que tenemos que mirar todos para adelante, pensando sobre todo, en la coherencia que se nos está pidiendo.

Considero que la Unión Cívica Radical es coherente desde el momento en que jamás dictó una ley de prescindibilidad, pero no todos podemos decir lo mismo, sobre todo si en un momento dictamos leyes de prescindibilidad y no pagamos salarios caídos y ahora porque estamos en la oposición exigimos todo eso.

Asimismo quiero hacer un pequeño comentario con respecto a que el movimiento justicialista ha estado siempre en contra de los golpes militares. En ese momento yo no tenía una participación política, pero recuerdo haber leído que hubo más de un descamisado que se puso el saco y la corbata para ir a brindar con el general Onganía, cuando el mismo sacó del gobierno al doctor Arturo Illia, que creo no hay nadie que pueda negarlo que era un excelente demócrata, hombre sin tacha y moralmente impecable. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere recordar a los señores legisladores que el artículo 100 del Reglamento Interno establece que deberán dirigirse siempre a la presidencia y en lo posible, evitar designar en su cita a los señores diputados que han hecho uso de la palabra.

Esto es a fin de ordenar el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Creo que la cuestión ya ha sido suficientemente debatida y voy a proponer que, con lista de oradores, se dé por cerrado el debate en el orden general de esta ley y empecemos el tratamiento en particular.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita al señor legislador Rébora, aclarar si el cierre del debate es con o sin lista de oradores.

SR.REBORA - Con lista de oradores, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Los señores legisladores que van a hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo.

-Así se hace.



SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a la lista de los señores legisladores que han solicitado el uso de la palabra y se va a proceder al cierre de la misma.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De la Canal, Palmieri, Carrasco, Navarro, Fernández, López Alfonsín, Bolonci, Gómez, Fabiani y Massaccesi.

SR. LASTRA - Señor presidente: Pido que me incluya en la lista de oradores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: Hice mención expresa de que cerré la lista de oradores.

La presidencia va a leer de acuerdo al momento que levantaron la mano los distintos señores legisladores. De la Canal, Palmieri, Carrasco, Navarro, Fernández, López Alfonsín, Bolonci, Gómez, Fabiani, Massaccesi y Carassale.

Señor legislador Lastra, si lo incluyo en la lista de oradores, también debo incluirlo al señor legislador Deniz. La presidencia avisó que estaba cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Yo le pedí la palabra y usted me hizo seña como si me hubiera anotado. Por eso pensé que estaba en la lista de oradores. Señor presidente, no le pido la última ubicación, le pido que me incluya en la lista de oradores.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Con todo respeto le solicito me informe qué seña hizo usted al señor diputado Lastra?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se le solicita al señor diputado López Alfonsín que aclare la situación que está planteando.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Lo digo simplemente, señor presidente, por lo que dice el señor legislador Lastra, yo no he observado ninguna seña.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Gracias, señor presidente. Hemos venido a este recinto a considerar un proyecto de ley que imperiosamente necesita ser sancionado para tratar, de alguna forma, de hacer justicia. Hasta ahora he escuchado grandes oratorias en lo referido a política y poco en la parte que hace al fondo de esta ley. Entonces pido que los señores oradores que me van a seguir en el uso de la palabra traten en particular el tema para el cual estamos reunidos. La bancada justicialista cree que no existe justicia en parte de este proyecto de ley presentado por la bancada radical. En el artículo 3º donde dice "quedan excluidos de la presente ley aquellos agentes de la administración pública que hayan percibido de conformidad las indemnizaciones establecidas por el artículo 2º de la ley 931, artículo 4º de la ley 1149 y las provenientes de reclamaciones judiciales o administrativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º. Aquellos que estuviesen en condiciones de obtener o que estén gozando de jubilación ordinaria, bajo cualquier régimen previsional".

Acá pido que los agentes de la administración pública que hayan percibido indemnización, no queden excluidos de la presente ley.

La mayoría de las prescindibilidades se decretaron en el período '76/78, o sea, en pleno auge del proceso, con sindicatos intervenidos o complacientes, dirigentes detenidos o desaparecidos y en la etapa de la persecución y represión psicológica, donde las amenazas, las torturas y otros vejámenes atemorizaron al pueblo, y por ende, al agente prescindido, sin que nadie se animara a impulsar acciones judiciales tendientes a hacer reverter estas medidas injustas.

En muchos casos las necesidades económicas de la gente, determinaron que aceptaran esos pocos pesos, a pesar de sus muchos años de servicio. Esa magra indemnización no alcanzó ni para sufragar los gastos asistenciales o de supervivencia de un mes, ya que pasó mucho tiempo hasta que se actualizó la indemnización tope sin importar el número de años de los agentes.

Tengo en mi poder la propuesta final de la comisión de prescindidos ante la comisión legislativa y quiero leer una parte donde dice: "Siendo este punto controvertido- habla del punto de las indemnizaciones- el motivo de la demora de la sanción de la ley peticionada, que esperan setecientos agentes y su familias, se resolvió en la mesa de tratamiento entre las partes -y repito- se resolvió en la mesa de tratamiento entre las partes, Legislatura y comisión de prescindidos, renunciar a los salarios caídos, a las indemnizaciones que correspondieren a quienes automáticamente fueran reincorporados".

Como contrapartida se peticionó se incluyera la reincorporación de todos los agentes que fueron prescindidos por la ley 1149, sin hacer distinciones de naturaleza alguna y que por ende se dejara sin efecto la constitución de la comisión especial para autorizar los casos fuera del artículo 6º de la ley en cuestión, ya que lo contrario es aceptar una distinción que consideramos sin fundamento.

Esto fue conversado por la comisión de prescindidos y los integrantes de la bancada radical en una reunión realizada en horas de la tarde. Por lo tanto, una promesa que por desgracia no es escrita sino verbal, no se ha cumplido y sí se tomó la posibilidad de no indemnizar a los empleados dejados prescindidos, pero no se tomó la parte donde dice que sea sin distinción, todos los agentes dejados prescindidos por la ley 1149.

Le pediría al señor presidente que por secretaría se dé lectura a la ley 1149 para después continuar.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a la ley 1149.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - "Ley Nº 1149 Viedma, 8 de abril de 1976. Visto el acta para el proceso de Recuperación Nacional, las normas de la Ley Nº 21.274 y las ins

trucciones recibidas del Ministerio del Interior; Por ello, el interventor militar en la provincia de Río Negro sanciona y promulga con fuerza de Ley: Artículo 1º - Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de servicios, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Provincial, en el Poder Judicial, en la ex-Legislatura Provincial y Municipalidades, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del estado y de propiedad del estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del mismo. Artículo 2º - Las bajas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, las autoridades superiores del Poder Judicial y autoridades de las Municipalidades. Artículo 3º - Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales. Artículo 4º - El personal que sea dado de baja, siempre que tenga una antigüedad mínima de seis meses, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a un mes de la última retribución -asignaciones regulares y permanentes y remuneraciones adicionales- por cada año de servicio o fracción no inferior a seis (6) meses cumplidos en la administración pública nacional, provincial, o municipal, pero su monto no podrá exceder de veinte mil pesos (20.000) por cada año de servicio. Artículo 5º - La indemnización prevista en el artículo anterior es excluyente de cualquier otra que por despido pudiera corresponder al agente, no estará sujeta a ningún impuesto o gravámenes, y se abonará en cuotas mensuales consecutivas iguales. La retribución a que se refiere el artículo 4º, de exceder el número de años y fracción computables de seis, el total del haber indemnizable se pagará en seis cuotas iguales consecutivas. Artículo 6º - No tendrán derecho a indemnización los agentes que se encuentren comprendidos en las situaciones siguientes: 1) Los comprendidos en la Ley Nº 21.260 del 24 de marzo de 1976; 2) Los que hayan pertenecido a organizaciones parapoliciales o a grupos de custodia o protección no autorizados legalmente; 3) Los que percibiendo un sueldo, no hayan registrado la asistencia correspondiente al servicio a que estaban afectados; 4) Los designados sin cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre información previa favorable por la Secretaría de Informaciones de Estado y la Policía Federal y/o que resultaren con antecedentes desfavorables al momento de dar cumplimiento tales disposiciones; o bien con identificación personal adulterada; 5) Los designados sin el cumplimiento de las normas de ingreso vigentes en aquellos casos en que tal situación sea imputable a los mismos; 6) Los que constituyan un factor real o potencial de perturbación del normal funcionamiento del organismo al cual pertenecen; 7) Los que gocen de un beneficio previsional, cuyo haber de jubilación, retiro o pensión sea igual

o superior al máximo mensual establecido en el artículo 4º. Si el haber mensual del beneficio previsional fuera inferior, la indemnización se calculará tomando como base la diferencia existente entre uno y otro. Artículo 7º - Quedará suspendido el reconocimiento y pago de las indemnizaciones previstas en la presente Ley, al personal que a la fecha de la baja se encontrare sometido a sumario administrativo y/o a proceso criminal en virtud de la imputación de delitos o infracciones que de alguna manera fueran incompatibles con los requisitos y condiciones que deben observar los agentes y funcionarios públicos, hasta tanto finalicen las respectivas actuaciones. La condena en el proceso penal o la resolución administrativa firme que imponga la cesantía o exoneración del agente implicará la pérdida del derecho a la indemnización. Artículo 8º El personal dado de baja de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley no podrá reintegrarse a la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, ni a ninguno de los organismos, empresas y sociedades mencionadas en el artículo 1º, durante los cinco años subsiguientes, ya sea como agente permanente, transitorio o contratado. Artículo 9º - Los importes de las indemnizaciones se atenderán con las partidas presupuestarias a las que se imputen los haberes de los agentes dados de baja o a los créditos que, a tal efecto arbitrará el Poder Ejecutivo Provincial para lo cual queda facultado a disponer los pagos contra el disponible del presupuesto de gastos del organismo respectivo. Artículo 10º - Déjanse en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1976, toda norma legal, Decreto-Ley, Decreto, Resolución, con vención o disposición de cualquier naturaleza que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley o que establezca el pago de indemnizaciones distintas a las que aquí se establecen. Artículo 11º - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. Fdo. Castelli.-

SR.LASTRA - Gracias, señor presidente.

Con esto quería que quedara bien en claro lo que dice el artículo 3º, "Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales."

Esa gente fue declarada prescindible por aplicación de ese artículo en un acto de injusticia y fue obligada por una necesidad, muchas veces económicas, otras veces por presiones psicológicas, a aceptar la indemnización que para nada le alcanzó.

Con el espíritu de mirar hacia adelante para reconstruir el país y llegar al año dos mil -como dijera el general Perón- unidos o dominados, tratar de hacer de esta Argentina, una Argentina importante, una Argentina con futuro. Por eso sé valorar las críticas y sé autocriticarnos cuando sea necesario.

En el inciso 2), del artículo 6º, dice: "Los que hayan pertenecido a organizaciones parapoliciales o a grupos de custodia o protección no autorizados legalmente."

En el inciso 3), dice: "Los que percibiendo un sueldo no hayan registrado la asistencia correspondiente al servicio al que estaban afectados."

Si esos agentes que fueron dejados prescindidos por esos motivos tienen el derecho a ser reincorporados, pregunto dónde está la justicia, ya que a otros agentes se los da de baja por el solo hecho de querer hacerlo teniendo en cuenta la necesidad real y concreta de un proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales. Pero no pueden tener el derecho de volver a la administración pública si no arreglan la indemnización que percibieron, tendrían que devolverla a pesar de haber sido muy poca. Pero es importante que esta gente no quede excluida, que todos aquellos que fueron prescindidos entren en la ley. Que nadie quede excluido. Después veremos caso por caso si alguna persona tiene derecho de ser excluido porque puede haber estado con otro régimen, con otro sistema dentro de su trabajo, pero en principio que todos los prescindidos se incluyan en esta ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de orden de cierre de debate con lista de oradores efectuada por el señor diputado Rébora.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: hemos escuchado a lo largo del debate, en varias oportunidades y a través de diferentes legisladores, expresar la necesidad de que miremos hacia el futuro y olvidemos un poco el pasado. Lo que no quitaba que de paso se echara una mirada de reojo a ese pasado reciente o no tan reciente.

Siguiendo la exhortación del señor legislador preopinante, vamos a tratar de mirar hacia el futuro.

Un futuro de democracia y libertad por el cual todos tanto luchamos para lograrlo, en donde reine la justicia y el imperio de la ley. Quiero hacer una exhortación a los señores legisladores para que todas esas intenciones que se han ido desgranando a lo largo del debate se materialicen debidamente en esta ley, que en este momento es la ley de justicia por antonomasia. La simple lectura de la norma legal por la cual se aplica la prescindibilidad a los agentes de la administración pública en la provincia de Río Negro, no quita el entrar a hacer un análisis de la misma demasiado profundo. Se trata sin lugar a dudas de una ley de persecución ideológica. Sabemos perfectamente que en la gran

mayoría de los casos en los cuales se les aplicó, en una u otra forma significó precisamente lo antes dicho, una verdadera persecución ideológica. Por eso estamos total y absolutamente convencidos que la reparación mediante este hecho de justicia debe ser lo más amplia posible.

Esta es una exhortación a los señores legisladores, para que en el tratamiento en particular de estos proyectos, tengamos en cuenta todo esto. Tengamos en cuenta que ha habido una gran cantidad de familias de la provincia de Río Negro que sufrió sobre sí y sobre sus hogares, el hecho que le significaba la pérdida de su trabajo. Sabemos también que de un día para otro la mayoría de esos ex-agentes públicos se notificaron, con el dolor que significaba la pérdida de quizás su única fuente de ingresos y en consecuencia la manutención de su familia. Por eso creo que no debemos ser excesivamente juristas en encontrar detalles discriminativos para que unos tengan la reincorporación automática y otros no.

Poner en el espíritu de los señores legisladores, ya que algunos de ellos lo han sufrido en carnes propia, lo que significa quedarse sin trabajo de un día para otro, pensar que había que continuar la vida al día siguiente de haber quedado prescindible y qué significó para algunos la percepción de la indemnización. No sé si era poca o mucha, tendríamos que haberlo medido y preguntado a todos los que la sufrieron, cómo fue.

Frente a esa situación creo que tenemos el deber y la obligación de contemplar en la forma más amplia posible, todas las situaciones de los agentes públicos que quedaron prescindibles. Evitemos el entrar en análisis de si algunos recibieron indemnización y otros no, si la renuncia fue compulsiva, si fue cese, inhabilitación, etcétera. El régimen militar imperante buscó de todas las formas necesarias para desprenderse de los agentes públicos que no pensaban exactamente igual. De cualquier forma sabemos perfectamente que hubo muchos que no pensaban como el régimen militar y tuvieron la suerte de continuar trabajando, incluyendo a muchos funcionarios que hoy se encuentran muy cómodamente sentados en los mismos despachos que estuvieron durante los años del gobierno militar y que fueron reconocidos por este gobierno constitucional (Aplausos).

No pretendo con estas palabras hacer un planteo demagógico, en buscar el aplauso de la barra, estoy señalando nada más que hechos concretos. Esos señores que no sufrieron absolutamente nada, -vuelvo a repetir- que vivieron este período tan triste del país con mucha más tranquilidad que todos los trabajadores que fueron declarados prescindibles.

Por eso, quiero reiterar esa exhortación a todos los señores legisladores, que creo que en el fondo de sus conciencias quieren que esta ley sea todo lo reparadora posible. Estoy también seguro que a lo mejor es una ley amplia y se

van a colar algunos que no deberían volver a la administración pública por algunas razones, pero quiero que dos, tres o treinta culpables entren y no se quede a fuera un solo inocente sin poder reingresar a su puesto de trabajo. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: De ninguna manera es mi intención caer en la retórica compulsiva y que nos lleve a recabar datos del pasado, pero no puedo dejar de contestar al requerimiento que me fuera recientemente hecho por la señora diputada de la bancada radical.

Me pide si puedo citar leyes de prescindibilidad dictadas por los gobiernos radicales, Creo que dicho requerimiento encierra una pregunta que en realidad puede expresarse de esta manera: Si el gobierno radical dictó alguna ley que tuviera contenido persecutorio ideológico, le contesto que formalmente no le puedo dar el número de ninguna ley de este tipo, pero sí le puedo recordar y entendiendo la historia desde el presente, mirando el pasado en función de un futuro, como creo que todos estamos empeñados, es bueno recordar que la persecución ideológica por antonomasia en este país, comienza sistemáticamente con la revolución fusiladora de 1955 que tuvo entre sus ministros -recién lo recordaba- al doctor Alconada Aramburú, que lo es ahora, lo fue en el 62 y también en el 55, que prestó el expreso consentimiento a todo el sistema legislativo vigente en ese entonces; y a modo de ejemplo, en ese momento, ni siquiera se podía decir la palabra Perón porque iba preso. (Aplausos).

De ahí en más se siguen sucediendo los hechos. En esta provincia, este mismo recinto fue invadido en el año 57 para realizar la Asamblea Constituyente citada por una ley que fue consentida por el radicalismo cuando estaban proscritas las grandes mayorías nacionales, estaban proscrito el justicialismo. Es decir, se prescindió a la mayoría del pueblo, no a los agentes públicos. También en el año 62 se consintió la persecución ideológica, porque se aceptó un gobierno con el veinte por ciento de los votos, cuando la gran mayoría del pueblo estaba prescindida entre comillas y a esto sigue una larga historia, la del ministro de la revolución argentina, doctor Mon Roig, ideólogo del ballottage y de la proscripción de Perón en vida, con recidiva por supuesto, y sucesivamente otras en este último proceso magro que hemos vivido todos, la presta de embajadores como Hidalgo Solá, García del Solar, prestando anuencia a toda la legislación que como él sabía se encontraba preñada de persecución ideológica y dirigida fundamentalmente al peronismo. En esta provincia tampoco podemos olvidar que el último ministro de economía del régimen de facto era el anterior candidato a gobernador por el radicalismo, señores. Con esto no quiero como dijera hoy, que uno mira para el fu -

turo- borrar con el codo lo que escribió con la mano.

Pero quiero volver al objeto que estamos tratando y con el espíritu que realmente reinó en la Comisión de Asuntos Constitucionales referente al tema. Para no explayarme más en lo técnico, no me cabe duda que si todos tomamos y concebimos la historia usando como sujeto al hombre desde el presente mirando nuestro pasado en función de futuro, es hoy puntualmente que podemos restablecerla volviendo al estado anterior en que se encontraban los agentes públicos, antes de la violación de esta ley número 1149. Hoy veo cómo la comisión ad-hoc de prescindidos renunciaba en una actitud francamente ejemplar a los salarios caídos en función de un tratamiento igualitario para todos.

Más allá de los errores que se puedan cometer en lo formal, en algunos casos, aquí hay una cuestión de principios que no es sólo el tema de los prescindidos que hace a lo que todos ambicionamos, que no dudo ni siquiera la bancada radical tenga preconcepto sobre eso. De pensar, crear y formar todos y cada uno de los rionegrinos la provincia realmente de los derechos humanos. Pues empecemos a demostrarlo hoy sancionando una ley amplia y resarcitoria. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Voy a pedir que por secretaría se dé lectura a la nota enviada por el ciudadano Elijio Antonio Nuñez que hace a la cuestión que estamos tratando.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de diciembre de 1983. Señor Presidente de la Legislatura de Río Negro Don Adalberto Caldelari. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a esa Honorable Legislatura, para exponerle los fundamentos de mi caso: -El suscripto Elijio Antonio Nuñez, L.E. 3.542.201 hasta el año 1974 revistaba como preceptor en la Escuela Comercial Nocturna de nuestra ciudad, cargo obtenido en concurso público y simultáneamente lo hacía como personal de Conducción en el I.D.E.V.I al que había ingresado concursando para Encargado de Personal, en 1968.

Como docente militaba como afiliado a la U.N.T.E.R. habiendo presidido varios de los Congresos provinciales que el gremio venía efectuando con motivo de la lucha que por la defensa de la escuela pública, se llevaba a cabo en toda la provincia desde 1972 en adelante.

Como empleado del I.D.E.V.I me cabe la satisfacción de haber sido el organizador de la primera Cooperativa de Consumo para el personal de esa Institución y posteriormente con otros compañeros de trabajo, organizamos el Sindicato del Personal del I.D.E.V.I al que le dimos su propio Estatuto por ser ese organismo un ente autárquico y no estar, en esos momentos, comprendido, su personal,



dentro de la Ley que amparaba a los restantes empleados públicos.

Mi actuación en ambas organizaciones gremiales siempre se caracterizó por una auténtica práctica de la democracia lo que me llevó a enfrentarme con quienes así no lo entendían.

En el mes de febrero de 1974, nuestro Sindicato había efectuado elecciones de autoridades y la mayoría la había obtenido quienes militaban políticamente en el entonces partido oficialista, conservando la minoría, la oposición.

Con el transcurrir del tiempo se fue haciendo cada vez más notoria la inoperancia de la conducción gremial, la que pese el esfuerzo de la minoría, prácticamente había entregado el gremio en forma indiscriminada a las autoridades que en esos momentos estaban instaladas en el I.D.E.V.I.

La tarea de la oposición, con denuncias permanentes antes las bases, por la inoperancia de los dirigentes, dio sus frutos en el mes de mayo de ese año, pues una asamblea que prácticamente reunió a todo el personal del Instituto, procedió "estatutariamente" a solicitar y obtener la renuncia de toda la conducción, poniendo en manos de un triunvirato integrado por Carlos Rivas, del sector obrero, Guillermo Elicabe, sector administrativo y Elijio Núñez, del sector conducción, la tarea de normalizar el gremio y el llamado a nuevas elecciones que debían efectuarse en el término de 90 días, todo ello con la correspondiente información al entonces Ministerio de Trabajo de la Provincia.

En plena tarea de reorganización gremial, llega el 12 de junio de 1974, día en el que, después de los sucesos de la mañana y de la tarde, discurso del ex-presidente, concentraciones obreras, marchas con los equipos viales del I.D.E.V.I en nuestra ciudad, un grupo del personal del Instituto, con el apoyo de la policía provincial y con la presencia del escribano mayor de gobierno, decidieron "tomar el local del sindicato" ubicado por ese entonces en la primera cuadra de la calle Gallardo, lo que efectivamente llevaron a cabo, contra la oposición del Triunvirato, quienes nos hicimos presentes, no entregamos las llaves y denunciarnos públicamente los hechos.

Lo efectivo y real era que con "la razón de la fuerza y no la fuerza de la razón" el sindicato volvía a manos de quienes habían sido pocos meses atrás, juzgados y condenados por sus pares.

Esa misma noche, nos reunimos los integrantes del Triunvirato y de común acuerdo pese a la opinión en contrario de mis compañeros, decidí asumir "toda la responsabilidad" de lo actuado, no por sentirme más valiente sino porque entendí que esa debía ser mi actitud ante las perspectivas que ya avisábamos.

Los hechos se suceden con rapidez a partir del 13-6-74 cuando fui

llamado a presencia del entonces Secretario General del I.D.E.V.I, quien en un gesto muy suyo, luego de hacer ostentación de una "persuasiva" pistola calibre 45 que "displícitamente" colocó entre ambos, sobre el escritorio, y luego de pretender darme una "lección" de conducción sindical que para él significaba estar permanentemente de acuerdo con la patronal, en este caso las autoridades del Instituto, terminó advirtiéndome que "si no estaba de acuerdo con lo que me había expresado" debía optar "POR RENUNCIAR A MIS TAREAS O CASO CONTRARIO ME IBA A HACER APLICAR LA RECIENTEMENTE" aprobada ley de prescindibilidad" - (Ley 931).

Es de imaginar la desazón e impotencia que pueden apoderarse de un hombre que con 51 años de edad, después de casi 30 de servicios docentes y administrativos en la provincia, con dos hijos estudiantes, una en esos momentos en 2do. año de medicina en la Universidad de La Plata y el otro cursando en la Escuela Industrial de Viedma, cuando lo colocan ante tales perspectivas.

Perder mis fuentes de trabajo, pues de acuerdo con las reglamentaciones vigentes debía simultáneamente renunciar a la docencia y al trabajo administrativo, significaba, si era "prescindido" echar por tierra toda una vida de sacrificios que comenzara allá, en el lejano sur de nuestra provincia, en las escuelas-ranchos, en las que inicié mi carrera docente apenas egresado de la vieja Escuela Normal.

Por otro lado renunciar en ese momento, me significaba perder las posibilidades de llegar a obtener la jubilación ordinaria, pues debía gestionar un "retiro voluntario" cuyo haber es menor y fundamentalmente se me imposibilitaba poder llegar al máximo del escalafón, ya que debía retirarme con categoría 20 cuando aquél llegaba a la categoría 21 y hoy el techo al que podría aspirar es la categoría 22.

Mi situación se agrava como consecuencia de que al no tener pensado retirarme tan apresuradamente, luego de haber superado totalmente algunos problemas de salud que en algún momento hicieron que pensara retirarme por "razones de salud", hizo que teniendo todavía casi cinco años por delante para obtener la totalidad de la documentación, no previera que tan de golpe se me presentara tal disyuntiva y fue así, que después de renunciar "para acogerme a los beneficios del retiro voluntario" pasaran casi 4 años antes de poder cobrar mi primer mes de "retiro" en la Caja de Previsión Social.

En ningún momento, señor Legislador, hice con anterioridad, una exhibición de mis penurias y de las alternativas de "mi caso" y no lo utilicé, como muchos pretendieron insinuarme lo hiciera contra quienes perteneciendo a un gobierno constitucional, procedieron y se equivocaron tan torpemente, torpezas que si hubieran sido denunciadas después del 24 de marzo al "proceso", seguramente

les pudiera haber acarreado algún dolor de cabeza. Hoy lo hago, porque fiel a mis principios y desde la misma óptica política que Ud. sustenta aunque militemos en distintas corrientes política partidista, entiendo que la justicia en un estado de democracia, tarda, pero llega para todos los ciudadanos.

Señor Legislador, como ud. habrá podido apreciar a través de mi exposición no hay odios ni rencores, no "cargo las tintas" en determinados aspectos, tratando de colocarme en situación ventajosa, no hago más que los nombres de quienes, compañeros de actividad gremial, también lo fueron de infortunio, pues si bien es cierto que contra ellos la presión no llegó a ser tan intensa, se vieron continuamente postergados en sus tareas pero siendo más jóvenes, pudieron soportar más estoicamente sus vicisitudes. De los demás actores directos e indirectos, sus nombres los llevo bien guardados en mi memoria y solamente los haré conocer si esta instancia tiene efecto y para reivindicarme espiritual y materialmente, debo ampliar ante quién corresponda.-

Señor Presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro, por todo lo expuesto y como ciudadano de esta provincia, solicito:

- 1º) Se considere como tiempo trabajado desde el día 1º de julio de 1974 al 16 de agosto de 1978 a los efectos de cumplimentar la edad requerida -55 años- para tener derecho a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo con lo establecido por nuestra Ley de Previsión Social, al mes de junio de 1974.
- 2º) Por donde correspondan se depositen los aportes previsionales que me hubieran correspondido efectuar al estar en actividad en los cargos a los que me ví FORZADO Y PRESIONADO PARA RENUNCIAR.
- 3º) Se me reubique en la categoría mayor del escalafón al que normalmente podría haber aspirado a llegar al proseguir normalmente mis actividades laborales es decir la categoría 21 y a partir de septiembre del 83, categoría 22.-
- 4º) Disponer que por donde corresponda se ordene a la Caja de Previsión Social de la Provincia, el reajuste de mis haberes jubilatorios a partir del 16 de agosto de 1978, transformando mi "Retiro Voluntario" en "Jubilación Ordinaria, de conformidad a la nueva ubicación escalafonaria.

Saludo al Señor Presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro, con mi consideración más distinguida.

Elijio Antonio Núñez

L.E. 3.542.201.-

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - Contestando a todo lo expresado por la bancada justicialista, en primer término a la señora Veneranda de Franz, le digo que la respuesta la encon-

tramos en el Diario de Sesiones extraordinarias, página 1610, donde el señor diputado Fabiani dice que: "El funcionario no tiene un verdadero derecho al empleo por cuanto ello es materia propia de la organización administrativa y relación con el funcionamiento de los servicios."

En cuanto al señor diputado Palmieri que hacía objeción de los artículos 20 y 17 de la Constitución provincial, el diputado Fabiani en la asamblea extraordinaria dice "Como vemos, los artículos 17 bis de la Constitución nacional y 17 de la Constitución provincial no se pronuncian concretamente por ninguno de los dos tipos de estabilidad, todo cuanto hacen es sentar el principio de la estabilidad del empleado público, dejando su determinación a las leyes que reglamentan su ejercicio".

Por otra parte, el señor diputado Gómez hizo mención a que existía un grupo de sindicalistas que habían caído en la metralla y que son hombres, compañeros que están en el recuerdo de todos quienes somos obreros argentinos, pero también hay compañeros que en este último proceso, sus lauros por conducir los gremios, fueron únicamente los pergaminos firmados por los coroneles del proceso que lo pusieron en esa situación. Por lo tanto, la bancada justicialista, deberá reconocer a esos sindicalistas que defienden al obrero bajo el patrocinio del proceso.

En cuanto al señor diputado de la Canal, que era ministro en el tiempo de la nota que se ha leído del señor Elijio Nuñez, que también dice no hacer distinción en cuanto a lo que percibieron o no, le digo que esas retribuciones pequeñas o no, sirvieron en cierto momento para una transacción con el proceso. Por lo tanto, nosotros no vamos a participar ante una desigualdad de esta forma, sino que queremos un principio de ecuanimidad tratando caso por caso. Tenemos ejemplos que ante la misma situación hubo sindicalistas que fueron presionados para recibir esta indemnización y otros que hicieron caso omiso y hoy, como ejemplo, el radicalismo los ha puesto en sus cargos, concretamente a un dirigente gremial de la municipalidad de Bariloche, en premio a esa constancia por el ejercicio constitucional. No sé cuántos sindicalistas o empleados han hecho el requerimiento que ha presentado este obrero del municipio de Bariloche.

También el legislador Palmieri se refirió a que en los años 1957/1958 cuando se crea nuestra Constitución, estaba fuera la mayoría nacional.

El radicalismo reconoce esa verdad, pero luego, cuando es poder la mayoría popular en el año 73, no hicieron nada por reformar esta Constitución.

En cuanto al artículo 20 que pone en vigencia el Poder Ejecutivo, hace más que cumplir una norma constitucional.

Por lo tanto, creo que nuestra ley de prescindidos está por encima de toda esta situación y contemplamos con ecuanimidad y justicia el reclamo de los

prescindidos de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Voy a leer una nota enviada por la agrupación por los derechos humanos, delegación Viedma.

"La agrupación por los derechos humanos, delegación Viedma, manifiesta su completo apoyo a los reclamos de reincorporación de los empleados públicos prescindidos por razones políticas durante estos feroces años de persecución que ha padecido nuestra patria.

El tremendo peso de los servicios de informaciones que sirvió para despojar a cientos de familias rionegrinas de su sostén, se utilizó también en secuestro y desaparición forzada de personas, cuyo mayor delito era su oposición a la dictadura, el derecho de manifestar sus ideas sin ser perseguidos; el derecho al trabajo va íntimamente unido a una imagen del país que queremos ver concretada en esta nueva democracia que debe estar regida con el respeto al hombre en todos los órdenes. Firmado: Rubén Berteá, presidente de la Agrupación por los Derechos Humanos, Delegación Viedma." (Aplausos).

Veo con un poco de asombro y desagrado que no hayamos aprovechado la experiencia que históricamente ha vivido nuestra patria. Es evidente que los señores legisladores tienen buena memoria, pero es evidente que lamentablemente el estado en que se encuentra en nuestro país se debe a esa buena memoria que dejó de lado los verdaderos enemigos de nuestro país.

Nada vamos a ganar para el futuro destapando los errores que se han cometido y de los cuales cada uno hará la evaluación que más crea conveniente.

Hoy debemos pensar con un poco más de altura. Es evidente que el tema que nos convoca acá es la reparación de los daños que se han producido a las seiscientas familias de los prescindidos, no van a tener una reparación justa, puesto que nunca, por buena que fuera la ley que sancionemos, podríamos cubrir el daño que le hemos producido. Digo que le hemos producido porque todos hemos sido partícipes del silencio cuando esta gente quedó en la calle.

Además tenemos que reconocer que si estamos viviendo una etapa de un proceso democrático, se la debemos en gran medida, al sacrificio y a los principios de hombres y mujeres como los prescindidos y a otros que -lamentablemente no están presentes- supieron levantar.

Como representante de una generación que considero joven y con intención de trabajar para el futuro, convoco a todos los legisladores a pensar que debemos tener conciencia, que hemos llegado a un estado democrático, pero que ello no significa que estemos transitando un estado de justicia, un estado de libertad, un estado que transite hacia la liberación de la patria.

y cuando digo que no estamos transitando un estado de justicia, no es porque no tenga conciencia de que la mayoría del pueblo que votó a los representantes que hoy nos conducen, no lo hayan hecho imbuidos de que era la mejor opción que ellos veían. Tenemos que tener conciencia que el poder que ha mantenido a nuestro país en las condiciones que está en este momento, no va a dejar que con facilidad podamos dar vuelta la situación que vivimos. Ese estado de justicia lo vamos a lograr ayudando todos los días y demostrando que vamos a ser mejores de lo que fuimos en el pasado. Por eso creo que es una buena oportunidad la que tenemos hoy, para demostrar que estamos trabajando por la justicia. Sabemos que hay gente interesada en desestabilizar este proceso, sabemos que esa gente trabaja desde las sombras y que aprovecha cualquier situación anormal de un proceso democrático.

Todos los legisladores aquí presentes tenemos conciencia de que nuestra función primordial es mantener este estado democrático, pero no callarnos ante los errores que se cometen, esos errores que denunciábamos como lo hicimos cuando se confirmaron a agentes del proceso en puestos de relevancia en la justicia.

Cuando hoy denunciemos que la ley no es lo suficientemente amplia es porque realmente el hecho de que se dejen algunos prescindidos para que su situación sea analizada por una comisión convalidada de hecho, es porque nuestro principal objetivo debe ser la reivindicación moral de esas familias, debe ser la recuperación material posible que le podamos dar, pero fundamentalmente, debe ser no agraviar a los seres humanos que están participando de este proceso democrático, porque eso sí contribuye a hacer perder la fe que el pueblo tiene que tener en las instituciones. Eso sí contribuye a desestabilizar el proceso democrático y, lamentablemente veo que algunos legisladores no tienen esa conciencia, que su principal objetivo es mantener y recrear la confianza que el pueblo tiene que tener en este período que estamos viviendo. Sin la confianza de este pueblo difícil va a ser mantener este período institucional.

Hoy señores legisladores, tenemos una responsabilidad cual es la de hacer justicia, para que ese pueblo vuelva a tener fe en las instituciones.

Se de las limitaciones que tiene la bancada oficialista para que esa justicia no sea lo amplia que todos quisiéramos que fuera, pero los convoco a no volver a usar los términos que se usaron y que cada uno de los legisladores que estamos aquí presentes pensemos realmente sin agraviar, en construir un futuro mejor para nuestra patria. Eso es todo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Primero quisiera hacer u

na muy breve aclaración ante lo expuesto por el legislador Palmieri, cuando hizo su análisis de la historia reciente -o no tan reciente- citando el caso del último gobernador por la Unión Cívica Radical. Quiero aclarar que el señor Blanes no pertenece a la Unión Cívica Radical, que se desvinculó de ella desde el momento en que aceptó ir a sentarse en un ministerio del régimen.

Con respecto al tema que nos ocupa esta noche, creo que el debate ha sido suficientemente amplio y que han abundado ambas bancadas en argumentaciones sobre las cuales no valdría la pena volver.

Simplemente quiero decir que la bancada radical ha trabajado en un proyecto -el cual vamos a pedir que sea aprobado- basándose en principios de justicia y en una intención fundamentalmente reparadora en un sentido moral. Sabemos y somos conscientes que no es el instrumento perfecto y que quizá no demos todo lo que podría esperarse especialmente en cuanto a lo que hace a una reparación en el orden económico. En algún momento quisimos incluir dentro de este proyecto una forma de reparación económica, basándonos en un sentido solidario y lamentablemente esto no fue entendido, lamentablemente alguien llegó a confundir este sentido solidario denominándolo limosna, denominándolo colecta.

Señor presidente: Reitero mi pedido, que sea aprobado este proyecto de ley, y a los legisladores de la bancada justicialista, que con todo derecho -por supuesto- piden un mayor número de reinvidicaciones quizá porque obviamente les toca estar en la oposición, quiero recordarles una frase que solía repetir el general Perón cuando decía que: "Lo óptimo es enemigo de lo bueno". Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Decía Alvarez Guerrero en su discurso cuando asumió como gobernador: "Vamos a ponerle una bisagra a la historia". Es cierto, creo que esa bisagra que hoy tenemos que poner se debe a que durante muchos años nuestro país fue producto de golpes militares, de procesos de dependencia, por el desencuentro de las mayorías nacionales. Esas mayorías nacionales que no supieron entender que el objetivo supremo era luchar por el bien de la patria, del pueblo. Entonces, me permito recordar en este momento, que entremos a reflexionar un poco más serenamente con el abrazo histórico del general Juan Domingo Perón con don Ricardo Balbín que nos impusieron a todos los argentinos un compromiso de tolerancia, un compromiso de convivencia, de luchar todos juntos por la liberación nacional, camino que estamos transitando aquí.

Hoy es mayoría la Unión Cívica Radical. Es importante que se lea a Alvarez Guerrero en su discurso cuando decía lo siguiente: "cualquier programa

de acción de gobierno será insuficiente si no adoptamos una actitud de severo compromiso de lucha y sacrificio. Ha sobrado en el país la hosca soberbia del triunfador circunstancial. Se requiere ahora el compromiso cordial y tolerante del auténtico luchador del militante de una democracia social. No se trata simplemente de vencer, se trata de algo mucho más vital y por lo tanto más trascendente, se trata de luchar. Renán utilizaba un dogma que quiero reivindicar en este mensaje para la Argentina actual: "excluir toda exclusión".

Es por ello que nosotros tenemos que poner por encima de todas las circunstancias económicas administrativas al hombre como ser de nuestro accionar político, al hombre que en este caso ha sido prescindido; así que nosotros volvemos a reiterar que de la única forma que vamos a seguir construyendo, que vamos a seguir luchando por la liberación nacional, es tratando lo mejor posible, de reparar al máximo todo lo que han sido y sufrido estos prescindidos de nuestra provincia. Todo eso, señor presidente, señores legisladores es lo que tenemos que entender, aquí no se trata de un hecho económico, aquí no se trata de un hecho administrativo, aquí se trata realmente de establecer definitivamente en Río Negro, la provincia de los derechos humanos y la justicia social y lo vamos hacer en la medida que lo hagamos con la mayor amplitud posible. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Quiero ante todo manifestar que el partido gobernante en este momento tenga la plena seguridad y no le quepa la menor duda, que el justicialismo en ningún momento, va ser factor desestabilizante. Vamos a hacer una oposición fuerte, una oposición vigorosa pero real dentro de la democracia.

Que le vamos a decir no al desabastecimiento cuando éste quiera producirse para desestabilizar al gobierno. Diremos no al desabastecimiento y a todos los factores de poder que se erijan para desestabilizar la democracia. También a la prensa que hoy los endulzan y que mañana quizás puedan traerle tragos amargos, también le vamos a decir no. Debo constestar también, porque se dice que miremos para adelante, pero se echa una ojeada para atrás, como dijo el diputado Palmieri.

En el año 55 cuando el justicialismo era gobierno y los sindicatos estaban autorizados y normalmente constituídos con autoridades democráticamente elegidas, se produce un golpe de estado donde un aprendiz de dirigente gremial de la mano de Diego Rivas, Sebastián Marota, René Tosdeu, Osvaldo Viña y muchos otros, entran al sindicato gráfico por la ventana, empujados por los comandos civiles.

Ese aprendiz gremial hoy es ministro de Trabajo, me consta porque yo trabajé en el mismo gremio y milité en el mismo sindicato y en la misma época.

Esas equivocaciones no queremos que se cometan, ya lo he dicho en o-



tras oportunidades. Queremos hacer una oposición vigorosa pero de un oficialismo vigoroso también que trabaje con lealtad y con la frente alta ante el pueblo.

Otra equivocación cometida fue aceptar, el 30 de agosto del año 1957, concurrir a una convención constituyente convocada por decreto, donde la mayoría del pueblo y digo la mayoría del pueblo, porque los votos ya lo dijeron, estaba proscripta y solamente concurren otros. Al final se levanta ridículamente esa con ven ción por haber quedado sin quórum; pero concurrieron. Esos no han sido los jus ticialistas porque el justicialismo estaba proscripto. Todos sabíamos quiénes concurrieron a esa convención, quiénes dijeron sí a esa convención para abolir una constitución legal, con todas las leyes impuestas en el año 1949, una constitución que fue modelo y ejemplo de justicia social en el mundo, abolida por una con ven ción convocada por decreto por el general Aramburu y el almirante Rojas.

Nosotros ahora queremos mirar para adelante, queremos que no se cometan más errores ni más injusticias. Queremos que esta acción reparadora, como se ha dicho, llegue para todos. Queremos que todos los trabajadores gocen de la justi cia social como la que se ha plasmado en tantas obras del justicialismo. Que esa justicia social, sea de todos, tanto de radicales como de peronistas.

Miremos para adelante, miremos las necesidades del pueblo y tratemos de solucionarlas. No hagamos discriminaciones, no vamos a hacer el ridículo ni a pagar un costo político, no va a ser más caro el costo monetario por el hecho de que los prescindidos entren todos a trabajar. Eso es lo que queremos, eso es justi cia social y es lo que pedimos, señor presidente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: La abundancia en los argu mentos y las razones de todos, en aras de lograr esta reparación en la que estamos empeñados en esta nueva realidad política de la Argentina que hace protagonista también a nuevas generaciones de todo lo escuchado, con alguna autocrítica, quiero rescatar las palabras del legislador Navarro que pareciera que las generaciones que nos preceden todavía no la entienden. Creo que lo que se impone es tratar de buscar los mejores mecanismos para esta voluntad reparadora. Esa es la intención de esta bancada en esta noche. Creo que no ayuda decir que el ministro Mucci es me jo r o peor que Lorenzo Miguel, me parece que la mejor referencia fue dada el 30 de octubre sobre quien es mejor o peor.

De todas maneras también consideramos que el tratamiento particular del proyecto va a arrojar algunas clarificaciones que evidentemente no están en la mente de todos. Me voy a permitir adelantarme en la lectura de un artículo, que es el artículo 9º, que dice: "Que la comisión creada por el artículo 5º atenderá los reclamos de aquellos ex-agentes que hubieren percibido indemnización legal o

que hubieren renunciado compulsivamente y/o todo caso no incluido expresamente en el texto legal que implique su ilegítima exclusión de la administración pública". Ese artículo en su generalización hace a todos los agentes que se hayan sentido perjudicados o perseguidos por la legislación de prescindibilidad que se ha dado en esta provincia del año 1974 a la fecha, donde hoy también acabamos de escuchar un caso que curiosamente es contemplado en esta norma que estamos proponiendo. Todos ellos podrán ocurrir a esta comisión donde este poder tendrá esencial participación ya que propone tres miembros de nuestra Legislatura para integrarla.

Creo que llegó la hora de aquietar los ánimos y de trabajar en el articulado de esta ley.

Creo que la voluntad reparadora es el dogma de la voluntad argentina, no para vengar sino para reparar y se tendrá que hacer presente a través de nuestra voluntad a fin de hacer lo posible para lograr la reivindicación de los agentes públicos prescindidos. Además, recordando a Yrigoyen, hay una justicia inmanente que tarda en llegar pero que siempre llega, reconociendo hoy el verdadero daño que ha sufrido este sector de la sociedad, que es la administración pública rionegrina y que está siendo reconocida por este proyecto que hoy sometemos a consideración de este Cuerpo. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Es para una aclaración. Que presidencia informe si ha solicitado la colaboración de la policía para estar presente en la sesión de hoy con personal de particular.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Siempre se solicita la custodia por razones de seguridad.

SR.FABIANI - La Legislatura tiene comisario, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Aún no ha sido designado, señor diputado Fabiani.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Dentro de la amplia retórica hecha por representantes de ambas bancadas he escuchado palabras como responsabilidad y justicia que debíamos tener los legisladores radicales, como si el tema de los prescindidos, que nos ha llevado gran tarea y mucho tiempo, lo hubiéramos tratado con irresponsabilidad y con sentido de injusticia.

Creo que a las limitaciones, que en algún momento un diputado de la bancada justicialista se refería, no eran limitaciones de la bancada oficialista sino rionegrinas. Si no entendemos de una vez por todas que tenemos una provincia destrozada, sumergida, donde tanto los señores prescindidos con sus justos reclamos, como los chicos desnutridos, las escuelas que no pueden enseñar, fábricas

cerradas, empresas que han quebrado, empleados y obreros que no pueden trabajar, también representan una forma de ser prescindidos por el estado de no derecho que nos dieron los gobiernos anteriores. Si la bancada justicialista no entiende que la realidad provincial también está manejada por economía y no solamente por política y facilismo, mal pueden endilgarnos la obligación de quedar mal delante de la opinión pública por tener que dar una ley que repare moral e íntegramente el prescindido y a toda persona que en la provincia ha tenido que sufrir. Para poder darle esa justa reparación también pensamos que la economía cuenta dentro de nuestra provincia. Resulta muy fácil para la bancada justicialista determinar que todos los prescindidos entren con un sentido de amplitud y de justicia, aunque dentro de ellos pueda haber algunos que no lo merezcan, como decía un diputado peronista; que entren treinta ladrones. Yo no creo que ningún prescindido, por motivos gremiales, religiosos, raciales o políticos, quiera tener a su lado y en la misma bolsa a una persona que no merezca ser reintegrada.

Me voy a remitir a una frase del líder justicialista: "La única verdad es la realidad". Y la realidad es lo que la provincia nos está mostrando a través de los discursos del señor gobernador, a través de nuestro presupuesto, a través de los ingentes esfuerzos y a veces no alcanzan para poder reparar económica, social, cultural, política y moralmente a toda la gente como en este caso de los prescindidos, que han sufrido íntima e injustamente el problema. Yo creo que no podemos soslayar el tema y decir que por encima de la circunstancia económica debemos resolver el problema. Ya dije que sería muy fácil resolverlo y políticamente llevarnos el aplauso de la barra diciendo que entran todos. Creo que la barra es rionegrina, auténticamente rionegrina y sabrá interpretar que las circunstancias económicas pasa por ellos, por nosotros y por todos los chicos y hombres de esta provincia. No quisiera nunca más que en esta Legislatura se usara el facilismo. Quisiera que de una vez por todas nos dedicáramos a gobernar la provincia, radicales y peronistas con la oposición justa que debemos tener, pero basándonos en la realidad concreta que tenemos diariamente y no en facilismos políticos. Nada más.

SR.DE LA CANAL - Interpreto que cuando el diputado preopinante se refiere a un legislador de nuestra bancada que habló de treinta ladrones, le aclaro que hablé de treinta personas, de treinta culpables, pero no de treinta ladrones. La interpretación corre por exclusiva cuenta del legislador preopinante.

SR.CARASSALE - Señor presidente, me retracto de ladrones, tiene razón el señor diputado justicialista.

SR. DE LA CANAL - Gracias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Cuando llegué a esta banca

por segunda vez dije, también al periodismo, que no venía como opositor, sino a trabajar por el bien de la comunidad y, principalmente para trabajar por el bien del pueblo rionegrino.

Sinceramente me preocupan todos estos debates queriendo justificar a nuestro gobernador y los radicales al gobierno anterior.

Pero nos preguntamos, ¿quién no se ha equivocado?. Pienso que nos hemos equivocado todos. Por eso, cuando llegué a esta banca y dije que no quería ser opositor era porque sabía que yo también me había equivocado y que el peronismo en su oportunidad también en algo se equivocó, como se equivocó el radicalismo.

Por eso tenemos que mirar el futuro con fe y con esperanza. Con esa esperanza que votó el pueblo que votó algo reparador, por algo que se había destrozado, por algo que no solamente se había destrozado en 'lo material' como sucedió en esta Legislatura, sino que se destruyeron muchísimos de los hogares argentinos. Por eso dije que debíamos luchar y trabajar con mucha fe y mucha esperanza.

Pero veo y me entristece sinceramente que seguimos pensando en el pasado y no en el futuro. Y el futuro es hacer un reordenamiento. Dije que no quería ser opositor. Pero debo decir como legislador elegido por el pueblo, no solamente como justicialista, que este gobierno desde un principio, y antes de llegar, ya se empezó a equivocar.

Nosotros sabemos que después del 30 de octubre hubo un aumento de la nafta y el señor presidente de la República, doctor Raúl Alfonsín, tenía que haber dicho: señores, nosotros pronto vamos a ser gobierno y esto que quede como está. Nosotros vamos a ser los responsables, pero eso no se dijo. Hubo otro aumento y llegó el otro aumento más grande que todos los que hicieron los gobiernos militares, y todavía no se dijo nada, como no se ordenó tampoco la administración.

Me pregunto si los radicales no tienen hombres para integrar todo su espectro político, toda su administración. Entonces, ¿para que llegamos al gobierno si debemos depender nuevamente de aquellos que destrozaron el país?. Esto tenemos que fijarnos.

Sabemos que el doctor Solari Yrigoyen ofrece cien dólares para que regresen al país aquellos que se fueron. ¿Hay dinero o no hay dinero?. Sabemos que nosotros creamos un montón de ministerios. ¿Hay dinero o no hay dinero?.

Debemos reparar de una vez por todas a aquellos que sufrieron; eso es lo que debería hacer el gobierno constitucional, no solamente en lo material sino también en lo moral que es lo principal, ya que está en la conciencia de todos los trabajadores no recuperar el dinero perdido. Sus conciencias tienen la convicción de que debe reincorporarse a todos los trabajadores prescindidos. Eso es justicia.

Por eso, señor presidente, señores legisladores: Creo que debemos se-

guir pensando y pensando para no justificar otro golpe militar, porque posiblemente nosotros, con nuestros errores lo justifiquemos. También me hago responsable de eso porque también participé en esta Legislatura. Por eso no quiero que jamás vuelva ese gobierno militar, pero tampoco quiero que aquellos que apoyaron el proceso sigan administrando nuestra provincia. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que no hay más oradores anotados. En consecuencia se procederá a votar en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. (Aplausos).

A continuación se pasará a considerar en particular el proyecto de ley  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

9

#### CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 2 y 14 horas.

10

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo las 3 y 10 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se encuentra a consideración de los señores legisladores el artículo 1º de la ley en cuestión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra en consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: En virtud de la buena predisposición del bloque radical, voy a hacer una propuesta, que el tratamiento de esta ley vuelva a comisión y que una comisión de legisladores y de prescindidos viaje a Buenos Aires y entreviste al presidente de la República para ver si nos puede dar una solución. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Fabiani y está a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Vemos con agrado que el legislador Fabiani confía en la buena voluntad, en la sapiencia, en la hombría de bien y en la visión de grandeza del presidente Raúl Alfonsín, pero los legisladores de esta provincia, al menos los legisladores de esta bancada, consideramos que el tema ha sido largamente debatido y profundamente estudiado y llevado a un nivel de consulta y de tratamiento exhaustivo en todos los niveles de la administración donde están los agentes prescindidos. Por lo tanto, esta ley que estamos aprobando, es el producido de todo ese trabajo y una permanente consulta y compartir problemas con los afectados.

Realmente creemos que la solución de todos los problemas no pueden pasar por la persona del presidente de la República, por más sustanciosos que éstos fueran, para eso tenemos una constitución, un régimen federal y nuestra responsabilidad la debemos llevar hasta el final y no delegarla en aras de un facilismo que ya ha sido condenado. Por lo tanto rechazamos la propuesta de la bancada minoritaria y solicitamos que se someta a votación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Para hacer una propuesta de ampliación del artículo recientemente leído. Concretamente formula, coherentemente con lo que expusiera en la oportunidad de la fundamentación del despacho en minoría, el agregado de un inciso, que sería el g) con el siguiente texto: "Derecho a percibir indemnización y salarios caídos".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda por mi intermedio y en su dictamen de mayoría no acepta ninguna modificación al texto legal propuesto. Por lo tanto no va a compartir el criterio del legislador Palmieri de agregar un nuevo inciso, ya que dentro de la mecánica de la ley no se contempla por ahora esta posibilidad. Vuelvo a reiterar, y esto va por las palabras que anteriormente pronunciara el legislador Fabiani, que cuando las condiciones económicas de la provincia lo permitan, se considerará la situación de los prescindidos que quedan excluidos, de alguna forma, de esta ley.

Así que, señor presidente, voy a solicitar que se vote el artículo en la forma como se encuentra redactado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Asuntos Constitucionales en su dictamen por mayoría. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Creo que con justicia ha pedido el legislador Palmieri el resarcimiento económico de la gente prescindida, porque hay mucha gente; quizás alguna no haya sufrido las consecuencias fatales que han sufrido otras, pero hay muchos prescindidos que están en situación económica desesperante y que no están aún en edad de jubilarse.

Por eso pido que para resarcir el daño, se les pague la indemnización y todos los beneficios sociales y salarios caídos que les correspondiere.

Además creo que hubo un compromiso verbal en la reunión que tuvimos con el bloque radical y con los prescindidos fuera de la Cámara. Pienso que con este proyecto, como se ve a través de su lectura, se ha tomado solamente el compromiso de los prescindidos que han renunciado a los salarios caídos por la reincorporación de la totalidad de los prescindidos.

Solamente se ha tomado el compromiso que efectuaron sorprendiéndolos en su buena fe. Ellos lo han hecho de buena fe y con lealtad hacia sus compañeros, hacia el buen funcionamiento de la comisión que estaban tratando para poder llegar a feliz término. Han renunciado a sus derechos, que en dinero para una persona trabajadora es mucho. Pero lo han hecho por un ideal, con el amor hacia sus compañeros para que puedan volver a sus trabajos todos, pero vemos con tristeza que solamente se ha tomado ese renunciamiento pero no se les ha dado a cambio lo que ellos pedían.

Por lo tanto, creo que los prescindidos han sido sorprendidos por el bloque radical en su buena fe. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Hemos hablado reiteradamente sobre el estado calamitoso en que ha quedado nuestra provincia.

Creo que todos tenemos en claro cuál es la situación como también la de todos aquellos trabajadores de nuestra provincia que no corresponden a la administración pública, pero que por distintos motivos, han quedado prescindidos y se pretende, por lo que decía el legislador que habló anteriormente, sacar de los fondos de la provincia un dinero que no existe. Hay trabajadores que han quedado sin trabajo y que van a verse beneficiados, que están necesitando justicia y la justicia para ellos también será cuando nosotros podamos destinarlos, en el momento de tener los fondos, a la alimentación y formación de sus hijos y atender todas

las necesidades sociales que tenemos en esta provincia que está devastada.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Es para una aclaración. Esta bancada no asumió ningún compromiso, sino que escuchó propuestas y mal puede hablar el legislador Gómez que llegó por la mitad de la reunión y sin escuchar lo que se estaba tratando, propuso un descuento en la receta de los médicos.

Entonces creo que debemos abstenernos de este tipo de errores y continuar con el tratamiento de la ley.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que hay una moción del legislador Palmieri en el sentido de incorporar un inciso g) con el siguiente texto: "Derecho a percibir indemnización y salarios caídos".

La comisión en mayoría no lo ha aceptado, por lo tanto corresponde votar el artículo en su forma original.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el artículo 2º.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: De acuerdo a lo manifestado en oportunidad de fundamentar el despacho de comisión en minoría, y analizando el artículo 3º, veo que más allá de la oposición de fondo que planteo, hay una cuestión formal, una redacción, entiendo, poco feliz, en función de la óptica de la técnica legislativa. Dice el artículo: " quedan excluidos de la presente ley" y establece el inciso a) "aquellos que hubieren percibido indemnización" y en el inciso b) "...aquellos que gozan de la jubilación o que estuvieren en condiciones de jubilarse". Entiendo que el inciso a) debe excluirse por completo, por cuanto está contemplado ya por el artículo 9º, la consideración de dichos agentes que hayan percibido la indemnización establece un régimen de pase por la comisión creada al efecto, pero si se lo excluye de la ley, esa comisión no va a poder aplicarle ninguna de las disposiciones contenidas en la misma.

Sugiero concretamente que se elimine el inciso a) y que se modifique en este sentido, quedando el artículo 3º redactado de esta manera: "Quedan excluidos de la reincorporación establecida en la presente ley, aquellos agentes que estuvieren en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y/ o aquellos que estén gozando de la misma". Esa es mi moción concreta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: En el artículo 3º, en la redacción que acaba de leer



secretaría, queda bien explicitado que los agentes quedan excluidos de la presente ley exclusivamente en el aspecto de la reincorporación, no de los otros beneficios que establece el texto legal. Por otra parte en el inciso a), queda perfectamente en claro que los agentes que se excluyen de la reincorporación son los que han percibido una indemnización plena y resarcitoria en el momento que se desvincularon de la administración pública, mientras que el artículo 9º permite que aquellos que se consideren afectados y creen que la indemnización que se les abonó no alcanzó a ser plenamente resarcitoria, puedan concurrir ante la comisión creada en el artículo 5º, para plantear el caso concretamente y solicitar el beneficio pleno de la ley. Es decir que queda bien en claro, juegan dos factores totalmente distintos. Vuelvo a insistir, la del artículo 3º, inciso a), que son aquellos agentes que percibieron de conformidad el total de la indemnización y en el artículo 9º se permite que aquellos agentes que consideren que no es así, que esa indemnización fue un engaño entre comillas, pueden plantear ante la comisión el beneficio de la ley. En cuanto al inciso b) es prácticamente la redacción que propone el doctor Palmieri, es decir, que también quedan excluidos de la reincorporación aquellos que estuviesen en condiciones de obtener o que están gozando la jubilación ordinaria bajo cualquier régimen previsional.

Por lo tanto, en nombre de las comisiones que presido no acepto ninguna modificación al artículo 3º.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Lamento no coincidir con el doctor Rébora en el sentido de que la norma sea clara. El estima y estará en su espíritu, - en el del doctor Rébora, creo - el entender de que se sobreentiende que la exclusión de la presente ley implica que se refiere solamente a la reincorporación. Aquí no lo dice y es poco claro. Indudablemente creo que crea confusión. De ahí mi salvedad.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Se puede leer por secretaría el artículo 3º?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

- Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Pido disculpas porque no había percibido la modificación. En ese sentido le doy la razón al doctor Rébora.

No obstante, voy a reiterar conceptos ya expresados respecto a la no contemplación de estos casos de quienes percibieron una indemnización, cuando decían -según las palabras vertidas por quienes me precedieron- ser total y resarcitoria. Creo que es una fundamentación falaz, en la medida que es público y notorio que dichas indemnizaciones fueron migajas, fueron en realidad una ficción de la

justicia que se pretendía dar. Por lo tanto, eso no es causal de diferenciación de los otros prescindidos, y esa es la fundamentación por la cual nosotros pretendemos que no sean excluidos de la reincorporación.

Queda en pie la propuesta de la redacción del artículo 3º en su inciso b) que no sé si se tomó nota. Si es necesario, lo vuelvo a leer: "Quedan excluidos de la reincorporación establecida en la presente ley, aquellos agentes que es tuvieran en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y aquellos que están gozando de la misma". Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Es para hacer una aclaración con respecto al artículo anterior en lo que se refiere al renunciamiento de los prescindidos.

En ese momento, cuando ellos renunciaron a la indemnización, en el anteproyecto que tiene el bloque radical, que ofrecía a los prescindidos una indemnización de un mes por cada año de servicios, a eso renunciaron los prescindidos.

En cuanto al artículo 3º, inciso a), apoyo la posición del legislador Palmieri, por cuanto no deben ser prescindidos, o mejor dicho, deben dársele a aquellos las garantías y los beneficios de los demás prescindidos, porque fueron diversas las circunstancias por la que recibieron esa indemnización. Además, de darles migajas, se las han dado en cuotas, a todos nos consta las presiones ejercidas para que ese agente cobrara esa indemnización. Podría haber dudas en algunos casos, pero en la mayoría la gente se veía obligada a cobrar esa indemnización para el bien de su familia o para cubrir la protección de su físico. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es simplemente para pedir a la bancada radical que haga una reflexión. Todos sabemos, poniéndonos la mano en el corazón, ¿quién de aquellos dejados cesantes no recibiría esos pesos pensando que más adelante, con ese poco de dinero, podría conseguir trabajo y ubicarse por ahí para poder seguir manteniendo a su familia?

Por eso me parece que tenemos que reparar en lo posible esa gran injusticia, sabemos que ni los radicales, ni nosotros, somos responsables. Sabemos quiénes son los responsables. Por eso este artículo no va a demandar, como pensábamos, una gran erogación, no serán muchos los pesos que puedan impedir la marcha del ejecutivo.

En consecuencia, vuelvo a solicitar esa colaboración de la bancada radical.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que habiendo presentado una moción del bloque justicialista, que no ha sido aceptada por la comisión respecti

va corresponde someter a votación el artículo en su redacción original.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el artículo 3º.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

- Asimismo se votan y aprueban los artículos 5º, 6º y 7º.

- Al leerse el artículo 8º, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 8º del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Sugiero la modificación del artículo 8º en este sentido. "el Estado provincial aportará de Rentas Generales el 100 por ciento de la suma que irrogue la compensación de aportes jubilatorios de los agentes reincorporados".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Ya los prescindidos vienen sufriendo con esta ley bastantes podas en sus derechos. Por lo tanto, hago una exhortación a la bancada radical ya que no van a ser tantos los pesos que va a insumir el gasto de este resarcimiento, apoyando la moción del señor legislador Palmieri, para que sea el Estado el que se haga cargo del 100 por ciento de los aportes jubilatorios.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En la oportunidad que se conversó en comisión sobre el aporte que se iba a realizar para compensar el desfasaje que iba a recibir la Caja de Previsión Social de la Provincia, fueron los propios prescindidos los que ofrecieron pagar su aporte jubilatorio. Por lo tanto la comisión aceptó esta forma de poner el dinero....

-Manifestaciones en la barra.

-Suena la campana de orden.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a la barra se abstenga de hacer manifestaciones. Continúa con la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Dado el estado económico que tiene la provincia,

de ninguna forma podríamos aceptar poner el 100 por ciento de los aportes jubilatorios en razón de que son 7 años de beneficios previsionales que le faltan a la Caja para completar su reserva. Según los cálculos actuariales se necesitan 10 años de aportes para poder gozar del beneficio jubilatorio. Por lo tanto el sacrificio tiene que ser mutuo, por parte de los reincorporados y por parte del Estado provincial. Creemos equitativo poner el 50 por ciento a cargo de cada parte.

Por lo tanto la comisión no acepta la modificación propuesta por el señor legislador Palmieri, y avalada por el señor legislador Gómez.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Simplemente para aclarar, porque me siento en la obligación por estar presente en circunstancias en que la comisión ad-hoc de los prescindidos hiciera la propuesta de cubrir un porcentual de los aportes a los efectos de ser depositados en la Caja de Previsión. Fue dado en un marco concreto, el de lograr como contrapartida una mayor amplitud en el ámbito de aplicación de esta ley, Es decir, en el marco del logro de lo que los prescindidos pretendían que no era otra cosa que el ingreso irrestricto e ilimitado de todos los agentes cesanteados. Hecho que no fue aceptado por la bancada radical. Nada más. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es correcta la apreciación que se hace en un contexto de propuestas, la sugerencia de compartir los aportes jubilatorios. Creo que tampoco se debe tomar el artículo propuesto en la manera que se tomó por la aclaración del doctor Rébora, sino que se rescata la idea de la moratoria, que le demos la interpretación y comprometamos el esfuerzo necesario para que sea lo más amplia posible.

Lo que quiero dejar sentado es que en la redacción de este artículo se ha priorizado la imposibilidad de cumplir y de proteger la descompensación de la Caja de Jubilaciones. Reitero que la propuesta surge en un contexto, en una serie de puntos que algunos no están cumplidos aquí, pero no con el ánimo de dividir a nadie sino por la imposibilidad de llevarlos a cabo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy dije que me tiene preocupado, lo que nosotros no vamos a hacer de aquí en adelante. La comisión de prescindidos, que trabajó junto a la comisión de legisladores, hizo sus propuestas y esas propuestas eran recibidas por todos los legisladores con muchas ganas y con el sentido común de solucionar los problemas, pero ahora con este artículo lo hemos agravado ya que tenemos en la administración funcionarios jubilados

con grandes sueldos que siguen trabajando. Por eso, nuestra caja se va a ir resintiendo, no se va a resentir con reparar una injusticia sino se va a resentir siguiendo lo que hoy dije: con agentes jubilados que hoy tienen puestos en la justicia y en otros organismos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Sugiero que los casos que el legislador Fabiani considere incorrectos, los someta a un pedido de informes, ya que como legislador, tiene todos los resortes necesarios como para denunciar las anormalidades de esta administración.

SR.FABIANI - Lo vamos a hacer, señor diputado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 80 del proyecto de ley en su redacción original.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 90.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este artículo es fundamental, ya que todo aquel agente que fuera prescindido y que se considere que tiene algún derecho a solicitar su reincorporación y aún aquellos que hubieran renunciado compulsivamente y otros de los muchos que hemos escuchado, van a ser considerados por la comisión y ella dará su dictamen, el que será de obligatorio cumplimiento para el organismo que se encuentra afectado, es decir, que si se le ordena que se reincorpore, deberá hacerlo, porque el dictamen que la comisión determine será de obligatorio cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esta comisión y con referencia concreta a que se le permite actuar en lo relacionado con los prescindidos que hayan percibido indemnización.

Entiendo que como no se permitió modificar el artículo 30, quedan excluidos de la reincorporación dichos prescindidos. Esta comisión aparece como morigeradora de ese principio. Es una comisión que en su intencionalidad creo que es buena, pero fríamente quiero decir que tiene una discrecionalidad absoluta y con total dominio del Poder Ejecutivo, por cuanto si bien hay tres representan

tes del Poder Legislativo - naturalmente dos serán la mayoría- con el representante de la repartición que también será del Ejecutivo, obtendrá la mayoría.

Eso quería dejarlo remarcado sin hacer preconceptos de que la discrecionalidad va a estar de parte exclusiva del Poder Ejecutivo, más allá de las opiniones en minoría que se puedan dar y que de ninguna manera esto significa morigerar lo que entendemos nosotros la violación de una reparación igualitaria en cuanto a la reincorporación. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 9º del proyecto de ley con la redacción que fuera leída oportunamente por secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 10, 11, 12 y 13.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 14 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente y señores legisladores: Creo necesario -y seguramente debe ser el sentimiento de la bancada minoritaria que se considere de interpretación favorable el tratamiento de la comisión que hemos creado, los reclamos que seguramente efectuarán los prescindidos de nuestra provincia que pasaron a depender de la legislación nacional en el Ministerio de Trabajo.

Ese ha sido el resultado de nuestras conversaciones con ellos y ese ha sido parte de nuestro compromiso. Por lo tanto, solicitaría la unanimidad con respecto a esta interpretación para que sea una postura a seguir por la comio-sión, habida cuenta que estos agentes seguramente tendrán su reparación. Por o -tra parte son absolutamente necesarias para poner en marcha este sector de la administración que está reclamando todo el sector obrero en la provincia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración la propuesta efectuada por el señor diputado Massaccesi.

SR. BOLONCI - De acuerdo, señor presidente.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se da por aprobada.

11

#### CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para solicitar se pase a cuarto intermedio has

las 17 horas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Fabiani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 17 horas.

-Eran las 3 y 55 horas del día 26 de enero.

12

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 30 horas del día 26 de enero, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

-Ocupa su banca el señor diputado Néstor Francisco Romero.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Solicito autorización para incorporarme a la sesión, ya que hasta este momento estuve ausente por haber viajado a Buenos Aires por razones particulares.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

13

#### VERSIONES TAQUIGRAFICAS

##### Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a los días 28 y 29 de diciembre de 1983.

No haciéndose observaciones, las mismas se dan por aprobadas.

14

#### ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

##### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del Poder Ejecutivo, contestado al pedido de informes sobre el funcionamiento del Canal 11 de Televisión de General Roca.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Solicito se lea por secretaría dicha contestación al informe y a la vez hago reserva para comentar dicho informe.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado. Por secretaría se dará

lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Al señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Contador Dn. Adalberto V. CALDELARI Su despacho: Me dirijo al señor Presidente y atento al pedido de informes que me hiciera llegar con su nota número 44, referido al funcionamiento del Canal 11 de Televisión de General Roca, seguidamente paso a responder lo siguiente: A los puntos 1º) y 2º); La Dirección del Canal 11 de Televisión que funciona en General Roca consideró necesario crear un nuevo logotipo identificadorio de este importante medio de difusión masivo. Tomando como base el número 11, mediante una proyección inversa de colores, la creación gráfica pretende buscar la imagen del sentido integrador de todas las regiones de la Provincia de Río Negro.

A ese respecto se ha intentado igualmente eliminar los elementos identificadorios que formaban parte de la imagen de la anterior administración, teniendo en cuenta la apertura de una nueva vida democrática que une los anhelos de todos los coprovincianos.

Más allá de la consideración que debemos a los jefes de la Expedición al Desierto de 1879, no cabe duda que la imagen de esos jefes militares representan episodios de la historia argentina que pueden prestarse a polémicas excluyentes, especialmente en lo que hace a los descendientes de los primitivos pobladores de la Patagonia. La conquista del desierto es evidentemente un episodio contradictorio y en los últimos tiempos ha sido sometida a revisión por la Historiografía en cuanto a los métodos utilizados y a su vinculación con un sistema de gobierno autoritario, centralista y antipopular, que en su momento fuera definido por Hipólito Yrigoyen como "el Regimen Oligárquico". De ahí también que se haya eliminado el tema musical que acompañaba el logotipo anterior cuyo texto transcribimos y que poco ayuda a una integración de todos los sectores, cualquiera sea su condición social y su raza del conjunto rionegrino: "Patagonia, Patagonia... quién pues te recuperó... Don Julio Argentino Roca, que con otros se jugó, Patagonia... patagonia... quién te ha sometido así! Los indios de atrás del Ande agregando a los de aquí... Patagonia... Patagonia... quién te ha sometido a sí... Don Julio Argentino Roca, su plan trazó y realizó... Y a los indeanos que había, del suelo patrio ventó! Hoy pasta el ganado en paz el trigo es oro viviente y sin miedo a los malones viven los pueblos y gentes Patagonia... Patagonia... quién pues te recuperó, Don Julio Argentino Roca, que con otros se jugó!.

Al punto 3º): Considera la Dirección General del Canal que no resulta imprescindible emitir desde el mediodía, sobre todo en horario de verano, aunque sí parece útil prolongar el horario en horas nocturnas. En este momento se está reestructurando la totalidad de la programación en función de los pocos ele-



mentos disponibles, y del desquicio económico-financiero y administrativo que se heredara del FACTO.

Al punto 4º): El Poder Ejecutivo de la Provincia, en reiteradas oportunidades, definió su política en materia de medios de comunicación social. El Canal 11 de Televisión es actualmente propiedad del Estado provincial y se plantea como uno de sus objetivos el ser un medio de expresión cultural y herramienta de integración provincial. Dentro de ese marco la pretensión Oficial es consolidar un canal de información donde la libertad de expresión y el pluralismo ideológico sean los pilares de sustentación en su funcionamiento. En vista de ello se analiza desde el Poder Ejecutivo, con importante grado de avance, un proyecto de convertir a Canal 11 en un ente autárquico que podría cristalizarse como una futura sociedad del Estado.

Hacia ese fin debe computarse la jerarquización dispuesta de la Dirección General del Canal y la creación de la Secretaría de Comunicación Social.

Debe considerarse como un fundamento esencial en este proyecto, además de lo expuesto, la eventual explotación comercial de Canal 11, debido a los ingentes recursos presupuestarios que demanda a la provincia su funcionamiento y que no siempre pueden ser respondidos ante las limitaciones presupuestarias.

Esta situación atenta con el desenvolvimiento de la televisora que impide su equipamiento y el cumplimiento de los objetivos señalados en forma eficiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Dr. Osvaldo ALVAREZ GUERRERO  
GOBERNADOR

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto a este pedido de informes del cual yo era uno de los suscriptores, debo manifestar que acepto los términos de todos los puntos de la contestación con excepción del primero, es decir, rechazo el primero por entender que la respuesta del Poder Ejecutivo encubre una visión de la historia que considero opinable. En realidad coincido en algunas partes con los conceptos allí vertidos.

Mi intención al pedir este informe fue con el interrogante natural de cualquier buen rionegrino, originado en el cambio de la imagen de un medio televisivo que indudablemente enraiza una concepción política histórica que hace al interés de la información del tan mentado ser rionegrino.

Como dijera, comparto, con referencia a los expedicionarios del de -

sierto, determinados conceptos vertidos y concretamente el hecho de que fueron señores representantes de la conocida generación del ochenta. Representan, como bien dijera Yrigoyen, gobiernos autoritarios y antidemocráticos, pero ello no quita -y aquí paso yo a repetir conceptos que vertiera en el debate que mantuvimos en esta Cámara en el día de ayer- La necesidad de que en la Argentina de hoy, en el Río Negro de hoy, todos y cada uno de los argentinos comencemos a entender una concepción de la historia que nos permita el tan ansiado logro de la unidad nacional.

Ayer decía aquí, a mi modesto entender, como argentino, como justicialista, la historia debemos vivirla desde el presente mirando el pasado y en función de un futuro. En este marco es que adhiero. Pero aparte considero que el informe del Poder Ejecutivo es parcial denotando una visión que no es la recientemente expresada.

Aplica otra concepción de la historia y en eso no adhiero. Sabido es que la doctrina que yo abrazo, indudablemente tiene sustento, por así decirlo, en varias figuras y que en forma muy genérica define una línea histórica y son: San Martín, Rosas, Yrigoyen, Perón, pero ello no quita el hecho de rescatar de quienes no estén dentro de esa línea, las cosas positivas que de una u otra forma han aportado al engrandecimiento de la nación.

Pienso que fuera de este marco, a modo de ejemplo, no podemos fundamentar nuestro amor hacia Facundo Quiroga en el odio a Sarmiento. Como ese ejemplo puede haber muchos más. No puedo fundamentar el amor a Rosas odiando a Julio Argentino Roca. Existen argentinos equivocados o no que trabajaron con afán para construir la nación. Además, volviendo al campo en que se desarrolla esta cuestión, desde una óptica netamente rionegrina y recordando justamente los hechos concretos de nuestra historia rionegrina, veo con mucho agrado que tanto en la bancada radical como en la nuestra, existen hechos que demuestran que se tiende hacia ello. Hay un proyecto de resolución del radicalismo para reimplantar el estudio de la historia de Río Negro, un libro de historia que fue impreso en la época del gobierno anterior y que hoy veo con satisfacción que el radicalismo esté de acuerdo con ello.

Dentro de esta visión de la historia y pasando a lo acaecido en apenas quince sesiones de este nuevo período democrático, veo con agrado que quizás, inconcientemente, estamos todos un poco compenetrados con esta visión de la historia. Hemos escuchado reiteradamente citas, por parte del bloque radical, de palabras expresadas por Juan Domingo Perón y citas del bloque justicialista expresadas por nuestro presidente el doctor Raúl Alfonsín y por nuestro gobernador el doctor Alvarez Guerrero.

Ello remarca lo que acabo de decir y me hace sentir muy optimista en tal sentido.

Luego de esta disquisición del marco que le doy a esta cuestión concreta, quiero recordar algunas de las fundamentaciones del por qué de la expedición al Desierto expresadas claramente por dos historiadores rionegrinos y que me voy a permitir leer: "Entre 1820 y 1870 las correrías y pillajes de los indios habían costado unas once millones de cabezas de bovinos, dos millones de ovinos, otro tanto de equinos, unos cincuenta mil muertos, más de tres mil casas destruidas y bienes perdidos por unos veinte millones de pesos. Con la agravante que la hacienda robada era, en gran medida, llevada a Chile y a Choele Choel y allí comercializada. También era bien conocido el hecho que algunos grupos indígenas rendían tributo y obediencia formal al gobierno chileno, aumentando con ello la base de las pretensiones de esa nación por nuestra patagonia. Hector Daniel Roy - Jorge Raúl Entraigas, en el libro de la Gobernación de la Patagonia, pág. 71, Edición 1980."

Al respecto, en el libro Historia de Río Negro, la Conquista del Desierto, campaña militar de 1879, por Pablo Fermín Oreja, en la parte de las conclusiones, dice: "Las conclusiones generales que pueden derivarse del análisis precedente, con respecto a la campaña expedicionaria al desierto del año 1879, son las siguientes: en quinto lugar, dice, el primer canal de riego 1884; la llegada del ferrocarril 1899; la iniciación de las obras de regadío y dique Cordero 1910; son obras de gobierno que complementaron la política de expansión de las fronteras interiores que culminara con la expedición de 1879."

Es decir, como dijera al principio, no está en mi ánimo polemizar sobre esto porque coincido, en parte, con el informe del ejecutivo. Quizás merezcan reparos las medidas sobre todo con respecto al tratamiento del primer habitante de este territorio, pero ello no quita poner cada cosa en su lugar y como dijera al principio, rescatar de cada uno de los hombres de nuestra historia lo mejor para una visión de conjunto y para que sea una herramienta dúctil de lo que tanto queremos los argentinos, la unidad nacional. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Con satisfacción encontramos que el diputado Palmieri encuentra positivo el informe del ejecutivo en todos sus aspectos, aún en el aspecto que rechaza, porque realmente coincide en que es una parte conflictiva de nuestra historia y que, en alguna medida, justificaría el manejo masivo de aspectos que precisamente son conflictivos. No olvidemos que este canal es una herramienta esencial para la integración de los rionegrinos y si hablamos de integración, evidentemente, el manejo del aspecto con-

flictivo atenta contra esta intención.

De todas maneras el tiempo está diciendo que el partido gobernante empezó a cumplir la promesa de su plataforma electoral y en diario de la fecha, vemos con satisfacción, que el ente máximo que rige la vida de estas instituciones, que es el COMFER, ha dado la autorización para la provincialización del canal, con alcance de esta imagen a todos los rionegrinos.

Por lo tanto, compartimos la satisfacción del señor diputado Palmieri ante el informe que resulta satisfactorio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando el pedido de informes sobre decretos emanados desde el 11 de diciembre de 1983.

-A sus antecedentes.

-Del bloque Justicialista, solicitando convocatoria a sesiones extraordinarias de acuerdo al artículo 72 de la Constitución provincial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma Enero 9 de 1984 Al señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Cr. Adalberto Caldelari Su Despacho Que venimos, conforme lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Provincial, a solicitar tenga a bien disponer lo necesario para convocar a esta Legislatura a sesiones extraordinarias, con el objeto de proceder al tratamiento de los proyectos, ya ingresados por nuestro bloque, que a continuación se describen:

- Modificatoria de la ley del IPROSS
- Reglamentando artículo 26 de la Constitución provincial -Derechos de la Ancianidad-
- Reglamentando artículo 27 de la Constitución provincial -Salud Individual-
- Creando el Municipio de Río Chico
- Derogando la Ley 119
- Regalías Municipales
- Ley de fomento cooperativo
- Ley creando Comisión de Radicaciones Industriales
- Ley modificando el Directorio del Banco Provincia de Río Negro.
- Ley modificando el Directorio del Banco Provincia de Río Negro a frentistas
- Ley regularizando la situación del personal contratado

Encontrándose cumplidos los requisitos Constitucionales, solicitamos al Señor Presidente, proceda a la Convocatoria solicitada, que:

Será Justicia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo convocando a sesiones extraordinarias para el mes enero de 1984.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de enero de 1984. VISTO la necesidad de la sanción urgente de proyectos de leyes considerados necesarios para el mejoramiento y eficiencia del Gobierno, y CONSIDERANDO: La facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 72 de la Constitución provincial; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convócase a la Legislatura a sesiones extraordinarias para el día 23 de enero de 1984, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1º) Proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 1115.

2º) Proyecto de ley sobre el ejercicio de atribuciones administrativas del Poder Judicial.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del bloque justicialista, solicitando ampliación de temario para las sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 12-12-83. Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Legislador Adalberto Caldelari. Su despacho. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de disponer incluir dentro del temario solicitado oportunamente por un grupo de legisladores, que originara vuestra resolución convocando a sesiones extraordinarias para el día 14 del corriente, el proyecto que se adjunta a la presente. A los efectos pertinentes encuadramos este petitorio dentro de lo previsto por el art. 72 de la Constitución provincial. Sin otro particular saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Poder Ejecutivo, ampliando el temario para las sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 12 de enero de 1984. VISTO el decreto número 82/84 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Legislatura Provin-

cial, para tratar algunos proyectos de ley; y CONSIDERANDO: Que con posterioridad al dictado del mencionado Decreto han surgido nuevos temas que necesitan urgente tratamiento; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyanse en los alcances del Decreto Nº 82/84 para ser considerados en las sesiones extraordinarias convocadas por éste, los siguientes temas:

- 3º) Proyecto de ley de adhesión de la provincia de Río Negro a lo dispuesto por la ley Nº 23030.
- 4º) Proyecto de ley ratificando el Decreto nº 73/84.
- 5º) Proyecto de ley ratificando el convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti y la Empresa Hidronor S.A (Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.).
- 6º) Proyecto de ley modificando los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidos por el artículo 5º de la ley Nº 762.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando convocatoria a sesiones extraordinarias para el mes en curso.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de Enero de 1984. Al Señor Presidente de la Legislatura Provincial. Su despacho. Nos dirigimos al señor presidente a los efectos de solicitarle cite a sesiones extraordinarias a la Cámara a partir del día 24 de enero de 1984, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Constitución provincial, a los efectos de tratar el siguiente temario:

- 1.- Uso obligatorio de libro historia de Río Negro en la enseñanza secundaria.
- 2.- Prohibición de traslado a granel de frutas desde el Valle Medio al Alto Valle de Río Negro y Neuquén.
- 3.- Decisión del Poder Ejecutivo Provincial del proyecto de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio Oeste.
- 4.- Acordar subsidios a la mujer embarazada desprotegida total o parcialmente.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de enero de 1984. VISTO: Los términos de los

Decretos números 82 y 94 del corriente mes, emanados del Poder Ejecutivo Provincial por los que se formulan un pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias para el mes en curso; El pedido efectuado por el bloque de la Unión Cívica Radical en el mismo sentido. La convocatoria del bloque justicialista; y CONSIDERANDO: Que los mismos se ajustan a los términos del artículo 72 de la Constitución provincial Que es necesario tener en cuenta el artículo 24 del Reglamento Interno de la Cámara; Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesiones extraordinarias a partir del día 24 de enero de 1984, a las 09.- horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

- 1º.- Proyecto de ley de reforma de la ley orgánica del Poder Judicial nº 1115.
- 2º.- Proyecto de ley sobre el ejercicio de atribuciones administrativas del Poder Judicial.
- 3º.- Proyecto de ley de adhesión de la provincia de Río Negro a lo dispuesto por la Ley nº 23030.
- 4º.- Proyecto de ley ratificando el Decreto nº 73/84.
- 5º.- Proyecto de ley ratificando el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti y la Empresa Hidronor S.A. (Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.).
- 6º.- Proyecto de ley modificando los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5 de la ley Nº 762.
- 7º.- Se impone la enseñanza obligatoria de la Historia de Río Negro.
- 8º.- Proyecto de ley que prohíba el traslado a granel de frutas con destino al Alto Valle de Río Negro y Neuquén durante algunos períodos anuales.
- 9º.- Proyecto de Resolución por el que se solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.
- 10º.- Proyecto de ley que acuerda subsidios a la mujer embarazada des protegida total o parcialmente.
- 11º.- Proyecto de ley que modifica la ley del IPROSS.
- 12º.- Proyecto de ley reglamentando artículo 26 de la Constitución provincial. -Derecho de la Ancianidad-.
- 13º.- Proyecto de ley reglamentado artículo 27 de la Constitución

provincial -Salud Individual-.

- 14º.- Proyecto de ley que crea el Municipio de Río Chico.  
 15º.- Proyecto de ley derogando la ley 1191.  
 16º.- Proyecto de ley de regalías Municipales.  
 17º.- Proyecto de ley de fomento cooperativo.  
 18º.- Proyecto de ley que crea una Comisión de Radicaciones Industriales.  
 19º.- Proyecto de ley que modifica el Directorio del Banco de la Provincia de Río Negro.  
 20º.- Proyecto de ley que amplía fondos para el otorgamiento de créditos para propietarios frentistas, por parte del Banco de la Provincia de Río Negro.  
 21º.- Proyecto de ley que regulariza la situación del personal contratado.  
 22º.- Proyecto de ley que crea una Comisión investigadora de violaciones de derechos humanos en las Minas Gonzalito y San Martín.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Solicito que se reserve el proyecto referido al carbonato de sodio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En su momento podrá hacer su reserva señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

- De los bloques radical y justicialista solicitando ampliación del temario de sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de enero de 1984. Al señor Presidente de la Legislatura Provincial. Su despacho. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente, solicitamos a ud. la ampliación del temario de la Convocatoria Extraordinaria del día 24 de enero de 1984, con el siguiente temario: Proyecto de Resolución que forma una comisión mixta a los efectos del estudio de una ley provincial de carnes. Sin más, saludamos a ud. muy atentamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Poder Ejecutivo ampliando el temario de las sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de enero de 1984. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se hace necesario incluir en los temas a tratar en sesiones extraordinarias convocadas por este Poder Ejecutivo por decreto nº 82/84 y su ampliatorio 94/84, el proyecto de ley fijando las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del gobierno provincial, a partir del 1º de enero de 1984; Por ello,



## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese en los alcances del decreto nº 82/84 y su ampliatorio 94/84, el siguiente tema:

7º) Proyecto de ley fijando las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del gobierno provincial, a partir del 1º de enero de 1984.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Viedma, 19 de enero de 1984. VISTO: La resolución nº 6/84, por la que se convoca a la Legislatura a sesiones extraordinarias a partir del día 24 de enero de 1984; y CONSIDERANDO: Que en el día de la fecha ingresan a esta Legislatura dos pedidos de ampliatoria propuestos por el Poder Ejecutivo y los bloques Unión Cívica Radical y justicialista, los que se encuentran encuadrados en los términos del artículo 72 de la Constitución provincial; Que corresponde a la Presidencia dictar la resolución respectiva; Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar el temario de la Convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 24 de enero de 1984 con los siguientes proyectos:

- De ley: Que fija escala de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno provincial, a partir del 1º de enero de 1984.
- De resolución: Integra una Comisión Mixta para el estudio de una ley provincial que compatibilice con la legislación federal de carnes.

ARTICULO 2º.- Citar a los señores legisladores para el día 26 de enero de 1984, a las 9.00 horas, a los efectos de considerar los temas de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: He observado que tanto el bloque mayoritario como el de la minoría han preparado un extenso temario para el pedido de sesiones extraordinarias, lo mismo el Poder Ejecutivo. Advierto que el artículo 72 de la Constitución provincial establece claramente que las sesiones extraordinarias son cuando un asunto importante o urgente así lo requiere.

Por lo tanto, sugeriría que una comisión de labor parlamentaria analizara estrictamente cuáles son los asuntos importantes, puesto que en los fundamentos de

los pedidos a convocatoria no surge en qué se basa la urgencia de dichos pedidos.

Así que, requiero que se trate de cumplir estrictamente con el artículo 72 de la Constitución. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores la propuesta efectuada por el legislador Rébora en el sentido de constituir una comisión de labor parlamentaria con la finalidad de decidir respecto de la importancia que tienen determinados temas para ser incorporados en la convocatoria a sesión extraordinaria.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: Adelanto que ambos bloques han llevado adelante conversaciones para implementar la constitución de esta comisión de labor parlamentaria y que seguramente comenzará con su accionar en la semana entrante.

Estimamos correcta la opinión del legislador Rébora, y sería tema prioritario, el tratamiento, en el seno de esta comisión, de los fundamentos que hacen al llamado a sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita que en el momento de ser integrada dicha comisión, se le comuniquen los nombres de los legisladores que la integrarán.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

- De la Secretaría General de la Gobernación, comunicando la promulgación de las leyes números 1.787, 1.788, 1.789, 1.790, 1.791, 1.792 y 1.793.

- Al archivo.

## II-ASUNTOS PARTICULARES.

-Delegación Regional, Confederación General del Trabajo, República Argentina, procura solución a los problemas de los trabajadores de Mina Gonzalito.

- Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Pido que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, 31 de diciembre de 1983. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro, don Adalberto Caldeleri, Viedma. En nombre y representación de la CGT Regional Río Negro -para su conocimiento y demás efectos- adjunto fotocopia de presentación hecha llegar al señor secretario de Trabajo de Río Negro, en procura de una inmediata solución a los graves problemas que afrontan los compañeros trabajadores de Mina Gonzalito. Se propone, además, el tratamiento integral de la problemática minera provincial, en atención a la profunda significación del tema y a la relevancia de los intereses que están en juego. Salúdalo con su consideración más distinguida.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Delegación Regional, Confederación General del Trabajo, República Argentina, remite antecedentes sobre trabajadores del sector frutícola con motivo de la pedrea que afectó la producción del Alto Valle.
  - Asuntos Sociales
- De los ciudadanos de Maquinchao, expresando preocupación por la posible instalación de una nueva zona sanitaria para la línea sur de la provincia.
  - Asuntos Sociales.
- Del presidente del Comité Unión Cívica Radical de General Roca, remitiendo nota de la ciudadana Povedano sobre la creación de una comisión investigadora legislativa de violaciones de derechos humanos.
  - Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- Del Secretario General de la Confederación General del Trabajo, remitiendo nota referida a los trabajadores del sector frutícola en relación con la pedrea que afectó la producción del Alto Valle.
  - Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, 31 de diciembre de 1983. Presidente de la Legislatura de Río Negro. Adalberto Caldelari. Viedma. En nombre y representación de la CGT Regional Río Negro, tengo el agrado de dirigirme a usted -para su conocimiento y demás efectos- a fin de adjuntar presentación hecha ante el señor Secretario de Trabajo, en procura de lograr una solución integral al problema originado a los trabajadores del sector frutícola, con motivo de la pedrea que afectó a la producción del Alto Valle. Igualmente, acompaño nota que con respecto al tema en cuestión, hiciera llegar a esta central obrera la FATRE, Delegación Regional, con asiento en la ciudad de Cipolletti. En aguardo de una solución, lo saluda con su más distinguida consideración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Secretario General de la Confederación General del Trabajo de Río Negro, denunciando grave situación en establecimientos mineros de la provincia.
  - Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Presidente Honorable Legislatura. Viedma (RN). En nombre CGT Río Negro denunciemos grave situación en establecimientos mineros de esta provincia especialmente Minas Gonzalito y San Martín explotadas por GEOTECNICA S.A. en Sierra Grande, donde existen condiciones infrahumanas de vida y trabajo con permanentes atrasos en pago de los haberes, solicitando investigación e intervención inmediata para jubilación por trabajo insalubre en minería y molienda de mineral,

con cincuenta años de edad y veinticinco de servicio, jornada laboral de seis horas, mejoramiento y control alimentación y control seguridad social. Atentamente.

Rómulo Victor Barreno, Secretario General  
CGT RIO NEGRO.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Consejo de Administración, barrio Ada María Elflein, de Bariloche, reclamando sobre alto costo estipulado por la "Cooperativa de Electricidad Bariloche", para la instalación de medidores de luz.

- Asuntos Sociales
- Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Solicito que se dé lectura por secretaría señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - San Carlos de Bariloche, enero 11 de 1983. Señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, Contador Don Adalberto V.Caldelari. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Nos es grato dirigirnos a ud. y por su digno intermedio a esa Honorable Legislatura, llevando a vuestro conocimiento el grave problema que nos ocasiona el alto costo estipulado por la "Cooperativa" de Electricidad Bariloche, para la instalación de medidores de luz en espacios comunes, del Barrio "Ada M. Elflein". En efecto, se trata de un barrio de trescientas viviendas construidas por el I.P.P.V., de las cuales han sido adjudicadas y se encuentran habitadas 147 y las restantes 153 serán entregadas en breve, la mayoría de sus habitantes perciben una remuneración mensual en concepto de salarios inferior a \$3.500., ello ha hecho que éste Concejo fijara las cuotas de expensas acorde con la situación económica de los vecinos, de ahí, nuestra profunda preocupación para que aquellas Empresas que tienen a su cargo la atención de los servicios públicos no nos cobren precios abusivos, tal como acontece con la "Cooperativa" de Electricidad. Resumimos a continuación las gestiones realizadas por este Concejo al respecto: En el mes de diciembre ppdo. se solicitó presupuesto por la instalación de 14 medidores para espacios comunes; nos cotizaron por los mismos la suma total al contado de \$56.000, dado su alto costo solicitamos un plan de pagos, proponiéndonos efectuar un anticipo de \$20.000, (un 40% aproximadamente) y el saldo de \$36.000, pagaderos en 4 o 6 cuotas, con un interés del 10% sobre saldo, ascendiendo el interés a abonar a \$9.000 y \$12.600, respectivamente, lo cual consideramos excesivo por lo que solicitamos a la Empresa nos exima del interés lo que fué denegado de acuerdo a lo que nos comunicara telefónicamente un funcionario de la misma, ante tal alternativa, requerimos la mediación del señor Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad. Las gestiones realizadas por el Municipio a través de su representante ante el Consejo de Administración de la referida Cooperativa tampoco tuvo resolución favorable, sufriendo además mientras

se realizaban las gestiones un incremento de un 12% el costo de los medidores, habiéndose vislumbrado de colocar un solo medidor en lugar de los 14, se solicitó la verificación del tendido de líneas por parte de un técnico de la Cooperativa, se nos informó que ello era posible solamente si este Concejo se hacía cargo del zanjeo y tendido de una nueva línea ya que la existente está prevista una para cada edificio, de esta manera el costo de un solo medidor ascendía a \$32.000 incluido derecho de conexión al contado; en consecuencia se reducía en \$30.000 el costo, si sumamos el costo del zanjeo y tendido de línea por nuestra cuenta sobrepasaba esa suma, por ello en una entrevista mantenida con funcionarios de la Cooperativa juntamente con el señor representante del Municipio Ing<sup>o</sup> Solivere, se nos suministró un nuevo presupuesto que en definitiva es el siguiente: valor de los 14 medidores al contado \$62.000; anticipo 40% \$25.000; saldo \$37.680; en 10 cuotas, interés 10% sobre saldo \$20.723; total general \$83.403; promedio de costo por cada medidor \$5.958; estos costos se incrementarán a partir del 1º de febrero de no concretarse la operación antes de esa fecha. Es indudable que ante esta situación de impotencia en que nos encontramos ante una Empresa dictatorial por el carácter del servicio exclusivo que brinda a la ciudadanía de Bariloche y no teniendo otra alternativa que tratar de defender nuestros derechos y nuestros magros salarios que tanto sacrificio nos cuesta ganar, para que finalmente seamos víctimas de despojos de esta naturaleza, es que nos permitimos molestar la atención de esa Honorable Legislatura, solicitando su mediación ante lo que consideramos un atropello a la economía y moralidad de la comunidad de nuestro barrio. Descontando desde ya una mediación favorable de esa Honorable Cámara, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - En este sentido, señor presidente, con respecto a lo que se acaba de dar lectura, es evidente que hay una situación de anormalidad manifiesta en los servicios eléctricos prestados en San Carlos de Bariloche.

Es por ello que invito a mis colegas barilochenses en las personas del señor presidente y de la señora diputada Soldavini de Ruberti, para que en conjunto tratemos de encontrar una solución definitiva para el barrio Ada María Elflein, con respecto a la cooperativa de energía eléctrica.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Informo a la Cámara que la nota de referencia va ser girada a las comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en cuyo seno no tengo ningún inconveniente en informar respecto de la situación existente en la cooperativa de electricidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del ciudadano René Minolfi, consideraciones sobre obligatoriedad en el uso de documentos de identidad.

- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Solicito se lea.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, 5 de enero de 1984. Al señor Presidente de la Legislatura de Río Negro Don Adalberto Caldelari. Viedma. En mi carácter de ciudadano y antiguo dirigente político de la U.C.R. ruego al Sr. Presidente de la Legislatura, de el mejor curso posible a la inquietud que le presento, y que sin lugar a dudas es compartida por una gran masa de habitantes de esta provincia. Quisiera tener la certeza de que la aberrante disposición del gobierno de facto, canalizada por vía de su policía, imponiendo a todos los castigados hombres y mujeres que habitan a Río Negro en el sentido de obligarlos a tener un documento más de identidad, en este caso el propio de la Provincia, ha sido derogado. Esta acción, no me caben dudas fue una más de las tantas, destinadas a buscar métodos de cercenamiento de las libertades comunes a los hombres de los países democráticos, pero tan deterioradas en la Argentina. También es otro de los instrumentos, que según se publicitara iría siendo cada vez mas gravitante en la vida diaria de todos, llegando quizás desde este comienzo donde se lo exigía para obtener documentación o un carnet de conductor hasta alguna vez donde fuera imprescindible para transitar por la vía pública o para comprar los alimentos. Si este engendro, no ha sido aún enviado al olvido, ruego al Sr. Presidente arbitre los medios para que lo sea. Aprovecho para saludarle muy atentamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- De los vecinos de la localidad de Campo Grande solicitando tratamiento del proyecto de ley que crea el municipio de Campo Grande.

- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Solicito que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Campo Grande, Diciembre 20 de 1983. Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sr. Adalberto Caldelari. Viedma. Río Negro. Los abajo firmantes, vecinos de esta localidad, tienen el honor de dirigirse a ud. a los efectos de solicitar, por su intermedio, se dé preferencial tratamiento al proyecto de ley de creación del municipio de "Campo Grande" por segregación del de Contralmirante Cordero, atento a la necesidad de dicha norma legal para el desarrollo de esta zona de vital importancia para la provincia. Sin otro particular y en la seguridad de una atención favorable a la presente, saludan a Ud. con la consideración más distinguida.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- Del Centro Regional Viedma, Universidad Nacional del Comahue, consideraciones sobre medidas a implementar para el normal funcionamiento del Centro Regional.

- Instrucción Pública.

- De la Agrupación Gastronómica Lealtad Bariloche, denunciando proceso normalizador sectario y excluyente en la Seccional Bariloche de la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina.

- Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Solicito que se lea la copia que acompaña a la carpeta.

SP.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - San Carlos de Bariloche, Enero 10 de 1984. Al Presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro Contador Adalberto Caldeleri. Viedma.

Referencia: Denunciar proceso normalizador sectario y excluyente en Seccional Bariloche de U.T.G.R.A. De nuestra consideración: Los abajo firmantes, miembros directivos de la Agrupación Gastronómica LEALTAD de San Carlos de Bariloche, cuya existencia real y demás circunstancias obran en Expediente 124.542 registro del Ministerio de Trabajo de la Nación, respetuosamente venimos a esta Honorable Legislatura por usted presidida a los fines de denunciar el proceso de normalización sectario y excluyente que se lleva a cabo en la Seccional San Carlos de Bariloche de la UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Nuestra seccional estuvo intervenida militarmente hasta julio de 1982. A partir de esa fecha se hizo cargo de la Seccional en carácter de Delegado Normalizador el Señor Oscar Quelín, cuya designación fué instrumentada por resolución ministerial y a instancias del entonces interventor militar en la central de UTGRA Coronel Oscar Borghi, este militar retirado venía de cumplir idénticas funciones en el S.M.A.T. A., cuya gestión hemos podido apreciar por las denuncias que oportunamente hiciera la Comisión Transitoria del SMATA y el conocimiento que tenemos de la situación comprometida en que quedó nuestra Obra Social y el patrimonio de la organización gremial. Para un mayor esclarecimiento y comprensión de nuestra posición interna en el gremio debemos hacer notar al señor Presidente que la misma es consecuente con la expresión mayoritaria del movimiento obrero argentino en el sentido de rechazar y denunciar las maniobras tendenciosas de los interventores militares que como en el caso de nuestra organización únicamente perseguía el fin de armar corrientes internas adictas que protegieran la retirada de éstos. Así es como en el mes de marzo de 1982 ya nuestra obra social se encontraba sin posibilidades de cumplir con los pagos a farmacias y clínicas que dan cobertura médico asistencial a los afiliados gastronómicos, lo que mereció de nuestra parte una posición clara y terminante, nuestra obra social tenía al momento de ser intervenida en depósi-

tos bancarios la suma de SIETE MILLONES DE DOLARES, en 1982 no solamente no tenía mos los siete millones sino que ya comenzaba a vislumbrarse claramente el estado de quiebra de nuestra obra social como consecuencia de un manejo indiscriminado y abugivo. A esta altura ya la intervención militar representada por el Coronel Borghi fortalecía una línea interna y como si fuera un afiliado más se inmiscuye en una forma insólita en la política interna del gremio. De esta forma y con toda la ventaja que representa manejar la economía de la Unión, va desplegando en distintas seccionales una política de captación de hombres que garantizaran un relevo del interventor militar de la zona sin estridencias ni reclamaciones que afectaran a la intervención central, que ya venía de sentir los golpes de las serias denuncias que públicamente había efectuado el compañero CARDOZO (Santa Fé) del SMATA. En nuestra seccional el hombre escogido es el señor Oscar Quelín, el que por propuesta del interventor militar central, como decimos al comienzo, obtiene la designación en la Seccional Bariloche. La gestión del señor Quelín es una constante conducta del más puro intervencionismo militar, tanto en sus actos locales como en los que desarrolla a nivel nacional. En el orden local podemos destacar que una vez instalado en el gremio y en uso de facultades que desconocemos autoriza el trabajo político dentro del local sindical de la agrupación 17 de Octubre y posteriormente designa como personal rentado al secretario general de la misma señor René Huenchumán con afectación de un vehículo en forma exclusiva. La agrupación citada, ya con su secretario general en la organización y con medios, forma una denominada "rama juvenil", la que se nutre en especial de personas ajenas al medio y sin antecedentes laborales en el gremio, pero se empiezan a mover gremialmente con recursos de la organización y vehículos de la misma. A los pocos meses la denominada rama juvenil demuestra lo que verdaderamente es y para lo que está preparada; actúan alternativamente como activistas de la agrupación 17 de Octubre, como representantes ante los establecimientos de la normalización oficial y también como elementos de choque al servicio del normalizado y del señor Huenchuman. Miembros de esta agrupación y adherentes a la misma han tenido que recurrir a la policía local ante las reiteradas amenazas a vidas y bienes que en forma personal han efectuados estas personas, las respectivas constancias documentadas en denuncias obran en la Comisaría Bariloche de Policía. De nada han valido propuestas de una normalización sin sospechas y con la participación de las corrientes nuevas, por el contrario se despliega desde nuestro sindicato una acción parcializante que en forma caprichosa para algunos, para nosotros tiene un fin, comprende la suspensión arbitraria y unilateral por parte del Delegado Quelín, en los derechos gremiales a compañeros que no pertenecen al oficialismo (caso compañero Haro y Villanueva, dos veces sancionados por la normalización expediente 739.470 Ministe-



rio Trabajo). A nivel nacional podemos hacer notar la conducta férrea que el señor Quelín y algunos miembros de la agrupación 17 de octubre para con la intervención militar, la que se ha demostrado repetidamente al usar una representatividad no otorgada por la seccional Bariloche en pseudos congresos y/o plenarios en los cuales se ha puesto de manifiesto una llamativa correspondencia entre ellos y la intervención militar primero y ahora con un delegado normalizador que designó el Ministro de Trabajo doctor Villaveirán poco antes de dejar la función. Como podrá apreciar el Sr. Presidente en la documentación adjunta muchos fueron nuestros intentos de revertir esta situación sin que ello signifique lesión alguna para ningún sector o línea interna, pero sin duda también podrá apreciar la existencia de dos conductas totalmente opuestas; unos que hemos trabajado por nuestro gremio, luchado por la vigencia constitucional sin prestarnos al juego de las intervenciones militares y por otro lado los que usando medios de la organización, convivieron con la intervención militar, usaron sus mismos procedimientos y ahora en forma camaleónica pasan a ser democráticos y pluralistas.

Con la presente denuncia queremos hacer notar que todavía en nuestro país hay lugares en que no ganó la democracia. Se mantienen los mismos privilegios y personas que designaran los funcionarios del proceso.

Respetuosamente le pedimos que nos interprete, nunca fuimos la negación por la negación misma, somos trabajadores que sabemos que nuestra guía es la esperanza y la fe y que ellas serán las que harán renacer a nuestro golpeado país.

Salúdamosle con deferencia y respeto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Elijio Antonio Nuñez, consideraciones y reclamos que hacen a su situación personal.

-Asuntos Sociales.

-Del Sindicato de Trabajadores de la Justicia de Río negro, efectuando reclamo por mejoras salariales.

-Asuntos Sociales.

-De los ciudadanos de Villa Manzano, ofreciendo local para el funcionamiento del futuro municipio de Campo Grande.

-A sus antecedentes.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Villa Manzano, 12 de enero de 1984, Señor Presidente de la Honorable Legislatura Cr. Adalberto Caldeleri Viedma Río Negro. Ref.

Creación Municipio de Campo Grande.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión "Pro-Municipio" de Campo Grande", tienen el agrado de dirigirse a Ud. en relación al tema de referencia.

Al respecto, y a fin de facilitar todo lo concerniente a la organización y puesta en funcionamiento del nuevo Municipio de Campo Grande, ponemos a su disposición un local ubicado en esta localidad, debidamente acondicionado, los muebles y útiles necesarios, y el personal idóneo que habrá de desempeñarse, inicialmente, ad-honorem.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 17 de enero de 1984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a Ud. el expediente Nº 75/83 caratulado "NAVARRO, Anibal y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona en el Orden Nacional la transformación en Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Sub-Administración de Catriel", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable congreso de la Nación Argentina, a los efectos de que arbitren los medios necesarios para la transformación de la sub-administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en la localidad de Catriel, en Administración.

2º.- De forma.

-En observación.

Viedma, 17 de enero de 1984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a Ud. el expediente Nº 74/83 caratulado "NAVARRO, Anibal y otros - Proyecto de Resolución: Solicita ante el Orden Nacional la anulación de los Contratos Petroleros firmados por el Gobierno de Facto", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES

Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación Argentina, a los efectos de que se anulen la totalidad de los contratos petroleros celebrados por el Gobierno de Facto.

2º.- De forma.

-En observación.

Viedma, 18 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 55/83, ca ratulado "REBORA TOMAS ARMANDO -Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación en Viedma de una sucursal de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, para instalar en Viedma, ciudad capital de la provincia, una sucursal y/o Delegación con todas las facultades propias de su competencia es pecífica.

2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-En observación.

Viedma, 18 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 22/83- ca ratulado "NAZARENO FABIANI y Otros-Proyecto de Resolución: Referido a la definitiva pavimentación de la Ruta Nacional Nº 23", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional, a los efectos de que arbitren los medios necesarios, para incluir en el próximo presupuesto nacional, las partidas suficientes para concluir definitivamente la pavi-

mentación de la ruta nacional 23.

En observación.

Viedma, 18 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 15/83, ca ratulado "MIGUEL ICHAZO y Otros - Proyecto de Resolución: Que gestiona soluciones a la falta de Agua Potable en Ingeniero Jacobacci", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga la totalidad de los medios a su disposición para solucionar el problema de la falta de agua potable en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

-En observación.

Viedma, 18 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 37/83, ca ratulado "SCATENA y Otros - Proyecto de Resolución: Que gestiona la solución de filtraciones en el Canal principal de riego del Alto Valle en Cinco Saltos", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga de la totalidad de los medios a su disposición para proceder a la solución del problema de filtraciones existente en el canal principal de Riego del Alto Valle en la localidad de Cinco Saltos, disponiéndose para ello de medios tecnológicos adecuados para brindar una solución definitiva al problema planteado.

Asimismo inicie los estudios y ejecución de las obras necesarios para el entubamiento del canal de desagüe P I, de la misma localidad.

-En observación.

Viedma, 19 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 60/83, ca ratulado "REBORA TOMAS - Proyecto de Declaración: S/ Escalas Marítimas en San Antonio Este", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

## SALA DE COMISIONES

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DECLARA

- 1º.- Que vería con agrado que las Empresas Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) y la Empresa de Transportes Navales, incluyan en su i tinerario de carga y descargas al Puerto de San Antonio Este - Provincia de Río Negro - Argentina, como escala obligatoria.
- 2º.- Comuníquese y archívese.

En observación.

Viedma, 16 de Enero de 1.984.

Señor Presidente:

La comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a Ud. el expediente Nº91/83 caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Declaración: Referido a la provisión de fondos a los Municipios para el mantenimiento y reposición del Parque Automotor", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración, dejando constancia que a pedido del Señor Diputado Cejas, se suprime el último párrafo de los fundamentos del Proyecto, que quedará redactado de la siguiente manera:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DECLARA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo por esta única vez, contemple en el Presupuesto correspondiente al año 1984, una partida de fondos con carácter de Subsidio no Reintegrable, con destino a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, para la reparación, mantenimiento y/o reposición del Parque Automotor y vial, necesario e imprescindible para asegurar la continuidad de las prestaciones por servicios públicos.

ARTICULO 2º.- Que, el Banco de la Provincia de Río Negro arbitre las medidas necesarias, para disponer de una Línea Especial de Créditos, para atender los requerimientos de los Municipios tendientes a l mismo fin.

ARTICULO 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

-En observación.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

FUNDAMENTOS

La creación del municipio de Campo Grande con asiento en la localidad de Villa Manzano comprendiendo además, las localidades de Sargento Vidal y Villa San Isidro, se fundamenta en la necesidad imperiosa de sus, aproximadamente, 5.500 (cinco mil quinientos) habitantes de contar con la posibilidad de tener su propia autonomía. Toda esta zona está comprendida en el municipio de Contralmirante Cordero, éste pertenece al Departamento de General Roca y, en su fundación se le dió categoría de Municipio Rural habiéndosele acordado mediante el decreto nacional Nº 14.008 del 15-11-43, un ejido que no tiene nada que ver con la realidad actual. Teniendo en cuenta el espíritu de la Constitución provincial de Río Negro donde reza: "Hay sistemas con los que se han cometido aberraciones en otras provincias al no permitir la libre determinación de las poblaciones y el libre juego de los resortes municipales. Existen incontables casos en los que en el mismo departamento han surgido ciudades que han llegado a veces a superar en importancia a la que primitivamente fue designada cabeza de departamento. Y esas ciudades no tienen sistema municipal pues siempre es una sola ciudad el asiento del mismo".

Respetando lo anteriormente explicitado y haciendo uso de la competencia del Poder Legislativo, se remite a los artículos 2º y 3º de la ley orgánica de Municipios Nº 916. Ya que la localidad de Villa Manzano se encuentra a una distancia de 14 kilómetros de Contralmirante Cordero. Ello implica una conglomeración diferente debido a sus condiciones socioeconómicas y por tendencia espontánea de grupo. Es así como nos encontramos con localidades tales como Villa Manzano, Sargento Vidal y Villa San Isidro que cuentan con una próspera actividad rural de 5.500 hectáreas con concesión de riego, de las cuales están cultivadas más de 4.000. Tienen una producción de alrededor de 5.500.000 cajones de frutas, amén de uvas y otros cultivos. Con respecto a la actividad industrial posee dicha zona seis galpones de empaque y cuatro frigoríficos.

Como se puede observar, realmente es una floreciente y en continuo crecimiento, por lo tanto, sus pobladores tienen el derecho y el deber de poder elegir a sus gobernantes. Es un grupo humano que alcanza una cantidad aproximada de 5.500 habitantes, en consiguiente, el artículo 164 de la Constitución Provincial de Río Negro avala dicha necesidad.

2.- Se delimita el ejido de esta forma a los efectos de sostener uno de los principios básicos sustentado por la Constitución Nacional; La federalización. Tenemos el deber de defender la integridad de nuestra provincia y por ello, no podemos olvidar que el nuevo ejido, Campo Grande, se encuentra en la zona fronteriza con la vecina provincia de Neuquén lo que nos obliga a un tratamiento especial del desarrollo de esta zona para evitar su absorción socioeconómica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La creación del municipio de Campo Grande que, de acuerdo con la Constitución provincial, corresponde a la clasificación de municipios urbanos de segunda categoría; comprendiendo las localidades de Sargento Vidal, Villa San Isidro y Villa Manzano. Tomando a esta última localidad como asiento del mismo.

Artículo 2º.- Los límites del nuevo municipio se fijarán mediante arbitraje, designándose un árbitro por un concejal domiciliado en Contralmirante Cordero y otro por un concejal del nuevo ejido de Campo Grande.- Estos dos árbitros designarán a un tercero que deberá dar el veredicto en caso acuerdo y cuyo fallo será definitivo e inapelable.

Artículo 3º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se reserve por secretaría, para moción oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para la adjudicación en zona de San Antonio Oeste de tierras fiscales para empresas que la soliciten, para lavaderos de lana.

Artículo 2º.- Creación de legislación impositiva que aliente dicha inversión.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que el Ministerio de Educación elabore una carrera de nivel terciario con las características de técnico-lanero.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Las grandes distancias, el aumento de los mismos, las competencias comerciales del orden interno y externo y la situación económica vivida por los productores laneros, crean la necesidad de aunar esfuerzos tanto en la comercia-

lización como a nivel del producto que se comercia. Es necesario que Río Negro tenga un ente que eduque al productor de cuáles son las formas y modos de llevar a su lana a niveles de competencia internacional. Para tal fin es necesaria la creación de una escuela que capacite a las distintas sociedades rurales y entes particulares que así lo soliciten, para dar las características que el gobierno y productores desean y deben tener en su producción. San Antonio Oeste dispone de locales adecuados en su sociedad rural, como para proveer espacio físico para la realización de dichos cursos, cuya durabilidad e intensidad será determinada por el ente respectivo. Es hora que el gobierno premie el esfuerzo, interés, capacitación y no aliente la desidia y la ignorancia en la producción lanera.

- Instrucción Pública.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitarle la realización del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Adjudicación partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

- Asuntos Económicos.

e)

FUNDAMENTOS:

Visto el proyecto de reorganización de la actividad gremial presentado por el Poder Ejecutivo nacional, calificado como ley de "reordenamiento sindical", no sólo este bloque lo rechaza por sólo modificar parcialmente un instrumento legal del gobierno del proceso, como es la ley 22.105 y ser violatorio de la resolución 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical, sino por representar por sobre todas las cosas un viejo proyecto gorila.

La invulnerabilidad del gremialismo frente a cualquier poder nacional o internacional, como consecuencia de la ley de Asociaciones Profesionales -logro de la Revolución Justicialista- explica el odio manifestado por los intereses y los partidos a ese cuerpo legal en 1945, en 1955, en 1963 y en 1976.

Los partidos nunca aceptaron esa independencia de los gremios y menos aún su proyección en el campo político, que los transformó en sujetos activos de la revolución histórica peronista. los partidos liberales o marxistas, siempre pretendieron condicionar a los sindicatos en el marco de sus estrategias, reduciéndolos a sujetos pasivos.

Este el punto fundamental del antagonismo irreductible del peronismo con



la partidocracia.

En realidad y en rigor de verdad, la oposición del demoliberalismo con la comunidad social arranca de sus orígenes.

La persecución a los gremios se dio tanto en el régimen jacobino y republicano de la Revolución Francesa, como en el monárquico de Gran Bretaña, que coincidían en la defensa de la naciente burguesía capitalista.

El liberalismo ha sido siempre coherente en su oposición a los órganos de servicios de la comunidad organizada. Así comprobamos que el Consejo Deliberante de la Capital Federal sancionó en 1928, una ordenanza que prohibía a las sociedades de fomento constituir una federación que los agrupase.

Los partidos liberales proclaman la libertad individual, pero no aceptan la libertad de asociación ni la libertad de enseñanza.

Estas referencias nos permiten extraer tres conclusiones:

1.) Históricamente los partidos políticos liberales coinciden -cualquiera sea su signo- en su animadversión hacia el poder social, rechazando como herejía demoníaca todo atisbo de representatividad política o institucional-en el plano de la decisión política del Estado en sus áreas específicas- de los gremios u otras organizaciones sociales. Los sindicatos deben ocuparse exclusivamente de las condiciones de trabajo. Los problemas políticos y del Estado son de incumbencia de los políticos, dicen estos últimos. Es decir, pretenden el monopolio exclusivo de la representatividad popular y política.

2.) El recelo de los políticos no se extienden a las organizaciones vinculadas con el poder económico, como las entidades bancarias, las cámaras empresarias, las asociaciones importadoras y exportadoras, etc, a las cuales nunca los partidos les exigen mayoría y minoría en sus comisiones directivas, ni controles administrativos, ni indagaciones acerca de los fondos que utilizan para las campañas de acción psicológica o de apoyo a determinados partidos, ni veda a su proyección política, para estas organizaciones no hay exigencias de "democratización". La revolución gorila de 1955, por ejemplo, asaltó a los sindicatos por medio de los comandos civiles -los primeros grupos paramilitares que se conocieron en el país, integrados por distintos elementos de triste figura en la historia política y social del país- con ostentación de ametralladoras, como muestra de ese recelo que venimos reseñando.

3.) La pretensión de reducir a los gremios a la condición de parias es inherente al liberalismo, como lo enseña la experiencia histórica cualquiera sea la máscara que se utilice. El objetivo fundamental ha sido siempre el mismo quebrar el peso político de los gremios, que no es otra cosa que la representación de nuestro pueblo trabajador.

Lo social no puede ser separado de lo político. Eso es lo que querían los representantes de un sistema contra el cual el pueblo votó en contra el último 30 de octubre, eso lo querían a fin de que aquel que actuaba en el orden sindical no actuara en el orden político. No puede separarse lo social de lo político, porque lo político es el medio de realizar lo social. No es el fin, pero es el medio. Sin la posición política ¿cómo va a realizarlo? volveríamos a lo de antes, que es lo que aparentemente quiere este gobierno radical con la presentación del proyecto cuestionado.

El justicialismo propone y apoya las medidas que deben adoptarse para comenzar a salir de la crisis, porque sigue creyendo de que es hora de profundizar las coincidencias para emprender la formidable empresa de clarificar y edificar una gran Nación, o continuamos paralizados en una absurda intolerancia que nos conducirá a una definitiva frustración.

Esta no es hora de retóricas ya vacías: es el tiempo de la patria nueva que viniendo del luto y la congoja, quiere levantarse una vez más para construir el destino con las manos de su pueblo; por eso este bloque justicialista rionegrino propone dirigirse al Presidente de todos los argentinos a los efectos de que proceda a retirar esta iniciativa que ha procedido a crear entre las dos grandes fuerzas nacionales como son el peronismo y el radicalismo este agrio clima de disputas y enfrentamiento; debe ser valorizada en toda su intensidad la gran coincidencia expresada por la comunidad argentina en 1983: de un lado están los que quieren el cambio y del otro los que no lo quieren. Los que quieren el cambio constituyen el 90 por ciento del país, y en homenaje a ellos es que fundamentalmente radicales y peronistas debemos consolidar un amplio ámbito de coincidencias para que de una vez por todas clausuremos la discusión acerca de aquellos aspectos sobre los cuales ya deberíamos estar de acuerdo. Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, en la persona de su titular el señor Presidente de todos los argentinos Dr. Raúl Alfonsín, a los efectos de que disponga las medidas necesarias para retirar de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación su proyecto de ley de reordenamiento sindical.

- Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver proyecto e) .

15

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 20 y 40 horas.

16

## CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Solicito autorización para leer, en respuesta al proyecto de resolución que se ha leído, declaraciones formuladas por el legislador López Alfonsín con respecto al proyecto de reordenamiento sindical, que dice: "Este importantísimo proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo Nacional y explicitado por el doctor Raúl Alfonsín durante la campaña proselitista de la Unión Cívica Radical, engloba entre otras virtudes, una fundamental: la democratización sindical. Esa aspiración ha provocado un revuelo mayúsculo en los sectores gremiales comprometidos en su momento con la dictadura militar, cosa que no sucedió cuando el gobierno de facto sancionó la ley 22105 que realmente tenía intenciones disgregadoras del movimiento obrero. Lo que sucede es que este proyecto es mucho más peligroso para la burocracia sindical, ya que termina con el autoritarismo y el verticalismo dentro del gremialismo argentino. Cabe destacar también que no todos los sindicalistas repudian la ley, sino que es resistida especialmente por los sindicatos normalizados por el régimen militar, por aquellos congelados, es decir, que mantienen a los viejos dirigentes, e incluso puede haber gremios que se dejen arrastrar o mejor dicho cúpulas, hasta diría de buena fe, porque asume posiciones políticas partidistas. Nosotros queremos un sindicalismo fuerte, no atomizado, pero también queremos un sindicalismo independiente tanto del gobierno como de la patronal y de los partidos políticos. Además es obvio que se quiere confundir a la opinión pública haciendo creer que con la participación de las minorías en la conducción se debilita el sindicato. Muy por el contrario. Las minorías deben lograr, en primer lugar, el veinticinco por ciento de los votos por lo menos, para compartir la comisión directiva en un tercio.

La representación de la minoría hace a la esencia del principio democrático. Así por ejemplo hay representación de minorías en el Congreso Nacional, en las legislaturas provinciales y en los concejos municipales. Ello constituye un mecanismo de equilibrio del ejercicio de la autoridad y es una forma de control y en suma, un medio de participación constructiva y en el marco de convivencia democ-

crática que todos anhelamos.

Tampoco podemos confundir al movimiento obrero argentino con el justicialismo. Pienso que en forma individual hay muchos trabajadores que tienen esa ideología, pero no se puede efectuar esa identificación y restringirlo a un solo partido político. La Unión Cívica Radical es policlasista, y tiene afiliados y adherentes pertenecientes a la clase trabajadora.

Sobre este tema quiero reiterar algunas manifestaciones que efectué en el recinto legislativo el 30 de diciembre próximo pasado: "Creo que aquí estamos representados, en este recinto legislativo - que es la síntesis de la ideología política de la provincia - dos grandes fuerzas populares. Nosotros los representantes del bloque del radicalismo tenemos capacidad de autocrítica para hacer el análisis histórico y no estamos evitando el tema. Creemos que realmente nuestro partido estuvo muchos años relegado, arrinconado en una especie de arquillosamiento estructural que lo definió y lo caracterizó como un partido de clase media. Aún en esa posición la Unión Cívica Radical jamás arrió las banderas populares, las que fueron debidamente incorporadas a la historia del país por los líderes fundacionales de nuestra corriente política como Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen. Ambos parti-dos deben comprender que ninguno es dueño de ninguna clase.

Cuando el presidente Paúl Alfonsín efectuó la denuncia del pacto militar-sindical en una actitud clara y valiente, muchos callaban. Y en esa época puso al descubierto la maniobra de la burocracia sindical que no vaciló en negociar con la patronal y con los militares a espaldas del pueblo trabajador. Las realidades son suficientes pruebas de lo dicho. El estado actual de injusticia de muchos sectores de compañeros trabajadores que hoy se encuentran en una dependencia laboral de estilo medieval lo ratifica. Y tenemos así los ejemplos en la provincia de los obreros de Mina Gonzalito y San Martín, los yeseros de Allen, los madereros de la zona cordillerana, los gastronómicos, y muchos más, marginados totalmente de la efectiva acción reivindicatoria gremial.

Por eso esta ley que propicia el presidente Alfonsín y la Unión Cívica Radical logrará sanear el sindicalismo porque combina tres factores: a) La elección mediante el voto directo y secreto; b) La obligatoriedad del voto con sanciones en caso de incumplimiento; y c) El control electoral por la autoridad judicial. Además, tiende a que la democracia se practique desde abajo, es decir del delegado de fábrica elegido por sus propios compañeros hasta la elección de la comisión directiva del sindicato en la forma y con las garantías descriptas. Si hemos democratizado a la república en el ámbito político, también se lo debe hacer y con la mayor rapidez en el sindical, para lograr así un estado moderno y plenamente democrático en que los trabajadores se encuentren debidamente representados por sus auténticos

dirigentes que modifiquen el actual estado de injusticia social heredado de sucesivos procesos retrógrados". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ - Señor presidente: Es para disentir con la señora de Puberti en lo que respecta a la forma y proceder en que se eligen las autoridades sindicales.

Las actuales autoridades fueron elegidas legítimamente por las bases, por el pueblo, no fueron puestas por ninguna intervención. Han continuado en su trabajo, en las direcciones de los sindicatos, porque se han conjurado, se han conculcado los derechos de los trabajadores para poder elegir y renovar.

Esta práctica de tratar de hacer y de imponer a los sindicatos una dirección, no es nueva y es conocida altamente por el ministro Mucci. En el año 55 cuando yo militaba con él en el gremio gráfico, había enviado usurpar un sindicato conjuntamente con los comandos civiles. Desde ese entonces ha tratado de imponer una práctica distinta a la normal en todos los gremios. En todos los gremios se eligieron las autoridades sindicales en los lugares de trabajo y en horas de trabajo.

El actual ministro Mucci conjuntamente con aquellas personas que ayer nombré, Riego Rivas, Sebastián Marotta, también entre ellos se encontraba el señor Pérez Leirós, hacían causa común con Salvador Marcovecchio y Armando Marx y llevaron al sindicalismo a este mismo estado de cosas que lo quieren llevar hoy.

En aquel entonces en un gremio donde nadie trabajaba los domingos y donde había muchos talleres gráficos, ellos hacían votar los días domingo solamente en el local sindical que quedaba en la calle Moreno 1447.

En pleno centro de Buenos Aires cuando toda la gente vive en el gran Buenos Aires y todos sabemos lo que es trasladarse hasta el lugar de trabajo. Como el fuerte de ellos lo tenían los domingos, porque los diarios trabajaban entonces votaban solamente esos días y en el lugar sindical. De los 17.000 obreros que tenían solamente iban a votar 1.200 o 1.500 y con eso manejaron siempre el sindicato, hasta que en una oportunidad una asamblea consiguió ganar la junta electoral e imponer el voto los días de semana. Esa fue la única forma en que se pudo sacar del sindicato a esta gente anquilosada dentro de él. Esta práctica vuelve otra vez a ser puesta de moda nuevamente por el doctor Raúl Alfonsín, cuando previo a las elecciones, conversó con el ministro Villaveirán y antes de llevarse a cabo las elecciones del sindicato de portuarios, acepta las reglas del juego porque estaba seguro que iba a ganar las elecciones. Pero como perdió abrumadoramente revierte su posición y no acepta más esa situación de que los sindicatos elijan las autoridades por esa ley que estaba entonces, ahora desde el gobierno, trata de imponer una ley para que las autoridades se elijan de acuerdo a su gusto y paladar, porque nadie puede negar que las autoridades actuales de los sindicatos en su momento han

sido elegidas.

La dictadura militar no ha puesto sindicalistas peronistas dentro de los sindicatos, si estaban matando peronistas, no puede ser que pongan sindicalistas peronistas. Han continuado algunos que han tratado de buscar la forma de permanecer en los gremios para mantener la unidad.

SR.REBORA - Señor presidente: Por qué no seguimos con los asuntos entrados y si el señor diputado quiere fundamentar, que lo haga en la oportunidad que corresponda, conforme al Reglamento.

SR.GOMEZ - Cuando la preopinante estaba en el uso de la palabra usaba los mismos derechos que estoy usando y el doctor Rébora no dijo nada.

Si le molesta, si ve que lo que estoy diciendo son verdades y me quieren hacer callar, como quieren hacer callar a los sindicalistas, no hablo más, señor presidente. Le agradezco haberme dado el uso de la palabra.

SR.REBORA - Y el pacto sindical...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) No dialoguen, señores diputados.

Por secretaría se continuará con la lectura de los asuntos entrados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitar arbitre los medios necesarios para investigar y establecer:

- a) Condiciones de vida de la reserva indígena Atraico.
- b) Estado actual en la adjudicación de las tierras de dichas reservas.
- c) Determinación del estado actual de salubridad y alimentación de dichos pobladores indígenas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La reserva Atraico se encuentra a 35 km. de Ingeniero Jacobacci, fue manoseado por administraciones anteriores, la adjudicación de tierras que por ley provincial le correspondía, el gobierno rionegrino no podrá dejar librada a su propia suerte a estos pobladores que forman parte de nuestra tradición y futuro de nuestra provincia. Por tal motivo se hace necesario la investigación de la situación actual.

-Asuntos Sociáles.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a la Di-

rección de Energía y Comunicaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de solicitarle un subsidio integrable de \$a 1.000.000,00 para el pago del equipo central telefónico en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Los antecedentes para solicitar dicho subsidio son los siguientes:

La Cooperativa de Servicios Públicos del balneario Las Grutas firma un convenio con Entel el 7 de Noviembre de 1980 para implementar el servicio telefónico en dicho balneario. Las responsabilidades que asumen son las siguientes:

Por la Cooperativa: a) Construir el edificio con carga a Entel, quién reintegrará los importes con certificación de obras.

b) Comprar y donar el equipo telefónico para cien abonados.

c) Donar el terreno donde se construya e instale la central.

Por Entel:

a) Colocar los vínculos urbanos e interurbanos.

b) Hacer el plantel exterior.

c) Colocar a su cargo todos los enlaces necesarios.

Situación actual: A la fecha el plantel exterior se encuentra terminado, el edificio está ejecutado en el 85%, el equipo de la central telefónica que debe proveer Standard-Electric se encuentra finalizado y listo para ser entregado, el último pago efectuado por la Cooperativa deja un saldo deudor aproximadamente de un millón de pesos.

Como el requerimiento telefónico se completó y solamente abonaron el mismo 40 de los 100 abonados, los 60 restantes cubrirían el costo que se solicita. El ente que supervisaría y realizaría la venta del equipo telefónico sería la municipalidad de San Antonio Oeste, que a su vez sería la que recibiría el subsidio solicitado para su correcta aplicación. De cumplirse lo pedido, en el lapso no mayor de 90 días, Las Grutas contaría con servicio telefónico conectado al telediscado nacional e Internacional; así como también la provincia vería reintegrado en su presupuesto en un lapso no mayor de un año la suma que subsidia en este momento.

Esto comenzaría a darle la jerarquía que merece este balneario rionegrino, lo que llevaría a que los asentamientos turísticos se vean avalados por una infraestructura que justifique la inversión.

h) -Presupuesto y Hacienda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitar un subsidio destinado al Club A. Talleres de San Antonio Oeste a fin de comple-

tar las instalaciones deportivas a las cuales se encuentra abocado.

ARTICULO 2º.- La partida a adjudicarse será de \$a 100.000,00.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### FUNDAMENTOS

Es innegable que una de las instituciones señeras en el deporte de San Antonio Oeste es el Club Talleres, que en las épocas más difíciles de su economía siempre con paso lento pero firme caminó hacia el desarrollo deportivo y representación de San Antonio Oeste en nuestra Provincia.

Hoy se encuentra abocada a la finalización de su playón polideportivo y terminación de su cancha de bochas: merece la atención del Poder Ejecutivo, ya que en los años de su existencia no usó sus instalaciones para otros fines que fueran lo que sus nobles estatutos societarios la crearon. Por tal fin se hace imperioso apoyar a instituciones que mantienen las características y espíritu por las cuales fueron fundadas.

1) -Presupuesto y Hacienda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para solicitarle la realización del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 2º.- Adjudicación partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que solicite al Departamento Provincial de Aguas la elaboración del proyecto para el tanque elevado en el barrio Bucha-Lauquen en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 2º.- Adjudicación partida presupuestaria para que la obra dé comienzo en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

k) -Asuntos Económicos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Creación de vivero, con características de vivero provincial en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- De forma



Es innegable que la ubicación geográfica de San Antonio Oeste, el tiempo de vida en que esta localidad ha subsistido sin el elemental líquido, las perspectivas y proyecciones industriales y poblacionales están creadas sobre ellas, hacen imperioso que dentro la planificación esbozada tenga relevancia el medio ambiente de los pobladores que seguramente se acentaran en esta zona. Asimismo la proyección y factibilidad con que otras localidades podrán adquirir los elementos que este vivero provincial pondrá a su disposición, hacen que su creación tenga un sentido práctico para la forestación efectiva de zonas como San Antonio Oeste, Puerto de San Antonio Este, balneario Las Grutas, Sierra Grande, Ministro Raxía, Nahuel Niyeo, Valcheta, etc., que provocará un cambio sustancial en la parte estética y hasta forma de vida de sus habitantes.

-Asuntos Económicos.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a Vialidad de Río Negro para la elaboración y proyecto alcantarilla Avenida Río Negro en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 2º.- Adjudicación partida presupuestaria para que la obra comience en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos.

11)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que imparta las instrucciones necesarias a la Dirección de Vialidad de la Provincia, con la finalidad que prepare el llamado a licitación para la pavimentación desde el Puente Casa de Piedra, hasta el aeropuerto de General Roca.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo en su proyecto de plan de obras públicas correspondiente a la Dirección de Vialidad de Río Negro para 1.984, incluirá una partida suficiente para atender los certificados de obra a concretarse durante el ejercicio presupuestario, para la ejecución de dicha obra, dando pertinentes instrucciones al Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La obra de Embalse de Casa de Piedra, que ya ha sido iniciado y tiene

un plazo de ejecución de un quinquenio, plantea la necesidad de comunicar al Alto Valle con la zona en la cual está enclavada la villa, el obrador y asiento de empresas contratistas.

La Dirección de Vialidad de Río Negro ya ha encarado en el camino de tierra construido, distintas obras, que hacen menester su culminación en el llamado a licitación de la pavimentación de la misma.

La vinculación del Alto Valle con el emplazamiento de las obras citadas resulta fundamental, existiendo ya el puente construido.

Por su parte, la ruta 22 y ex-ruta 22, ambas pavimentadas posibilitan, su intercomunicación inmediata con las distintas ciudades y pueblos del Alto Valle.

Asimismo, la pavimentación de esta ruta, permite su vinculación con la ruta 242, que ya está pavimentada hasta más allá de El Cuy.

Todo lo precedente, hace que la obra requerida sea de fundamental prioridad para el desarrollo y comunicación de Casa de Piedra con el Alto Valle rionegrino, y en una perspectiva más amplia como una red troncal de vinculación noroeste y sud este de distintas provincias argentinas.

-Presupuesto y Hacienda.

m)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que disponga la construcción de una red de agua corriente en la población de El Cuy, departamento homónimo; y de las obras necesarias para el proceso de potabilización del agua a extraerse de yacimientos acuíferos existentes en el lugar.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Cuy es una antigua localidad rionegrina caracterizada por ser una de las poblaciones más postergadas del ámbito provincial. Considerando que alcanzaremos el desarrollo de nuestra provincia únicamente sobre la base de una adecuada distribución del progreso, y que éste se ha dado en forma despareja debido fundamentalmente a la diversidad de condiciones naturales que caracterizan a las distintas zonas de nuestro vasto territorio provincial, es que considero de importancia que el gobierno impulse el progreso de las zonas más relegadas para alcanzar el desarrollo armónico de la provincia.

-Asuntos Económicos.

n)

Al Señor Presidente  
de la Legislatura de la Pvcia. de Río Negro  
Legislador ADALBERTO CALDELARI  
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien de incluir el proyecto resolución que le adjunto a la presente, dentro del temario de proyectos por este bloque de legisladores justicialistas el 9-1-84 ppdo., con pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias.

Tratando el adjunto proyecto de resolución, la creación de una Comisión Investigadora para atender las denuncias de violación de derechos humanos formulados por la C.G.T. de Río Negro, y obrando estas circunstancias gravísimas sobre la opinión pública es que consideramos necesario e imprescindible que esta legislatura intervenga de inmediato para el esclarecimiento de los hechos que afectan a trabajadores mineros.

Sin otro particular saludo al señor presidente muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Investigadora a los efectos de intervenir en la denuncia formulada a esta Legislatura, por la Confederación General del Trabajo referente a graves violaciones de los derechos humanos a que estarían sometidos los obreros mineros de la provincia de Río Negro, en especial los ocupados en las Minas Gonzalito y San Marín que explota la empresa GEOTECNICA S.A. en Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- La Comisión Investigadora será integrada por 4 legisladores de la mayoría y 4 legisladores de la minoría.

ARTICULO 3º.- La Comisión Investigadora deberá efectuar todas las diligencias y acciones que crea conveniente realizar para el debido esclarecimiento de los hechos señalados en la denuncia y todos aquellos que por su accionar verifique, solicitando para ello la intervención de todos los organismos provinciales y la fuerza pública que se hicieran necesarios para el mejor cumplimiento de la misión encomendada por esta Legislatura.

ARTICULO 4º.- La Comisión Investigadora deberá producir un informe al Cuerpo Legislativo dentro del término de los diez días a partir de la fecha de la sanción de la presente resolución quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será suministrado por la Tesorería de la Legislatura, debiendo el presidente

te del Cuerpo adoptar las resoluciones inmediatas y pertinentes para ello.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y  
Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado De La Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que promueva la formación de una Comisión Ejecutiva Permanente, para promover las medidas de apoyo conducente a la pronta puesta en funcionamiento de la planta industrial de Crybsa S.A. en Villa Regina.

Propiciar que esta Comisión esté formada como mínimo por el Presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, el Director General de Industrias de la Provincia y el presidente de la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La posibilidad de la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Crybsa S.A. en Villa Regina, hace menester adoptar todas las medidas necesarias para su pronta y feliz concreción.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva que se propicia tendería a apoyar esta importante iniciativa, dado el nivel tecnológico de esta empresa, así como el poder multiplicador en la economía reginense y de su zona de influencia.

o) -Asuntos Económicos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que incluya en el plan de obras públicas del presupuesto general de gastos y recursos de 1984, la partida presupuestaria suficiente para financiar con rentas generales y o FEDEI el llamado a licitación de la línea de 132 KV entre San Antonio Oeste y General Conesa con la finalidad de solucionar el problema de la imposibilidad de lograr un desarrollo industrial imprescindible para la evolución socioeconómica de

dichas ciudades y colonias colindantes.

FUNDAMENTOS

Con la instalación de la línea de 132 KV se posibilita la solución de infraestructura existente en ambas localidades, para alentar la implantación de parques industriales y/o radicación de industrias que promuevan la región. Hay que hacer hincapié en General Conesa ya que es una zona donde su nivel socioeconómico está por debajo del resto de la provincia. Con esta nueva línea se lograría el desarrollo económico suficiente como para integrar, de una vez y para siempre, a nuestra querida Conesa.

-Presupuesto y Hacienda.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a los entes que corresponda para la creación de la Guardería Infantil de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Solicitar el proyecto de remodelación de un edificio municipal sin uso existente para los fines precitados.

ARTICULO 3º.- Apoyo en carácter de subsidio no reintegrable el municipio de San Antonio Oeste para tal fin.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

qu)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que imparta las correspondientes instrucciones al Ministerio de Hacienda y al presidente del Banco de la Provincia, con la finalidad de activar la inauguración del nuevo edificio de la Sucursal de Villa Regina, que se encuentra prácticamente terminado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

El moderno edificio de la Sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro en Villa Regina se encuentra prácticamente terminado en su construcción, motivo por el cual resulta conveniente su rápida habilitación, dando prioridad a la solución de los trámites administrativos o jurídicos que fuera menester concretar para tales fines.

-Presupuesto y Hacienda.

r)

FUNDAMENTOS

Basta poner en funcionamiento la radio o la T.V. a cualquier hora para que voces inglesas glosando músicas de extraña procedencia y disímiles ritmos, pueblen nuestros hogares y metódicamente entren a normar los gustos de nuestros hijos que con el correr del tiempo la asimilan por ser la única música y casi el único idioma que las acompaña. Nos deberíamos preguntar los argentinos cómo nos caían esas voces inglesas cuando nuestros muchachos morían en las Malvinas bajo las balas de los invasores, y si ahora cuando reverenciamos a nuestros jóvenes mártires hacemos lo posible para desterrar de nuestros espíritus esa impetuosa e irracional ocupación mental y cultural que se va adentrando inexorablemente en nuestros niños y jóvenes, quienes alguna vez, según las circunstancias, tal vez deban pedir cuenta a los usurpadores de nuestra soberanía y verdugos sofisticados de los que dieron la vida por defenderla.

Asimismo se pretende continuamente que la juventud participe y con su protagonismo dinámico vaya creando el futuro del país, pero ¿cómo la están preparando los medios de difusión? ¿con esos dramones sacrílegos del buen gusto? ¿con esos programas latosos y estériles que sólo revelan mediocridad y falta de talento? ¿con esa pornografía inmoral que nos han traído como expresión de la libertad cultural?

Los argentinos tenemos una riqueza espiritual que está en los hechos de nuestra historia, en nuestras profundas raíces telúricas y de la que deberían extraerse de calificadas epopeyas libertadoras y transformadoras que vivió la Patria en su lucha emancipadora. Debemos crear el ser nacional para que siga en el derrotero de la liberación nacional.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente recomiende a las estaciones de T.V. y radios que actúen en el ámbito provincial orienten su programación a la formación cultural del ser argentino, irradiando música nacional en todos sus matices y promoviendo el conocimiento de nuestra historia y realidad provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito se dé lectura por secretaría y hago la reserva para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto r)

rr)

FUNDAMENTOS

La actividad del transporte de hacienda está normada por reglas legales de carácter sanitario, tributario etcétera cuyo control es ejercido en muchos lugares de la provincia en forma subrogada por la Policía de Río Negro, que previene con eficacia donde está instalada, los abusos contravencionales, el contrabando y hasta el abigeato delictivo. En el Paso Lezcano de la jurisdicción de Luis Beltrán existente sobre la ruta 411 hay carencia de este control dando lugar a que personas inescrupulosas aprovechen de ello para contravenir la ley día a día ante la incrementación población la actividad del traslado de hacienda se hace más activa y se deban adoptar medidas para poner en resguardo la seguridad pública.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos que provea las gestiones tendientes para la creación de un puesto Policial en el Paso Lezcano de la jurisdicción de Luis Beltrán, sobre la ruta 411.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

s)

FUNDAMENTOS

Atento que en la localidad de Luis Beltrán existe una construcción oficial destinada a albergue de señoritas, cuyo final de obra no ha concluido, pero si parte de la misma reúne condiciones de habitabilidad y siendo impostegable dar una solución de carácter transitorio a la demanda creciente de Jóvenes estudiantes y docentes que provienen de distintos lugares para seguir cursando o ejercer la profesion y ante la próxima iniciación de los cursos lectivos.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos que proceda a la habilitación del albergue de señoritas cuya construcción se halla iniciada en la localidad de Luis Beltrán y se provean los medios de amoblamientos y servicios para alojar a 15 señoritas.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios tendientes a la incorporación en el presupuesto general de gastos y recursos de 1984 de la suma que requiera la terminación y puesta en servicio del albergue precitado.

ARTICULO 3º.- De forma.

- Presupuesto y Hacienda.

t)

FUNDAMENTOS

Que es necesario atender a la protección espiritual y material de la niñez por ser la base fundamental de nuestra sociedad y reaseguro del futuro de nuestra Patria;

Que es menester que el personal que preste servicios en los hospitales de la Provincia, y tengan hijos con necesidades maternales y que para su mejor atención en la lactancia, pre-jardín, alimentación adecuada y atención médica etcétera y también para la mejor prestación y cumplimiento de los servicios que preste dicho personal,

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créanse guarderías en todos los hospitales de la Provincia de Río Negro, para los hijos del personal de los mismos, y así asegurar la atención integral en un ambiente de seguridad moral y material para los niños.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 30 días de su sanción.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

u)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que:

ARTICULO 1º.- Dado el estado de sequía que se plantea en distintas zonas ganaderas de la Provincia, se las declare en estado de emergencia y se concreten las medidas financieras e impositivas en apoyo de los productores pecuarios afectados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios meses, distintos departamentos y regiones ganaderas de nuestra Provincia, se ven afectados por un estado de sequía que ha provocado pérdida a productores pecuarios, haciéndose menester la declaración urgente de



la correspondiente emergencia, y al propio tiempo arbitrarse por el Poder Ejecutivo Provincial las correspondientes medidas financiero-impositivas en apoyo a los mismos.

-Asuntos Económicos.

v)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar la inquebrantable decisión del pueblo y del Gobierno de Río Negro, de materializar en este período constitucional, la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo una clara, enérgica y consecuente actitud de defensa de este proyecto, cuyos beneficios económicos y sociales hacen a la estructura del desarrollo provincial.

ARTICULO 3º.- Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional que el gobierno y el pueblo de Río Negro consideran un derecho definitivamente adquirido la radicación de la planta de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio Oeste, y que toda otra iniciativa o proyecto en contrario es una afrenta al pueblo y gobierno de la provincia.

ARTICULO 4º.- Peticionar al Poder Ejecutivo Nacional, ratifique su decisión política, que hace al desarrollo de la Patagonia, de concretar en éste período de gobierno, la instalación de la planta de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio (R.N.).

ARTICULO 5º.- Líbrese las comunicaciones de estilo, dése a publicidad y archívese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente y señores Legisladores:

Hablar de la planta de carbonato de sodio es recordar la fé inquebrantable de todo un pueblo, el de San Antonio Oeste y el de la provincia que acompañó, siempre y apoyó la iniciativa en todas las esferas.

Voy a recordar aquella histórica sesión en la Sede del Centro Cultural de la Municipalidad de San Antonio Oeste, cuando la Legislatura se constituye por primera vez fuera de su sede material.

El 30 de Agosto de 1973, las fuerzas políticas de la provincia sancionan por unanimidad un proyecto similar al propuesto. Por intermedio del Legislador GARRIDO la UNION CIVICA RADICAL, hace mención que el hoy Ministro del Interior, Doctor ANTONIO TROCCOLI, MARIO LAVALLE y NICOLAS SALVADOR, han presentado un proyecto en el que ratifican a San Antonio Oeste como lugar de instalación de la planta de Carbonato de Sodio, expresando a continuación: "que el radicalismo no avalará

bajo ningún pretexto discutir un nuevo lugar de instalación.

Nuestra posición es y ha sido muy clara en la materia y hoy los intereses de Río Negro están nuevamente en peligroso juego, ya que la Provincia de Mendoza ha recibido al parecer la media palabra del Secretario de Energía de la Nación, alentando la instalación de la planta en esa provincia.

Es una obligación patriótica recordar que San Antonio Oeste tiene los yacimientos calcáreos y de sal adecuados, agua, energía eléctrica, gas natural, lugar adecuado para la eliminación de efluentes de fabricación, rutas de acceso y puerto, lo que hace factible y rentable el proyecto.

De nosotros depende señores Legisladores arrancar la decisión política de su instalación, ya que existen empresas privadas con el capital necesario para la concreción de esta obra. ¡Ahora o nunca. Será nuestra divisa.

VIEDMA, 13 de Enero de 1984.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR,REBORA - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

x)

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Absurdo sería suponer que nuestra Provincia no tiene raíces históricas lo suficientemente profundas como para no merecer en historia escrita, y más absurdo sería aún suponer que nuestra historia sólo merezca ser transmitida oralmente de generación en generación.

Por Decreto Nº 1.095 de abril de 1.974, el Gobierno Constitucional de la Provincia, dispuso la creación de la Comisión de Estudios de Textos de Historia Regional y Nacional para los cursos de enseñanza primaria y secundaria. Esta Comisión, integrada por destacados historiadores e investigadores de nuestra realidad provincial, encabezada por el Pbro. doctor Raúl A. Entraigas, trabajó con carácter honorario, produciendo la Historia de Río Negro cuya publicación dispuso el Gobierno Provincial. La edición, de 10.000 ejemplares, se terminó de imprimir el 6 de febrero de 1975 en talleres gráficos de la ciudad de General Roca, iniciándose posteriormente su distribución y venta.

El objetivo noblemente inspirado y pedagógicamente oportuno, implicaba que por primera vez, nuestra Provincia contaba con un manual de Historia destinado prioritariamente a los niños y jóvenes estudiantes, que carecían de un material de esa naturaleza, preparando con fines eminentemente institucionales, sin fines de

lucro y sin que en su preparación interfiriera factores políticos ideológicos extraños a la esencia de nuestra nacionalidad.

Sin embargo, a poco de instalarse el gobierno "de facto" surgido al 24 de marzo de 1976 como consecuencia del derrocamiento de las autoridades constitucionales, la distribución pública de este manual fue suspendida, sin que se diera a conocer nunca los motivos de tan arbitraria medida.

Varios millares de ejemplares de la obra, fueron sustraídos de los canales de distribución y depositados fuera de todo contralor o conocimiento público. Todos los requerimientos y reclamos formulados para que explicaran las motivaciones de este secuestro del Manual de Historia de Río Negro, resultaron estériles y, como consecuencia de ello, durante ocho ciclos lectivos se ha carecido del uso y disponibilidad de esta obra, cuya publicación significó para la provincia un notorio esfuerzo y una meritoria iniciativa.

Ha llegado pues, el momento de que el Gobierno Democrático deleve el misterio y exhume de los sótanos donde se encuentran ocultos, los varios millares de ejemplares de esta educación, lo que al mismo tiempo que favorecerá a los estudiantes y al público que reclaman su libre circulación, significará un agravio a los autores del trabajo, que en forma desinteresada ofrecieron a la Provincia de Río Negro el fruto de sus estudios e investigaciones sobre nuestro pasado.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo impondrá la enseñanza obligatoria de la Historia de Río Negro en los cursos de educación Primaria y Secundaria en to dos los establecimientos educacionales de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Se dispondrá con carácter de obligatorio el uso de la obra "Historia de Río Negro" producida por la Comisión de Estudios de Textos de Historia Regional y Nacional creada por Decreto Provincial 1095/74.

ARTICULO 3º.- Cualquier otro texto de historia de la Provincia de Río Negro podrá ser utilizado con la correspondiente autorización del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Educación de la Provincia resolverá de acuerdo a los planes de estudio vigentes para las Escuelas Primarias y Secundarias la instrumentación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Instrucción Pública.

y)

PROYECTO DE RESOLUCION

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que disponga a la mayor brevedad se habilite una sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro en la población de Casa de Piedra Departamento de General Roca

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El desarrollo de Río Negro sin duda estará vinculado al importante hecho económico que en el ámbito provincial se logre la reinversión de los dividendos obtenidos por parte de sus habitantes. Considerando además, que es responsabilidad del gobierno provincial fomentar la creación de distintos polos de desarrollo en el territorio rionegrino, y que en el caso particular de Casa de Piedra es de fundamental importancia para propender al progreso de la zona que sus habitantes cuenten con los servicios de una entidad bancaria, que brinde adecuada política crediticia, es que considero necesario se habilite una sucursal del Banco de la Provincia de Río Negro en dicha población.

La importancia de la obra de Casa de Piedra cuyo costo supera los doscientos millones de dólares, con implicancias en el desarrollo agropecuario y energético de esa región, hace menester la presencia rionegrina en esa zona.

Ya se cuenta con un local destinado a la habilitación de nuestro Banco de la Provincia de Río Negro, por lo cual se facilita a la Institución la concreción de éste proyecto al no tener que incurrirse en inmovilización por construcción del pertinente edificio.

Con ello, sólo restaría al Poder Ejecutivo Provincial acelerar la tramitación ante el Banco Central de la República Argentina, para la habilitación de la respectiva sucursal de nuestro Banco, para posibilitar su ulterior puesta en funcionamiento.

-Presupuesto y Hacienda.

z)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice los pasos pertinentes para la instalación de teléfonos públicos en las colonias de IDEVI y San Javier. Y posteriormente completar la línea telefónica con teléfonos particulares.

FUNDAMENTOS

Es inadmisibles que colonias como el IDEVI y San Javier no tengan otro medio de comunicación que el de las carreteras, cuando están a unos 20 kilómetros de

la ciudad de Viedma. Es hora de que se concrete en nuestra provincia lo que fue el año 1983 a nivel internacional, es decir: EL AÑO DE LAS COMUNICACIONES. Ampliando el circuito comunicacional se logra una mayor integración de los individuos a la sociedad.

-Asuntos Económicos.

a')

#### FUNDAMENTOS

Que la Provincia de Río Negro cuenta con un considerable número de escritores que abarcando todos los aspectos de la Literatura, darían lustre a las letras Patagónicas, rescatando para la cultura del medio, el lugar preponderante que le corresponde en el concierto de la Nación.

Que no es menos cierto que los escritores, en su gran mayoría carecen de los recursos necesarios para la publicación y difusión de su obra, lo que hace que éstas terminen, después de un largo peregrinaje por Editoriales que sólo miden a las obras por las posibilidades comerciales y no por el valor intrínseco de la misma, en el rincón de las cosas olvidadas y como mudo testimonio de una gran frustración.

¿Qué aliciente? ¿Qué interés puede tener un escritor, que desde el inicio de su obra sabe que no podrá sufragar los gastos de su publicación y, por ende, que la misma está condenada al ostracismo, perdiéndose así para la Provincia y para el país, la oportunidad de rescatar para la cultura el esfuerzo de estos estoicos de las Letras, que no cejan en su empeño de producir aún a riesgo de que el fruto de sus afanes no vea nunca la Luz?.

Que es de imperiosa necesidad que la Provincia por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, concorra en defensa de su patrimonio cultural, disponiendo de un fondo especial con destino a la publicación y difusión del libro de autores rionegrinos, a cuyo efecto se confeccionará la pertinente reglamentación de esta ley. Este derecho está respaldado por el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, en donde en uno de sus párrafos dice: "No podrá dictarse ley ni disposición que exija en el director o editor, otras condiciones que el pleno goce de su capacidad civil, ni que establezca impuestos a los ejemplares de los diarios, periódicos, libros, folletos o revistas". También hay que considerar el resto del cuerpo del artículo citado ya que respeta y prolonga el espíritu de la Constitución Nacional.

Que aún a riesgo de excedernos en consideraciones, las Provincias que han comprendido esta necesidad, como por ejemplo Santa Fe, ocupa hoy un lugar preponderante en las Letras Argentinas y ha logrado que la obra Literaria de sus hombres sea conocida, por principio en todos los rincones de la Provincia, ya que ella se

encarga de distribuirla en todas las Escuelas y Bibliotecas de su área y cuando el libro tiene referencias históricas, costumbristas, folklóricas u otro tema de interés general, se les emplea como obsequio para visitantes al medio, logrando con esto la más amplia difusión de todo lo que atañe al patrimonio cultural de la región. Esto está contemplado en el artículo 154 de la Constitución Provincial donde reza:..." Dictar además leyes de libre investigación científica, tecnológica y de estímulo a las artes y las letras". Como así también en el artículo 162 de la Constitución cuando dice: "La Provincia fomentará... la cultura popular...".

Que nunca mejor Embajador que un libro, ni mejor guía que éste pequeño cicerone que nos podrá guiar e ilustrar sobre el pasado y presente rionegrino, abriéndonos la posibilidad de conocer mejor nuestra tierra y por ello, amarla más y sentirnos hijos orgullosos de la misma.

Que de no rescatar como corresponde los valores literarios de la Provincia, que están esperando un apoyo para manifestarse en plenitud, habremos sido cómplices de su pérdida y la historia se encargará de señalarnos como los verdugos de la cultura rionegrina.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase el FONDO EDITORIAL RIONEGRINO (FER), con destino al financiamiento, promoción y difusión de la obra literaria de los escritores rionegrinos que lo soliciten y que estén comprendidos dentro de la reglamentación que a tal efecto se dicte.

ARTICULO 2º.- Se abrirá una Cuenta Especial cuya administración estará a cargo de la Sub-Secretaría de Cultura de la Provincia, bajo el control del Ministerio de Educación y Cultura y de las Auditorías contables que legalmente correspondan.

ARTICULO 3º.- El Fondo Editorial Rionegrino tendrá el carácter de PERMANENTE y estará constituido por:

- a) La suma de TRESCIENTOS MIL pesos argentinos (\$a 300.000.-) ajustables anualmente de acuerdo al índice inflacionario, los que serán tomados de Rentas Generales.
- b) Un aporte que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los fondos que la Lotería Rionegrina destina para la construcción, equipamiento y mantenimiento de hospitales y establecimientos educativos en el territorio de la provincia.
- c) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
- d) Los legados o donaciones de particulares o instituciones públicas o privadas.
- e) Los ingresos que se obtuvieran de la venta de libros del FER y todo otro ingreso.

so que se obtuviere a nivel Provincial, Nacional y/o Internacional.

ARTICULO 4º.- Podrá optar a los beneficiarios del FER los escritores nacidos en la Provincia de Río Negro, los argentinos con domicilio real no inferior a dos años en la misma y los extranjeros, naturalizados o no que acrediten residencia no inferior a cinco años en la Provincia.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su publicación.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda.

b')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1984 la pavimentación del acceso a la localidad de Guardia Mitre, en el tramo comprendido entre la Ruta provincial número 250 y la planta urbana, tratando que la misma una la Sección chacras y los denominados sectores "Pueblo Viejo" y "Pueblo Nuevo" de dicha localidad.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente y señores Legisladores:

La localidad de Guardia Mitre es la única población que a la vera de la Ruta 250, no tiene acceso pavimentado a su planta urbana.

Es de estricta justicia proveer de los fondos necesarios para que la misma termine con su estado de incomunicación dándosele una solución rápida y aceptable.

Aproximadamente son 17 kilómetros que la separan de la Ruta número 250 y los días de lluvia hacen intrasitable ese tramo con las lógicas consecuencias sociales y económicas para la población. La falta de pavimento ha sido el elemento condicionante que ha impedido un adecuado desarrollo de la zona. Esta Legislatura tiene la obligación de terminar con estas absurdas situaciones y dar a nuestros esforzados pobladores la adecuada infraestructura para un desarrollo armónico y eficiente de sus comunidades.

VIEDMA, 13 de Enero de 1984.

-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

c')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el plan de obras públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1984 la reparación y/o pavimentación de la Ruta provincial número 300 - Viedma - La Lobería - y la continuación de su apertura hasta Bahía Creek.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, señores Legisladores:

El Gobierno radical de 1963/1966 procedió a la pavimentación del tramo Viedma - Balneario El Cóndor mediante un sistema de características económicas, cuya duración estaba estimada en cinco años.

Han transcurrido casi veinte años y el pavimento se encuentra en un estado de ausencia total, perjudicando con ello el pleno desarrollo económico, social y turístico de nuestra costa atlántica cercana a Viedma, a ello se agrega la paralización de los trabajos de apertura de la misma continuando con el ambicioso proyecto de la ruta atlántica - Viedma - San Antonio Oeste -, No pretendemos que se haga todo en el próximo ejercicio presupuestario pero sí organizar el plan trienal de trabajos que contemplen la ejecución del proyecto original.

Eso sí, que en el año 1984, se proceda a reparar y/o repavimentar el tramo Viedma - La Lobería.

VIEDMA, 13 de Enero de 1984.

-Asuntos Económicos  
Presupuesto y Hacienda.

d')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar el porcentaje necesario de las regalías acordadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) para adquirir productos de dicha empresa, con destino a los productores laneros, frutícolas y hortícolas.

ARTICULO 2º.- Los productos adquiridos serán distribuidos a precios de fomento, por intermedio del Ministerio de Recursos Naturales y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) directamente y previa evaluación de las necesidades al productor.

ARTICULO 3º.- De forma

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las continuas crisis que han soportado las economías regionales en el área primaria, han hecho que nuestra riqueza ovina, frutícola y hortícola hayan



sido atacadas ante la falta de recursos por numerosas pestes y así nos encontramos que hay un considerable avance de los establecimientos atacados por la sarna ovina y campos y chacras bajo riego, plagados de yuyos y malezas que conspiran contra el rendimiento de los mismos.

Una eficaz campaña que lleva a cabo el Ministerio de Recursos Naturales aprovechando la posibilidad de contar con los antisépticos y agroquímicos necesarios hará aumentar el rendimiento y las condiciones de sanidad animal y vegetal serán óptimas, redundando en una mejor cotización de los productos.

Y.P.F. elabora productos de reconocida calidad y la posibilidad de recursos financiero que nos dan las regalías permitirán reinvertir en la superficie el producto perecedero del sub-suelo.

VIEDMA, 13 de Enero de 1984.

-Presupuesto y Hacienda.

e')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proceda con carácter prioritario al estudio, proyecto, ejecución y dirección por sí o terceros, de ochenta viviendas tipo familiar en la ciudad de Viedma, con destino a uso oficial del estado provincial.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande al cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El acuciante problema de la vivienda ha hecho crisis también en el sector oficial. El constante aumento de la complejidad burocrática y el aumento poblacional no han tenido como contrapartida, en el área de las viviendas oficiales el correspondiente ritmo de crecimiento. Hoy estamos frente a una verdadera crisis en materia de vivienda en los tres poderes del estado, donde según las leyes vigentes hay que proveer a los funcionarios que se radican para el cumplimiento de su misión. Hace casi veinte años que no se hace una sola vivienda oficial en Viedma y los funcionarios se han triplicado; muchos de ellos están padeciendo esta grave situación que deberá ya mismo tener comienzo de solución.

Por ello señor Presidente y señores Legisladores es que solicito el voto favorable de la Cámara para su sanción.

-Presupuesto y Hacienda.

f')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que instrumente la instalación de teléfonos públicos en las colonias de San Juan, La Luisa y Frías y completar, en un futuro, con las líneas telefónicas particulares.

FUNDAMENTOS

Estas colonias se encuentran a una distancia de, aproximadamente 15 Km de General Conesa y cuentan con un solo medio de comunicación: las carreteras, que no resultan suficientes para las necesidades de los pobladores, además de que ampliar el circuito comunicacional significa integrar y la integración tiene como consecuencia el desarrollo de un grupo social.

-Asuntos Económicos.

g')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que active el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en el Convenio firmado con HIDRONOR S.A. y la Municipalidad de Cipolletti, para gestionar la radicación definitiva en esta Ciudad de la sede administrativa de Hidronor S.A.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo de Río Negro impartirá instrucciones a los Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, para que en el proyecto de Plan de Obras Públicas a ser elevado a la Legislatura correspondiente a 1.984, se incluya una partida suficiente a los desembolsos que deban hacerse por los certificados de obra a emitirse durante el corriente ejercicio presupuestario.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo impartirá igualmente directivas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que active el llamado a licitación de la obra del edificio a la sede administrativa de Hidronor S.A., conforme el compromiso asumido por la Provincia en el convenio citado en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Dada la importancia geopolítica de la concreción de la obra y total cumplimentación de la radicación en Cipolletti de la sede administrativa de Hidronor S.A., el Poder Ejecutivo Provincial designará un funcionario dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que actúe como Coordinador con la Municipalidad e Hidronor S.A. para garantizar el total cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la Provincia, con la finalidad superior que se construya la obra en los plazos más urgentes posibles y que se cumplimente por Hidronor S.A. la radicación de la sede administrativa comprometida.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Recientemente, la Provincia ha firmado un convenio con Hidronor S.A. y la Municipalidad de Cipolletti, tendiente a construir en dicha Ciudad un edificio que sea utilizado como sede administrativa de Hidronor S.A.

El precedente proyecto tiende a asegurar, dada la importancia que para Río Negro implica tal radicación, que nuestra Provincia cumplimente todas las instancias a que se ha comprometido, para el cumplimiento del objetivo señalado.

-Presupuesto y Hacienda.

h')

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se activen las obras de provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren y a las Grutas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Oportunamente se realizaron gestiones para la concreción del suministro de gas a distintas poblaciones rionegrinas, entre las cuales figuran las señaladas en el punto primero del Proyecto.

En el caso de la Colonia Juliá y Echarren, el suministro de gas, no sólo tiene importancia para el mejoramiento de las condiciones sociales de vida de los productores de esa progresista Colonia, sino que también este servicio promoverá el desarrollo de distintos establecimientos industriales que están radicadas en la misma.

En cuanto a las Grutas, además del núcleo poblacional permanente que habitan en la misma, debe computarse la creciente y significativa afluencia de turistas que promueven el progreso de este balneario, cuyo futuro resulta promisorio y cuyo nivel de inversiones privadas en materia de construcciones es progresivo y creciente.

-Asuntos Económicos.

i')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase una comisión de estudios de radicaciones industriales, integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo Provincial, un representante Legislativo, un representante de la Confederación Económica de Río Negro y un representante de la Confederación General del Trabajo de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo 1º), realizará e integrará su pro

puesta de funcionamiento la cual deberá tener acuerdo legislativo, fijándose para la misma el término de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- La comisión creada por el artículo 1º), establecerá su presupuesto de funcionamiento el cual será imputado a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- La Comisión de Radicaciones Industriales, deberá expedirse sobre las industrias que fueren necesarias radicar en la Provincia de Río Negro para contribuir el pleno desarrollo de sus potencialidades de recursos naturales y capacidad humana, para lo cual se determina el tiempo de gestiones, estudios y planificaciones de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 5º.- Las conclusiones a que arribe la "comisión de radicaciones industriales" devengarán como abono al proyecto de ley que el Poder Ejecutivo elevará como "Ley de radicaciones industriales".

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Económicos; Asuntos Constitucionales y Legislación General; Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se reserve por secretaría para fundamentar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j')

VIEDMA, 11 Enero 1984.

Señor

Presidente de la

Honorable Legislatura

Cr. D. Adalberto Caldelari

SU DESPACHO.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de adjuntarle a la presente proyecto de Ley para su sanción.

Las retribuciones del personal dependiente del Poder Judicial se adecúan automáticamente a la remuneración que percibe el Juez de la Corte Suprema de la Nación según los porcentajes señalados en la Ley 1.763.

Este sistema supone haber concretado un mecanismo de ajuste automático que no se vacila en ponderar como una genuina conquista que ha puesto fin a un sinnúmero de dificultades padecidas anteriormente por el sector.

Ello no impide a que en la práctica se observen variadas dificultades en torno al régimen de liquidación y ajuste de adicionales y bonificaciones personales expresamente excluidas del régimen de la Ley 1763 en virtud de lo dispuesto por su artículo segundo.

Y así sucede en mérito a que dichas bonificaciones se liquidan en base a las disposiciones de la ley 1355 que no integra con la ley 1763 una unidad de concepción, y criterio, suponiendo incluso distintas autoridades de aplicación.

El solo respeto a la independencia de los poderes bastaría como fundamento suficiente de la presente pero no estamos planteando este proyecto sólo por eso sino que a diario los diferentes tiempos de ajuste salarial de un sistema y otro provocan desfazajes que se torna necesario superar.

Por otra parte las modalidades propias de la función judicial imponer una consideración especial del tema que garantice una ponderada apreciación de tales circunstancias.

El Poder Judicial merece recuperar el pleno ejercicio de sus atribuciones en materia administrativa de modo tal que pueda organizarse de un modo eficiente y con la sola participación en los respectivos trámites de los organismos naturales de contralor que supervisen la legitimidad de los gastos dentro de las partidas asignadas por esa Honorable Legislatura

Saludo a usted, muy atentamente.

ARTICULO 1º.- Derógase la planilla Anexa número V b de la Ley 1355.

ARTICULO 2º.- El Superior Tribunal de Justicia reasignará los recursos que oportunamente se fijen para el Poder Judicial por la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 3º.- Hasta tanto el Superior Tribunal de Justicia dicte el Reglamento de Bonificaciones de Gastos en Personal a abonar a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, se seguirá aplicando supletoriamente la planilla anexa indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

-Presupuesto y Hacienda.

k')

VIEDMA (RIO NEGRO), 11 Enero 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales.

Al respecto, como es de su conocimiento, por Ley número 23030 se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1984 la Ley número 20221 (Texto ordenado en 1979 y sus modificaciones) que regía hasta el 31 de Diciembre de 1983.

La mencionada prórroga se efectuó con el objeto de proceder durante el período de la misma, a efectuar el correspondiente análisis entre el Gobierno Nacional y las Provincias Argentinas que permita arribar a un régimen definitivo y de tanta transcendencia para las finanzas provinciales como lo es el de Coparticipación Federal.

A los efectos de continuar participando del producido de los impuestos a que se refiere la mencionada ley 20221, se hace necesario la adhesión de la Provincia a los términos de la Ley 23030, de la cual se adjunta fotocopia, conforme surge del texto del artículo 2º de la citada norma.

Por tal motivo, remito proyecto de Ley para consideración del Poder Legislativo Provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

AL SEÑOR

FRESIDENTE DE LA LEGISLATURA

Dr. ADALBERTO CALDELARI

SU DESPACHC

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CCN FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Río Negro a lo dispuesto por la Ley número 23030 mediante la cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1984 inclusive, la Ley número 20221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Presupuesto y Hacienda.

1')

VIEDMA, 12 Enero 1984.

Al señor Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Río Negro

Contador Dr. Adalberto V. CALDELARI

SU DESPACHO

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntarle un proyecto de ley para su tratamiento urgente en el curso de las sesiones extraordinarias a que ha sido convocado el Cuerpo.

El objeto de la norma proyectada es la ratificación del contrato oportunamente suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de la Ciudad de Cipolletti y la Empresa Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con fecha 3 de diciembre de 1983 y por el cual se consagra el definitivo asenta-

miento de esa importante Empresa en el Territorio de la Provincia de Río Negro.

De conformidad con la norma del artículo 15 del referido convenio del que adjunto fotocopia se hace imprescindible la intervención de esa Honorable Legislatura a efectos de la ratificación del mismo, luego de lo cual recién comenzará a surtir sus plenos efectos.

Resulta superfluo destacar a la consideración del Señor Presidente los benéficos efectos que para la Provincia en general y para la comarca de Cipolletti en particular tendrá la definitiva ratificación del convenio y la ulterior puesta en marcha de la construcción de la obra, lo que - además - se obtuvo luego de una laboriosa gestión en la que participó la totalidad de la comunidad cipolletina encabezada por una Comisión "Pro-Permanencia de Hidroenergía en Cipolletti" que expresó el sentir de su ciudadanía.

Estimo pues que el presente proyecto merecerá una inmediata y unánime adhesión por parte de ese Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el contrato suscripto con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de la Ciudad de Cipolletti y la Empresa Hidroenergía Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima relativo al asentamiento de esta última en la ciudad de Cipolletti, cuyo texto se considera forma parte integrante de esta ley como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que se reserve por secretaría para mencionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

11')

VIEDMA, 12 Enero 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Las presentes actuaciones son elevadas con el objeto de propiciar una modificación a la norma legal vigente en materia de pesca marítima, de aplicación en el ámbito de la Reserva del Golfo San Matías.

Se trata de la Ley número 762 y su modificatoria número 1233, que en su artículo 5º fija los montos a percibir en concepto de multas por transgresiones a la

misma, valores que a la fecha se encuentran desactualizados en virtud de la depreciación que ha afectado a nuestra moneda.

Mediante este proyecto de Ley, y hasta tanto se sancione la Ley Provincial de Pesca Marítima, cuyo proyecto se encuentra en estado de elaboración, que instrumentará una mecánica de ajuste adecuada, se establecen nuevos montos ajustados a la realidad económica del País.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Al señor

Presidente de la Honorable Legislatura

Cr. Adalberto CALDELARI

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5º de la Ley número 762, elevándose los mismos a las sumas de Pesos Argentinos Quinientos (\$a. 500.-) y Pesos Argentinos Quinientos mil (\$a. 500.000.-) respectivamente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Presupuesto y Hacienda.

m')

VIEDMA, 11 Enero 1984.

SEÑOR PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir proyecto de Ley mediante el cual se propicia la ratificación legislativa del Decreto número 73/84.

La referida norma legal fue dictada por este Poder Ejecutivo, con fecha 10.1.84 en un todo de acuerdo a las facultades conferidas mediante Ley número 1787, conteniendo en su parte resolutive las pautas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 192/83.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto número 73 dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Enero de 1984.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Presupuesto y Hacienda.

n')



VIEDMA, 11 Enero 1984.

Al señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro

Contador Dn. Adalberto V. CALDELARI

SU DESPACHO

Me dirijo al señor Presidente, con el objeto de adjuntar con la presente, para su sanción por esa Honorable Legislatura, el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial número 1.115.

La reforma legislativa que se propicia se limita a lo absolutamente necesario y está dirigida a poner en ejecución las modificaciones iniciales que hacen a la mayor celeridad y eficiencia de la Administración de Justicia.

Sin perjuicio de un desarrollo pormenorizado, pueden ser enunciados como objetivos del proyecto:

- a) Procurar la mayor laboriosidad y asistencia a su despacho de los magistrados y funcionarios judiciales, concretando la efectividad del trabajo en equipo por parte de los cuerpos colegiados (Cámaras) circunstancia que a su turno permitirá una mejor fiscalización y ejercicio de la superintendencia, la asistencia obligatoria que se impone generará ciertamente esos resultados.
- b) La implementación de la justicia de instrucción en materia penal, separándola de la etapa de plenaria y sentencia, objetivo anunciado por el Poder Ejecutivo en el mensaje inicial por ante la Legislatura.
- c) Ajuste y asignación del ejercicio de las tareas administrativas y de despacho en las Cámaras, para evitar la dispersión de esfuerzos y lograr mayor efectividad en la gestión. Contemporáneamente se tiende a proteger la especialización de los magistrados referida al fuero en el que realmente se desempeñan.
- d) Creación de Cámaras y Juzgados con el mínimo incremento de Personal dirigido a provocar el menor impacto presupuestario posible.
- e) Asignación de competencias en función de todo lo dicho.
- f) Puesta en funciones de las Asesorías de Menores como referencia social ineludible de la gestión judicial.

FUNDAMENTOS DE LOS ARTICULOS CUYA MODIFICACION SE PROPONE

ARTICULO 15º.- En su redacción actual, exime a los Camaristas y Jueces del Superior Tribunal de la asistencia diaria a su despacho. Ello ha provocado una corruptela advertida en ciertas Cámaras con inasistencias prolongadas que aunque formalmente legales, atentan severamente contra la eficiencia y dedicación que debe ser norma en las funciones judiciales.

Al no fijarse mediante las respectivas acordadas los días de acuer

dos o espaciar demasiado a éstos, los Camaristas o Ministros del Superior Tribunal podían pasar prolongados períodos sin concurrir a sus despachos, sin infringir norma reglamentaria alguna. Se propicia la corrección inmediata y efectiva de esa anomalía.

Por otra parte, técnicamente, al contar con un cuerpo colegiado se pretende lograr mejores decisiones, meditadas en deliberación reflexiva, conjunta y mutuamente convicente, evitando la mera acumulación de opiniones sucesivas dadas en forma individual.

ARTICULO 47º.- Se agrega el texto anterior, la existencia de un vocal de Trámite en cada Cámara, para los casos en que la misma esté dividida en Salas, evitando alterar el sistema actual en el resto de los tribunales colegiados.

En la práctica, este sistema sólo tendrá aplicación en Viedma, único lugar en el que subsistirá una Cámara con dos Salas, criterio que a su vez se ve autorizado por el volumen de trabajo (100 causas laborales por año) y la declarada preocupación por no generar costos. De tal modo se corregirá en la Cámara de Viedma un inconveniente padecido hasta ahora por su similar de Bariloche. Allí la Presidencia rotativa del Cuerpo imponía que el Presidente saliente ocupará el lugar que detentaba hasta entonces quien había resultado electo para el período saliente. Como la designación de Presidente debe rotar necesariamente y nadie puede ser reelecto hasta tanto todos hayan desempeñado dicho puesto, en los hechos, al ocupar la Presidencia un miembro de la Sala Civil y ser elegido para el año próximo uno de la Sala Laboral, el civilista saliente debía integrar durante un año un tribunal ajeno a su especialidad, o sea debía desempeñarse como laborista.

Con el nuevo sistema (y siempre con exclusividad para Viedma, única sede donde podría presentarse el problema) se quita para la Presidencia las pesadas ocupaciones inherentes a la misma. Tal Presidencia será por tanto - de ahora en más - de carácter honorario y no determinará un necesario posterior reemplazo en la pertenencia de la Sala de origen, permitiendo la subsistencia de una afectación elegida y aceptada, haciéndose cargo del trabajo efectivo el propiciado VOCAL DE TRAMITE.

ARTICULO 48º.- Se mantiene en todo el sistema actual de la ley 1115 adaptado a las nuevas necesidades. A los efectos de no alterar el esquema vigente, se respetan en este artículo y en el siguiente (49) hasta las denc-

minaciones de las Cámaras del Crimen previstas en la actual ley orgánica, cuya vigencia real está supeditada a la modificación de los procedimientos criminales, idea que se comparte y mantiene supeditando su real concreción a un problema de oportunidad y certeza acerca de contar con los recursos humanos que esta reforma -de real envergadura- requiere.

ARTICULO 49º.- Idem al anterior.

ARTICULO 52º.- Iguales fundamentos que el artículo 47º.

ARTICULO 54º.- Se trata de una mera adaptación numérica que es el resultado de la división de la justicia penal en tribunales de instrucción y sentencia.

ARTICULO 55º.- Los fundamentos son similares al artículo 54º. En General Roca el nuevo Juzgado se denominará 8 (ocho) para mantener la numeración par en los juzgados penales y la impar en los civiles. Las razones son de orden práctico.

ARTICULO 57º.- Una de las principales motivaciones de la reforma propiciada en la división de competencias entre instrucción y sentencia en el ámbito del fuero penal.

Se trata de un objetivo compartido en forma unánime y tiene como ventajas esenciales:

- a) Mantener el pleno control jurisdiccional de la instrucción policial, limitando la delegación de facultades a lo estrictamente indispensable, recuperando para el Poder Judicial la conducción de la etapa investigativa, actualmente delegada casi en su totalidad. Con ello se ganará ciertamente en velocidad y efectividad de los procedimientos, dándoles un contenido técnico jurídico que supone el ejercicio de la función judicial. De tal modo, el sumario será una gestión concretada por jueces, encaminado a la clara y rápida determinación de la culpabilidad o la inocencia, con fuerte repercusión en la sociedad toda. Las insuficiencias posibles, podrán superarse finalmente con la implantación del juicio oral, planteada y prevista como una segunda etapa de la reforma judicial.
- b) Potenciar los recursos humanos de modo de lograr una correcta adecuación de las modalidades y temperamentos de los funcionarios al servicio de una mejor administración de justicia.
- c) Conferir al Juez instructor un número razonable de causas que

puedan ser efectivamente controladas.

- d) Posibilitar la movilidad de los jueces, tanto para instruir como para juzgar, posibilitando una presencia efectiva en el interior de la Provincia.
- e) Evitar el prejuzgamiento atenuado que importa - con el sistema actual - la prisión preventiva. Es verdad sabida además que si el mismo Juez instruye el sumario y dicta la sentencia, al hacer su fallo tiene una inevitable predisposición subjetiva por ponderar el mérito de la instrucción, con un margen de error a favor de la condena, como natural y hasta inconciente actitud de defensa para su propia investigación cumplida al inicio del proceso.

Este artículo también adapta la competencia a la división entre instrucción y sentencia. Tal división, contrariamente a lo que sucede en Capital Federal, se mantiene aún para los delitos correccionales, tesis que cuenta con el aval de todos los Colegios de Abogados de la Provincia y del Colegio de Magistrados expresada en el seno de la Comisión Reformadora que trabajó sobre el tema.

ARTICULO 72º.- Se ponen en marcha las Asesorías de Menores en General Roca y San Carlos de Bariloche, que estando creadas por ley no funcionan aún en mérito a una disposición transitoria que los casi diez años pasados entre la ley 1115 y la actualidad, justifican plenamente. Con relación a la 2da. Defensoría de General Roca, ella estaba también creada por la ley anterior, pero nunca se cubrió, por ello nada se dice sobre el particular, aunque se estima cubrirla de inmediato.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Tienden a adaptar el viejo Código de la Capital Federal que prevé: instrucción y sentencia correccional en una sola persona (Juez Correccional) a la modalidad propuesta de división entre instrucción y sentencia, aún en lo correccional. El viejo sistema del juicio correccional de la Capital (Verbal y actuado, ni oral ni escrito - en puridad) no constituye un sistema útil y en la práctica no se utiliza. Transitoriamente y hasta tanto se dicte el nuevo código, procedimiento que manda la Constitución y la Provincia se merece, se utilizará el sistema de juicio pleno aún para los delitos correccionales con lo que en plazos no se excederá en nada (diferencia acumulada de no más de 10/12 días) la situación actual, que se verá

sensiblemente mejorada - además - por la división en instrucción y sentencia.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con la más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ley 1115 en sus artículos 15º, 47º, 48º, 49º, 52º, 54º, 55º, 57º y 72º.

ARTICULO 2º.- Los mencionados artículos quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 15º.- "Concurrencia al despacho. Los Ministros del Superior Tribunal, el Procurador General, los Jueces de Cámara, los Jueces de Primera Instancia, los titulares de los Ministerios Públicos, los Asesores de Menores, los Jueces de Paz, todos los demás funcionarios judiciales, auxiliares internos y empleados judiciales, concurrirán a su despacho u oficina todos los días hábiles."

ARTICULO 47º.- "Presidencias. La Presidencia de las Cámaras será ejercida conforme a lo dispuesto por el artículo 40º para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Sin perjuicio de ello y cuando la Cámara esté dividida en Salas, cada Sala designará anualmente un Vocal de Trámite, encargado del respectivo despacho judicial".

ARTICULO 48º.- "Número, Competencia Territorial y Asiento. En la Provincia funcionarán, con la competencia territorial correspondiente, las siguientes Cámaras:

- a) Dos en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.
- b) Cuatro en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.
- c) Tres en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

ARTICULO 49º.- "Denominación y Asignación de Competencia General. En la Primera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo. También habrá una Cámara del Crimen. En la Tercera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones, otra Cámara del Trabajo y una tercera Cámara del Crimen.

En la Segunda Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería, una Cámara del Trabajo, una Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y una Cámara del Crimen"

ARTICULO 52º.- Inc. F: "Decretar las providencias - simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante la Cámara. Cuando la Cámara esté dividida en Salas, es-

ta atribución será ejercida por el Vocal de trámite.

ARTICULO 54º.-"Número, Competencia Territorial y Asiento. En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, los siguientes Juzgados de Primera Instancia:

- a) Cuatro en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma.
- b) Siete en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca.
- c) Cuatro en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

ARTICULO 55º.- "Denominación y Asignación de Competencia General. Los Juzgados de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3 y número 4, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil, Comercial y de Minería; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional; y el cuarto en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3 y número 4, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil, Comercial y de Minería; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional; y el cuarto en Sentencia Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3, número 4, número 5, número 6 y número 8, siendo el primero, el tercero y el quinto competentes en materia Civil, Comercial y de Minería el segundo y el cuarto, en Instrucción en lo Criminal y Correccional y el sexto y octavo en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Asumida la Jurisdicción por las Cámaras del Crimen, se adecuarán debidamente las competencias precedentemente asignadas a los Juzgados número 2 y número 4 de Viedma y San Carlos de Bariloche y la de los número 2, número 4, número 6 y número 8 de General Roca y a las actuales Cámaras de Apelaciones en lo Criminal y Correccional."

ARTICULO 57º.- "Competencia por Materia y grado de los Juzgados de Instrucción y/o Sentencia en lo Criminal y Correccional."

- 1) Los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
  - a) Investigar los delitos según la atribución y forma establecidas por el Código de Procedimientos Penal y en esta ley.
  - b) Conocer, además, en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución Provincial.
- 2) Los Jueces de Sentencia en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
  - a) Juzgar los delitos según la atribución y forma establecidas en el Código de Procedimientos Penales y en esta ley.

- b) Entender en las apelaciones de las resoluciones sobre contravenciones dictadas por los Jueces de Paz, conforme a la legislación respectiva.
- c) Conocer en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución Provincial".

ARTICULO 72º.- (Ultimo Párrafo). "Los Asesores de Menores e Incapaces serán tres: Uno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma; Uno en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, y Uno en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

ARTICULO 3º.- "Derógase el último párrafo del artículo 72º".

ARTICULO 4º.- Disposiciones complementarias:

Agregar como artículo 176: "Agréguese como segundo párrafo del artículo 32 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional el siguiente: "Las disposiciones precedentes serán también aplicables a los Jueces en lo Correccional".

Agregar como artículo 177: "Suspéndese la vigencia de los artículos 569 a 584 inclusive del Código de Procedimientos en lo Criminal".

Agregar como artículo 178: "Hasta tanto los organismos judiciales creados por esta ley asuman su jurisdicción, se mantendrá transitoriamente la denominación y asignación de competencias actualmente vigentes".

ARTICULO 5º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

ñ')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase un "Hogar de Ancianos" que funcionará en Choele Choel, bajo la dependencia de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, con una capacidad final de alojamiento para cincuenta personas de ambos sexos y con la dotación de personal que fuere necesario para su adecuado funcionamiento.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo implementará en el Plan de Obras Públicas del corriente año, las obras necesarias para la construcción del edificio adecuado, pudiendo establecer etapas para su realización con el objeto de permitir habilitaciones parciales y progresivas.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de colaboración con otros organismos Nacionales y Municipales a fin de coordinar y aunar esfuerzos y recursos para el cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente se tomarán de Rentas Generales, debiendo preverse en el ejercicio del corriente año, los créditos necesarios para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- De forma.

#### FUNDAMENTOS

La realidad circundante nos muestra la existencia de ancianos de ambos sexos, que han llegado (después de toda una vida de trabajo) a la cruel realidad de encontrarse desprotegidos previsionalmente muchos de ellos abandonados por los suyos, algunos sin familia, los más arrastrando secuelas de enfermedad, miseria y desprotección. El bloque de diputados de la Unión Cívica Radical considerando como axioma universal el "que los hombres son sagrados para los hombres" ante esta necesidad, proyecta la instalación de un hogar de ancianos que de alguna manera coadyuve a solucionar esta situación-problema social, amparando materialmente a estos ancianos, brindándoles un verdadero hogar, donde transcurra sin sobresaltos y con serenidad esta etapa de sus vidas.

Por ello consideramos como medida prioritaria la construcción de un Hogar de Ancianos en la ciudad de Choele Choel, con el impulso de la Comuna y la colaboración de las fuerzas vivas de la localidad.

Los objetivos específicos perseguidos son:

- a) Atención integral física, psíquica y espiritual de los ancianos.
- b) Recreación de un ambiente en el cual ellos se encuentren partícipes de la vida comunitaria, resguardando al mismo tiempo su intimidad.
- c) Lograr la integración social de los ancianos, conviviendo armónicamente en el hogar.
- d) Saldar, al menos parcialmente, la deuda que la sociedad tiene con ellos, durante el tiempo en que quedaron en situación de desamparo

-Asuntos Sociales

Presupuesto y Hacienda.

o')

#### FUNDAMENTOS

La Nación asiste hoy a la lucha que por justas reivindicaciones laborales han iniciado todos aquellos que fueron CESANTEADOS arbitrariamente por los sucesivos mandamás del gobierno de facto, a través de la aplicación de la Ley de Prescindibilidad que la dictadura aplicó con criterios persecutorios y proscriptivos, indiscriminadamente, sancionando a aquellos por sospecha de ser un obstáculo para la realización de los objetivos básicos del proceso o por su formación democrática al servicio o simpatía de los partidos políticos nacionales.

Así quedaron en la calle miles de ciudadanos sellando con esa suerte la



de sus familias. En Río Negro, hoy liberada de la dictadura, los prescindidos de la administración provincial, se encolumnaron tras de la ley para una reparación justa a sus intereses a través de la reincorporación y la indemnización pero quedan muchos ciudadanos prescindidos del orden nacional que prestaban servicios en reparticiones oficiales nacionales con asiento en la Provincia y que hoy merecen igual consideración para reivindicar sus derechos, y que deambulan incansablemente por oficinas públicas sin respuesta a sus reclamos.

Por todo ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación para que se proceda a la reincorporación inmediata, con el cargo actualizado que por escalafón correspondiere y el reconocimiento de la antigüedad que resulta del tiempo desde que fue prescindido hasta la fecha de su reincorporación y la reparación crematística que por salarios caídos o por indemnización correspondiere según lo que la legislación ordenare y a todos aquellos ciudadanos de ambos sexos que fueron cesanteados o prescindidos por reparticiones oficiales dependientes de la Administración Pública Nacional con ámbito de funcionamiento en la Provincia de Río Negro, u obligados a renunciar por amedrantamiento, cohesión y que no se hallaren incurso en sumarios administrativos demostrados culposos en sus fallos finales.

ARTICULO 2º.- De forma

-Asuntos Sociales  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

p' )

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se obtenga a la brevedad ante ENTEL la reserva para el transporte de la señal de T.V. a la nueva repetidora a inaugurarse proximanamente en la localidad de Gatriel.

ARTICULO 2º.- Que dicha señal sea emitida por el canal provincial (Canal 11).

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente; Si no se toman los recaudos necesarios para que el sistema sea operado por el Canal 11 éste sería utilizado por la actual repetidora de Canal 7 de Neuquén.

Situación que complicaría luego el cambio. Pudiendo reclamar Canal 7 prioridades por estar ya en servicio.

La utilización del sistema por el canal provincial traería una real integración geopolítica de la zona noroeste de la Provincia; marginada socioeconómicamente, por su mala comunicación con el resto de la Provincia y el País.

-Asuntos Económicos.

qu')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tome los recaudos necesarios para que la obra "Anteproyecto y proyecto Ejecutivo Sistema de Riego y Drenaje Valle de Catriel", sea incorporado en el plan de obras públicas del presupuesto provincial 1.984.

ARTICULO 2º.- Que se ordene al Departamento Provincial de Aguas a la actualización del pliego de condiciones de la licitación pública número 01/79 para posterior llamado a licitación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La economía de Catriel es del tipo de monoproducción siendo el pivote en el cual gira toda su actividad la extracción de hidrocarburos, recurso este no renovable y una de las mayores fuentes financieras de la Provincia.

No escapará a su criterio que este recurso tiene un horizonte limitado en el tiempo que de agotarse convertiría a la zona en un pueblo fantasma.

Por ello como veedores del futuro debemos desarrollar fuentes de alternativas de riquezas, y una forma de hacerlo es sustituir los recursos no renovables por otros renovables.

Haciendo un diagnóstico de las posibilidades que presenta la zona de Catriel para esta sustitución, vemos que existe un recurso virgen de aprovechamiento que es el Río Colorado, con una potencialidad para regar 35.000 hectáreas y con un comportamiento óptimo, pues en el momento de mayor demanda presenta mayor caudal.

Un primer paso para este objetivo sería el estudio básico e investigaciones complementarias y la elaboración del anteproyecto y proyecto ejecutivo que aquí se propicia.

-Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Que se reserve en secretaría y se dé lectura al proyecto de resolución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto qu')

r')

FUNDAMENTOS

Las modernas constituciones sociales han incorporado a su normativa la protección a la vejez como uno de los principios inalienables e imprescindibles para la marcha de una sociedad en un marco de justicia social.

El hecho de que la protección a la vejez tenga recepción constitucional da a las claras la importancia que toda sociedad democrática que se precie de tal le da al cuidado de aquellos que de una u otra forma, en una oficina o con una pala en la mano, han contribuido a la grandeza del país, y que han llegado a una edad en que por cuestiones naturales se ven impedidos de atender sus propias necesidades por sí solos, que necesitan un cuidado especial, y que carecen de personas que puedan realizar esta tarea.

Esta provincia no puede desatender la vejez. Tal falta de sensibilidad no puede existir y menos hoy en que estamos rescatando los valores, los derechos que el Proceso había enterrado. El derecho a una vejez apacible debe ser materia fundamental de tratamiento por los representantes del Pueblo.

En la zona norte de la provincia se carece de un Hogar donde alojar a los ancianos que necesitan atención y no tienen quién se la brinde. Por ello consideramos necesario la creación de un Hogar de Ancianos, siendo la localidad de Catriel la más indicada para su radicación, para el cuidado de la vejez de la zona norte de la Provincia ya que ello es una necesidad fundamental.

Por ello:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase un Hogar de Ancianos en la localidad de Catriel, para la atención de la vejez de la zona norte de la provincia.

ARTICULO 2º.- El mismo tendrá una capacidad inicial para 20 (veinte) huéspedes.

ARTICULO 3º.- La imputación de los gastos que demande la aplicación de la presente Ley se realizará a gastos generales.

ARTICULO 4º.- Hasta tanto se instrumente el Hogar, se ubicará una partida que atienda a las necesidades de la zona.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

rr')

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Todo el personal perteneciente al Consejo Provincial de Salud Pública que en virtud de la Ley 22123, ratificada por Ley Provincial

1299, hubieran sido transferidos del orden Nacional al orden Provincial, podrán obtener los beneficios que prevé la Ley de Jubilaciones de la Provincia si cumplieren los siguientes requisitos: a) Haber prestado diez (10) años de servicios dentro del Territorio de Río Negro, b) Contar a la fecha de vigencia de la Ley 1491 con tres (3) años de aportes a la Caja Provincial. A tal efecto se considera aportes los descuentos que hubieren efectuados en virtud de bonificaciones abonadas por el Consejo de Salud Pública de la Provincia.

ARTICULO 2º.- En caso de no reunir la antigüedad de los aportes según el inciso b) del Artículo 1º a la fecha mencionada, obtenida dicha antigüedad y los demás requisitos que establece la Ley 1491, quienes hayan optado estarán en condiciones de acceder a las distintas prestaciones, con excepción de las previstas en el Artículo 75º. Se considerará respecto de los artículos 77º y 78º como fecha de ingreso aquella en la que hubieran comenzado a prestar efectivamente los servicios dentro del Territorio de la Provincia de Río Negro fuera cual fuere la jurisdicción de la que entonces dependían.

ARTICULO 3º.- A los agentes que optaren por las disposiciones de la presente ley se le formularán cargos de aportes actualizados en base a los haberes que hubieren abonado las reparticiones nacionales.

ARTICULO 4º.- La opción que otorga la presente Ley deberá ser comunicada a la Caja de Previsión dentro de los ciento ochenta (180) días de su vigencia, la que deberá realizar las gestiones pertinentes para que los descuentos provisionales de los haberes que hayan abonado los Organismos Nacionales sean depositados en la entidad previsional de la Provincia.

ARTICULO 5º.- Los agentes que se amparen en las normas de la presente, estarán exceptuados de los alcances de las disposiciones del Artículo 60º de la Ley 1491, rigiendo el plazo de tres (3) años consignado en el Artículo 1º.

ARTICULO 6º.- De forma.

#### FUNDAMENTOS

Se trata de personal que en su mayoría se encuentra excedido de la edad necesaria para acogerse a los beneficios de la jubilación, así como en años de trabajo, y que continúa prestando servicios a la espera de cumplimentar los diez (10) años requeridos por la legislación vigente.

Por ello el presente proyecto de ley se basa por un lado en un principio de justicia, en virtud de contemplar el derecho a un retiro digno y por otro lado permitirá la necesaria renovación en el personal de Salud Pública, lo cual redundará en indudables beneficios para el sector.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que sea leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto rr').

s')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Creación de Escuelas Diferenciadas en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que entregue al Ministerio de Educación a fin de que apruebe la iniciación de los cursos lectivos en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Desde el año 1980 se viene realizando en la localidad de San Antonio Oeste estudios consistentes sobre la patología y educación de la niñez en edad escolar. Los mismos arrojaron resultados alarmantes con respecto a la cantidad y diversidad de elementos patológicos encontrados por lo que hace imprescindible la creación de centros especializados de ayuda a estos niños disminuidos. Por tal motivo a través de organizaciones comunitarios se logró la cesión por parte de Ferrocarriles Argentinos de un local que en una primera etapa daría solución inmediata a los problemas precitados: asimismo se cuenta en la localidad con personal docente preparado y especializado para las tareas que demandará dicha escuela.

con el concepto de recuperar a nuestra niñez y proyectarla hacia un futuro de ciudadanos útiles a nuestra sociedad y con la conciencia de que la educación deberá ser igualitaria no restando oportunidades para el alcance armónico del desarrollo intelectual, es que se estima que la escuela es de urgente creación.

-Instrucción Pública.

t')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de la Subsecretaría de Trabajo se practiquen las inspecciones que fueran necesarias a las Empresas Mineras radicadas en todo el ámbito de la Provincia a fin de verificar las condiciones en que se desenvuelven sus tareas los empleados y obreros del ramo.

ARTICULO 2º.- Que por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro se proceda a la apertura de una línea de créditos de fomento con bajos intereses, para que, las empresas puedan financiar el mejoramiento de las condiciones de vida

de su personal y con destino específico a construcción y equipamiento de viviendas dignas y confortables salas Culturales, primeros auxilios y esparcimientos.

#### FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

A diario llegan a la opinión pública, a través de comentarios periódicos, de televisión y radio, exhortaciones de entidades gremiales, como de personalidades de nuestra provincia sobre la dolorosa situación que padecen los obreros de establecimientos mineros radicados en suelo rionegrino, sin que hasta la fecha se conozcan resultados reales y efectivos para mejorar esta situación.

El proyecto adjunto tiende a tomar conocimiento real de la situación a través del órgano oficial respectivo, para posteriormente adecuar la legislación que ha permitido estas falencias, asimismo también propiciamos que la provincia mediante su entidad financiera contribuya en acción mancomunadas con las empresas a mejorar las condiciones socio-ambientales en las zonas de los yacimientos, mediante préstamos de fomento y bajo interés, en razón de los problemas de rentabilidad que poseen las entidades patronales como consecuencia de la política económica llevada a cabo por la dictadura militar.

-Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

u')

#### FUNDAMENTOS

Decía el General Perón que "la madre y el niño son los únicos privilegiados en un país donde todos sentimos con orgullo la dignidad de ser iguales: la madre, porque sobre sus rodillas se construyen los hombres con los que se construye la Nación y el niño porque acaba de salir de la mano de Dios y nos acerca a Dios".

El cuidado, la protección especial de la madre y el niño es un tema que debe tener un tratamiento especial si se quiere sentar las bases de un país de grandeza, de un país enmarcado por la Justicia Social. El gobierno del Proceso nos dejó un triste saldo de desocupación, de hambre de desnutrición, de marginamientos, de olvido a los sectores más necesitados. Y es justamente la maternidad y la niñez la base de toda sociedad. Y si la base crece y se desarrolla débil, desprotegida, el futuro de la misma es incierto, turbio.

Son muchas las razones por las cuales se debe tener un cuidado especial, físico, moral y espiritual, de los niños. Porque la caótica situación económica y moral en que nos ha dejado el régimen depuesto, ha tenido sobre ellos serias consecuencias. La realidad nos muestra la necesidad de las madres de tener que salir a trabajar porque el sustento que aporta el padre de familia no alcanza para vi-

vir; porque existe una gran cantidad de niños que sufren las consecuencias materiales y espirituales de la separación de los padres; porque la decadencia moral que trajo como consecuencia la desvirtuación de los valores fundamentales repercutió gravemente sobre la niñez, la venta de niños, el abandono de los mismos, etcétera fue materia corriente de problemas sin solución por parte del gobierno de facto. A ello debe sumársele el problema cultural; la educación se hizo inaccesible para ciertos sectores.

Estas son algunas de las consecuencias que tuvo el triste proceso, y que ha repercutido hondamente a los niños, Por eso hoy se hace necesario reparar inmediatamente los perjuicios y evitar de que los mismos se repitan.

Es necesario dictar una ley de protección a la niñez, que atienda sus necesidades físicas, morales, que se prepare a los padres para su atención, que se oriente a la familia, etcétera. Sólo así podremos construir una sociedad Justa, enmarcada en la doctrina cristiana, con respeto a los valores humanos, hoy olvidados. Por ello,

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase el Instituto Provincial de Jardines Maternales Zonales, para el cuidado físico, moral e intelectual de los niños hasta doce (12) años de edad, cuyos padres, por razones de necesidad, no pueden brindarles la atención adecuada, el que actuará como autoridad de aplicación de la presente ley y que funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Asuntos Sociales. Las entidades que tengan las mismas finalidades del organismo que se crea podrán incorporarse al sistema.

ARTICULO 2º.- El Instituto tendrá como fin promover, coordinar y controlar en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables, las actividades de los Jardines Maternales Zonales, que puedan ser de radicación permanente, temporaria o móvil.

ARTICULO 3º.- Para el cumplimiento de sus fines, acuérdate al Instituto Provincial de Jardines Maternales Zonales, las funciones siguientes:

- a) Crear Jardines Maternales Zonales en aquellos sitios de la Provincia de Río Negro, en que las condiciones sociales lo reclamen y promover la instalación de los mismos que atiendan iguales necesidades en regiones donde se emplee mano de obra temporaria.
- b) Nombrar, promover y remover a sus propios funcionarios, y el personal técnico, administrativo y de servicio, el que será nombrado sobre la base de la idoneidad.
- c) Administrar y disponer de sus bienes.

d) Asegurar las mejores condiciones, para que el menor- en estos jardines maternas zonales - sea íntegramente asistido dentro de un ambiente de seguridad material y moral, sin alejarlo de su medio.

ARTICULO 4º.- El Instituto asegurará como prestaciones principales a través de cada jardín maternal zonal, las siguientes atenciones para niños y padres:

A) Brindar:

- a) Atención en la lactancia.
- b) Atención en pre-jardín o jardín intermedio.
- c) Jardín de Infantes.
- d) Orientación y ayuda escolar (hasta 12 años)
- e) Recreación.
- f) Alimentación adecuada.
- g) Atención médica.
- h) Atención psicológica.
- i) Atención psicopedagógica.
- j) Atención odontológica.
- k) Atención social.
- l) Orientación familiar.
- ll) Educación para la salud.
- m) Escuela para padres.
- n) Club de madres.
- ñ) Instrucción de adultos.
- o) Capacitación del ama de casa.

B) Suministrar asesoramiento técnico a los Jardines Maternales Zonales.

C) Llevar el Registro Provincial de Jardines Maternales Zonales.

D) Analizar, estudiar y evaluar periódicamente el desenvolvimiento y desarrollo de los Jardines Maternales Zonales.

E) Actuar en coordinación con organismos oficiales cuando la naturaleza de las prestaciones enunciadas en este artículo así lo requieran.

ARTICULO 5º.- El Instituto será conducido y administrado por un Directorio integrado por un Presidente y seis Vocales: tres en representación del Estado Provincial (un representante del Ministerio de Asuntos Sociales; un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante por Salud Pública); un representante por la C.G.T. y dos vocales en representación de los padres, elegidos por los Consejos de Padres de Jardines Zonales.

ARTICULO 6º.- Serán funciones del Directorio:

a) Ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones establecidos en los artícu



los 3º y 4º.

- b) Administrar los fondos del Instituto.
- c) Dictar el reglamento interno.
- d) Proyectar y elevar al Poder Ejecutivo Provincial la estructura orgánica funcional y dotación del personal del organismo, el que se regirá por los ordenamientos legales de su actividad específica.
- e) Proyectar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y cuenta de inversiones, y redactar la memoria.
- f) Solicitar información y recibir colaboración del sector público y privado para el cumplimiento de sus fines.
- g) Nombrar al Director de cada Jardín Maternal Zonal, que tendrá la conducción técnica y administrativa, el que será asistido en su gestión por un Consejo de Padres integrado por representantes de los padres cuyos hijos concurren regularmente al Jardín Maternal Zonal y por profesionales idóneos en cada especialidad.

ARTICULO 7º.- Los recursos para el cumplimiento de esta ley provendrán de:

- a) Rentas Generales.
- b) Recaudación correspondiente a Lotería de la Provincia de Río Negro en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo Provincial.
- c) Donaciones y legados.

El monto que resultare de la aplicación del inciso a) y b) deberá ser depositado dentro de los treinta (30) días siguientes a su percepción. Los saldos sobrantes al cierre de cada ejercicio podrán ser destinados a las ampliaciones de los servicios ya prestados, o para servicios relacionados y/o conexos.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 9º.- De forma.

-Asuntos Sociales - Instrucción  
Pública - Presupuesto y Hacienda.

v')

#### FUNDAMENTOS

La Ley 981 - creación del último Gobierno Constitucional Justicialista tiende a dar una respuesta a un difícil y conocido problema, cual es, el de la madre soltera en total estado de carencia económica, esta situación tantas veces objeto de dramas sociales, ha tenido en nuestra Provincia un principio de solución; este hito que marca como los argentinos asumimos con un criterio realista uno de nuestros tantos problemas sociales y volcamos el apoyo de la comunidad por la que tanto ella y la vida que encierra en su seno materno, merecen de nuestra sociedad, no sólo el respeto, sino la necesaria solidaridad que la comunidad de

be brindar.

Es por ello, que avanzando en el problema indicado estimamos necesario la creación en el ámbito Provincial de pequeños hogares para madres desprotegidas, sean solteras o no, porque entendemos que debe ampliarse el ámbito de protección fundamentalmente teniendo como objeto no sólo a la madre sino a sus hijos porque en la Nueva Argentina "Los únicos privilegiados deberán ser los ancianos y los niños".

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANGIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créanse los pequeños hogares para madres desprotegidas en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de la Mujer el Menor y la Familia la rápida implementación y reglamentación de estos pequeños hogares.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la siguiente Ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta días de su sanción.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

x')

FUNDAMENTOS

En cumplimiento de pautas programáticas del Partido Justicialista, este Bloque decide dirigirse a las autoridades Nacionales a los efectos de que en este naciente Proceso Institucional se tenga en cuenta de que "La Familia es en última instancia el tránsito espiritual imprescindible entre lo individual y lo comunitario siendo su solidaridad interna lo que enseña al niño que AMAR ES DAR, siendo ese el punto de partida para que el ciudadano aprenda a dar de sí todo lo que sea posible en bien de la comunidad.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Presidente de la Nación Argentina y al Honorable Congreso de la Nación, para que dedique especial atención a la política referida al bienestar de la familia Rural a fin de evitar los procesos de despoblación regional que tienden a aumentar los núcleos marginales.

Contemplar, en sucesivas modificaciones a introducir en el Código Civil, que en caso de separación de los cónyuges, o de abandono de hogar, la patria potestad será concedida al cónyuge que judicialmente detente la tenencia de los hijos; que se legisle especialmente la situación de las uniones matrimoniales de hecho y que se equiparen los hijos extramatrimoniales a los legítimos a todos los efectos legales.

y') -Asuntos Sociales.

#### FUNDAMENTOS

Conforme lo prevé el Artículo 269 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, es obligación primaria del Estado Provincial la protección de quienes a través de toda una vida de sacrificio han contribuido con su esfuerzo al engrandecimiento de la Patria.

Por ello, el Bloque Justicialista propicia la instalación física en la localidad de Lamarque, en un predio de propiedad del Estado Provincial, Chacra 005, de un hogar de Ancianos, sentida necesidad ésta, del Valle Medio.

Déjase constancia que la puesta en marcha de este Hogar no requerirá mayores gastos ya que en el inmueble citado sólo requerirá arreglos menores y la adecuación necesaria para esta finalidad, siendo el amoblamiento de fácil acceso para el área ejecutora.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase en la Localidad de Lamarque un Hogar de Ancianos con capacidad de 20 internos.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la siguiente Ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

z')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que se revea la línea de créditos otorgada a la fruticultura, teniendo en cuenta que los mismos no podrán ser devueltos por los productores.

También para que se implemente créditos especiales para los empaca-

dores, posibilitando así la puesta en marcha de las plantas de empaque.

Ambas medidas deberán ser implantadas con créditos especiales al 50% del interés de la tasa regulada.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda.

a'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, para que se dé libre tránsito a los cajones de retorno de la cosecha 83/84, teniendo en cuenta la circunstancia especial que vive la fruticultura y abaratando de esta forma el producto en los centros de consumo.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

b'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que integre una comisión mixta con integrantes de dicho poder y legisladores, que se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilice la geografía y los intereses rionegrinos con la legislación federal existente en materia de carnes.

Dicha comisión deberá expedirse en un término no mayor de noventa días, hasta tanto deberá adoptarse una medida de no innovar en la materia.

-Asuntos Económicos  
Asuntos Constitucionales y  
Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se reserve por secretaría para fundamentar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para la reglamentación de la Ley número 1140, por la cual se crea el Registro de Contratos de compraventa de Fruta y Hortalizas.

Amparándose de esta manera al productor fruti-hortícola ante las res

pectivas etapas de la comercialización.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

d'')

#### FUNDAMENTOS

Si tenemos en cuenta que las penas de prisión y reclusión tienen por finalidad reeducar al delincuente a los efectos de su reintegro a la sociedad, en una situación moral normal, y en condiciones de que el mismo pueda ser útil a la comunidad, y que en ningún momento se busca con ello el mortificar o castigar al recluso.

Que las condiciones fácticas en que se desarrolla el régimen penitenciario en esta provincia, lejos de cumplir con los fines reeducadores, produce en los reclusos consecuencias nefastas que lo vuelven verdaderos resentidos sociales, aislados de todo acontecimiento del mundo exterior, inadaptados sociales; en definitiva, cuando salen de las unidades penitenciarias son por lo general personas totalmente negativas a los fines de su reintegro útil a la comunidad. Hay que tener en cuenta que si el delincuente no se lo logra reinsertar normalmente a la comunidad, el mismo irrumpe contra éste y vuelve al submundo delictivo.

Otros de los aspectos negativos que cumple la cárcel es el grave perjuicio que ésta le causa a la familia del recluso, la cual es inocente del delito cometido por el reo. Esto constituye un castigo accesorio al de privación de libertad, a quienes no le concierne directamente. Con respecto al cónyuge, un castigo por haber contraído matrimonio; y con respecto a los matrimonios de hecho, un castigo a la unión natural de una pareja. Las leyes de Dios, biológicas y civiles para el caso del débito de la mujer- se ven de tal modo contrariadas, creándose situaciones jurídicas paralelas, absurdas, contradictorias, trayendo conflictos que se proyectan directamente a la familia del recluso.

Con respecto a los hijos; nietos, hermanos padres, etc., también la relación familiar, siendo la familia el núcleo central de la sociedad argentina, se ve deteriorada, por la reclusión y la distancia que los muros ponen entre ellos.

Otra cuestión importante a los efectos de la reeducación, y en algunos casos la educación lisa y llana, es el de llevarle a los reclusos manifestaciones culturales, y en lo posible, hacerlos participar a ellos en tal tipo de actividad. Téngase en cuenta que el mayor porcentaje de delincuencia en nuestra provincia obedece a falencias culturales. Esto está demostrado por el tipo de delitos que se cometen: hurtos, lesiones y delitos contra la honestidad.

Estas cuestiones están de algún modo contempladas en el artículo 10 de nuestra Constitución Provincial.

Por ello, aunque dicho artículo debería haber sido operativo por sí mismo, al no estar reglamentado la aplicación de lo normado, es necesario dictar un reglamento a los efectos de:

- a) Establecer un día mensual donde el recluso pueda compartir varias horas con su familia, e incluso pueda compartir el almuerzo y el refrigerio, en la mayor intimidad posible.
- b) Establecer que en forma periódica el recluso pueda compartir con su esposa o concubina momentos de intimidad a los efectos de que ambos puedan satisfacer sus necesidades naturales.
- c) Establecer que en toda institución penal se dicten cursos sobre aspectos culturales, teatro, canto, música, artesanía, etc., también se le brindará a los reclusos periódicamente, espectáculos culturales con participación de artistas de la provincia, para lo cual se requerirá la colaboración de la Secretaría de Cultura de la provincia y de la Nación.
- d) Se reglamentará la cantidad de visitantes, forma y lugar donde se realizarán las visitas, y demás aspectos relativos a la aplicación de los tres incisos anteriores.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Institúyase en cada uno de los institutos de detención dependientes de la Provincia de Río Negro, los espacios físicos necesarios para dar cumplimiento a las necesidades naturales y culturales de los alojados en los mismos.

ARTICULO 2º.- El no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley, hará posible al responsable del instituto de detención de las sanciones legales correspondientes.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, reglamentará la presente Ley dentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley se imputará a rentas generales.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y  
Legislación General  
Presupuesto y Hacienda.

e'')

FUNDAMENTOS

La familia es la célula básica de la organización biológica social, corresponde al Estado proteger sus derechos porque "La Familia es en última instan

cia el tránsito espiritual imprescindible entre lo individual y lo comunitario, siendo su solidaridad interna lo que enseña al niño que AMAR ES DAR", siendo ese el punto de partida para que el ciudadano aprenda a dar de sí todo lo que sea posible en bien de la comunidad.

En correspondencia de la crisis Mundial, la Familia Argentina resiste actualmente un sistemático intento de disolución que se expresa por dos vertientes: Lo económico-social, materializada en la depresión de los salarios, la desocupación, el hambre, etcétera, y lo ideológico cultural, que desvaloriza los contenidos de nuestra identidad nacional e intenta imponernos el modelo materialista liberal que reemplaza el SER MAS, por el TENER MAS, mientras nos convencen de que la progresiva desintegración familiar es una variable inmodificable a la que debemos adaptarnos.

Frente a la marcha de la sociedad liberal, hacia el suicidio colectivo deberemos retomar el camino de la supervivencia, en el que la consolidación de los lazos familiares sean el fundamento de la felicidad individual y la grandeza de la Nación.

Por ello,

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE :

Dirigirse al Presidente de la Nación Argentina, al Honorable Congreso de la Nación y al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que tengan en cuenta en la implementación de los planes educativos y culturales a realizarse que los mismos estén destinados a crear conciencia en la comunidad del irremplazable rol de la Mujer como formadora y sostén del grupo familiar, reconociendo al mismo tiempo que su plena participación en los hechos políticos, sociales y económicos de la Nación, permite un mayor desarrollo de su personalidad, enriqueciendo el ejercicio de su función familiar. Por ello, se le darán todas las oportunidades de estudio, capacitación e integración al trabajo fuera del hogar. Asimismo que la totalidad de las iniciativas surgidas tiendan a la dignificación del trabajo femenino en todos los ámbitos laborales, adecuando las tareas a las características de la condición femenina, muy en particular en el caso de la mujer embarazada, en el puerperio y en la lactancia, y a tal efecto se impulse la implementación de la jornada laboral reducida, para que la mujer pueda incorporarse al proceso de producción sin abandonar, ni disminuir su importante misión en el seno de su familia.

Asimismo se propicie un estricto control de las actividades que por su insalubridad pudieran afectar a la madre y al niño.

Se adopten medidas que tengan en cuenta muy especialmente la lucha con

tra la discriminación laboral hacia la mujer por el hecho de tener hijos o estar embarazada, defendiendo su derecho a decidir la conformación de su propia familia.

-Instrucción Pública.

f'')

#### FUNDAMENTOS

El Plan Alimentario de Emergencia Nacional, evidencia la necesidad impostergable de asistir a la niñez desprotegida y por ende a sus progenitores, que conllevan en su diario vivir la falta de alimentos esenciales, en un crecimiento limitado de solidez, junto al espíritu que anima toda existencia, en un país acongojado e injustamente vilipendiado en sus más caras expresiones democráticas.

El Plan Alimentario de Emergencia Nacional, debe contemplar a su vez las particularidades de cada provincia-formas de vida- tales propiedades se identifican con sus producciones regionales - alimentos.

Por ello:

#### LA LEGISLATURA DE LA PPROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE :

Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación Argentina; al Presidente de todos los Argentinos y a los señores Gobernadores de todas las Provincias argentinas, a los efectos de que en las dietas que reglan el Plan Alimentario de Emergencia Nacional se INCORPOREN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIONALES, que a más de sus características proteicas, es factor de solidez en todas las economías provinciales.

-Asuntos Económicos

g'')

#### FUNDAMENTOS

Visto la instrumentación en todo el país del ESTADO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA, con el objetivo de canalizar acciones y recursos extraordinarios destinados a enfrentar la crítica situación de deficiencia alimentaria y nutricional de las numerosas familias que habitan el territorio argentino. Serán beneficiarios toda familia o persona sola, que no cuente con los medios necesarios para obtener los alimentos requeridos para su desarrollo y se incluye en esa protección entre otros, a las embarazadas y a las familias con mayor riesgo social, que será necesario contemplar programas especiales para la mujer embarazada y en período de lactancia; de estímulo a la lactancia materna; para niños en la primera infancia; para alimentación escolar; de higiene y educación alimentaria; de alimentación para familias en áreas críticas y marginales; de complementación alimentaria para sectores de trabajadores subempleados; para ancianos, discapacitados; para núcleos de población indígena; de apoyo a la población rural; así como deberá establecerse un programa de coordinación entre este Plan y el control médico sanitario y un



programa de relevamiento y estadística para determinar la situación real del problema de la desnutrición en sus distintas formas. Aplicación de este plan de Ministerio a nivel provincial - Ministerio de Salud - como así será necesario la creación de un Consejo Federal del Plan Alimentario Nacional. El Bloque Justicialista propone como Organismos complementario y coadyuvante del plan nacional de emergencia alimentaria.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación Argentina; al Presidente de todos los Argentinos y al titular del Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que se tenga en cuenta las pautas establecidas precedentemente para la instrumentación del Plan de Emergencia Alimentaria, como así mismo se instrumente un Consejo Nacional de Emergencia Alimentaria integrado por Organismos de la comunidad nacional.

-Asuntos Sociales.

h'')

FUNDAMENTOS

Encontrándose debidamente cumplimentado el requisito establecido por la Constitución Provincial en su Artículo 167º, inciso a) corresponde determinar la nueva categoría del Municipio de la Ciudad de Villa Regina.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Elévase a la condición de Primera Categoría, el municipio urbano de la ciudad de Villa Regina, por reunir las exigencias establecidas por la Constitución Provincial, en su Artículo 167º, inciso a).

ARTICULO 2º.- Los recursos necesarios para poner en marcha la iniciativa aprobada por el Artículo 1º de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

i'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, para que se tomen medidas financieras necesarias para paliar la afligente situación actual, a

tento a la alta carga de animales existentes en los campos, como así la prolongada sequía que aqueja a los mismos y que dicha situación ha derivado en un estado alarmante de la economía regional en nuestra denominada línea sur y considerando que la situación anteriormente descripta se ha agravado más, al no poder en muchos casos venderse la zafra lanera.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Solicito se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee (Ver proyecto i'').

j'')

#### FUNDAMENTOS

La electricidad cumple una función irremplazable dentro del accionar de una comunidad. De más está mencionar la importancia de este servicio. Por eso es inconcebible que hoy existan en nuestra provincia localidades que no gocen del mismo permanentemente sino que sólo son proveídos de energía eléctrica durante determinadas horas del día. El desarrollo de la provincia, las necesidades de la comunidad rionegrina de la línea sur exigen que inmediatamente se le amplíe el horario del servicio y sean proveídos las 24 horas del día de electricidad, prestando en especial atención a las localidades vecinas a la ruta 23, y Río Chico, Por ello,

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

- a) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que se arbitre los medios necesarios para la provisión de energía eléctrica las 24 horas del día a todas las localidades de la provincia, prestando especial atención y atendiendo primordialmente las localidades ubicadas sobre la ruta 23 y la localidad de Río Chico.
- b) A los efectos del inciso anterior, recomendar premura en la atención de los medios, y gestiones especiales ante las autoridades de Agua y Energía Eléctrica de la Nación para que ésta, atendiendo a las especiales necesidades y características humanas y geográficas de la provincia, provea del personal especializado y los medios necesarios para tal fin.
- c) De forma.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee (Ver proyecto j'').

k'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial se arbitren los medios para el libre tránsito hacia las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, la fruta en cajones bins y cosecheros a granel clasificada por calidad y tamaño para la venta en los centros de consumo, abaratando de esta manera los altos costos de los insumos de los mismos, dando posibilidades a la gente de menores ingresos la compra de nuestros productos.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se lea y reserve por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto k'').

l'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, a fin de que arbitren los medios necesarios para incluir en el próximo presupuesto las partidas suficientes para la construcción de un Dique sobre el Río Comallo, cuya obra es de imperiosa necesidad.

FUNDAMENTOS

En 1938, el entonces Gobernador del Territorio de Río Negro Don Adalberto T. Pagano, anunció que era de urgente y muy necesario la construcción de un dique sobre el Río Comallo a fin de dar riego a miles de hectáreas y favorecer la radicación de familias en la zona, dieron comienzos los estudios los que finalizaron a principio del año 1976, durante el Gobierno Constitucional, pues durante largo tiempo había sido suspendido todo estudio los que continuaron por iniciativa del Señor Franco, Gobernador de la Provincia.

La distancia donde se construirá el Dique está aproximadamente a 20 kilómetros de la localidad de Comallo, y su construcción es favorecida por dos cerros a ambos lados del Río que lógicamente de acuerdo a los estudios realizados, los técnicos llegaron a la conclusión que esa ubicación favorece la presión del agua que se acumulará una vez construido.

Desde esos largos años la comunidad de Comallo y toda su amplia zo-

na de influencia viene reclamando reiteradamente la construcción de esta obra que daría un impulso tremendo a esta región, única forma de que se produzca un progreso firme con la radicación de familias, ya que miles de fértiles hectáreas esperan la mano del hombre y revertir esta situación que prácticamente toda la línea Sur de nuestra Provincia soporta siempre, olvidada y nunca se ha explotado los recursos minerales que posee la ganadería, etcétera, que debe tener el apoyo que merece esta sufrida comunidad y por supuesto construido este Dique económicamente dará impulso y comienzo a una nueva era de prosperidad que desde hace medio siglo espera los habitantes de esta Zona Sud Oeste de la Provincia de Río Negro.

El presente proyecto pretende interpretar los anhelos de todo un pueblo por lo que esperamos la aprobación por parte de esa Honorable Legislatura.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

11'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que inicie los trámites ante el organismo correspondiente a fin de tender un ramal para proveer de energía eléctrica desde Pilcaniyeu viejo hasta la localidad de Valcheta.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE

El proyecto Resolución que acompaña tiende a resolver en forma práctica el problema energético que sufre toda la línea Sur y por supuesto un menor costo para todos los usuarios, ya que al pasar la línea de energía eléctrica desde la represa de Alicurá por Pilcaniyeu viejo hacia INVAP y San Carlos de Bariloche, no habría problema alguno para proveer de ese elemental servicio a los pueblos de Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Valcheta. Tendido el ramal desde Pilcaniyeu Viejo no escapará a esta Honorable Cámara que en forma práctica se solucionaría este inconveniente que padece gran parte de esta Zona y habría energía las 24 horas del día, dando además impulso para instalación de Industrias, talleres, etcétera y a un costo mucho menor del que actualmente se paga, lo que significará un gran progreso para esta región de la Provincia.

Tales son las razones que nos llevan a proponer ante la Honorable Cámara a este Proyecto de Resolución que esperamos sea aprobado por nuestros pares.

-Asuntos Económicos.

m'')

FUNDAMENTOS

Ante la inminencia de la cosecha de nuestra fruta, en especial la pera y la manzana, del sector de la producción, una vez más, se encuentra en el más profundo desconcierto por la desinformación oficial referente a costos y valor dólar de comercialización, no pudiendo, por ende, el productor o las asociaciones gremiales que los nuclean autodeterminar un precio equitativo a sus cosechas, por el imperativo que los compradores pudieren, como ya se ha hecho, fijar un precio de oferta alejado del costo y la ganancia real del producto. Esta incertidumbre debe ser resuelta por el Organismo técnico político del Estado provincial, o sea la Secretaría de la Fruticultura, para que el productor tenga un cabal conocimiento de los valores que hacen a la oferta y la demanda y de todos los factores intervinientes en la complejidad de la comercialización de frutas para poder defender con criterio el valor de su trabajo.

Por ello

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de señalar la inmediata necesidad de que la Secretaría de la Fruticultura proceda a determinar lo siguiente:

- a) Costo de producción de la pera y la manzana en todas sus variedades.
- b) Costo de procesamiento de la fruta fresca, discriminado por tipo, variedad y envase o sistema requerido por los mercados internos y externos.
- c) Estimación del valor dólar a fijar para la comercialización de la cosecha 83/84.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR.MATTEI - Solicito que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto m'').

n'')

FUNDAMENTOS

Desde el año 1976 funciona en Bariloche un Instituto de Formación Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, el mismo comparte su sede con dos establecimientos educacionales, el Colegio Secundario Nº 10 y la Escuela Nº 71, ello obliga a adoptar el horario de 18 a 23 horas, el que, dadas las características climáticas y la dispersión de la población incide notablemente en la deserción escolar y en el desaliento a la inscripción del alumnado potencial.

Por lo expuesto, es imperioso asegurar la Formación Docente, en número y

calidad para atender la creciente demanda de una población que se estima llegará a doscientas mil personas para el año 2000 en el Municipio de Bariloche y a cifras importantes para toda la zona Andina y de influencia del Instituto en la línea Sur Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia realizará el proyecto correspondiente en un todo de acuerdo con las pautas que establezca el Consejo Provincial de Educación con el asesoramiento de la Delegación Regional Zona Andina.

ARTICULO 3º.- En tanto las disponibilidades presupuestarias de la Provincia no permitan la concreción de la obra indicada, facúltase a la Delegación Regional Zona Andina a contratar el alquiler de un inmueble que permita el funcionamiento del Instituto en dos turnos diurnos.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Instrucción Pública  
Presupuesto y Hacienda.

ñ'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la recuperación y estímulo del patrimonio artesanal y la dignificación y apoyo a los artesanos que las producen para que puedan manifestar y valorizar su identidad.

ARTICULO 2º.- Créase a los fines del artículo anterior un PROGRAMA DE RECUPERACION Y ESTIMULO ARTESANAL (P.R.E.A.) que tendrá por objeto: preservar, proteger, investigar y difundir los valores culturales y artísticos que encierra la artesanía tradicional y de proyección de la provincia de Río Negro.

Estimular el desarrollo de la actividad artesanal como productora de bienes de consumo y estéticos y que en función de actividad económico-social, permita el rescate, dignificación y apoyo a los artesanos que las producen a cuyo efecto se procederá a:

- a) Crear centros artesanales, adecuar los existentes, implementar mercado concentrador y bocas de expendio que permitan la reactivación, acopio y venta de las artesanías producidas.
- b) Capacitar y asesorar a los artesanos sobre los distintos aspectos de su función específica.
- c) Arbitrar medios para facilitar la regularidad y continuidad de la producción de

- de los artesanos a través de la infraestructura necesaria y la entrega de materia prima e instrumentos de producción adecuados.
- d) Adquirir la producción de los artesanos, abonándola en el acto y organizar la comercialización interna y/o externa de los productos adquiridos.
  - e) Otorgar certificados de autenticidad y adquirir con destino al museo artesanal y/o exposiciones las obras que por su calidad merezcan ser conservadas como patrones artísticos-culturales.
  - f) Orientar la producción, introduciendo los cambios necesarios sin alterar los rasgos culturales originales.
  - g) Coordinar con otras provincias las acciones tendientes a estimular la proyección regional de las artesanías y celebrar convenios que permitan mejorar los aspectos técnicos y/o comerciales del programa.
  - h) Proyectar progresivamente hacia el conocimiento de los sistemas cooperativos de producción, comercialización etcétera, para su independización.
  - i) Procurar la inserción de los artesanos en un sistema asistencial, previsional e intelectual que los ponga a cubierto de contingencias a él y su familia.

ARTICULO 3º.- El programa de Recuperación y estímulo artesanal, estará a cargo de un funcionario con categoría de Director, designado por la Subsecretaría de Cultura.

ARTICULO 4º.- Créase el Fondo Provincial de Estímulo Artesanal, como cuenta especial, que se reintegrará con los siguientes recursos:

- a) Con un porcentaje que se deducirá de loterías, por un término máximo de tres años hasta que adquiera su propia financiación.
- b) Las subvenciones o aportes de la Nación, Provincias o Municipalidades y/o de otros organismos públicos o privados nacionales y/o internacionales.
- c) Las donaciones, legados o cualquier otro tipo de ingreso lícito que se le conceda.
- d) El producido de la venta de piezas artesanales.

ARTICULO 5º.- Los fondos, serán depositados en una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Río Negro y su manejo estará bajo la responsabilidad directa del Director y los funcionarios que determine la reglamentación que se dicte y sujeto a los controles que establece la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 6º.- Los recursos del Fondo Provincial de Estímulo Artesanal estarán destinados exclusivamente a:

- a) La adquisición directa de la producción de los artesanos de la Provincia.
- b) La adquisición de materias primas, útiles e instrumentos de trabajo para su entrega a los artesanos.
- c) La creación de un fondo de pensiones graciabiles para los artesanos o sus dere-

chos-habientes, que serán otorgadas en casos de extrema necesidad.

ARTICULO 7º.- Se procurará la inclusión de los artesanos en el I.P.R.O.S.S.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de noventa días a contar de su publicación.

ARTICULO 9º.- Deróganse las leyes o normas que se opongan a la presente Ley

-Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

o'')

#### FUNDAMENTOS

Desde el . . . . funciona en San Carlos de Bariloche la Escuela de Educación Especial nº 6, la misma asiste con sus servicios docentes a alrededor de 160 alumnos con un variado cuadro de discapacidades, el que sin lugar a dudas se verá incrementado en la medida de que la población, tome conciencia de la necesidad de proveer a los "minus válidos" de una formación acorde con sus necesidades; desde su creación, la misma funciona en edificios alquilados que han debido adaptarse precariamente a los requerimientos mínimos e indispensables que hacen al orden específico de la Institución.

Esta situación hizo crisis el 31 de Octubre de 1.981, en que a raíz de haber vencido el Contrato de Locación del Inmueble que ocupaba la Escuela, ésta se vió privada de espacio físico para su funcionamiento; esta situación fue resuelta provisoriamente, alquilando un Edificio que anteriormente fue destinado a un gimnasio y en el que deberán realizarse sustanciales modificaciones a fin de que la misma pueda funcionar adecuadamente en el período escolar 1984, sin perjuicio del elevado costo de la locación y que entre las limitaciones impuestas por el propietario figura la prohibición de hacer uso del jardín por parte de los alumnos.

Lo expuesto precedentemente implica un panorama desolador, dentro del cual se desenvuelve una Institución que merece el más amplio apoyo de la comunidad.

Por ello;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter prioritario la construcción del edificio donde deberá funcionar la Escuela Especial Nº 6 de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia, con el asesoramiento del C.P.E., habida cuenta de las especiales características que debe reunir una escuela de esta naturaleza, deberá realizar el proyecto correspondiente, o someter a aprobación de las actuales autoridades el existente, en caso de que lo hubiere.

ARTICULO 3º.- Deberán destinarse los recursos necesarios para el equipamiento adecuado de la Escuela a fin de que la misma cumpla una función integral, que permita la salida laboral del discapacitado (Talleres Protegidos).



ARTICULO 4º.- Efectúese la correspondiente afectación presupuestaria para que la obra pueda ser ejecutada en el próximo ejercicio.

-Instrucción Pública  
Presupuesto y Hacienda.

p'')

FUNDAMENTOS

La educación popular es condición básica para la consolidación de un sistema Democrático, las posibilidades de desarrollo de la Provincia de Río Negro están estrechamente vinculadas con la capacitación de sus recursos humanos. El mejoramiento de las condiciones de vida, la represión de la marginalidad, y la miseria física y moral, también requieren como condición el mejoramiento del servicio educativo. Dicho mejoramiento exige como condición especial la formación de docentes rionegrinos que además de una preparación adecuada se sientan íntimamente comprometidos con el futuro de la Provincia y sus coprovincianos.

Los estudiantes de los Institutos de Formación Docente existentes en la Provincia de Río Negro, se ven obligados en una gran cantidad a tener que realizar tareas remuneradas a fin de sostenerse mientras realizan sus estudios, y que ello conspira contra el cabal aprovechamiento, la profundización de los estudios que realizan cuya trascendencia social excede al de cualquier otra profesión u oficio.

Por último, existen antecedentes de otras actividades (Fuerzas Armadas), para las cuales se establecen regímenes de asistencia especial como el que propugna la presente Ley para los alumnos-maestros.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que se comprometa a becar a los alumnos que ingresen en este nivel en los Institutos de Formación Docente existentes en las localidades, Río Colorado, Luis Beltrán, Villa Regina, Bariloche y San Antonio Oeste y los que hubieran de crearse en el futuro.

ARTICULO 2º.- Estas tareas serán otorgadas a los alumnos radicados en las ciudades de referencias y en su área de influencia, su monto será el equivalente a un salario vital móvil.

ARTICULO 3º.- El Consejo Provincial de Educación establecerá en el término de 30 días las condiciones que deberá reunir los beneficiarios prevaleciendo la aptitud profesional y el aspecto vocacional por sobre la información que demostrare poseer el alumno.

ARTICULO 4º.- Las actividades de los Institutos de Formación Docente serán las encargadas de aplicar las normas de selección a que alude el artículo

anterior.

ARTICULO 5º.- Los becarios firmarán un compromiso en el sentido de prestar servicio en el Instituto Provincial con un número de año igual al que demande la carrera más uno.

ARTICULO 6º.- En el próximo curso lectivo el número de becas a otorgar dependerá de las disponibilidades del erario provincial tendiéndose a que el beneficio cubra todos los estudiantes de la carrera docente.

ARTICULO 7º.- De forma.

-Instrucción Pública  
Presupuesto y Hacienda.

q'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Enero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas Anexas Nros. I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2º.- Fíjase a partir del 1º de Enero de 1984, para el personal Docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON DOCE CENTAVOS (7,12).

ARTICULO 3º.- Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Provincial vigentes al 31 de Diciembre de 1983, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorgue con igual vigencia a los cargos de remuneración similar o más aproximada de Planta Permanente.

ARTICULO 4º.- Las asignaciones especiales remunerativas establecidas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Provincial Nº 73/84, se fijan a partir del 1º de Enero de 1984, en las sumas de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$a. 1.120); CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a. 448); NOVECIENTOS SESENTA (\$a. 960) y TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a. 37,33) respectivamente, con los alcances que la referida norma determinó.

ARTICULO 5º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº 1

AUTORIDADES SUPERIORES

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

= Importes en Pesos Argentinos -

C A R G O S

ASIGNACION DEL CARGO

Gobernador

31.875

Ministro y Coordinador General de la Gobernación	28.689
Contralor General	27.972
Fiscal de Estado	27.237
Secretario y Secretario General de la Gobernación	27.096
Subsecretario, Representante del Gobernador en la Capital Federal, Jefe de Policía y Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas.	26.296
Presidente de:	
- Consejo Provincial de Salud Pública, Dirección Provincial de Vialidad, IDEVI, IPPV, I.PRO.S.S. y Caja de Previsión Social.	23.789
Intendente General del Departamento Provincial de Aguas	23.789
Contador General de la Provincia	23.789
Tesorero General de la Provincia	21.905
Contador Fiscal General	20.744
Fiscal de Estado Adjutor	19.984
Asesor de 1º y Vocal Caja de Previsión Social	13.708
Asesor de 2º	10.993
Vocal I.PRO.S.S.	6.854

NOTA: De la Asignación del Cargo el 50% corresponde a Sueldo Básico y el resto Gasto de Representación, excepto la fijada para el Vocal del I.PRO.S.S. cuyo importe total corresponde al último concepto.

PLANILLA ANEXA Nº II  
PERSONAL LEGISLATURA PROVINCIAL  
REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84  
 - Importes en Pesos Argentinos -

C A R G O S	RELACION PORCENTUAL	ASIGNACION TOTAL DEL CARGO
PERSONAL SUPERIOR		
Presidente	100	27.971
Legislador	100	27.971
Secretario de Cámara	80	22.376
Secretario de Bloque	75	20.979
Director General	68	19.020
Secretario Privado	58	16.223
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		
Jefe Servicio Técnico	62	17.342
Jefe de Departamento	57	15.943
Jefe de División	52	14.544

Oficial Superior de 1a.	50	13.985
Oficial Superior de 2a.	47	13.147
Jefe de Despacho	44	12.308
Oficial Mayor	40	11.189
Oficial Principal	37	10.349
Oficial	34	9.510
Oficial Auxiliar	31	8.671
Escribiente Mayor	27	7.552
Escribiente	23	6.433
Ayudante	19	5.264
PERSONAL DE TAQUIGRAFOS		
Jefe de Servicio Técnico	62	17.342
Subjefe Servicio Técnico	57	15.943
Taquígrafo de 1a.	52	14.544
Taquígrafo de 2a.	44	12.308
Taquígrafo de 3a.	34	9.510
PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA		
Intendente	44	12.308
Mayordomo	36	10.070
Auxiliar Técnico de 1a.	33	9.230
Auxiliar Técnico de 2a.	31	8.671
Auxiliar de 1a.	28	7.832
Auxiliar de 2a.	24	6.713
Auxiliar Ayudante	21	5.874
Ayudante	19	5.264
Ayudante Ingresante	15	4.196

## PLANILLA ANEXA Nº III

PERSONAL SUPERIOR Y COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DE LA LEY 801

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

« Importes en Pesos Argentinos »

CATEGORIA	ASIGNACIONES DE LA CATEGORIA
PERSONAL SUPERIOR	
24	16.439
23	13.152
22	10.509
PERSONAL CONDUCCION	
22	10.509

21	8.406
20	6.723
19	5.374
PERSONAL EJECUCION	
18	4.646
17	4.131
16	3.685
15	3.156
14	3.120
13	3.102
12	3.082
11	3.026
10	3.006
9	2.892
8	2.796
7	2.742
6	2.684
5	2.666
4	2.625
3	2.500
2	2.482
1	2.206
SUB-GRUPOS	
"A"	2.070
"B"	2.099
"C"	2.124
"D"	2.157

NOTA: De la asignación de las categorías 16 a 24 el 40% corresponde a Sueldo Básico, el 40% a Dedicación funcional y el 20% a Gastos de Representación. De la Asignación de las Categorías 1 a 15 el 50% corresponde a Sueldo Básico y el 50% a Dedicación Funcional.

## PLANILLA ANEXA Nº IV

PERSONAL DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDADREMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

- Importes en Pesos Argentinos -

C A T E G O R I A

ASIGNACION DE LA CATEGORIA

1

18.894

2	15.107
3	12.124
4	9.699
5	8.103
6	7.048
7	6.334
8	5.639
9	4.247
10	3.703
11	3.687
12	3.172
13	3.170
14	3.109
15	3.084
16	3.058
17	3.022
18	3.006
19	2.872
20	2.742
21	2.666
22	2.522
23	2.206

NOTA: La Asignación de la Categoría se compone: De la 1 a la 8 inclusive, por 40% de Sueldo Básico, 40% de Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Responsabilidad Funcional y/o Bonificación Especial y 20% de Gastos de Representación.

De la 9 a la 23 50% de Sueldo Básico y 50% de Dedicación Funcional y/o equivalentes.

PLANILLA ANEXA Nº V

ADICIONALES POR FUNCION PERSONAL COMPUTACION DE DATOS

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

- Importes en Pesos Argentinos -

C A R G O S	IMPORTE
Director	4.801
Jefe de Sistema - Jefe de Computación	4.789
Jefe de Análisis	4.789
Jefe de Programación	4.594

Analista Mayor	4.387
Analista 1º	4.129
Analista 2º - Analista Programador	3.596
Programador Mayor	3.212
Jefe de Operación	2.828
Jefe de Perforación	2.510
Programador 1º - Operador 1º	2.313
Jefe Servicios Auxiliares	1.614
Programador 2º - Perforador Mayor y Operador 2º	1.448
Auxiliar Mayor	961
Perforador 1º	809
Auxiliar 1º - Perforador 2º	616
Auxiliar 2º	504

## PLANILLA ANEXA Nº VI

ADICIONAL ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIALREMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

- Importes en Pesos Argentinos -

<u>F U N C I O N</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	<u>IMPORTE</u>
- Encargada Servicio de Enfermería	48	1.497
Encargada Servicio de Enfermería	40	1.248
Encargada Servicio de Enfermería	35	1.092
- Jefe de Sector	48	1.044
Jefe de Sector	40	870
Jefe de Sector	35	762
- Enfermeros auxiliares técnicos de la medicina (con cursos de 2 (dos) o más años reconocidos por el Consejo de Salud Pública)	48	1.185
	40	1.017
	35	915
- Auxiliares de Enfermería (con Títulos reconocidos por el Consejo Provincial de Salud Pública)	48	973
	40	832
	35	781
- Ayudante de Enfermería	48	571
Ayudante de Enfermería	40	497
Ayudante de Enfermería.	35	474
- Jefe de Mantenimiento	35	129
- Oficial de Mantenimiento	35	73
- Operario de Mantenimiento	35	68

-Presupuesto y Hacienda.

r''')  
FUNDAMENTOS

El justicialismo dió a la protección de la familia jerarquía Constitucional en la Constitución de 1949, consagrando los Derechos del Trabajador, de la Familia y de la Ancianidad, haciéndolos realidad en las medidas concretas de los dos planes quinquenales.

Pero fue también la presencia extraordinaria de EVA PERON quien lo hizo posible llegando con su inmenso amor a los sectores más desprotegidos a través de una arrolladora acción concretada en obras de ayuda Social que no han sido superadas.

Por ello,

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reimplantar en la ciudad de Viedma, en el lugar de su antiguo emplazamiento el Monumento a la Señora María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2º.- A los fines de la ejecución de esta obra, delégase la misma a la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 3º.- Los gastos que represente la ejecución de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Sociales.

rr''')

FUNDAMENTOS

La labor del bombero que diariamente desarrolla está enmarcada en el principio de la entrega total a la comunidad. Esa entrega llega a veces hasta la de la propia vida. La importante, la imprescindible tarea de los cuerpos de bomberos voluntarios, no podría llevarse a cabo si los mismos no estuviesen conformados por personas cuya máxima aspiración sea la de servir al prójimo. Eso ha quedado demostrado una y otra vez en la historia ya que siempre que existió una catástrofe, un siniestro, el bombero voluntario ha estado presente y más de una vez ha ofrendado su propia vida en aras de sus semejantes.

Ahora bien, si es muy loable la labor del bombero profesional, lo es mas aún la del bombero voluntario sin retribución alguna, quien no sólo después de sus tareas habituales dedica su tiempo a su preparación sino que en el momento en que lo necesitan abandona totalmente sus actividades y se hace presente para prestar el servicio.

Por ello consideramos que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, por la loable función que cumplen, deben ser apoyados efectivamente de alguna ma



nera por el Estado, impidiendo de esta forma que cuestiones que no hacen a su servicio, y que para nada tienen en cuenta ellos en su entrega, por ejemplo: económicas, puedan perturbar de alguna manera el eficaz accionar de los mismos. De allí que es el Estado quien deba asumir los pagos de los Impuestos, Tasas y contribuciones que gravan a dichas instituciones y de esta forma colaborará de una manera positiva, al funcionamiento de los mismos. Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Exímase del pago de impuestos, tasas y contribuciones a las asociaciones de bomberos voluntarios con sede en la Provincia de Río Negro. Igual medida se tomará con relación a la Federación que las agrupa.

Artículo 2º.- La provincia se hará cargo del pago de los servicios públicos (teléfono, agua, luz, etc.) imputando los gastos que demanden los mismos a Rentas Generales.

Artículo 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se condonará a las instituciones mencionadas las deudas que en tales conceptos tuvieren.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia desde el momento de su sanción.

Artículo 5º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

s'')

FUNDAMENTOS

Hace muy poco tiempo se ha puesto de relieve de una manera contundente el eficaz y necesario servicio que los cuerpos de bomberos voluntarios realizan a la comunidad. Para hacer frente a los siniestros cotidianos que ellos combaten, necesitan imperiosamente estar equipados técnicamente de una manera acorde a los mismos.

En la provincia de Río Negro existen 14 Asociaciones de Bomberos voluntarios. Estas Asociaciones se solventan sus gastos con el aporte de la comunidad y, como es conocido, el personal por su servicio no recibe retribución alguna. De esta manera el erario público no se ve gravado por el enorme gasto que representaría el pago de los salarios al personal, los gastos de mantención y compra de equipos y demás elementos, el pago de los inmuebles necesarios, etc.

Por ello, la comunidad de la Pcia. goza de un servicio imprescindible sin que ello signifique gasto para la economía provincial. Pero hoy, debido por un lado a la crisis económica que atravesamos y por el otro a la magnitud de los siniestros que han ocurrido y que tanto le han costado a la provincia se ha

llegado a la conclusión que es imposible contar con equipos acordes a las circunstancias y que no se pueden mantener cuerpos de bomberos voluntarios que puedan responder eficazmente si no es con un aporte económico que pueda cubrir las necesidades técnicas de los mismos. Consideramos, por lo tanto, que debe ser el Estado quien concorra en su ayuda sin que, en lo posible, se afecten los ingresos destinados a sectores productivos para no entorpecer el desarrollo provincial. Nuestra provincia cuenta con una Ley, la nº 48, que destina un porcentaje de los ingresos de lotería para las obras de acción social. Destinar sólo un 5% de esos ingresos para subsidiar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que los agrupa, será coadyuvar a su labor sin afectar la economía provincial.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Destínese el 5% del porcentaje instituido para obras de acción social por la Ley número 48 a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia y a la Federación que las agrupa. El mismo tendrá carácter de subsidio y se liquidará en forma mensual.

ARTICULO 2º.- El organismo de aplicación a los efectos de la entrega del subsidio a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente reconocidas será la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, quien recibirá un porcentual igual al de las asociaciones.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la forma de pago del subsidio global al organismo de aplicación.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Sociales  
Presupuesto y Hacienda.

t'')

FUNDAMENTOS

Deplorablemente casi todos los años, la opinión pública rionegrina se ve conmovida porque en la temporada invernal, se producen anomalías climáticas que producen grandes nevadas o lluvias torrenciales interrumpiendo las vías de comunicación y acceso de las localidades o parajes de nuestro Sur Rionegrino, produciendo un total aislamiento de esos lugares, con el consiguiente desabastecimiento de alimentos de primera necesidad y en especial, de combustibles ya sean sólidos, líquidos o gasíferos, creando tal situación, verdaderos estados de emergencia que necesitan de la concurrencia del auxilio público con urgentes esfuerzos de maquinarias puentes aéreos, cuadrillas de operarios para asistir y abastecer a esas étnicas comunidades ateridas de frío. Es indudable que el hombre no puede doblegar

el desborde de la naturaleza, pero si tener el criterio suficiente para paliar o defenderse de sus efectos. El Estado Provincial a través de los organismos competentes debe prevenir las circunstancias señaladas, adoptando medidas en la pre temporada invernal con el almacenamiento de alimentos, medicamentos y combustibles, a fin de que la emergencia cuando se presente, no lleve a un sufrimiento innecesario a la población y no cree el exceso de esfuerzos para enfrentar tales eventos. Debe velar también el Estado Provincial recomendar a los comercios que existieren en algunas localidades, adopten el mismo criterio y a los mismos fines preventivos, por todo ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que adopte todas las medidas de previsión que considere necesarias para asegurar el normal abastecimiento de medicamentos, alimentos y combustibles gasíferos, líquidos o sólidos, a las localidades o parajes del sur rionegrino que en la temporada invernal se ven con frecuencia incomunicados y desabastecidos.

ARTICULO 2º.- A esos fines, solicitar que el Poder Ejecutivo recomiende a las comunidades precitadas la adopción de las mismas previsiones, en especial al comercio de las localidades precitadas.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Para que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Con relación al proyecto del diputado Scatena, creo que no solamente tiene que intervenir la Comisión de Asuntos Sociales, sino también la de Presupuesto, Hacienda y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta del señor legislador Rébora para que el proyecto que figura con la letra r''), en la nómina de asuntos entrados, pase a la Comisión de Asuntos Sociales, tomando conocimiento las comisiones de Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Está a consideración de los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Pase a Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucio-

nales y Legislación General.

Por secretaría se prosigue con la lectura de los asuntos entrados.

u'')

#### FUNDAMENTOS

Las cifras de estadísticas del último censo, son prueba cabal del crecimiento poblacional de las ciudades del Alto Valle, en especial la ciudad de Cipolletti, el grado de avance en materia de comunicaciones de dicha ciudad no es compatible con el crecimiento precitado, ocasionando los consecuentes trastornos a su comunidad que pese a reclamar insistentemente ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones no encuentre respuestas a los reclamos referidos. La sociedad Moderna está acompañando a su crecimiento por el confort que la tecnología va produciendo. El caso de la comunicación telefónica ya no puede considerarse como un privilegio, porque es parte de una necesidad de la dinámica pujante de toda comunidad laboriosa,

Por ello,

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de solicitarle provea de más líneas a la ciudad de Cipolletti, conforme lo requieran las demandas existentes en la Delegación Zonal de la precitada Empresa.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Asuntos Económicos.

v'')

#### FUNDAMENTOS

Cuando el señor Gobernador de Río Negro, Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero, prestó juramento y pronunció su mensaje ante la Legislatura Provincial, al referirse al problema de la fruticultura expresó enfáticamente: "PONDREMOS EN MARCHA UN PLAN DE COYUNTURA QUE TIENDA A OPTIMIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS SECTORES QUE HACEN A LA ACTIVIDAD FRUTICOLA". Supone esta afirmación la existencia de un ambicioso proyecto para acometer el complejo problema existente antes de la asunción del actual gobierno, y un proyecto significa el conocimiento de los factores intervinientes y la aplicación de una filosofía política para poner en práctica el método de su realización.

Ante la realidad que nos circunda cuando públicamente el sector de la producción manifiesta QUE ACONSEJA A NO LEVANTAR LA COSECHA Y A CONSIDERAR QUE CONVIENE MAS QUE LA FRUTA SE PUDRA EN LA PLANTA QUE COSECHARLA, es innegable que el Plan de Coyuntura del Gobierno Provincial y su deseo de OPTIMIZAR a todos los

sectores, no anda bien, o por su concepción o por su mala aplicación o aplicabilidad. Esta suposición es inherente a la existencia de dicho plan. Porque nos negamos a creer que en vez de un plan existe una improvisación y que ésta nos está llevando a agudizar la crisis preexistente. La falta de definición de una política frutícola, ha sumido a nuestros productores en la incertidumbre y la desconfianza

Nadie sabe qué respuestas efectivas tuvieron los funcionarios que fueron al Brasil, sólo sonrisas y expresiones de confianza, pero en claro NADA. Nadie sabe qué orientación va a dar el gobierno al endeudamiento del sector, a los costos de producción, al valor dólar de comercialización, a la acción crediticia, la captación de mercados, como así tampoco cuáles serán las medidas para reactivar el mercado interno, los reembolsos están en un vaivén de palabras confusas, que los funcionarios pronuncian con timidez.

Los sectores de la producción han expresado sus reclamos y también sus propuestas. La carencia de los lineamientos de la política frutícola produce la carencia de respuestas. Cuando no hay respuestas al pueblo, crece la incredulidad hacia las instituciones y cuando éstas se debilitan fracasa la democracia. Por ello el Estado debe promover una política global que defina las pautas a seguir por los sectores.

Con la intervención de los mismos creemos necesaria e indispensable poner en marcha los valores de la COMUNIDAD ORGANIZADA para que del juego armónico de los sectores que la componen surjan las medidas más eficientes, potencializadas por el compromiso de todos.

No podemos avanzar en la solución del problema frutícola sino existe la fe en un programa, la coordinación de medidas y la concertación de los sectores, no puede haber fe, cuando los productores encuentran la solución en DEJAR PUDRIR LA FRUTA y los obreros del sector angustiosamente dicen "DE QUE VAMOS A VIVIR"; mientras los funcionarios siguen con la política palaciega que tanto mal le hizo al país y la IMPROVISACION de medidas que por los resultados que están a la vista, nos están conduciendo a un callejón sin salida, arriesgando el presente y CONDENANDO el futuro de una de nuestras principales riquezas, contributiva de la Nación.

Esta bancada es consciente de que tiene los atributos constitucionales para legislar y crear a través de la ley la política frutícola que la provincia necesita. Además cuenta para ello con el sustento de su propia filosofía en materia económica, y lo haremos en su oportunidad, pero creemos que en las actuales circunstancias no podemos arriesgar ante la inminencia de la cosecha, un proyecto que puede sufrir las alternativas del proceso parlamentario y generar un tiempo valioso de consulta con los sectores y arriesgando ese tiempo que debe ser consumido por todos en busca de soluciones. Pero sí podemos contribuir a que en la coyuntura que

exige celeridad e inmediatez demos la oportunidad de UNIFICAR criterios y acciones a través de una COMISION PROVINCIAL, para la fruticultura que de una vez por todo termine con la indisciplina que prohíba también la mezquindad de intereses particulares, que siempre lucran con el esfuerzo y la necesidad ajena.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la COMISION LEGISLATIVA DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

ARTICULO 2º.- La Comisión estará integrada por seis (6) legisladores designados por la mayoría, y cuatro (4) legisladores designados por la minoría y dos (2) funcionarios que designe el Poder Ejecutivo y por los representantes de los sectores obreros, de la producción, empresarios y de la industria que acepten su integración a solicitud de la Comisión Legislativa, en la cantidad que ésta determine.

ARTICULO 3º.- La Comisión en reunión plenaria dictará las normas de sus procedimientos y fijará sus objetivos que determinarán la política en materia frutícola a aconsejar que cumpla el Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- La vigencia de esta Comisión será del término de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la gestión de la Comisión serán absorbidos por las entidades representativas públicas y privadas que la integren.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei

SR. MATTEI - Señor presidente, solicito que se lea y se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto v'').

x'')

FUNDAMENTOS

En forma periódica la provincia realiza subastas públicas de bienes muebles de propiedad estatal, que se encuentran en desuso.

Estos bienes, cuyos precios de venta en remate son sensiblemente inferiores a los precios de plaza, benefician ostensiblemente a particulares generalmente no radicados en la provincia, sin que ello redunde de modo alguno en pro de nuestra comunidad.

Consideramos que dichos bienes deben ser puestos prioritariamente al

servicio de los grupos que brindan algún servicio a la comunidad antes de que, por sumas insignificantes, sirvan al enriquecimiento de particulares ajenos a nuestro accionar y por ende, cuyos intereses están lejos de beneficiar a la provincia.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, y la respectiva Federación que las agrupa, cumplen una importantísima e irremplazable labor en la comunidad. Sin embargo las mismas, al no contar con ingresos de importancia y fijos, siendo sólo mantenidas con el aporte de la comunidad, se encuentran muchas veces impedidas de acceder a los medios que necesitan para una mejor y eficaz prestación del servicio. Y teniendo en cuenta que dicho servicio se brinda de una manera totalmente desinteresada y el mismo sólo es posible merced a la vocación de servicio que sus integrantes ponen a disposición de la comunidad en forma totalmente desinteresada, una manera de colaborar eficazmente a la labor de las mismas y sin que ello represente costo de importancia, consideramos que la provincia, antes de disponer el remate de los bienes mencionados debería ofrecerlos a los entes mencionados, en forma totalmente gratuita para que ellos soliciten aquellos que les sean necesarios,

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Establézcase que los bienes en desuso de la provincia, comprendiendo los de la administración central y entes autárquicos incluidas las municipalidades, antes de ser ofrecidos en remate público, sean adjudicados a aquellos que sean requeridos, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente reconocidas con asiento en la provincia, en forma totalmente gratuita.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de 60 días desde su sanción, la presente ley.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Presupuesto y Hacienda.

y'')

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes dirigidas a obtener de la Empresa de Correos y Telecomunicaciones la derogación de la norma establecida en Resolución 1422 ENCOTEL/77.

ARTICULO 2º.- Que en lo sucesivo la acreditación de domicilio, cuando sea menester, se base exclusivamente en las constancias existentes en los documentos de identificación corrientes.

ARTICULO 3º.- Que se realicen campañas informativo-educativas a través de los me-

dios de difusión a fin de que la población cumpla con la obligación de mantener actualizado su domicilio en sus documentos de identidad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

#### FUNDAMENTOS

Consideramos que ya el gobierno del pueblo ha demostrado su voluntad de desmontar el aparato represivo a través de diversas medidas en el orden nacional y, expresamente, en el orden provincial a través de la derogación de la disposición que hacía obligatorio satisfacer el formulario DSI para acceder a la función pública.

Existen otras disposiciones que como aquella tienden a crear un sistema de control ideológico represivo enquistadas en innumerables disposiciones aparentemente inocuas, que con el tiempo los argentinos iremos desarmando.

Entre esas disposiciones puede mencionarse la Resolución 1422 ENCOTEL/77. Ella establece que se otorgarán en alquiler las casillas de correo a personas que llenen una solicitud conocida como formulario 1350, que actúa como solicitud, recibo y registro.

Para cumplimentar dicho trámite se exige presentación de certificados de domicilio otorgado con no más de 48 horas antes de la presentación de la solicitud, no bastando a ese fin la presentación del DNI, LC o LE con la constancia respectiva. Se declara que dicha constancia de domicilio debe ser extendida por la policía del lugar, en este caso Río Negro.

Esta disposición surge de aplicar la resolución 1422 ENCOTEL/77, de cuyos considerandos surge que se tiende a evitar el uso "con fines inmorales o subversivos" de las casillas de correo.

El espíritu de la norma surge claramente de la disposición que establece que los duplicados del Formulario 1350 se remitirán mensualmente a Delegación Defensa Nacional ENCOTEL Correo Central.

-Asuntos Constitucionales y  
Legislación General.

z'')

#### PEDIDO DE INFORMES

Para que el Banco de la Provincia de Río Negro INFORME:

- 1º) Si la firma EXPOFRUT S.A. es deudora de la Institución, y en su caso fecha de la deuda, monto y características de los préstamos que le fueran otorgados.
- 2º) Si la firma MACIEL S.A. es deudora de la entidad, y en su caso transcriba los mismos datos solicitados "ut supra".
- 3º) Si el Sr. Ernesto OHLSEN es deudor de la Institución, y en su caso describa las operaciones celebradas, montos de las mismas, fecha del atraso en el pago etcétera.



- 4º) Si es exacto que el Sr. OHLSEN es integrante de un grupo constituido por capitales y sociedades alemanas, que controlan las sociedades mencionadas en los puntos 1º y 2º.
- 5º) Si se les otorgaron préstamos excepcionales, en dólares sin intereses.
- 6º) Si no se consideró al otorgar semejante franquicia, como lo es la eximición de intereses, que se trataban de empresas y capitales extranjeros, constituyendo una clara desnaturalización de los propósitos de fomento a las empresas y productores argentinos, que fue la determinante de implantar esa línea de créditos.
- 8º) Además la Institución deberá remitir Fotocopias autenticadas de los Expedientes Administrativos del Banco, mediante los cuales se tramitaron y otorgaron los créditos en cuestión.

VIEDMA, 23 de enero de 1.984.

-Se gira al Banco de la Provincia de Río Negro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Solicito que el proyecto sea enviado a comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Pase a la Comisión de Asuntos Económicos.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Solicito que se dé lectura al pedido de informe.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto z'').

a''')

#### PEDIDO DE INFORMES

Para que el Banco de la Provincia de Río Negro INFORME:

- 1º) Si es exacto que entre el 24 de marzo de 1.976 y el 10 de diciembre de 1.983 se produjeron 821 incorporaciones a la planta de empleados permanentes de la Institución. Deberá en su caso, informar detalladamente el número de ingresos entre las fechas indicadas.
- 2º) Si la cifra de incorporaciones representa un porcentaje mayor al 100% con referencia al personal que revistaba en la Institución antes de producirse el golpe militar que dió origen al régimen fenecido el 10 de diciembre de 1.983.
- 3º) Cuántas incorporaciones se produjeron en los años 1.982 y 1.983 en el plantel del Banco Provincia.
- 4º) Cuántas incorporaciones se realizaron durante los meses de octubre y noviembre de 1.983.

VIEDMA. 23 de enero de 1.984.

-Se gira al Banco de la Provincia

de Río Negro.

b''')

PEDIDO DE INFORMES

Para que el Banco de la Provincia de Río Negro informe:

- 1º) Si es exacto que a partir de mayo de 1.981 efectuó operaciones en una línea de créditos con fondos del Banco Nación Argentina por U\$S 10.000.000.-.
- 2º) Si es exacto que de conformidad con la pertinente resolución del Directorio de la Institución dicha línea fue destinada a Refinanciación de Pasivos y Formación de Capital de Trabajo.
- 3º) Si es exacto que desde el punto de vista técnico el concepto de Formación de Capital corresponde a la incorporación de Activos circulantes, especialmente reservas financieras, al giro comercial de la empresa peticionante.
- 4º) Si es exacto que por acreditaciones u operaciones parciales que comienzan en mayo de 1.982 y concluyen en mayo de 1.983, la firma TURISUR SRL de Bariloche fue beneficiada con un préstamo por un total de U\$S 1.035.000.-, con destino a la construcción de catamaranes para utilizar en el servicio de transporte en el Lago Nahuel Huapi y otros lagos de la zona.
- 5º) Si es exacto que una embarcación del tipo de las mencionadas constituye típicamente un bien que integra el Activo Fijo de la mencionada empresa.
- 6º) Si es exacto que el General Guillermo Suarez Mason es propietario del 45% del total del capital social de la referida empresa.
- 7º) Si se efectuó algún control de la utilización de los fondos prestados en estas operaciones.
- 8º) Cuál es el estado del crédito en cuestión (garantías, cumplimiento, vencimientos, tasas de intereses), interesando conocer asimismo la nómina de integrantes de TURISUR SRL, como así también si existen avales personales de sus socios gerentes.
- 9º) Se solicitan asimismo se remita a la H. Legislatura fotocopias de los expedientes administrativos en los cuales se tramitaron y otorgaron los créditos motivos del presente informe.

VIEDMA 23 de Enero de 1984.

-Se gira al Banco de la Provincia de Río Negro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente: Para una aclaración, en el proyecto anterior el señor presidente dijo que había sido girado a Asuntos Económicos. Es correcto?

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para el pedido de informe que figura en los asuntos entrados bajo la letra z'''), fue solicitado su pase a comisión por el señor legis

ados Massaccesi. El siguiente, letra a'''), no.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Entiendo. También sobre un pedido de informe al Banco? Solicito se lea nuevamente el que usted ha dirigido a Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Dice: de los señores diputados, pedido de informes al Banco de la Provincia sobre estado de la deuda de la firma Expofrut, Maciel y señor Ohlsen.

SR.BOLONCI - Correcto. Entiendo que debería girarse a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no a Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta del señor diputado Bolonci, para que en lugar de ser enviado a la Comisión de Asuntos Económicos, sea girado el pedido de informes, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Entendiendo que se trata del proyecto que solicité que pasara a comisión, considero que es correcta la propuesta del señor diputado Bolonci, no así del proyecto Turisur que solicito se gire al Banco de la Provincia, como lo indicó el señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c''')

#### FUNDAMENTOS

La realización de la "Obra Línea de Transmisión Eléctrica en 132 KV. Alicurá Pilcaniyeu Bariloche" y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento de energía eléctrica a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por parte de los usuarios a quienes presta el servicio en esta Ciudad en el futuro inmediato verse comprometido en el sentido de no poder satisfacer con total seguridad la demanda en los períodos de máximo consumo.

Que existe acuerdo entre la empresa INVAP S.A. y la Cooperativa de Electricidad Bariloche, a los efectos de intercambiar suministro de energía eléctrica entre ambos entes con la finalidad de solucionar los inconvenientes de sus respectivas demandas, que se producen en horarios distintos,

Que el acuerdo al cual se hace mención en el párrafo anterior tiende a evitar erogaciones a la Cooperativa de Electricidad al no hallarse en la necesidad de tener que incrementar su parque generador de energía térmica.

Que actualmente la obra de referencia se encuentra ejecutándose en el tramo Alicurá-Pilcaniyeu, por todo ello;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, EL CAMBIO DE FRENTE DE OBRA, en la Línea de Transmisión Eléctrica en 132 KV., para que pueda realizarse con prioridad el tramo Bariloche-Pilcaniyeu y finalizarse en el menor tiempo posible, respetándose el plazo total de obra.

ARTICULO 2º. Regístrese comuníquese y archívese.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito que se reserve en secretaría.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d''' )

SR.PRESIDENTE:

Con la sanción de la Ley número 1491 por la cual fue derogada la Ley número 59 - primer eslabón histórico del amplio espectro de la legislación previsional rionegrina - cuyo análisis deberá efectuarse en su oportunidad, se tiende a uniformar todas las legislaciones previsionales con la Ley Nacional 18.037, provocando así un cercenamiento al federalismo, que hoy nos toca defender con todas nuestras fuerzas.

El presente proyecto de Ley, que pongo a consideración de los señores Legisladores, lleva un profundo sentido social, de reparación y de justicia. La Ley 1491 en su artículo 67º es concordante con el artículo 25º de la Ley Nacional 18.037, casi diría que es copia fiel de dicho artículo, pero sucede que dicha norma comprende a toda clase de personal, es decir a todos aquellos que integran la "familia previsional" de todas las Cajas Nacionales de Previsión, incluyendo estatales, privados, mixtos, etcétera. El artículo 2º de dicha ley nacional es demostrativo del amplio espectro que abarca. El articulado motivo de análisis en el proyecto, incluye solamente a los empleados estatales de Río Negro y dice textualmente "No se computarán ni reconocerán los servicios y remuneraciones posteriores a la fecha de vigencia de esta ley, por los cuales no se hubieran efectuado los aportes correspondientes en oportunidad de la percepción de los haberes, ni se admitirá la formulación de cargo por los aportes, al acogerse el interesado a la jubilación, salvo de que dentro de los noventa (90) días de ocurrida la omisión, el agente formulara la pertinente denuncia ante la Caja". Entiende el suscripto, que las Autoridades de la Caja de Previsión Social deben velar por el cumplimiento en la aplicación de las leyes en forma integral, pero, también es cierto que no se puede aplicar una normativa extraída de un régimen nacional que pretende y nos parece positivo, evitar la convivencia entre el empleado y el empleador, y que se aporte so

bre todos los conceptos, es decir tratar de defender los fondos de la Caja de Previsión.

Pero, en la Provincia de Río Negro, los empleados públicos, municipales, judiciales, docentes, confiaron en su patronal -el Estado Provincial- que efectuara los aportes correspondientes, por la otra parte el propio Estado - La Caja de Previsión Social-, efectúa su parte punitiva al decir "no se computarán, ni reconocerán los servicios y remuneraciones, etcótera, etcétera" que no hayan ingresado los aportes correspondientes, en oportunidad de la percepción de los haberes..." De allí que todos los agentes que por ejemplo recibieran vivienda oficial - caso docentes - no se les computó el "valor locativo", por cuanto no se efectuaron los aportes correspondientes.

Hoy, en el organismo previsional de Río Negro, existen casos por los cuales se han recurrido distintas resoluciones de dicho ente, por no tomarse en el cómputo jubilatorio esas remuneraciones, de allí la presente iniciativa, que entiende el suscripto llevará a una reparación en que el propio Estado incurrió.

Por los fundamentos expuestos y otros que se darán en el curso del debate, solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Derógase el artículo 67º de la Ley 1491.

ARTICULO 2º.- La presente ley tendrá vigencia a partir de la sanción de la Ley 1491.

ARTICULO 3º.- La Caja de Previsión Social efectuará los cargos de aportes que correspondiere, sujetos a las actualizaciones determinadas por dicho Organismo.

ARTICULO 4º.- Los afiliados que soliciten la formulación de cargos de aportes abonarán los mismos en 10 cuotas mensuales, no pudiéndole efectuar más del 20% de sus haberes jubilatorios o en su caso sus haberes como activos.

-Asuntos Sociales  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

17

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 horas.

18

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 05 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Estando previsto para hoy a las 9 horas el tratamiento de los asuntos entrados del día 26, solicito se incorporen para su consideración en la presente sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Palmieri en el sentido de incorporar a la presente sesión los asuntos entrados que iban a ser tratados en la convocatoria efectuada para el día de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) Ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia, por secretaría, se dará lectura a los nuevos asuntos entrados.

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

De la Cámara de Senadores de Mendoza, de la Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba, de la Cámara de Diputados de la provincia del Neuquén; de la Cámara de Diputados de la provincia de Chubut; de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz; de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos; de la Cámara de Diputados de la provincia de Santiago del Estero; de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones; de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco; de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca y de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, comunicado constitución de autoridades.

- Al Archivo.

#### II - DESPACHOS DE COMISION.

VIEDMA, 23 de enero de 1.984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expediente número 76/83, caratulado "NAVARRO, Aníbal y Otros - Proyecto de Resolución: Solicita la sistematización y colonización de la Zona Norte de Río Negro en localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, y Catriel hasta Casa de Piedra", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que se ar-

bitren los medios para poner en marcha, o en su caso para que se complete, en forma definitiva la sistematización y colonización de la zona norte de la Provincia de Río Negro, fomentando un plan de desarrollo integral agrícolo-ganadero, que comprende las localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel hasta Casa de Piedra, llegando hasta el Río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

-En observación.

VIEDMA, 23 de enero de 1.984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expediente número 77/83, caratulado "NAVARRO, Aníbal y Otros -Proyecto de Resolución: Gestiona ante el orden Nacional la recuperación de la capacidad técnica y financiera de YPF-YCF-Gas del Estado y Agua y Energía Eléctrica", y, habiendo analizado el mismo, por unanimidad aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación Argentina, a los efectos de que arbitren los medios necesarios para:

- a) Recuperar la capacidad técnica y financiera de las Empresas Nacionales (Y.P.F., Y.C.F., Gas del Estado, Agua y Energía Eléctrica, etcétera), que fueran enajenados por el gobierno del Proceso en pro de los intereses antinacionales, de capitales foráneos, en desmedro de la capacidad productiva nacional, de la riqueza nacional, es decir: de los intereses supremos de la Patria.
- b) La elaboración de un Proyecto Nacional compartido en materia energética, que asegure la recuperación para el país de las riquezas del subsuelo, y su reincorporación efectiva el patrimonio nacional dejando de esta forma de engrosar las arcas foráneas.

ARTICULO 2º.- De forma.

=En observación.

### III- ASUNTOS PARTICULARES

-Del Frente de Izquierda Popular, consideraciones sobre el tratamiento del proyecto de ley sobre reincorporación de empleados dejados cesantes.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Adalberto CALDELARI - PRESENTE - Con respecto al tratamiento en la Legislatura Provincial de la Ley sobre reincorporaciones de empleados públicos, el FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR, FIP, declara:

1. Que apoya los proyectos de la Comisión de Prescindidos y el efectuado por la bancada justicialista.
2. Que repudia la evaluación que la bancada radical y su vocero el diario: "Río Negro" hacen de la Ley 931 generada por el gobierno justicialista y de la Ley 1149

sancionada por el Proceso. La primera de ellas fue un instrumento de un gobierno popular para limpiar la administración pública de elementos heredados de una dictadura oligarca, la segunda un elemento de presión en manos del gobierno oligárquico que esquilmo el país.

3. Reconocemos los derechos de los prescindidos a la reincorporación inmediata, al reconocimiento de su antigüedad, sus aportes jubilatorios, la recategorización correspondiente y la restitución de los salarios caídos.
4. Repudiamos el argumento del alfonsinismo en el sentido que no hay fondos para pagar semejante gasto. La actitud del alfonsinismo ante la renegociación de la deuda externa es de suma complacencia con Estados Unidos, la banca privada y el FMI y, quiere ser dura con los connacionales que se han visto sin trabajo, frustrados en muchos casos, con una vida deshecha. Esta no es la actitud de un gobierno "democrático" sino de un gobierno pequeño burgués complaciente con el imperialismo.

Esta actitud lejos de resolver los acuciantes problemas de los argentinos no hacen más que ahondar la crisis y volverá cada día más urgente la lucha por la Independencia y la Revolución Nacional.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Sin ánimo de volver sobre temas que ya fueron ampliamente tratados y resueltos por esta Legislatura en el día de ayer, simplemente diría que el resultado electoral del 30 de octubre, especialmente para el partido que firma esta resolución, es suficiente como para determinar qué es lo que piensa el pueblo argentino de su propuesta. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

#### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

##### FUNDAMENTOS

Desde hace aproximadamente treinta años y en base a una autorización del gobierno nacional (Decreto 21862/54), otorgada en época en que nuestra Provincia configuraba un Territorio Nacional, la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, viene explotando en forma monopólica el Casino de San Carlos de Bariloche;

Que ello implica el desconocimiento del inalienable derecho de los gobiernos provinciales para la explotación de casinos en sus respectivos territorios;

Que este derecho viene siendo proclamado en forma reiterada y continúa a través de presentaciones directas de gobiernos de Provincia y por intermedio de la Asociación de Casinos Estatales Argentinos (A.C.E.A.) primero, y de la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (A.L.E.A.) posteriormente;

Que Río Negro junto con Misiones son las únicas Provincias que no ob-



tienen participación de utilidades del ente nacional y, junto con otras pocas Provincias, tampoco administran en forma directa en su territorio salas de casino;

Que en base a ese y otros fundamentos, otras Provincias (Córdoba, Corrientes, Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, San Juan, La Rioja, Salta, San Luis y Neuquén) vienen desafiando la legislación dictada por el gobierno nacional, mediante la apertura de salas de juego como único medio válido de llevar a la práctica aquel derecho, poniendo límite a la invasión de jurisdicciones reservadas a los gobiernos provinciales por parte del gobierno nacional;

Que con el mismo propósito, para los casinos que ya venían siendo explotados directamente por Lotería Nacional, las Provincias a cuya jurisdicción territorial correspondían (Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Chubut), han optado como paso inicial, por la renegociación de los convenios de explotación de salas de juego de casino, de manera tal que han obtenido razonable participación en las utilidades, que llegan al 50% en algunos casos;

Por ello

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Proclamar el inalienable derecho de las Provincias en general y de Río Negro en particular, relativo a la explotación de casinos en sus respectivos territorios.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que (como primer paso tendiente a hacer efectivo el derecho proclamado conforme al punto anterior) realice las gestiones administrativas, a través de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, ante las autoridades nacionales, a fin de obtener una participación real y efectiva en el producido de la explotación de casinos.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

b)

#### FUNDAMENTOS

La educación es un tema prioritario para el Gobierno del Pueblo, y en nuestra Provincia se hace imperativo capacitar a los jóvenes para la actividad agrícola, mediante una enseñanza adecuada.

Esta Ley está destinada a cubrir un vacío, justo en una zona donde la actividad agraria es predominante, y máxime teniendo en cuenta que otra repartición del Estado cuenta con un inmueble apropiado para el destino que se propone.

La fundación del establecimiento educativo, fomentará además el arraigo de los jóvenes a su tierra, y cubrirá una sentida necesidad en una amplia zona

del Valle Medio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase la Escuela Agrícola de Nivel Secundario en la Chacra sita en la Sección XI de la localidad de Lamarque, propiedad de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.

ARTICULO 2º - Autorízase al Ministerio de Educación a celebrar los convenios o actos jurídicos, con la Secretaría de Trabajo, tendientes a habilitar el referido inmueble para el fin que se le determina en esta Ley.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Educación deberá realizar las obras pertinentes dentro del plazo de 360 días, para habilitar la Escuela para el período lectivo 1.985.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Instrucción Pública.  
-Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Quiero hacer una aclaración con respecto a la sección. No es la sección novena sino la undécima. Se ha cometido un error al transcribir el proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto b).

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a las Fuerzas Aéreas Argentinas, Comando Regional Sur con asiento a la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de que se proceda al Balizamiento Eléctrico de las pistas de aterrizaje del Aeropuerto Gobernador Castello de Viedma número 10/28 y 02/20.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Visto la cancelación de los vuelos que realiza la empresa Aerolíneas Argentinas hasta la ciudad de Bariloche y que la misma se debe a los horarios del vuelo en que se efectúan y las causas que motiva la medida se deberían a las siguientes

tes apreciaciones:

- a) Falta de balizamiento eléctrico en las pistas 10/28 y 02/20. (La única pista que se encuentra con balizamiento es la 28 con 1700 metros a bochones. Esta pista tiene una longitud de 2500 metros. Por lo expuesto sólo se puede utilizar en horario nocturno, 1700 metros).
- b) Altas temperaturas que se mantienen en horario de operación con un promedio de 24°C.
- c) La puesta del sol que por producirse un minuto antes aproximadamente por día y el acortamiento de la duración del crepúsculo, obligaría a operar el despegue de noche, hacia el 25 de enero.

Todos estos factores influyen en una operación normal. Si se tiene en cuenta la eventual necesidad de una carga mayor de combustible por razones meteorológicas u operativas, se debe pensar en una escala técnica en ruta para recarga de combustible o, en casos extremos penalizar la carga comercial a transportar.

Existen otros factores que se deben considerar, tales como:

- a) Lluvias o fuertes vientos que afectan al balizamiento.
- b) La eventual presencia de animales en la zona que en horario nocturno son difíciles de detectar. Las cancelaciones de los vuelos de retorno de San Carlos de Bariloche por la imposibilidad de operar en el Aeropuerto de Viedma en horario nocturno son fácilmente solucionables y por ello, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial su intervención ante la Fuerza Aérea Argentina, responsable del área para su normalización.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - Señor presidente: Para que se dé lectura y se reserve por secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee (Ver proyecto c).

d)  
FUNDAMENTOS

Clemente Onelli, es una localidad que además de ser el lugar más frío de la Provincia de Río Negro, con temperaturas de hasta 31° bajo cero, en la temporada invernal queda prácticamente aislada de los servicios de transporte público que transitan por la ruta 23, pese a encontrarse emplazada a sólo trescientos (300) metros de dicha ruta.

Que este aislamiento se produce por crecida del curso de agua que se interpone entre ambas, agravado por los alambrados del ferrocarril que están paralelos a éste y que por efectos de las nevadas, la falta de alcantarillas o puentes para el paso, agravado por la falta de camino afirmado, que hace de aquello un verdadero lodazal, impidiendo todo tránsito hacia la ruta 23.

Que la solución de dichos problemas, no resultarán demasiado onerosas, ya que Vialidad Provincial lo puede hacer con poco gasto y con la utilización de los elementos mecánicos de su parque.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a Vialidad de la Provincia de Río Negro, para solicitar la elaboración de un proyecto de camino enripiado, con las respectivas alcantarillas, para acceso a la localidad de Clemente Onelli, con entrada y salida a la Ruta 23.

ARTICULO 2º.- Se adjudiquen las partidas necesarias de presupuesto para que la obra se inicie antes del próximo invierno.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

-Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Adjudicar partida suficiente y necesaria para finalización de la Escuela Industrial de la localidad de San Antonio Oeste en el presente año.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Luego de varios años la localidad de San Antonio Oeste contó con un adelanto educacional que significó la creación de la Escuela Industrial, a pesar de las innumerables tramitaciones y pedidos que se realizaron ante los anteriores Consejos de Educación Provincial no se tuvo el eco ni la partida suficiente como para comenzar las obras que determinen la real ubicación de dicha escuela.

En la actualidad se encuentra funcionando en un local totalmente inadecuado cedido a préstamo por la Escuela Secundaria "Golfo San Matías", encontrándose deficiencias tanto en el orden estructural como para el desarrollo mínimo que la jerarquía que este complejo educacional necesita. Debido a ingentes esfuerzos por parte de la Cooperadora, Municipio y pequeños aportes que la Provincia a cuenta gotas dió, se encuentra ya realizado el taller en su estructura básica no así la implementación interior y las aulas correspondientes.

Es de destacar la necesidad social que hace que este pedido de ley tenga que ser promulgado, pues la falta de recursos económicos por parte de los estudiantes para poder seguir carreras de nivel terciario hace que la alternativa de profesionales como soldador, plomero, carpintero, etcétera provoquen que ese joven tenga las armas necesarias para sentirse útil, a sí mismo y a la sociedad. A esto

se le agrega que San Antonio cuenta con un hogar-escuela donde se reciben jóvenes de todas las localidades en las cuales tiene influencia dicho hogar que en su mayoría, por no decir totalidad, concurren a esta pseudo-escuela industrial.

Bajo este Gobierno democrático es imperioso que demostremos que la igualdad de oportunidades para el desarrollo industrial no queden sólo en la retórica sino que se plasman en hechos.

-Instrucción Pública  
Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar el Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas a fin de instalar una planta potabilizadora en la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Aumento del presupuesto y partida necesaria para extensión de Red de en barrios periféricos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

A inquietud del Municipio de General Conesa y ante la recorrida de legisladores de este bloque, se constató la imperiosa necesidad de dotar de un sistema de Planta Potabilizadora a fin de cubrir las necesidades mínimas que esa población necesita.

En la actualidad, el sistema de perforaciones es deficitario por la cantidad y calidad de agua, a lo que se le agrega que la infraestructura presente como tanque elevado, distribución, etcétera, se encuentra en un muy mal estado de conservación y con peligro de dejar en cualquier momento a la localidad sin el líquido elemento.

-Asuntos Económicos.  
Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Jefatura de Policía y/o Ministerio de Obras Públicas a fin de que provea de los medios necesarios y a la brevedad posible de la adjudicación de un sistema de radio en la localidad de Sierra Pailemán.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a dicha localidad de un destacamento Policial permanente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos.

h)  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárese de interés provincial el balneario "Las Grutas" de la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El turismo en la provincia ha dado perspectivas reales que hacen que se interprete que el desarrollo armónico y uniforme de zonas con características turísticas deban tener leyes que protejan y propendan a la evolución y desarrollo.

Las Grutas, a través del tiempo, por sus características naturales, su punto geográfico y su ubicación dentro del contexto rionegrino hace imprescindible que la atención del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Turismo y todos los Poderes Públicos determinen una conducta inherente y coherente para el desarrollo de este balneario.

Las carencias actuales hacen limitativo el desarrollo que a esta localidad se desea dar. Por tal motivo, es imperiosa una política aplicada y mancomunada a encontrar soluciones de fondo para proyectar al lugar que merece dicha localidad.

-Asuntos Económicos.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación haga las tramitaciones pertinentes a nivel nacional para la creación de una escuela del adulto (DINEA) en la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Instrucción Pública.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento el bachillerato Agrotécnico de la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Implementación de reglamentación pertinente a fin de dotar a dicho bachillerato de las características provinciales a saber: aprovechamiento de becas para todas las localidades que que así lo desean.

ARTICULO 3º.- Utilización de un plan de promoción y desarrollo del bachillerato

Agrotécnico introduciendo en el mismo temas inherentes a la fruticultura, horticultura y ganadería bovina.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Instrucción Pública.

k)

#### FUNDAMENTOS

Que a iniciativa de la Municipalidad de Allen, se realizó entre los días 10 a 13 de diciembre de 1982, el Primer Encuentro de Estudiosos del Folklore Artesanías e Indigenismo, el que contó con la adhesión de la población y aporte del Comercio, Clubes de Servicio y todas aquellas entidades que constituyen las fuerzas vivas de la Ciudad.

Que los resultados obtenidos en dicho encuentro, superaron las más ambiciosas expectativas, tanto por la calidad y representatividad de los participantes, como por las conclusiones a que se arribaron, las que han permitido a los entendidos, catalogar lo ocurrido como el hecho cultural más importante de los últimos diez años.

Que se ha puesto de manifiesto que es una impostegable necesidad apoyar a quienes, pese a la falta de medios, no escatimaron esfuerzos en pro de rescatar nuestra identidad cultural, para proyectarla, divulgarla y enriquecerla.

Que es de estricta justicia estimular a los pueblos que pese a las horas aciagas que vivía el país, se lanzaron a la empresa, con tanta fe y afán reivindicatorio de nuestras tradiciones, que aún con la oposición de la Dirección de Cultura del Gobierno de facto, salieron airoso en la empresa.

Que hoy, pueblo y gobierno de la Municipalidad de Allen se aprestan a realizar el Segundo Encuentro de Folklore, Artesanías e Indigenismo, esta vez con proyección Patagónica, lo que demuestra el afán de superación y la voluntad de integración regional.

Que el derecho de la Ciudad de Allen a ser declarada SEDE PERMANENTE del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanías e Indigenismo, es incuestionable e importa reconocer la obra realizada en pro de la cultura de nuestra Provincia.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial, la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en la Ciudad de Allen, con proyección Patagónica.

ARTICULO 2º.- Desígnase a la Ciudad de Allen SALA PERMANENTE de los Congresos de Folklore, Artesanías e Indigenismo que se realicen en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- De forma

-Instrucción Pública  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

1)

FUNDAMENTOS

Vista la necesidad de defender la producción primaria de frutas, fuente principal de la economía rionegrina; y las dificultades que atraviesa la actividad como consecuencia de los niveles de deprimida rentabilidad que la misma ofrece;

Y Considerando lo inminente de la cosecha de peras y manzanas de toda la zona productora de la Provincia que ya ha comenzado a la fecha, como así también la necesidad de preservar la producción, fuente básica de toda la actividad, y la circunstancia de que el pequeño y mediano productor es el eslabón más débil de la cadena económica.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, pronuncie ante las autoridades de la Secretaría de Comercio de la Nación, la fijación de un precio básico, mínimo, obligatorio y reajutable para las primeras operaciones de compraventa de manzanas y peras, celebradas o a celebrarse en el futuro entre el productor y acopiador-empacador, en el ámbito de la Provincia de Río Negro y para esta cosecha 1984.

ARTICULO 2º.- Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes, pagaderos al contado o en plazos que no supere junio/84.

ARTICULO 3º.- De forma.

VIEDMA, 23 de Enero de 1984.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR.BEZICH - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.



## HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento de los incisos establecidos en el artículo 93 del Reglamento Interno. El inciso 1) establece una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con motivo de la triste noticia recibida en el día de ayer de la muerte de monseñor Vicente Zazpe, quiero en representación del bloque justicialista, rendir un escueto pero sentido homenaje a dicha personalidad.

Indudablemente no sólo la catolicidad toda y la feligresía santafecina donde él se desempeñaba, como el pueblo argentino todo, estoy seguro, han sentido la desaparición de este prelado. No va a ser fácil, para todos los argentinos acostumbrarse a este silencio súbito de monseñor Zazpe, quien en las épocas más duras de la represión, en las épocas más tremendas de la persecución del proceso, nunca se calló y en sus tan esperados sermones dominicales que transmitía por radio en Santa Fé y que eran reproducidos por todos los medios de comunicación, se oponía a cuanta arbitrariedad provenía del proceso militar y no caía en divagaciones estériles sobre el sexo de los ángeles.

Fue el pastor que se preocupaba por los desvalidos, por los desposeídos, por las víctimas, tanto de catástrofes físicas como sociales lo que le hizo ser uno de los prelados más queridos por todo el pueblo.

Una pequeña antología de sus sabias reflexiones no van a soslayar la tremenda fuerza que tenían alguna de ellas como las que paso a citar seguidamente: "Salarios empobrecidos y desconectados de la justicia social son pecado; es también inmoral una economía que no tiene por objetivo servir al hombre". Eso fue dicho por monseñor Zazpe el 21 de marzo de 1982.

Además dijo: "Un gobierno centralizado y todopoderoso termina siempre al servicio de grupos o tecnocracias que lo administran y no precisamente al servicio del hombre común". Ello fue dicho el 13 de diciembre de 1981.

Sobre el diferendo limítrofe con Chile también se expidió y dijo: "No pedimos ni esperemos una paz periférica, frágil ni deshonrosa, sino una paz profunda definitiva, justa, equitativa y honorable para los dos países". Esto se ha dicho a modo de síntesis del pensamiento de este honorable prelado.

Para nosotros ha muerto, no sólo un pastor evangélico ejemplar, sino también un pastor de la justicia, de la igualdad y de las libertades. Ha muerto un pastor ejemplar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Es para adherirme en nombre de la Unión Cívica Radical, al homenaje propuesto por el señor legislador Palmieri en relación a la figura de monseñor Zazpe, señor arzobispo de Santa Fe, cuyas homilías dominicales eran verdaderos artículos de enseñanza en materia teológica, filosófica y de este mundo diario que nos obliga a estar a la espera siempre de la palabra espiritual del sacerdote, que nos va enseñando en el bálsamo del evangelio todas estas situaciones que nos ha impuesto la vida diaria. Por eso también adherimos a este sentido homenaje. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Con la respetuosa pausa que es necesario tener en este momento, dado el homenaje que se acaba de rendir y lo disímil que va a ser el que voy a realizar referido a un hecho ocurrido ayer, quiero dirigirme a los señores legisladores para rendir homenaje a la reunificación de la C.G.T., a esa esperanza tan anhelada por el pueblo argentino, a pesar de haber sido boicoteada y saboteada. Se han hecho toda clase de artilugios para que no se llegara a eso pero ha llegado al pueblo argentino y vuelve otra vez a vislumbrarse, a los hombres que harán todo lo posible para que la clase trabajadora vuelva a estar en el sitio del que nunca debió salir. No quiero extenderme mucho en esto porque temo que una sutil mordaza me vuelva a poner otra vez un parate.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: El 18 de enero próximo pasado se cumplió un aniversario de la muerte de don Arturo Illia. Creo que la mención del solo nombre de Illia, es traer a nuestra memoria la lucha por las libertades públicas, la honestidad y el cumplimiento de la ley.

Quiero ser breve, pero a la vez, recordar al gran presidente en su último recorrido por nuestra provincia, porque pienso que recordarlo de esta manera es otra de las formas de tenerlo presente al gran demócrata.

Cuando en los días trágicos de abril en las Malvinas, el hecho bélico toma a don Arturo en esta ciudad, él no vacila en ponerse de lado del pabellón nacional, comprometido en esa lucha bélica. Su vocación política lo alejó al otro día de Viedma y lo encontramos en Luis Beltrán, allí se dirigió a nosotros, a la juventud y don Illia hablándole a la juventud, era un joven más.

Por la noche, en Choele Choel, hizo el rescate de la honestidad de los funcionarios públicos y él dijo que estaba un poco cansado que le endilgaran tanta honestidad porque no era un hecho extraordinario. Decía que honestidad no era no apropiarse de los dineros públicos, sino que era mucho más amplio, mucho más importante, era el cumplimiento de la ley.

Lo seguimos a General Roca, donde hizo un alegato de las libertades pú-

dlicas y algunas referencias a su acción de gobierno.

En Cipolletti, se sometió al reportaje de chicos de la escuela primaria. Recuerdo que le preguntaron cuál era su profesión y don Arturo, en un gesto tan característico, echándose hacia atrás, dijo: "Digamos que soy viajante". Era realmente un viajante de las libertades.

En Villa Regina, con las Malvinas ardiendo y con todas las charreteras del proceso tentándolo en la aventura, hizo el rescate de la paz y don Arturo hablando de la paz era la expresión de la paz misma.

Seguimos hasta Bariloche en la misma semana. En Bariloche, en una reunión con los técnicos del Invap en un hotel y con el fondo de la televisión, de la voz estentórea de un general, que no quiero nombrar pero que todos sabemos quién era, porque no hay que nombrar a este tipo de gente cuando se habla de un democrata como Illia, con ese trasfondo, escuchó el reconocimiento de uno de los técnicos del Invap, emocionado, que le dijo literalmente: "Doctor Illia, ahora sé por qué luchó, por qué estudio y por qué me quedé en la Argentina".

Un hombre de más de cincuenta años, con lágrimas en los ojos, le agradeció a este luchador, el haberle enseñado el camino de las significaciones que tienen las luchas por el bienestar y por el bien común.

Quiero traer a colación todo esto, porque Arturo Illia tiene especial cariño por esta provincia y especialmente cariño por la juventud radical.

Creo que su último gran homenaje a la Argentina fue horadar con su cuerpo las puertas, cerradas por esta dictadura, del Congreso nacional. Creo que detrás de Illia, entramos todos los argentinos al Congreso y también creo que este ramillete de libertades que estamos tratando de anudar desde esta Legislatura, es el mejor homenaje que puede recibir don Arturo de hombres de Río Negro que están tratando de conservar eso por lo que él tanto luchó: la igualdad, la libertad y la justicia. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - El homenaje que rendimos hoy al expresidente de los argentinos, fallecido hace un año, además de ser justo, entiendo yo, es un acto de fe en la democracia a la libre determinación de los pueblos.

Arturo Illia, como los grandes hombres de la democracia, luchó y consagró su vida a un ideal. Sus condiciones personales hicieron de él, más que un luchador aguerrido, un luchador mediante la prédica de los principios que enaltecen y dignifican al ser humano. En condiciones excepcionales, le tocó llegar a funciones de gobierno. En aquel momento, por disposición de la dictadura militar de turno, una de las fuerzas políticas nacionales más importantes, fue proscripta, pero sus condiciones personales vinieron a reparar -me atrevo a afirmar- esa situación.

Hubo en el país garantías para todos. Se gobernó en democracia. Hubo libertad de prensa. Hubo seguridades individuales, hubo prosperidad, salario mínimo, vital y móvil. No podemos olvidar todo eso, porque también había justicia social y la prosperidad de la Nación tampoco pueden olvidarla los argentinos.

Recuerdo y aquí tengo una revista donde figura que a poco de asumir la presidencia fue visitado por el secretario de la C.G.T. de ese momento, José Alonso, quien le reclamó a Illia la abolición de toda ley represiva, el estatuto de los partidos políticos, salario mínimo, vital y móvil. Illia le respondió: "O yo pienso igual que usted, o usted piensa igual que yo. Eso está en nuestra plataforma y lo vamos a cumplir". Lo cumplió durante todo el tiempo que pudo gobernar.

Recuerdo de Illia cosas que fueron una gran lección para todos nosotros, para todos los argentinos de distintas edades. Cuando el gobierno de Isabel Martínez de Perón estaba en peligro de ser derrocado como finalmente lo fue, Illia advertía que si eso ocurría, se iniciaría una larga noche de dictadura en el país que nadie podría predecir cómo iba a terminar y cuánto dolor le podría traer al país y así ocurrió. Sus palabras fueron proféticas. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque justicialista adhiero al homenaje en la persona del doctor Illia a quien tuve el gusto de conocer personalmente, porque como bien decía el señor diputado Massaccesi, en aquella oportunidad de su viaje a Bariloche, no sólo estuvieron en un ágape junto al doctor Illia los militantes radicales que luchaban por la recuperación de la democracia, sino también los militantes justicialistas que entendíamos que sólo a través de la unidad de concepción, sólo a través de la lucha en común, podíamos recuperar la democracia que hoy gracias a Dios el pueblo argentino posee. Por eso como tuve el gusto de conocerlo, como fuimos sin preconceptos, como entendíamos que a través de la necesaria autocrítica que todos los argentinos tenemos que hacernos, y entendiendo que el único camino posible es la unidad nacional, adhiero en nombre del bloque justicialista al homenaje en la persona del doctor Illia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Señor presidente: Ante el fallecimiento de Rodolfo "Piti" Cabaza, acaecido el día 16 de enero de 1984, quiero rendirle un homenaje póstumo a quien fuera en vida concejal en la localidad de Lamarque en representación de la Unión Cívica Radical. Tengo la emoción propia de recordar al amigo que se fue, al correccionario que con su prédica sencilla y llena de humildad, defendió con vigor el sistema democrático de la República y en estos últimos tiempos, ya elegido concejal, lo vimos bregar en las sesiones del concejo, en defensa de las causas populares.

Su vida cotidiana se desarrolló con una modestia y simplicidad de las almas profundas y generosas; así fue su accionar por esta vida, abierto en la comprensión de todo conflicto, dispuesto siempre a entregarse con entusiasmo en favor de las causas populares. Con su muerte, todos los que lo hemos tratado, morimos también un poco.

Señor presidente: Nuestro partido pierde un gran luchador político, un hombre bueno, generoso, con una inmensa ternura. Por tales motivos propongo que la Cámara se ponga de pie y guarde un minuto de silencio como postrer homenaje a Rodolfo Cabaza y al doctor Arturo Humberto Illia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que había solicitado la palabra el señor diputado Yriarte. Con posterioridad se rendirá el minuto de silencio.

SR.YRIARTE - Señor presidente, señores legisladores: El día 28 de enero se cumplen 117 años del nacimiento de Vicente Blasco Ibañez. Por esos imponderables de la vida y la muerte, también se cumplen 56 años de su muerte, por cuanto Vicente Blasco Ibañez nació el 28 de enero de 1867 y fallece en igual fecha de 1928.

Todos conocemos la trayectoria, la fecundidad del trabajo de Vicente Blasco Ibañez que nos legara entre sus obras literarias "Los cuatro jinetes del apocalipsis", "Sangre y arena", "Arroz y tartana" entre otras. Hombre de gran empuje, de gran capacidad y de una sapiencia que trascendió los límites de su Patria, quiso traer a la República Argentina también sus esfuerzos, sus capacidades y su sabiduría. Es así que en 1911 se viene a radicar en el Alto Valle de Río Negro, donde se dedica a la colonización de 2.500 hectáreas de tierras que le habían sido adjudicadas por Figueroa Alcorta y Saenz Peña.

Mudos testigos de ese empuje, de esa visión de futuro, de ese afán de hacer, son las bombas para extracción de agua que están a la vera de la ruta 22. Si bien es cierto que toda su obra magnífica sería suficiente para rendirle el más sincero homenaje, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere esta noche honrar muy especialmente esos fracasos que son como un símbolo de todos aquellos que vinieron al Alto Valle de Río Negro y dejaron sus mejores esfuerzos, sus lágrimas y sudores para que eso que ayer fuera un páramo hoy esté convertido en un verdadero vergel.

Uno de nuestros historiadores de gran enjundia y que siempre ha buscado en los recovecos de la historia y en especial de la historia rionegrina, me estoy refiriendo a Pablo Fermín Oreja, en una de sus notas periodísticas sostiene que: "El prestigio de Vicente Blasco Ibañez está en Cervantes". La castiza colonia del hombre hispano encierra en el derrotero de los pueblos con patronímicos indígenas o militares, el patrimonio de nuestro pasado, mucho más si el mismo está unido como en este caso a una figura de universal resonancia.

Señores, quiero decir que con este homenaje a Vicente Blasco Ibañez y a todos aquellos valencianos que imbuídos de la misma esperanza y de la misma fe, lo acompañaron, rendimos un homenaje al sacrificio, al dolor y la desesperanza de aquellos que hicieron posible esta pujante provincia de Río Negro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a los señores legisladores y público en general a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por los homenajes propuestos.

- Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero adherirme al homenaje recientemente hecho por el señor diputado Maldonado, en la persona de Rodolfo Piti Cabaza, un ejemplar padre y ejemplar amigo que se fue de esta vida cuando el pueblo de Lamarque todavía esperaba mucho de él, nosotros los que lo conocimos recordamos actitudes muy valederas, actitudes que desgraciadamente ya muy poco se ven. Rodolfo Piti Cabaza en su negocio, donde concurría mucha gente humilde y donde nadie se iba con las manos vacías, siempre contribuía y contribuía con amor, con fe, por eso en su última morada el pueblo de Lamarque concurrió casi masivamente para despedir a ese gran amigo. Nada más, señor presidente.

20

#### CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una solicitud de cuarto intermedio.

Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 22 y 45 horas.

21

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo la 1 horas del día 27, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

22

#### MANIFESTACIONES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a las reservas oportunamente efectuadas en secretaría y con el objeto de ordenar para su tratamiento los distintos proyectos de resolución, presidencia va a citar el número de orden de cada uno de los proyectos con la finalidad de que los señores legisladores tomen nota y de acuerdo a los distintos incisos del artículo 93, hagan las observaciones que crean convenientes.

En el inciso 2) del artículo 93, existen las siguientes reservas: número de orden 127.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Palmieri, Enrique y otros, proyecto de resolución referido a la orientación de las programaciones de Televisión y Radios.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Otra de las reservas es el número 132.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Rébora, Tomás, Carassale, Carlos y otros, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Proyecto número 154.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Airaldo, José y López Alfonsín Jorge, proyecto de resolución que gestiona la incorporación en el Plan de Obras Públicas 1984, de la obra anteproyecto y proyecto ejecutivo del sistema de riego y drenaje del valle de Catriel.

198. De los señores diputados Carrasco, Jorge y otros, proyecto de resolución que gestiona el balizamiento eléctrico de las pistas de aterrizaje del Aeropuerto Gobernador Castello de Viedma.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En el inciso 3) existe la reserva del proyecto número 108.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Colombo, Carlos y otros, proyecto de ley que crea el Municipio de Campo Grande.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Oportunamente pedí la reserva para fundamentar el proyecto de resolución creando una comisión investigadora. Interpreto que por Reglamento correspondería tratarlo en el inciso 2) y en el inciso 4) mocionar sobre su tratamiento sobre tablas..

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que estamos haciendo es citar los números de cada uno de los proyectos y explicando en qué inciso se va a realizar la fundamentación.

Para el inciso 4) del artículo 93, se han hecho reservar los siguientes proyectos:

SR.SECRETARIO (Abrameto) - 122. De los señores diputados de la Canal, Oscar y otros, proyecto de resolución que crea una comisión investigadora de violaciones de derechos humanos en Mina Gonzalito y San Martín.

165. De los señores diputados Lastra, Hugo, Carassale, Carlos y Airaldo, José, proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión mixta para el estudio de una ley provincial compatibilizadora con la legislación federal de

carnes.

174. De los señores diputados Mattei, Juan y otros, proyecto de resolución que solicita el libre tránsito de fruta a granel hacia distintas provincias para el abaratamiento de los costos en centros de consumo.

182. Del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que fija escalas remunerativas para el personal de la administración pública.

188. De los señores diputados Mattei, Juan y otros, proyecto de resolución que crea una comisión legislativa de emergencia que determinará la política a seguir en materia frutícola.

207. De los señores diputados Massaccesi y otros, proyecto de declaración por el que se solicita la fijación de un precio básico mínimo obligatorio y reajutable para la venta de peras y manzanas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - El proyecto 198 ingresaría en el inciso 3), porque es para pedir pronto despacho.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Había pedido una reserva para el proyecto 132 para incluirlo en el inciso 4).

SR.REBORA - Lo mismo que el 182.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El 182 está incluido.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - El proyecto 154 era para que tenga pronto despacho de comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) Pasa al inciso 3).

23

#### ORIENTACION PROGRAMAS TELEVISION Y RADIO

##### FUNDAMENTACION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se tratará el inciso 2) del artículo 93 que dice: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

De acuerdo al número de orden de cada uno de los proyectos, corresponde tratar el proyecto de resolución del señor diputado Palmieri y otros, referido a la orientación de las programaciones de televisión y radios.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Del texto del pedido de resolución, surge claramente, el objeto y la propia fundamentación del mismo. Es decir, la intención de la bancada justicialista de recomendar al Poder Ejecutivo la iniciativa de emitir directivas a los canales de televisión y a las radios emisoras



para que en todo el ámbito provincial oriente su programación tendiente al desarrollo del ser nacional en todos sus matices. Como dijera recientemente, sabido es, que los medios de comunicación masivos, desde su óptica, son una herramienta útil de penetración imperialista y como contrapartida, en la medida que se tenga un control efectivo sobre los mismos puede tornarse en una herramienta útil de difusión de la cultura, de difusión de los verdaderos sentidos nacionales y de formación de la juventud.

Es por ello, que nuestra preocupación la manifestamos mediante la propuesta de este proyecto de resolución, sin necesidad de abundar más en detalles, porque creo que todos conocemos la necesidad de que el estado garantice en un amplio marco el desarrollo de nuestra cultura mediante la programación de todo orden, ya sea musical y en sus diversas maneras, la información de ese ser nacional que garantice la grandeza de la provincia y de la nación toda. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Quisiera preguntarle al autor del proyecto si ha tenido en cuenta que la competencia en esta materia es exclusivamente federal, ya que el COMFER es el único organismo autorizado para dar recomendaciones a las estaciones de radio y televisión y la programación que deben tener en todo el ámbito y el territorio nacional. Es así que creo, que el Poder Ejecutivo de la provincia, a pesar de que la Legislatura le recomendara en este proyecto esas intenciones, no lo podría cumplir. Me parece que habría, que reformular este proyecto de resolución para que no trascienda la esfera de la competencia territorial en materia de comunicaciones que está en manos del Comfer.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Acepto las palabras del señor diputado Rébora en lo que hace a las radioemisoras. El proyecto de resolución estaba destinado al canal oficial, en este caso, Canal 11 de General Roca, donde entiendo que más allá de las prescripciones que el Comfer haga en lo general, tiene incidencia en las decisiones que pueda tomar el Poder Ejecutivo provincial. A eso me refería.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, en razón de tener que fundamentar un proyecto, solicita al señor Vicepresidente primero ocupar este sitio.

-Ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente primero, señor diputado Guillermo Yriarte y su banca el señor diputado Caldeleri. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Pido, señor presidente, si por secretaría se puede leer el artículo del proyecto de resolución sobre normas de orientación de programas de radio y televisión, del diputado Palmieri.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver proyecto r).

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Sugeriría un artículo 2º, sobre la obligatoriedad de que los locutores o cualquier persona que se dirija al televidente, que la pronunciación de las palabras extranjeras se hagan así como se escriben, porque esa es la forma de respetar nuestro idioma, que: "los locutores tienen la obligación de hacer la pronunciación tal cual como está escrito".

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Dicha observación pasa a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Para hacer simplemente una aclaración.

Ante la observación que hiciera el doctor Rébora, creo que sugería una modificación que no sería necesaria, en función de que el texto literalmente dice: "Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes..." es decir, que del mismo texto surge que el Poder Ejecutivo podrá retransmitir al Comfer este pedido, este espíritu del proyecto de resolución.

24

#### CAMBIO FRENTE LINEA 132 Kv.

#### FUNDAMENTACION

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR.CALDELARI - El proyecto de resolución presentado, relacionado con el cambio de frente en la ejecución de la obra del tendido de línea de 132 Kv. que une la planta generadora de energía hidroeléctrica de Alicurá con San Carlos de Bariloche, pasando por Filcaniyeu, por el complejo Invap, está basado fundamentalmente en los siguientes elementos y circunstancias.

La ciudad de San Carlos de Bariloche es provista de su energía eléctrica por un sistema termodinámico que provee la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Limitada.

De acuerdo a estudios que establecen la relación entre demanda y oferta se prevee que en el próximo semestre a iniciarse el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año, existen posibilidades que no se cubra la demanda de energía por parte de los usuarios de esa comunidad.

Por esta razón, es que teniendo en cuenta que la empresa Invap, en su complejo puso potencia instalada suficiente, es que se ha llegado a un acuerdo entre la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada y la empresa Invap para que se realice el suministro alternado de energía en horas en que se evidencia distintos topes de demanda; o sea, durante el día la Cooperativa entregará energía al

complejo Invap y durante la noche, que son las horas de mayor demanda, la empresa Invap entregará el suministro de energía a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada.

Para que esto sea posible se necesita realizar la obra de interconexión entre San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu. En este momento la obra se está realizando partiendo de Alicurá a Pilcaniyeu.

Es por esta razón que, fundamentalmente, se solicita el cambio de frente para que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Obras y Servicios Públicos de la provincia, gestione ante la empresa contratista que los trabajos se lleven a cabo en estos próximos meses, desde Bariloche hacia Pilcaniyeu dentro del plazo contractual de obras, lo que implica que la obra total Alicurá, Pilcaniyeu, Bariloche, se deba efectuar en el mismo plazo que establece la licitación oportunamente efectuada. Nada más.

25

## PEDIDO DE INFORMES AL BANCO DE LA PROVINCIA

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - No habiendo más asuntos que tratar en este espacio, se pasa al inciso 3). Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho formulados por los señores diputados.

En secretaría se encuentra reservado el expediente número 108.

SR.COLOMBO - Teniendo en cuenta...

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena que la había solicitado con anterioridad. Posteriormente el señor diputado Colombo.

SR.SCATENA - Señor presidente y señores legisladores: El bloque de legisladores justicialistas, con fecha 13 de diciembre de 1983, ha realizado un pedido de informes, al señor presidente del Banco Provincia de Río Negro, en el cual se le requería información acerca de los montos de las deudas en dólares que registran las personas físicas y/o jurídicas ligadas a la actividad de la fruticultura, con ese Banco. Se le solicitaba la discriminación de los distintos tipos de créditos que se otorgaron en moneda extranjera. A pesar de la importancia de la información solicitada y de que era un bloque legislativo quién se la requería, la misma no fue contestada. Esta actitud, la de hacer caso omiso al requerimiento de los representantes del pueblo, es por demás sospechosa. El hecho de desconocer el pedido formulado, a pesar del tiempo transcurrido, puede denotar tres situaciones: a) Que se desconozca la autoridad de este cuerpo legislativo; b) que exista desorden administrativo en dicho organismo y c) que no se quiere contestar el pedido deliberadamente. Cualquiera de estas tres situaciones deben preocupar, ya que van en contra del sistema democrático en el que vivimos y del respeto a los poderes del estado económico-financiero en que se encontraba el Banco de la Provincia al momento de asumir

las autoridades constitucionales, cuál es el personal jerárquico que ha sido nombrado y qué desplazamiento de personal se ha producido, cómo se conforma el actual directorio y qué criterio se ha utilizado para nombrarle, si se han realizado estudios y/o gestiones económicos financieros a los a los efectos de la condonación de las deudas suscriptas en moneda extranjera con dicho banco.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor, presidente: Entiendo que el pedido de informes al cual se refiere el señor diputado Scatena no fue formulado ante la Legislatura teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 93 inciso 3), por cuanto no recuerdo que ese pedido de informes haya sido tramitado por la Legislatura.

Esto me imposibilita en este momento de poder contestar si el Banco de la Provincia tomó o no conocimiento del pedido de informes. Entiendo que debe ser alguna correspondencia, que el bloque justicialista ha tomado con algunas personas o directivos del banco.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR.SCATENA - Tengo a la vista que la nota es del 12 de diciembre de 1983 y dice: Al señor presidente del Banco Provincia de Río Negro. Su despacho. Nos dirigimos a Ud., a los efectos de solicitarle remita en la forma más urgente posible, los montos de las deudas en dólares -a la fecha de evacuación del informe-, que registra la persona física y/o jurídica, ligada a la actividad de la fruticultura, con ese banco. Se agradecería se discriminen los distintos tipos de créditos que se otorgaron en moneda extranjera. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente. Fdo. Dante Scatena - Justino González.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR.CALDELARI - Evidentemente de acuerdo a lo que establece la Constitución provincial, cualquier autoridad de la Legislatura puede solicitar a personas físicas y/o jurídicas pedidos de informes relacionados con la actividad de esa institución. Lo que pretendo en este momento, es que ese pedido de informes, que no ha sido contestado al bloque justicialista, lo tome la Legislatura para elevarlo a las autoridades del banco.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR.SCATENA - Totalmente de acuerdo. Que se tome en cuenta y sea girado al banco.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Se acepta el criterio del señor diputado Caldelari.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Respecto al pedido de informes que realizaría la Cámara, solicitaría se aclare a las autoridades del banco el precepto constitucional que ha señalado el diputado Caldelari, reiterando que se traten

de evitar en el futuro violaciones de claras normas constitucionales por medio de las autoridades de dicha institución.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

26

#### CREACION MUNICIPIO CAMPO GRANDE

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Teniendo en cuenta, señor presidente, la petición y ofrecimiento de los pobladores de la zona de Campo Grande y el fiel cumplimiento al artículo 164 de la Constitución provincial, hago moción de pronto despacho para el proyecto en cuestión.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento de los señores diputados se recomienda a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General su pronto despacho.

27

#### PEDIDO DE INFORMES JUNTA CALIFICADORA

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El bloque justicialista ha sostenido reiteradamente en este recinto, que la vida democrática requería de una justicia independiente, porque estuvo y está en el entendimiento de que por haber contado el Estado con una justicia complaciente, sucedieron las cosas que todos conocemos durante el proceso tan nefasto que acaba de culminar. Por una justicia complaciente es que se violaron sin ningún tipo de atenuantes los derechos humanos en todas sus manifestaciones, aplicando leyes represivas en el orden social y violatorio de las garantías individuales. A pesar de ese requerimiento de la bancada justicialista, vemos que, reiniciada la vida democrática, en esta provincia se nombra en el más alto estrado del Superior Tribunal de Justicia, a agentes complacientes de todas esas conductas que el 30 de octubre fueron condenadas, agentes que fueron cómplices, que fueron obsecuentes de la aplicación de cuantas leyes represivas existen en el país. Y ahí no quedó la cosa. A posteriori se comienza a tratar el acuerdo a la ley orgánica del Poder Judicial y por intermedio de la comisión que dicha norma contempla, la junta calificadora; en donde vemos que al tratar la ratificación del mando de los jueces de primera instancia y cámara, son confirmados la mayoría de ellos. Es por ello que solicito un pedido de informes, concretamente al diputado Mascacesi, único representante del Poder Legislativo en esa Junta Calificadora, para que informe a esta Cámara: 10)

Qué criterios utilizó dicha comisión para dictaminar sobre la ratificación o no de los jueces. 2º) Con qué mandato de esta Legislatura actuó, sobre todo atendiendo que todavía se encuentra en comisión un proyecto de ley presentado por el doctor Rébora en donde se declara a todos los jueces en comisión y se prohíbe la designación por cuatro años en cualquier puesto de la administración pública.

Es ese, concretamente, el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que el diputado Palmieri está en todo su derecho, como cualquiera de los colegas legisladores, en solicitar los informes que se estimen convenientes a cualquier repartición y más aún, a un representante de este Cuerpo ante semejante responsabilidad que se me ha otorgado oportunamente.

Está en tratamiento en sesión extraordinaria una reforma al Poder Judicial y tanto el diputado Palmieri, -porque me consta y así lo ha manifestado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General- como el resto de los integrantes, sabe del ofrecimiento a las autoridades del Superior Tribunal de venir a explicar los fundamentos de la reforma al seno de esta comisión.

Si esta Cámara lo cree conveniente, tendrá la oportunidad de escuchar a tres de los cinco miembros que representan a la Junta Calificadora, los que le brindarán la más amplia información sobre los fundamentos que se han llevado adelante en la política de la reestructuración del Poder Judicial. También hago propicio informar que ya está en plena reestructuración y que para el mes de febrero se completarán las designaciones de las vacantes, lo cual seguramente cumplirá con la primera parte de la reestructuración, que es la puesta en comisión.

Por lo tanto, ofrezco el informe que requiera el señor diputado Palmieri en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sin perjuicio de ratificarlo en su oportunidad ante esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo conformidad, así se hará.

28

#### SISTEMA DRENAJE VALLE CATRIEL

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Mi pedido de pronto despacho al proyecto de resolución de estudio y puesta en ejecución del sistema de drenaje del Valle de Catriel para que sea incorporado al plan de obras públicas del presupuesto del año 1984, es para darle continuidad a la obra del canal derivador de la central hidroeléctrica Di-

visadores de La Pampa, la cual ha sido ejecutada en su totalidad en un cien por cien.

Este canal de la central hidroeléctrica Divisaderos atraviesa el río Colorado e ingresa al territorio de la provincia de Río Negro aportando un caudal de veinte metros cúbicos por segundo, lo que posibilitaría el regadío de veinte mil hectáreas en Catriel.

Actualmente ese caudal, después de recorrer ochocientos metros vuelve nuevamente en su totalidad al río.

El pronto despacho que solicito se debe a que este anteproyecto fue preadjudicado en el año 1979 y no ejecutado porque sus montos fueron afectados a otras obras en la provincia. El costo del proyecto representa lo que percibe por regalías la provincia de Río Negro en diez días.

Como ustedes comprenderán el área de Catriel aporta esas regalías los trescientos sesenta y cinco días del año y hace veinte años que lo viene haciendo.

Por lo expuesto solicitamos que este proyecto sea incorporado en el plan de obras del presupuesto provincial del año 1984. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque justicialista, compartimos ampliamente los conceptos vertidos por el señor diputado Airaldo y también nos hacemos eco de la solicitud de pronto despacho de este proyecto.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento de los bloques se solicita a la comisión el pronto despacho del proyecto.

29

#### BALIZAMIENTO AEROPUERTO GOBERNADOR CASTELO

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: En los últimos días hemos visto con asombro que la empresa Aerolíneas Argentinas ha suprimido los vuelos hasta San Carlos de Bariloche, debiendo regresar los mismos desde General Roca. En algunos puntos de su argumentación manifiestan que es por la falta de balizamiento del Aeropuerto Gobernador Castello, por lo que no es posible operar en esos horarios.

Aparte de las fundamentaciones técnicas que tiene el proyecto, que fueron leídas por secretaría, también el aeropuerto sirve a esta provincia como integrador de sus zonas más alejadas.

Si este aeropuerto no es operable, nuestra comunicación con San Car

los de Bariloche quedaría cortada ya que los habitantes de Bariloche deberán llegar hasta General Roca por medio automotor y luego tomar el avión hasta Viedma. Con el balizamiento se crearía la posibilidad de la integración provincial usando el aeropuerto y también serviría como alternativa del aeropuerto de Bahía Blanca y además otras empresas aéreas podrían tomarlo como punto de escala para mejor acceso a la zona turística de San Carlos de Bariloche.

Por las argumentaciones expuestas solicito el pronto despacho de la comisión respectiva. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al problema suscitado con el levantamiento de la escala de San Carlos de Bariloche en los vuelos de Aerolíneas Argentinas, quiero informar a esta Cámara que se han iniciado las gestiones correspondientes por parte del partido Radical en la persona del actual intendente de San Carlos de Bariloche y otros funcionarios, como asimismo por parte del diputado nacional del partido Justicialista, Jacinto Giménez. La información recogida que obra en nuestro poder, establece que el fundamento del levantamiento de los vuelos de San Carlos de Bariloche es un problema de fondo que radica fundamentalmente en la empresa por un problema económico. Es decir, la empresa aduce que en esta etapa veraniega sus líneas atlánticas están sobrecargadas y necesitan mayor cantidad de aparatos para poder cubrir toda la demanda. Además arguyen que esta escala, este vuelo de Aerolíneas Argentinas, que desde Buenos Aires une Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche origina una pérdida anual de 280 mil dólares para la empresa. Que la empresa se encuentra endeudada en 1.000 millones de dólares, que por lo tanto debe efectuar la mayor de las economías posibles en este sentido. Además aducen que la cantidad de pasajeros transportados dentro del ámbito de la provincia de Río Negro llega al 5,2 por ciento de ocupación, de los cuales el 3,2 por ciento corresponden a pasajes oficiales y plantea que solamente a partir del mes de marzo se podría modificar el horario con lo cual quedaría resuelto el problema del balizamiento.

Nosotros entendemos las razones de la empresa, pero lo que se hace necesario es presentar un proyecto serio, concreto, por parte de la Legislatura, que se eleve a la empresa, por todos los mecanismos que tiene nuestra provincia para que no se confunda y se entienda que no sólo debe primar en el manejo de las líneas aéreas de la empresa estatal un criterio economicista.

Entendemos que la provincia de Río Negro requiere fundamentalmente la integración provincial y que el endeudamiento de la empresa no es producto de la magra cantidad de pasajeros transportados en esta línea, porque como ustedes



saben, todas las empresas tienen líneas más o menos rentables, pero siendo del Estado, siendo algo tan importante como es la comunicación, tiene otro principio fundamental que es el de la integración, sobre todo en Río Negro.

Por lo tanto, el bloque justicialista comunica a esta Cámara que oportunamente presentará un proyecto de resolución para que se mantenga esta línea e incorporará, además, un criterio quizás más amplio para que esta empresa nacional modifique su política, para que la poca cantidad de pasajeros transportados pueda ser revertida con una política efectiva en materia de precios. Así que apoyamos el pedido del diputado Carrasco aprovechando la oportunidad para hacer conocer los trámites que hemos realizado con respecto a este problema.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este problema del aeropuerto de Viedma ya es bastante viejo. En muchas oportunidades esta ciudad ha sufrido las consecuencias de la suspensión de vuelos por no tener en condiciones el aeropuerto para el aterrizaje de algunas aeronaves de determinado tonelaje.

En el período constitucional anterior, en contra de la opinión de la bancada radical, el aeropuerto que era patrimonio de la provincia fue transferido, con la conformidad exclusiva del bloque justicialista, al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Mediante un convenio que se firmó en esa época la Fuerza Aérea se obligaba a poner en condiciones en forma inmediata, las pistas, las torres y todo lo que fuera necesario para que el aeropuerto, por su índole se considerara de primera categoría y permitiera el aterrizaje de máquinas de gran porte.

A tantos años encontramos que aparentemente la Fuerza Aérea no ha cumplido con el compromiso, por lo que solicito que cuando se trate el proyecto del legislador Carrasco, la comisión también tenga presente y pida todos los antecedentes de ese convenio y si la Fuerza Aérea no ha cumplido, que se inicien las acciones legales para que se rescinda la transferencia y vuelva a la provincia para que lo maneje con mucha más eficiencia con que como lo ha hecho la Fuerza Aérea.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Quiero agregar algo más con respecto al aeropuerto local.

La vez pasada mi bloque me envió en misión oficial al sur. Me tocó vivir un momento bastante dramático porque tuve que tomar un ómnibus hasta Bahía Blanca, distante 300 kilómetros, para recién ahí poder tomar el avión hacia Santa Cruz y Ushuaia. Así que apoyo totalmente el proyecto del legislador radical en razón de que como capital de provincia estamos pasando los momentos más difíciles, cualquier pueblito de la patagonia la está superando, porque nuestra capital, que es la puerta de la patagonia, es la más atrasada.

Por lo tanto esto debe hacerse muy en serio, señores legisladores. Esto debe terminarse porque estamos incomunicados. Nada más, señor presidente.

30

#### MINAS GONZALITO Y SAN MARTIN

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Vamos a pasar al inciso 4), del artículo 93, que dice: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para hacer conocer los fundamentos relativos al proyecto número 122, de creación de una comisión investigadora de violación de los derechos humanos en las minas Gonzalito y San Martín.

Señor presidente: Como es de público conocimiento el caso reiterado de violación de los derechos humanos en las minas Gonzalito y San Martín que explota la empresa Geotécnica S.A., ha conmovido nuevamente a la opinión pública. Hemos tenido oportunidad en la sesión del día de la fecha de escuchar varias notas y varias denuncias que hacen a esta situación que no vacilo en calificar de desesperante para los trabajadores que desempeñan sus funciones en esos establecimientos mineros.

Nuestra bancada sostiene y afirma que han sido violados los derechos humanos, porque las condiciones habitacionales, alimentarias, de salud e higiene, que son fundamentales a la condición de cualquier ser humano, han sido violadas sistemáticamente por dicha empresa, sumándose a esos agravios, los inferidos a los derechos laborales generales y específicos de la actividad minera.

Creemos y consideramos necesaria una amplia investigación, no solamente para las minas que explota esa empresa, sino también a toda la actividad minera de la provincia de Río Negro, dada la frecuencia de denuncias que se formulan a través del tiempo. Esto, señor presidente, debe terminar. Debemos reconocer que el trabajo del minero es rudo y sacrificado de por sí, pero no admitimos que se sume a ese esfuerzo, el de sufrir lesiones a la dignidad humana.

Debemos velar para que el hombre de trabajo merezca toda la protección de la ley y el respeto por su condición de tal. Para ello queremos promover una exhaustiva investigación que ponga fin a los excesos de los inescrupulosos que explotan la necesidad humana; debemos llevar la normalidad a la explotación de nuestros recursos que, además de generar riquezas, generen el progreso de los que la promueven.

Estas situaciones han sido denunciadas a través del tiempo y lamentablemente no siempre se ha llegado a la solución adecuada. Estamos plenamente

convencidos que en este momento de plena vigencia del derecho y de la democracia, es ineludible nuestra responsabilidad encontrarle la solución adecuada.

En razón de los fundamentos expuestos y por la gravedad de los problemas, voy a solicitar que el proyecto tenga tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es para una aclaración. Si el señor diputado que fundamenta el proyecto puede precisar la función de la comisión investigadora, porque entiendo que en principio se habla de mina Gonzalito y después de toda la actividad minera.

SR. DE LA CANAL - Los problemas más graves han sido precisamente los denunciados en estas dos explotaciones mineras. La labor específica de la comisión sería sobre estos dos establecimientos, pero podríamos dejar prevista la forma para que del conocimiento que se pueda tomar allí, en caso de que existan situaciones similares en otros en la provincia, traslademos la función de esta comisión investigadora también a otros lugares donde existan condiciones similares a las aquí expuestas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es para una aclaración, señor presidente. Veo que hay que tratar siete proyectos en media hora. Creo que deberíamos agilizar el procedimiento porque, de lo contrario, corremos el riesgo de violar el Reglamento o que algunos proyectos no alcancen a ser tratados...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Haciéndome eco de la solicitud del legislador de la Canal, quiero informar que estos hechos de la mina Gonzalito han llegado ya al Congreso Nacional por intermedio de los legisladores nacionales del bloque justicialista.

Por la premura del tiempo, como lo ha manifestado el señor legislador Massaccesi, me voy a limitar a leer el texto del proyecto de declaración que se ha presentado en el Congreso. La Cámara de Diputados de la Nación declara: Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo de la Nación dispusiera en forma inmediata los medios necesarios a efectos de dar solución definitiva a la grave situación imperante en establecimientos mineros de la provincia de Río Negro, donde existen actualmente condiciones infrahumanas de vida y trabajo con permanentes atrasos de pago de haberes y verdadero sistema de explotación obrera; principalmente en las minas Gonzalito y San Martín explotadas por Geotécnica S.A. Firmado Jacinto Giménez y Arnaldo González - diputados de la nación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. GALDELARI - Simplemente para una aclaración, sobre el concepto que expresó

recientemente el señor diputado de la Canal y relacionado con el funcionamiento de las comisiones investigadoras. El artículo 78 de la Constitución de nuestra provincia dice: "La Legislatura tiene facultad para nombrar comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público, las que tendrán las atribuciones que expresamente les otorgue el Cuerpo, relacionadas directamente con los fines de la investigación". Entiendo que dicha comisión se debe circunscribir al análisis o a la determinación de las violaciones sobre derechos humanos, a las cuales hacía referencia el señor diputado de la Canal y no puede tener atribuciones tan amplias como es examinar o investigar el funcionamiento del total de la situación de las distintas minas que se explotan en la provincia. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Sin ánimo de entrar en una polémica con respecto a la interpretación del artículo citado por el legislador preopinante, acepto el criterio de que en esta oportunidad la comisión investigadora se circunscriba a la investigación de la violación de los derechos humanos en mina Gonzalito y San Martín que explota Geotécnica S.A. Oportunamente veremos la forma de que sea ampliada a los demás establecimientos mineros de la provincia de Río Negro, donde ocurren hechos similares.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado de la Canal, usted solicita la preferencia?

SR. DE LA CANAL - Solicito el tratamiento sobre tablas, señor presidente. Interpretado que correspondería sea votado.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado de la Canal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el primer punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - No se ha aclarado la cantidad de integrantes de la comisión investigadora que se propone.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Va a ser considerado cuando se trate el tema en sí.

31

#### PLANTA CARBONATO DE SODIO

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se encuentra reservado el proyecto número 132.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Rébora, Tomás, Carassale, Carlos y otros, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Quiero solicitar, debido a la importancia del tema, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Con gran estupor, en el diario Ambito Financiero, página 10, primera sección del día 6 de enero de 1984, encuentro una noticia donde el ministro de Economía de la provincia de Mendoza, señor Ignacio Bobiza, después de entrevistar al Secretario de Industria de la Nación, Carlos Lacerca, manifiesta, muy suelto de cuerpo, que la planta de carbonato de sodio o de soda solvay se va a instalar en la provincia de Mendoza, más precisamente en Malargüe.

Ello va a permitir el desarrollo de esa zona de la provincia que cuenta con enorme potencialidad y que además va a sustituir la importación.

Esto es lisa y llanamente un cachetazo a la provincia de Río Negro que hace aproximadamente 20 años que está detrás de este proyecto y que actualmente la maquinaria se encuentra ya en la localidad de San Antonio Oeste, para instalar la planta de carbonato de sodio a través de Alpat y otras empresas asociadas. En este momento no puede ser que la Secretaría de Industria de la Nación vaya a tomar una determinación en contra de los intereses de Río Negro. La finalización de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, evidentemente necesita también, de la provisión de agua a través del canal de Pomona, por eso es que estamos conscientes que tiene que solucionarse este problema y el problema de la instalación de la planta para evitar el fracaso del proyecto.

Hablar de la planta de carbonato de sodio es recordar la fe de todo el pueblo de San Antonio Oeste y de la provincia que lo acompañó y que siempre lo apoyó en esta iniciativa.

Voy a recordar aquella histórica sesión en la sede del Centro Cultural de la Municipalidad de San Antonio Oeste, cuando la Legislatura se constituyó por primera vez fuera de su sede.

Aquel 30 de agosto de 1973 las fuerzas políticas de la provincia sancionaron por unanimidad un proyecto similar al que hoy ponemos a consideración de la Cámara y la Unión Cívica Radical hizo mención que el actual ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli, el diputado Mario Lavalle y Nicolás Salvador, habían presentado un proyecto en el que ratificaban que San Antonio Oeste era el lugar del establecimiento de la planta de carbonato de sodio presentando a continuación su anteproyecto en la Cámara de Diputados de la Nación manifestando que el radicalismo apoyaría un nuevo lugar para la instalación de la planta.

Quiero decir que nuestra posición es y ha sido muy clara en la materia y que hoy los intereses de Río Negro están nuevamente en peligroso juego ya que la provincia de Mendoza ha recibido al parecer la media palabra del secretario de Energía de la Nación, alentando la instalación de la planta en esa provincia.

Es obligación patriótica recordar que San Antonio Oeste tiene los yacimientos calcáreos y de sal adecuados, el agua, la energía eléctrica, el gas natural y el lugar ideal para la eliminación de los efluentes de fabricación, con buenas rutas de acceso al puerto que hace factible y rentable el proyecto.

De nosotros depende, señores legisladores, arrancar la decisión política de su instalación ya que existen empresas privadas con el capital necesario para la concreción de esta obra.

Por eso, ahora o nunca más será nuestra defensa. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Creo que después de diez años de tener el gusto de compartir con mis compueblerinos de San Antonio Oeste y de conocer la zona por más de veinte, he podido palpar fehacientemente lo que acaba de manifestar el doctor Rébora.

Se han vivido momentos de mucha alegría, gente que lloraba en las calles el día que pasaron los camiones cargados con los materiales que supuestamente eran para la instalación de la planta. Se han vivido momentos de dudas, se han vivido momentos de tristeza y frustración.

Me acoplo a las palabras del doctor Rébora reafirmando la importancia de la palabra federalismo, hoy más que nunca la provincia a través de su gobernador, como bien lo hizo en alguna localidad provincial como Los Menucos, debe esgrimir la para luchar por todos los rionegrinos, no solamente por los de San Antonio Oeste.

El proyecto no es de San Antonio, es de toda la Nación. Debemos comprender que tenemos que dejar de lado la dependencia extranjera y producir los insumos que podamos. Río Negro está capacitado para hacerlo y cuenta ya con el lugar para su instalación.

El proceso histórico de la planta, criterio industrial mediante, ya fue muchas veces puesto a prueba. El primero contrato se hizo en el gobierno militar del año 73, estudiándose su factibilidad. Viene el gobierno constitucional, se vuelve a estudiar y se vuelve a realizar una prueba de factibilidad y rentabilidad de la planta.

En el año 75, se vuelve a aprobar el proyecto con la perspectiva económica; mientras en un primero momento la planta de soda solvay, a través de la

empresa que fue concursada mediante una licitación internacional -no nacional- con las reglas que el estado nacional le ponía. En un primer momento debió afrontar el setenta por ciento del capital accionario.

El gobierno constitucional del año 73 le impone que el cincuenta y uno por ciento del capital accionario tenía que ser del estado. Cae el gobierno constitucional, empieza el gobierno de facto y nuevamente pasa a carpeta de factibilidad. Se realiza un nuevo contrato hasta que se la declara de interés nacional.

En el año 76 se hace un nuevo contrato, en el año 79, otro y en el 81 se la privatiza totalmente rescatando el estado nacional las acciones que había puesto en esa empresa.

Creo y estoy convencido que todos los rionegrinos y argentinos piensan igual, que llegó el momento de dejar la retórica federalista de lado y ponerla en práctica. Llegó el momento de dejar de hablar de soberanía, hay que esgrimirla y luchar por ella.

San Antonio Oeste se hace eco. Lucha, sufre y espera su desarrollo a través de un proyecto nacional y no sanantoniense. Creo que nuestro gobernador tendrá, no que demostrar, sino asumir la responsabilidad de defender nuestra provincia con real sentido federal. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Abundando los conceptos vertidos por los dos señores legisladores preopinantes, quisiera manifestar que el justicialismo al hablar de la soda solvay, no puede dejar de hablar de San Antonio Oeste, esa localidad tan querida por todos los rionegrinos y bastante olvidada.

El justicialismo sin retórica, en los hechos, reivindicó con cosas concretas, como dijera el señor diputado Carassale recién, con la ratificación del convenio e inició de hecho las obras, no sólo trasladando los materiales, sino también realizando las primeras obras del puerto de San Antonio.

Hoy y también en una continuidad de sentimientos y de hechos, va a pedir que se agreguen a los fundamentos el proyecto de resolución que fue presentado en el Congreso Nacional, el día 8 de enero por los señores diputados justicialistas Jacinto Giménez y Arnaldo González, al que paso a leer en su parte resolutive, porque los antecedentes son bastante extensos.

"Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de resolución. La Cámara de Diputados de la Nación resuelve: Solicitar al Poder Ejecutivo, para que informe por intermedio de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, los siguientes puntos relacionados con la fabricación de carbonato de sodio, soda solvay en el país: 1º) Estado de ejecución al 31 de diciembre de 1983, del proyecto para la fabricación del carbonato de sodio, soda solvay a instalarse en San Anto-

nio Oeste, provincia de Río Negro por parte de la firma Alcalis de la Patagonia S.A. 2º) Inversiones realizadas por el Estado, créditos acordados a la titular del proyecto, avales extendidos a su favor. 3º) Importaciones de carbonato de sodio, soda solvay, realizados por el país, desde 1976 al 31 de diciembre de 1983, cantidades en toneladas y valores F.O.B. en dólares. 4º) Perspectivas a juicio del Poder Ejecutivo, de concreción cierta del mencionado proyecto, medidas adoptadas o que puedan adoptarse para llegar a una rápida definición, en especial, sobre la conveniencia para el país de llevarlo a cabo. 5º) Existencia de proyectos alternativos, de mayor racionalidad. Razones de su viabilidad o no viabilidad. 6º) Tenga a bien el Poder Ejecutivo nacional remitir con la respuesta al informe, que se solicita, copia de los contratos aprobados por los decretos 3179/76 y 297/79 ya que los mismos no fueron publicados en el Boletín Oficial."

Esto prueba el interés del justicialismo en el tema y desde ya damos el apoyo a la sanción favorable del proyecto de resolución presentado por el legislador preopinante. Solicito que se agregue a los antecedentes esta copia.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a proceder a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

32

#### CREACION COMISION MIXTA

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura la punto 165 de los asuntos entrados que oportunamente fuera reservado en la misma.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Lastra Hugo, Carassale Carlos y Airaldo José, proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión mixta para el estudio de una ley provincial compatibilizadora con la legislación federal de carnes.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al proyecto de resolución que crea una comisión mixta para el estudio de la ley provincial de carnes, voy a pasar a fundamentar el mismo.

El presente proyecto de ley presentado conjuntamente por este bloque con integrantes del bloque oficialista, tiende a formar una comisión mixta compuesta por legisladores y representantes del Poder Ejecutivo del área competente del Ministerio de Recursos Naturales, los cuales se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilice la geografía y los intereses rionegrinos



con la legislación federal existente en materia de carnes.

La ley 22375, que en su artículo 1º, faculta al Poder Ejecutivo nacional a reglamentar en todo el territorio del país el régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenen animales, se elaboren y se depositen productos de origen animal, evidentemente no sólo adolece del defecto de haber sido dictada durante un gobierno de facto, sino, al entender de nuestra banda, realmente constituye un avallasamiento de facultades propias que no confiere nuestro régimen federal de gobierno, que están representados precisamente por facultades no delegadas por nuestra Constitución provincial.

Por eso entendemos, que vuelto el país a la democracia, vuelto a la normalidad institucional, renace este derecho que tiene cada una de las provincias, de legislar sobre materias que les han sido propias y que no han sido delegadas al gobierno federal.

Por esas razones, este bloque solicita el tratamiento del presente proyecto sobre tablas y que este Cuerpo disponga la conformación de la respectiva comisión que se pretende crear a los efectos de que, en un plazo perentorio, una vez integrada la misma por parte de los dos bloques que componen esta Legislatura y los funcionarios del Poder Ejecutivo, resulte un proyecto de ley que rescate estas garantías, que rescate estos derechos no delegados por nuestra provincia, para así establecer un régimen adecuado, justo, que contemple los intereses de nuestra provincia, de la comunidad y fundamentalmente que contemple el normal abastecimiento de este vital producto de la canasta familiar, que en nuestro país y en nuestra provincia, precisamente, es la carne.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente: Como co-autor en parte de este proyecto de resolución, quisiera agregar que el sentido práctico que queremos darle con la formación de esta comisión, es realmente regionalizar la provincia y darle a entender a los rionegrinos que las grandes distancias que nos separan de los centros monopólicos de consumo y que la legislación sobre carnes que se ha establecido, en esta provincia, parece que se hubiera hecho en un escritorio de la Capital Federal. No entienden que hay regiones provinciales que dependen exclusivamente de mataderos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría que se pueden agregar. Necesitamos abaratar consumo, adecuar la ley federal de carnes exclusivamente a nuestra provincia y no a la Capital Federal.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar por el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, pasa a ser el tercer punto del Orden del Día.

Se recomienda celeridad en el tratamiento de los próximos asuntos, porque faltan cuatro minutos para el término establecido y quedan aún cuatro asuntos reservados.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Se puede alterar el tiempo.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Si tiene el asentimiento de la Cámara así se hara, señor diputado.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento se amplía el término para la consideración de los asuntos reservados.

33

#### TRANSITO DE FRUTA A GRANEL

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - Para hacer una moción de orden. Que se indique a quién le corresponde el uso de la palabra para fundamentar.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Le corresponde fundamentar al señor diputado Mattei.

SR.MATTEI - Señor presidente, señores legisladores: El problema de la fruticultura debe convocar a todos los hionegrinos por encima de los rótulos partidarios y por la importancia del mismo. Apartando las mezquindades partidarias, todos debemos prestar nuestras mayores energías para que esta situación de emergencia por la que atraviesa el sector más dinamico de nuestra provincia, encuentre una pronta solución.

Las inquietudes presentadas por nuestro bloque no pretenden satisfacer las múltiples necesidades del sector pero sí contribuyen a encontrar una solución.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, sirvan estas palabras de un auténtico productor, nacido y criado en esta provincia, que circunstancialmente por mandato de nuestro pueblo asumió la condición de legislador en este recinto para generar conciencia sobre la necesidad de que todos juntos asumamos la responsabilidad y la definitiva solución de nuestros problemas.

Atento a lo expuesto, solicito que se trate sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa como punto cuarto del Orden del Día.

## REMUNERACION ADMINISTRACION PUBLICA

## Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al siguiente proyecto reservado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Proyecto de ley del Poder ejecutivo que fija escalas remunerativas para el personal de la administración pública.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Voy a ser muy breve.

Se trata de una ley exclusivamente de tipo formal mediante la que se incrementan las remuneraciones al personal de la administración pública a partir del 1º de enero del corriente año, conforme a los aumentos dispuestos en el orden nacional.

El proyecto contempla cinco anexos que corresponden a los distintos sectores que comprende la ley.

Dada la importancia del tema, en razón de tratarse de una ley salarial, solicito a los señores legisladores el asentimiento para que el proyecto sea tratado sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de tratamiento de sobre tablas formulado por el señor diputado Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el quinto punto del Orden del Día.

## COMISION LEGISLATIVA FRUTICULTURA

## Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se procederá a dar lectura al siguiente proyecto reservado oportunamente.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Asunto 188. De los señores diputados Mattei, Juan y otros, proyecto de resolución que crea una comisión legislativa de emergencia que determinará la política a seguir en materia frutícola.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Mattei.

SR.MATTEI - Señor presidente: Los fundamentos del proyecto de resolución han sido expuestos a los señores legisladores.

A nadie escapa la tremenda crisis que agobia a la fruticultura, la mayor riqueza de nuestra provincia, el esfuerzo de varias generaciones, nuestro presente y futuro se están debatiendo entre la nebulosa de la incertidumbre y la de-

esperanza por no encontrar un programa adecuado y equilibrado que dé respuesta para enfrentar la crisis frutícola.

El proyecto decide la creación de una comisión de emergencia con la participación de todos los sectores que hacen a la actividad frutícola.

Debemos propiciar desde estas bancas la más franca concertación de ideales, capacidad e intereses que están en juego. Debemos unificar esfuerzos para poder planificar soluciones.

Empresarios, obreros, productores y representantes del pueblo deben debatir el problema y juntos encontrar la salida a este atolladero.

Atento a la gravedad del problema debemos encararlo con decisión, tenemos la obligación de hacerlo. Es un desafío que todos tenemos que aceptar para romper los moldes del desencuentro. Si no lo hacemos ahora, luego puede ser tarde.

Por ello, señor presidente, mi bloque hace moción concreta para que este cuerpo legislativo incorpore este proyecto de resolución dentro del temario de estas sesiones extraordinarias y sea tratado posteriormente sin despacho de las comisiones, con carácter de preferencia en la reunión que continúe a la presente, para poder así conformar una comisión participativa, dinámica y eficiente, que sin duda alguna hallará las soluciones a nivel nacional y provincial que la provincia necesita con urgencia.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de preferencia, formulado por el señor diputado Mattei, para que el proyecto sea considerado en la próxima sesión que realice el Cuerpo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

36

#### PRECIO MINIMO PARA PERAS Y MANZANAS

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al siguiente proyecto reservado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Asunto 207. De los señores diputados Massaccesi y otros, proyecto de declaración por el que se solicita la fijación de un precio básico mínimo obligatorio y reajutable para la venta de peras y manzanas.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Creo que está de más abundar los fundamentos sobre la necesidad de que este Cuerpo se ocupe de lograr la solución de fondo, que seguramente será muy difícil para alcanzar en el problema de fruticultura.

Compartimos plenamente la fundamentación realizada por el señor legis-

lador Mattei, con la energía y el cumplimiento de un productor -que entiendo perfectamente- porque así lo conozco.

Entendemos que el proyecto de declaración que proponemos tiende a proteger al sector más débil que casualmente es el verdadero protagonista del proceso productivo.

En consecuencia, por la importancia del tema y por la necesidad de que la ley vaya en auxilio de los sectores más débiles, en este caso el productor, es que solicitamos la fijación de un precio básico, porque generalmente, los estudios de costos empiezan por la exportación, siguen por la intermediación y lo que queda va al productor.

El sentimiento de solidaridad tan olvidado por la sociedad argentina en estos tiempos, tiene que funcionar en todos los problemas, por lo tanto aquí, alguien va a tener que ceder un poco como lo hacemos todos, para que funcione la ley y el estado. También lo tendrán que hacer los sectores que intervienen en el quehacer frutícola y la ley tendrá que ir a proteger, con un precio mínimo que sea compensatorio, obligatorio y reajutable al producto del año de trabajo del protagonista.

Por lo tanto, solicito que este proyecto de declaración sea tratado sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del asunto en cuestión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el punto sexto del Orden del día.

37

#### ORDEN DEL DIA

#### MINAS GONZALITO Y SAN MARTIN

#### Consideración

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - El inciso 5) no corresponde, por lo tanto se va a tratar el Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al punto 1º.

- Se lee. (Ver proyecto n).

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Nada más que para salvar un error, donde dice: "Mina Gonzalito y San Marín" debe decir: "Mina Gonzalito y Mina San Martín."

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - La bancada radical propone que esta comisión se integre con tres legisladores de la bancada mayoritaria y dos por la minoritaria.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: La bancada justicialista, propone que sea integrada por dos legisladores de cada bancada.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo dos mociones, se va a proceder a votar la primera de ellas, la del señor diputado Fernández que propone sea integrada por tres diputados por la bancada mayoritaria y dos por la bancada minoritaria.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR.BOLONCI - El bloque justicialista retira la moción efectuada.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Entonces se va a proceder a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.  
- Al enunciarse el artículo 5º, dice el

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Para evitar un posible vicio, y atento a que se ha producido un gasto que no estaba en el proyecto original, conforme al artículo 80 del Reglamento, es necesario el despacho de comisión, por ello solicito que la Cámara se constituya en comisión para aprobar el gasto y después al salir del estado de comisión, se proceda a la votación del artículo.

## CÁMARA EN COMISION

## Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la moción del doctor Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobada. La Cámara se constituye en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Lógicamente, el hecho de realizarse esta comisión va a significar un gasto y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con el asentimiento de los miembros que la integran de ambas bancadas, mayoritaria y minoritaria, por unanimidad aconsejamos el gasto que pueda demandar esta ley.

## CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Atento haberse producido el dictamen de la Cámara en comisión se levanta dicho estado y continúa la sesión con el tratamiento del artículo 5º del proyecto de resolución.

Se va a votar si se aprueba el artículo 5º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma, por lo tanto el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Al estar aprobada la resolución tendrían que darse los nombres de los integrantes de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Perfectamente señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: La bancada de la mayoría propone como integrantes de la comisión a los señores legisladores López Alfonsín, Laguardia de Luna y Esteban Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - El bloque justicialista propone a Oscar de la Canal y a Hugo Lastra.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura a la constitución de la comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - la comisión queda inegrada con los siguientes señores diputados: López Alfonsín, Laguardia de Luna, Rodrigo, de la Canal y Lastra.

## PLANTA DE CARBONATO DE SODIO

## Consideración

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde considerar el siguiente punto del Orden del día, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Quisiera hacer un agregado en el artículo 5º, al principio de la última parte donde dice: "líbrense las comunicaciones de estilo", agregar...

SR.FABIANI - Cuando se trate en particular, señor diputado.

SR.REBORA - De acuerdo.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - A pesar de que estamos en el tratamiento en general yo quisiera hacer un agregado al artículo.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Es para evitar una confusión, señor presidente.

El proyecto presentado y que se ha leído por secretaría se vota y se aprueba en general. En el tratamiento en particular se harán las objeciones necesarias.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - La explicación técnica es precisa pero puede ser que con el artículo articulado cambie el concepto en general.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

- Se lee.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente: Solicitaría se agregue a "carbonato de sodio" la expresión "sistema solvay". El fundamento es que la obtención de carbonato de sodio tiene tres orígenes industriales, uno de ellos es el solvay, es la planta que está en San Antonio Oeste.

La redacción del artículo 1º sería la siguiente: "Reiterar la inque-



brantable decisión del pueblo y del gobierno de Río Negro de materializar en este período constitucional la instalación de una planta productora de carbonato de so dio por método solvay en la localidad de San Antonio Oeste".

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º con el agregado propuesto.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

- Al leerse el artículo 3º, dice el.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - El artículo 3º dice: "Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional". Creo que la mejor forma de hacerle conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional, no es por escrito, sino que para eso se elabore y se cree una comisión a fin de que personalmente actúe sobre el tema. Además, reitero, que al tema planta de carbonato de sodio hay que agregarle "por el sistema solvay".

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: La idea que tiene el doctor Carassale yo la había insertado en el artículo 5º, cuando dice dicho artículo: "Líbrense las comunicaciones de estilo", iba a agregar: "que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos, acompañados por el diputado co-autor del proyecto, doctor Carassale". La idea sería que las personas mencionadas fueran a Buenos Aires a diligenciar personalmente esta comunicación, esta resolución de la Legislatura y tuvieran una entrevista personal con el presidente o vicepresidente a cargo de la presidencia del Senado, con el presidente de la Cámara de Diputados y - si es necesario- con el presidente de la República, para que el proyecto obtenga la decisión política y definitiva de llevar adelante la instalación de la planta de carbonato de sodio por el sistema solvay en San Antonio Oeste.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia le solicita al señor diputado Carassale que concrete la redacción que propone, de acuerdo a la nueva alternativa.

SR.CARASSALE - Lo único que habría que agregar en el artículo 3º es: "la planta de carbonato de sodio por el sistema solvay".

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se va a dar lectura al artículo 3º con la modificación introducida.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º. "Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional que el gobierno y el pueblo de Río Negro consideran un derecho definitivamente adquirido la radicación de la planta de carbonato de sodio por el método solvay en la localidad de San Antonio Oeste, y que toda otra iniciativa o proyecto en contrario es una afrenta al pueblo y gobierno de la provincia!"

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente: El doctor Rébora decía que en el artículo 5º pensaba incluir, pero aquí dice: "Líbrese las comunicaciones de estilo"...

SR.REBORA - Donde dice: "Líbrese las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las comisiones..., dése a publicidad y archívese!"

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 4º. "Petitioner al Poder Ejecutivo Nacional ratifique su decisión política, que hace al desarrollo de la Patagonia, de concretar en este período de gobierno, la instalación de la planta de carbonato de sodio por el método solvay en la localidad de San Antonio Oeste (Río Negro)".

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º.-: "Líbrese las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos, dése a publicidad y archívese."

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Me parece que estaba yo en esa comisión.

SR.REBORA - "...juntamente con el co-autor del proyecto!"

SR.FABIANI - Pido que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Yriarte) - Sí, señor diputado, por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º.- "Líbrese las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos y el legislador Carassale, dése a publicidad y archívese."

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvase indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

41

### CREACION COMISION MIXTA

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Pasamos a considerar el punto tercero del Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución por el que se gestiona la integración de una comisión que se abocará al estudio y realización de una ley provincial en materia de carnes.

-Se lee. (Ver proyecto b'').

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicitaría que se le agregue, después de la primera parte, "La comisión estará integrada por seis miembros, cuatro representantes del Poder Legislativo, dos por la mayoría y dos por la minoría y dos que representen al Poder Ejecutivo del área correspondiente al Ministerio de Recursos Naturales".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia quiere señalar al señor legislador que el agregado lo pueda hacer cuando se trate en particular.

SR. LASTRA - Correcto, pero como no tiene artículos, cuando se trata en general se trata en particular.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º. Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que se integre una comisión mixta con integrantes de dicho poder y legisladores que se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilicen la geografía y los intereses rionegrinos con la legislación federal existente en materia de carnes.

Esta comisión estará integrada por seis miembros. Cuatro representantes del Poder Legislativo, dos por la mayoría y dos por la minoría y dos que representen al Poder Ejecutivo del área correspondiente al Ministerio de Recursos Naturales".

Dicha comisión deberá expedirse en un término no mayor de noventa días, hasta tanto deberá adoptarse una medida de no innovar en la materia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 19.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para que se designe los miembros de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Está a consideración del Cuerpo la designación de los integrantes de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - El bloque justicialista propone a los señores legisladores Hugo Lastra y Miguel Ichazo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - El bloque radical propone al doctor Airaldo y al que habla.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La comisión queda integrada por los señores diputados Airaldo, Carassale, Lastra e Ichazo.

Se hará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo.

42

#### TRANSITO DE FRUTA A GRANEL

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el punto cuarto del Orden del día.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución que solicita libre tránsito de fruta a granel hacia distintas provincias para el abaratamiento de los costos en centros de consumo.

-Se lee (Ver proyecto k').

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Era para una aclaración. Se podría incluir la zona del norte, Tucumán, Santiago del Estero, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Cuando se trate en particular se puede hacer ese agregado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito, si es posible se agregue la zona del norte, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa, etcétera.

43

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 2 y 55 horas.

44

## CONTINUA LA SESION

-Ocupa el sitial de la presidencia su titular, señor diputado Caldelari y su banca el señor diputado Yriarte.

-Siendo las 3 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La Cámara estaba tratando el proyecto con número de orden 174 presentado por el señor diputado Mattei.

Por secretaría se procederá a leer nuevamente el artículo 1º del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Es para una aclaración, que se modifique lo de la provincia de Buenos Aires, La Pampa y otras provincias, para que se extienda a todo el país el libre tránsito.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una proposición del señor diputado Mattei en el sentido de que el libre tránsito de la fruta proveniente de nuestra provincia en cajones bins y cosecheros a granel, se extienda al resto del país.

Se va a votar en particular el artículo 1º del proyecto de resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado.

45

## REMUNERACION ADMINISTRACION PUBLICA

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley que fija escalas remunerativas para el personal de la Administración Pública

-Se lee. (Ver proyecto g'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley envía

do por el Poder Ejecutivo.

46

CAMARA EN COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Conforme lo establece el artículo 80 e implicando esta ley un gasto, es necesario constituir previamente la Cámara en comisión. Por lo tanto, solicito a los señores legisladores el voto para que se dé cumplimiento con este aspecto reglamentario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores la propuesta para declarar la Cámara en comisión, con la finalidad de tratar el proyecto de ley en cuestión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Reglamento Interno, una vez constituida la Cámara en comisión, se deberá mantener la unidad de debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley con excepción de la planilla anexa número II. Por lo tanto, el proyecto puede ser aprobado en general, y en particular, con exclusión de la planilla anexa número II.

Ese es el dictamen.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A los efectos de una mayor aclaración, la presidencia solicita al miembro informante, el título de la planilla anexa número II.

SR. REBORA - En el artículo 1º dice: "Fíjense a partir del 1º de enero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas números I, II, III, IV ..". La planilla anexa número II que forma parte del proyecto de ley dice: "Personal Legislatura Provincial. Remuneraciones vigentes al 1.1.84. Importe en pesos argentinos". Esa es la planilla que no va a integrar el texto de la ley.

Por lo tanto, la comisión aconseja excluirlo directamente.

La fundamentación de esta exclusión es que el Poder Legislativo va a esperar la decisión que se tome en el orden provincial y nacional con relación al Poder Judicial.

Si no hay ninguna objeción, solicito el cese de la Cámara en comisión

y se proceda a la lectura y consideración del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor legislador Rébora en el sentido de que la Cámara deje de funcionar en comisión continuando con la sesión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la moción.

47

CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee. (Ver proyecto g'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - En consecuencia, conforme al dictamen de la comisión no corresponde incluir la mención de la planilla anexa número dos.

Serían planillas anexas números uno, tres, cuatro, cinco y seis.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Se hizo la exclusión de la planilla anexa dos. Se había corrido su numeración a efectos de eliminar el personal de la Legislatura.

SR. REBORA - Si así se entiende por una mejor técnica legislativa, aceptamos la modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia sugiere que se numeren en forma correlativa del uno al cuatro las distintas planillas.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Del uno al cinco, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, señor diputado.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Fíjense a partir del 1º de enero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas números I, II, III, IV y V, que forman parte integrantes de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º del proyecto, con las observaciones efectuadas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48

#### PEDIDO DE RECONSIDERACION

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Es para hacer una moción de reconsideración con respecto al tratamiento del proyecto de declaración que lleva el número 207. Solicitaría que se otorgue preferencia para la sesión que quede habilitado constitucionalmente por el plazo anticipado para las sesiones extraordinarias.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar la moción del señor diputado Massaccesi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - En el artículo 2º de este proyecto, solicitaría su lectura para explicar la índole del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º: Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Habría que agregarle: "Pagadero al contado o en plazo que no supere el 30 de junio de 1984".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que por secretaría se ha tomado nota y ha quedado modificado el artículo 2º en su redacción original. Pasa a comisión.

49

#### PLAN DE LABOR

##### Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación corresponde fijar el Plan de Labor de la Legislatura antes de dar por finalizada esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Si mal no recuerdo había un proyecto del radica-



lismo con petición de sobre tablas aprobado, con referencia a la actualización de los montos de la ley 792.

Con respecto al Plan de labor, solicito que la Cámara realice su próxima sesión el día martes 31 a las 17 horas, salvo mejor opinión.

50

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 50 horas.

51

## CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Estamos de acuerdo en sesionar el día martes 31 a las 17 horas, para permitir el trabajo de las comisiones que han sido citadas a partir de las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para terminar entonces, queda citada la Cámara para el día martes 31 del corriente a las 17 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 3 y 57 horas del día 28 de enero del año mil novecientos o chenta y cuatro.

José A. CAMPOS GUTIERREZ  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

52

## APENDICE

## Sanciones de la Legislatura

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

Artículo 1º.- Crear una comisión Investigadora a los efectos de intervenir en la denuncia formulada a esta Legislatura, por la Confederación General del Trabajo, referente a graves violaciones de los derechos humanos a que estarían sometidos los obreros mineros de la Provincia de Río Negro, en especial los ocupados en las Minas Gonzalito y San Martín, que explota la empresa GEOTECNI-

CA S.A. en Sierra Grande.

Artículo 2º.- La Comisión investigadora será integrada por tres (3) legisladores de la mayoría y dos (2) legisladores de la minoría.

Artículo 3º.- La Comisión Investigadora deberá efectuar todas las diligencias y acciones que crea conveniente realizar para el debido esclarecimiento de los hechos señalados en la denuncia y todos aquellos que por su accionar verifique solicitando para ello la intervención de todos los organismos provinciales y la fuerza pública que se hiciera necesaria para el mejor cumplimiento de la misión encomendada por esta Legislatura.

Artículo 4º.- La Comisión Investigadora deberá producir un informe al Cuerpo Legislativo dentro del término de los diez (10) días a partir de la fecha de la sanción de la presente resolución, quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será suministrado por la Tesorería de la Legislatura, debiendo el Presidente del Cuerpo adoptar las resoluciones inmediatas y pertinentes para ello.

Artículo 6º.- Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Reiterar la inquebrantable decisión del pueblo y del Gobierno de Río Negro, de materializar en este período constitucional, la instalación de la planta productora de carbonato de sodio, por el método solvay, en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo una clara, enérgica y consecuente actitud de defensa de este proyecto, cuyos beneficios económicos y sociales hacen a la estructura del desarrollo provincial.

Artículo 3º.- Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional que el gobierno y el pueblo de Río Negro consideran un derecho definitivamente adquirido la radicación de la planta de carbonato de sodio por el método Solvay, en la localidad de San Antonio Oeste, y que toda otra iniciativa o proyecto en contrario es una afrenta al pueblo y gobierno de la Provincia.

Artículo 4º.- Peticionar al Poder Ejecutivo Nacional, ratifique su decisión política, que hace al desarrollo de la Patagonia, de concretar en este período de gobierno, la instalación de la planta de carbonato de sodio, por el método Solvay, en la localidad de San Antonio Oeste (Río Negro).

Artículo 5º.- Líbrense las comunicaciones de estilo, que serán diligenciadas por los señores Legisladores, Presidente de la Comisión de Asuntos

Constitucionales y Legislación General; Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y el señor diputado autor del proyecto.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, dese a publicidad y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que se integre una Comisión mixta con integrantes de dicho poder y legisladores, que se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilice la geografía y los intereses rionegrinos con la legislación federal existente en materia de carnes.

Esta Comisión estará integrada por seis (6) miembros: Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo dos (2) por la mayoría y dos (2) por la minoría y dos (2) que representen el Poder Ejecutivo del área correspondiente al Ministerio de Recursos Naturales.

Dicha Comisión deberá expedirse en un término no mayor de noventa días, hasta tanto deberá adoptarse una medida de no innovar en la materia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial se arbitren los medios para el libre tránsito hacia todas las provincias de la fruta en cajones bins y cosecheros a granel, clasificada por calidad y tamaño para la venta en los centros de consumo, abaratando de esta manera los altos costos de los insumos de los mismos, dando posibilidad a la compra de nuestros productos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Fíjense a partir del primero de Enero de 1984 en los importes que se detallan en las planillas Anexas números I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2º.- Fíjase a partir del primero de Enero de 1984, para el personal docente dependiente del Gobierno Provincial, el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$a.7,12).

ARTICULO 3º.- Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Provincial vigentes al 31 de diciembre de 1983, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorgue con igual vigencia a los cargos de remune-

ración similar o más aproximada de Planta Permanente.

ARTICULO 4º.- Las asignaciones especiales remunerativas establecidas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Provincial 73/84, se fijan, a partir del primero de enero de 1984 en las sumas de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$a.1.120); CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a.448); NOVECIENTOS SESENTA (\$a.960); y TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a.37,33) respectivamente, con los alcances que la referida norma determinó.

ARTICULO 5º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº I

AUTORIDADES SUPERIORES

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.1984

-Importes en Pesos Argentinos-

<u>C A R G O S</u>	<u>ASIGNACION DEL CARGO</u>
Gobernador	31.875,00
Ministro y Coordinador General de la Gobernación	28.689,00
Contralor General	27.972,00
Fiscal de Estado	27.237,00
Secretario y Secretario General de la Gobernación	27.096,00
Subsecretario, Representante del Gobernador en la Capital Federal, Jefe de Policía y Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas.	26.296,00
Presidente de:	
-Consejo Provincial de Salud Pública, Dirección Provincial de Vialidad, IDEVI, IPPV, I.PRO.S.S. y Caja de Previsión Social.	23.789,00
Intendente General del Departamento Provincial de Aguas.	23.789,00
Contador General de la Provincia.	23.789,00
Tesorero General de la Provincia.	21.905,00
Contador Fiscal General	20.744,00
Fiscal de Estado Adjutor	19.984,00
Asesor de 1ª. y Vocal Caja de Previsión Social	13.708,00
Asesor de 2da.	10.993,00
Vocal I.PRO.S.S.	6.854,00

NOTA: De la Asignación del Cargo el 50% corresponde a Sueldo Básico y el resto Gasto de Representación, excepto la fijada para el Vocal del I.PRO.S.S.

cuyo importe total corresponde el último concepto.

PLANILLA ANEXA Nº II

PERSONAL SUPERIOR Y COMPENDIDO EN EL REGIMEN DE LA LEY 801

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.1984

- Importes en Pesos Argentinos -

CATEGORIA	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
PERSONAL SUPERIOR	
24	16.439,00
23	13.152,00
22	10.509,00
PERSONAL CONDUCCION	
22	10.509,00
21	8.406,00
20	6.723,00
19	5.374,00
PERSONAL EJECUCION	
18	4.646,00
17	4.131,00
16	3.685,00
15	3.156,00
14	3.120,00
13	3.102,00
12	3.082,00
11	3.026,00
10	3.006,00
9	2.892,00
8	2.796,00
7	2.742,00
6	2.684,00
5	2.666,00
4	2.625,00
3	2.500,00
2	2.402,00
1	2.206,00
SUB-GRUPOS	
A''	2.070,00
B''	2.099,00

"C"	2.124,00
"D"	2.157,00

NOTA: De la asignación de las categorías 16 a 24 el 40% corresponde a Sueldo Básico, el 40% a Dedicación funcional y el 20% a Gastos de Representación  
De la asignación de las categorías 1 a 15 el 50% corresponde a Sueldo Básico y el 50% a Dedicación funcional.

## PLANILLA ANEXA Nº III

## PERSONAL DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

## REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.84

-Importes en Pesos Argentinos-

CATEGORIA	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
1	18.894,00
2	15.107,00
3	12.124,00
4	9.699,00
5	8.103,00
6	7.048,00
7	6.334,00
8	5.639,00
9	4.247,00
10	3.703,00
11	3.687,00
12	3.172,00
13	3.170,00
14	3.109,00
15	3.084,00
16	3.058,00
17	3.022,00
18	3.006,00
19	2.872,00
20	2.742,00
21	2.666,00
22	2.522,00
23	2.206,00

NOTA: La Asignación de la Categoría se compone: De la 1 a la 8 inclusive, por 40% de Sueldo Básico, 40% de Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica, Responsabilidad funcional y/o Bonificación Especial y 20% de Gastos de Repre

sentación.

De la 9 a la 23, 50% de Sueldo Básico y 50% de Dedicación Funcional y/o equivalente.

## PLANILLA ANEXA IV

ADICIONALES POR FUNCION PERSONAL COMPUTACION DE DATOS

REMUNERACIONES VIGENTES AL 1.1.1984

-Importes en Pesos Argentinos-

CARGOS	IMPORTE
Director	4.801,00
Jefe de Sistemas-Jefe de Computación	4.789,00
Jefe de Análisis	4.789,00
Jefe de Programación	4.594,00
Analista Mayor	4.387,00
Analista	4.129,00
Analista 2º-Analista Programador	3.596,00
Programador Mayor	3.212,00
Jefe de Operación	2.828,00
Jefe de Perforación	2.510,00
Programador 1º-Operador 1º	2.313,00
Jefe de Servicios Auxiliares	1.614,00
Programador 2º-Perforador Mayor y Operador 2º	1.448,00
Auxiliar Mayor	961,00
Perforador 1º	809,00
Auxiliar 1º-Perforador 2º	616,00
Auxiliar 2º	504,00

## PLANILLA ANEXA Nº V

ADICIONAL ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIAL

REMUNERACIONES VICENTES AL 1.1.1984

-Importes en Pesos Argentinos-

FUNCION	HORAS SEMANALES	IMPORTE
Encargada Servicio de Enfermería	48	1.497,00
Encargada Servicio de Enfermería	40	1.248,00
Encargada Servicio de Enfermería	35	1.092,00
-Jefe de Sector	48	1.044,00
Jefe de Sector	40	870,00
Jefe de Sector	35	762,00
-Enfermeros auxiliares técnicos de la medicina	48	1.185,00
(con cursos de 2(dos) o más años reconocidos	40	1.017,00
por el Consejo de Salud Pública).	35	915,00
-Auxiliares de Enfermería (con Títulos recono-	48	973,00
cidos por el Consejo Provincial de Salud Pú-	40	832,00
blica).	35	781,00
-Ayudante de Enfermería	48	571,00
Ayudante de Enfermería	40	497,00
Ayudante de Enfermería	35	474,00
-Jefe de Mantenimiento	35	129,00
-Oficial de Mantenimiento	35	73,00
-Operario de Mantenimiento	35	68,00